



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)  
 IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
 www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - N° 94

Bogotá, D. C., miércoles, 4 de marzo de 2015

EDICIÓN DE 88 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
 SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
 www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
 SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
 www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA  
 CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
**ACTA NÚMERO 27 DE 2014**

(noviembre 19)  
 Legislatura 2014-2015  
 (Primer Periodo)  
 Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día miércoles 19 de noviembre de 2014, siendo las 10:20 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones Roberto Camacho Weverberg, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante Jaime Buenahora Febres.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

**Presidente:**

Buenos días para los honorables Representantes, los funcionarios, todos los asistentes, buenos días señor Ministro doctor Juan Fernando Cristo y señores funcionarios del Ministerio del Interior, buenos días para todos. Señora Secretaria por favor sírvase llamar a lista.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, siendo las 10:20 de la mañana procedo con el llamado a lista para la sesión programada en el día de hoy.

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Bedoya Pulgarín Julián  
 Bravo Realpe Óscar Fernando  
 Buenahora Febres Jaime  
 Carrasquilla Torres Silvio José

Díaz Lozano Elbert  
 González García Harry Giovanni  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Losada Vargas Juan Carlos  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Marulanda Muñoz Norbey  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Penagos Giraldo Hernán  
 Pereira Caballero Pedrito Tomás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán  
 Rojas González Clara Leticia  
 Roza Rodríguez Jorge Enrique  
 Sánchez León Óscar Hernán  
 Santos Ramírez José Neftalí  
 Valencia González Santiago.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Cabal Molina María Fernanda  
 Caicedo Sastoque José Edilberto  
 Correa Mojica Carlos Arturo  
 De la Peña Márquez Fernando  
 García Gómez Juan Carlos  
 Hoyos Mejía Samuel Alejandro  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Navas Talero Carlos Germán  
 Osorio Aguiar Carlos Edward  
 Roa Sarmiento Humphrey  
 Rodríguez Rodríguez Edward David  
 Sanabria Astudillo Heriberto  
 Vanegas Osorio Albeiro  
 Zambrano Eraso Béner.

Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio.

**Presidente:**

Muchas gracias señora Secretaria, por favor sírvase leer el Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA

(noviembre 19 de 2014)

09:00 a. m.

#### I

**Llamado a lista y verificación del quórum.**

#### II

**Proyectos para primer debate discusión y votación.**

**1. Proyecto de Acto Legislativo número 153 de 2014 Cámara, 18 de 2014 Senado Acumulados 002, 004, 005, 006 y 12 de 2014 Senado, por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*, y Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Yesid Reyes Alvarado*.

Ponentes: honorables Representantes *Julián Bedoya Pulgarín –C–*, *Hernán Penagos Giraldo –C–*, *Rodrigo Lara Restrepo –C–*, *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*, *José Rodolfo Pérez Suárez*, *Humphrey Roa Sarmiento*, *Harry Giovanni González García*, *Fernando de la Peña Márquez*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Bérner León Zambrano Eraso* y *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 649 de 2014.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 694 de 2014 mayoritaria.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 695 de 2014. Honorable Representante *Angélica Lozano*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 697 de 2014. Honorable Representante *Germán Navas*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 698 de 2014. Honorable Representante *Hernán Prada*.

Audiencia Pública – noviembre 16 de 2014.

**2. Proyecto de Acto Legislativo número 167 de 2014 Cámara, 22 de 2014 Senado, por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.**

Autor: Ministro de Defensa Nacional, doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno*.

Coautores los honorables Senadores *Maritza Martínez*, *Juan Manuel Galán*, *Efraín Cepeda*, *José David Name*, *Ángel Custodio Cabrera* y los honorables Representantes *Hernán Penagos*, *Albeiro Vargas*, *Efraín Torres*, *Jaime Buenahora*, *Carlos Correa* y otros.

Ponente: honorable Representante *Óscar Fernando Bravo Realpe*.

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 680 de 2014.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 711 de 2014.

#### III

**Lo que propongan los honorables Representantes.**

El Presidente,

*Jaime Buenahora Febres.*

El Vicepresidente,

*José Neftalí Santos Ramírez.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente y teniendo quórum decisorio puede ponerlo en consideración y votación.

**Presidente:**

En consideración el Orden del Día, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día propuesto? Sí lo aprueba.

**Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad.

**Presidente:**

Muy bien señora Secretaría, vamos al primer punto señor coordinador de ponentes doctor Penagos.

**Secretaria:**

**Proyecto de Acto Legislativo número 153 de 2014 Cámara, 18 de 2014 Senado Acumulados 002, 004, 005, 006 y 12 de 2014 Senado, por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*, y Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Yesid Reyes Alvarado*.

Ponentes: honorables Representantes *Julián Bedoya Pulgarín –C–*, *Hernán Penagos Giraldo –C–*, *Rodrigo Lara Restrepo –C–*, *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*, *José Rodolfo Pérez Suárez*, *Humphrey Roa Sarmiento*, *Harry Giovanni González García*, *Fernando de la Peña Márquez*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Bérner León Zambrano Eraso* y *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 649 de 2014.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 694 de 2014 mayoritaria.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 695 de 2014.

Honorable Representante *Angélica Lozano*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 697 de 2014.

Honorable Representante *Germán Navas*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 698 de 2014.

Honorable Representante *Hernán Prada*.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día, señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, señora Secretaria.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez, para una constancia:**

Presidente, muchas gracias. Es un tema muy sensible y no podemos dejar de hacer esta constancia

aquí, porque muy posiblemente no pueda o trabajemos hasta tarde y no haya Plenaria, sin embargo nosotros como Centro Democrático, queremos rechazar contundentemente el secuestro del General Alzate, del Cabo Jorge Rodríguez, de los soldados Jorge Rivera y Jonathan Andrés Díaz.

Esto tiene que hacernos reflexionar queridos compañeros y de la funcionaria del Gobierno Nacional que fueron secuestrados, esto nos tiene que hacer reflexionar y yo desde el día de ayer tenía en mi corazón una inquietud muy fuerte y es, qué podemos hacer nosotros desde el Congreso de la República, para exigir a las Farc, que dejen tanto atentado terrorista, para exigirle a las Farc que paren con todas estas masacres, algo que nosotros le hemos denominado el Farcómetro, muestra que hasta ayer, hasta el 18 de noviembre desde que inició el Proceso de Paz, oficialmente llevamos un total de ochocientos cinco atentados, llevamos trescientos veintiséis heridos de la población civil, llevamos ciento cuatro civiles muertos, de la Fuerza Pública llevamos heridos setecientos cinco miembros y muertos seiscientos cuarenta.

Esto tiene que hacernos pensar ¿qué vamos a hacer? Aquí lo que está en juego es el Estado de Derecho, aquí está en juego todo lo que nosotros hacemos, aquí está en juego la democracia. Por eso yo quiero queridos compañeros que nos acompañen no solamente en un minuto de silencio por estas víctimas tanto civiles como militares de las Farc, sino también hacer una movilización muy similar a la del 4 de febrero de 2008, cuando todos los colombianos gritamos en las calles: No más Farc, por lo que yo le pido Presidente, que esta Comisión se pronuncie por un momento, con un minuto de silencio a favor de las víctimas civiles y militares de las Farc y podamos continuar con este Proyecto de Acto Legislativo de Equilibrio de Poderes. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Muy bien. Efectivamente vamos a...

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Mire Presidente, yo para de pronto ponerle de presente al Representante Rodríguez, que ayer desde muy tempranas horas, las Comisiones de Paz de Senado y Cámara, donde estamos representados absolutamente todos los Partidos y Movimientos Políticos, expresamos mediante una declaración Representante, tres puntos fundamentales, en primer lugar por supuesto el apoyo al Gobierno del Presidente Santos, en las decisiones que ha tomado.

En segundo lugar el rechazo al secuestro del General, pero también por supuesto poniendo de presente el tema de los soldados y de los policías, pidiendo absolutamente a todos, porque no es simple y llanamente el General, y desde luego solicitando que las Conversaciones de Paz, se puedan reanudar a la brevedad posible, por el interés y el apoyo que mayoritariamente los colombianos le estamos dando a ese Proceso de Paz. Eso quería decirlo porque estaban todos los Partidos y Movimientos.

**Presidente:**

Muy bien, muchas gracias por la aclaración que se nos hace, entendido, muchas gracias. Señora Secretaria, vamos a proceder al minuto de silencio de todas maneras, en honor a las víctimas de las FARC.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega, para una moción:**

Es para solicitar nada más, para los efectos de que lo que viene son puntos muy sensibles, quisiera pedirle por la Subsecretaría, que se apremiará a los colegas que no están, porque pues naturalmente salvo el coordinador ponente y algunos del Partido de la U, falta casi muy buena parte de su Bancada, entonces es por eso.

**Presidente:**

Muchas gracias. Efectivamente a través de la Secretaria, se han colocado varios chats, invitándolos a todos a hacer presencia. El primer punto del Orden del Día es el Eje Temático, que se conoce como Electoral, vamos a comenzar con una proposición que contiene un Artículo Nuevo. Señora Secretaria, sírvase informar si sobre la Mesa hay impedimentos.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Doctor Neftalí Santos, Vicepresidente Comisión Primera. Respetado Vicepresidente.

Solicito respetuosamente se declare mi impedimento para conocer y votar el Artículo Nuevo que pretende modificar el artículo 176 de la Constitución Política.

Cordialmente, Jaime Buenahora Febres.

Ha sido leído el impedimento, señor Presidente. Se deja la constancia que el Presidente se retira del Recinto, para que se decida sobre el mismo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Presidente, es que primero no conocemos cuál sea el Artículo Nuevo, y entonces pues yo creo que dependiendo del interés particular, entonces lo votamos o no, pero habría que leer el Artículo a ver cuál es.

**Presidente:**

Muy bien. Señora Secretaria, sírvase leer el artículo primero.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Texto que se propone.

**Artículo nuevo.** El artículo 176 de la Constitución quedará así:

**Artículo 176.** La Cámara de Representantes se elegirá en Circunscripciones Territoriales y Circunscripciones Especiales.

Habrán dos Representantes por cada Circunscripción Territorial y uno más por cada 365.000 habitantes o fracción mayor de 182.500 que tengan en exceso sobre los primeros 365.000.

Para la elección de Representantes a la Cámara, cada Departamento y el Distrito Capital de Bogotá conformarán una Circunscripción Territorial.

Las Circunscripciones Especiales asegurarán la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y los colombianos residentes en el exterior. Mediante estas circunscripciones se elegirán cinco (5) Representantes, distribuidos así: dos (2) por la Circunscripción de las Comunidades Afrodescendientes, uno (1) por la Circunscripción de las Comunidades Indígenas, uno (1) por la Circunscripción Departamental Especial de la Comunidad Raizal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y uno (1) por la Circunscripción Internacional. En esta última,

solo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos residentes en el exterior.

Parágrafo 1°. A partir de 2014, la base para la asignación de las curules adicionales se ajustará en la misma proporción del crecimiento de la población nacional, de acuerdo con lo que determine el censo. Le corresponderá a la Organización Electoral ajustar la cifra para la asignación de curules.

Parágrafo 2°. Si como resultado de la aplicación de la fórmula contenida en el presente Artículo, una Circunscripción Territorial pierde una o más curules, mantendrá las mismas que le correspondían a 20 de julio de 2002.

Parágrafo transitorio. El Congreso de la República reglamentará la Circunscripción Internacional y la de la Minoría Étnica que representan los Raizales del Archipiélago de San Andrés y Providencia a más tardar el 15 de diciembre de 2015; caso contrario, lo hará el Gobierno Nacional dentro de los quince (15) días siguientes a esa fecha.

Esta proposición tiene varias firmas, yo creería que más de unas veinte y tantas, Óscar Bravo, Juan Carlos Losada, Telésforo Pedraza, Rodrigo Lara, Carlos Edward Osorio, Béner Zambrano, Fernando de la Peña, Hernán Penagos, Pedrito Pereira, Miguel Ángel Pinto, Albeiro Vanegas, Elbert Díaz, Silvio Carrasquilla, Norbey Marulanda, muchas más firmas, señor Presidente.

Ha sido leído el artículo nuevo y hay un impedimento en la Secretaría, puede usted poner en consideración el impedimento ya leído, señor Presidente.

Preside la sesión el honorable Representante Julián Bedoya Pulgarín.

**Presidente:**

Antes de dar el uso de la palabra, vamos a votar el Impedimento.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Mire señor Presidente. Como decía ayer, tardíamente nos dan la razón, yo fui un opositor en su momento a que esa curul de las minorías se cambiará, y en ese momento también propuse que esa curul debía permanecer en los Raizales, se le debía otorgar a los Raizales, dada la situación que estaba presentando.

Yo encuentro que el Artículo de la Constitución es supremamente claro, aquí en este caso sería un perjuicio tal vez para el Representante Buenahora, ¿pero cuál es el beneficio?, si hoy son dos y lo que estamos haciendo es devolviéndole el que el año pasado o hace tres años en la Reforma Constitucional se modificó la Constitución para dárselo a otro más de la representación de los colombianos en el exterior, entonces yo no veo cuál realmente interés personal de acuerdo al Artículo de la Constitución, hay en este caso.

De tal manera que pues respeto mucho el impedimento del Representante Buenahora, pero lo voy a votar negativamente, siempre voto positivamente, pero en este caso sí es que no hay ninguna justificación. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Carlos Abraham Jiménez López:**

Presidente. En el mismo sentido del doctor Telésforo. Nosotros nos declaramos impedidos cuando se

ve un favorecimiento hacia el Representante, aquí lo que se está haciendo es eliminar una de las curules internacionales, lo que está haciendo es que en la próxima contienda si nuestro compañero y Presidente Buenahora quiere aspirar, pues no le estamos dando más ventajas, sino que antes se la estamos colocando más difícil, porque en dos curules se va a pasar a elegir una sola.

Lo acompañaremos con el voto negativo, pero le pedimos a esta Comisión que lo hagamos rápido, porque hay unos artículos de mayor trascendencia que requieren mayor debate.

**Presidente:**

Ponemos en consideración el impedimento del doctor Jaime Buenahora. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para votar el Impedimento.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente.

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	Se encuentra fuera del recinto
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No Votó
Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No
De la Peña Márquez Fernando	No Votó
Díaz Lozano Elbert	No
García Gómez Juan Carlos	No
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No
Losada Vargas Juan Carlos	No
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	No
Navas Talero Carlos Germán	Con excusa
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	No
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	No
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Béner	No votó

Señor Presidente, pregunto a los integrantes de la Comisión, si hay alguno que no haya votado. Puede cerrar la votación Presidente.

Preside la sesión el honorable Representante José Neftalí Santos Ramírez:

**Presidente:**

Se cierra la votación, informe usted el resultado de la misma, señora Secretaria.

**Secretaría:**

Presidente, han votado veinticinco (25) honorables Representantes, veintidós (22) por el No, tres (03) por el Sí, en consecuencia el Impedimento del doctor Jaime Buenahora, ha sido negado y rogamos al doctor Buenahora, integrarse a la sesión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo, coordinador de ponentes:**

Bueno, muy buenos días para todos honorables Representantes, un saludo para los asistentes y para el señor Ministro. Esta proposición de Artículo que se va a poner en consideración y se va a votar en unos instantes, como bien lo planteaba la señora Secretaria, tiene cerca de treinta firmas de Congresistas que la han suscrito y la han apoyado.

En esencia honorables Representantes, resulta que en el año 2013, a través del Acto Legislativo 01, se aprobó ampliar una curul adicional para los colombianos en el exterior, insisto, mediante Acto Legislativo, este Congreso de la República, en el año 2013, aprobó la ampliación de una curul para los colombianos en el exterior, con varios argumentos, el primero porque el número de colombianos que residen en el exterior era en su momento dado las estadísticas, lo suficientemente alto como para que existiera por lo menos otra representación de colombianos en el exterior.

Lo segundo, para buscar la manera de incentivar que los colombianos en el exterior votarán de manera más masiva y con eso participarán más de las decisiones de Política Pública Nacional, pero además de eso como quiera que en el exterior, en muchos lugares la votación en el exterior se amplía durante varios días, también se dio la oportunidad para que los colombianos en el exterior, pudieran votar durante una semana consecutiva, como ocurre en muchos otros países y en muchas otras latitudes, no solamente que tuvieran que salir a votar como ocurre en Colombia, un solo día de ocho a cuatro de la tarde, sino que los colombianos en el exterior, tuvieran la oportunidad durante una semana seguida, de poder hacer ejercicio de su voto.

Lastimosamente en las elecciones que pasaron tanto del Congreso de la República como de la Presidencia de la República, en ningún momento se evidenció, ni que los colombianos en el exterior se persuadieran de salir a votar de manera más masiva ni de que ese tiempo de una semana seguida de tiempo para poder hacer ejercicio de su voto, les permitiera poder salir a llevar a cabo esta Facultad Constitucional, al punto de que por ejemplo en las elecciones al Congreso de la República, la abstención honorables Representantes, la abstención de los colombianos en el exterior, en las elecciones al Congreso de la República fue del 91%, y la abstención en la Segunda Vuelta Presidencial, fue cercana al 80%, esto quiere decir que los colombianos se ocupan podría pensar uno más de las realidades políticas del país donde están residiendo y de alguna manera ninguna de estas alternativas que se adoptaron, han dado lugar a que los colombianos se persuadan de salir a votar de manera más masiva, por lo menos de preocuparse un poco más por las realidades y las circunstancias políticas del país.

En ese sentido, esta proposición insisto, que está suscrita por cerca de treinta Congresistas, lo que busca es redistribuir las curules que hoy por Constitución, están asignadas a las Circunscripciones Especiales o si

se quiere a las minorías y lo que busca esta proposición es, distribuir las de la siguiente manera: Dos curules para las Comunidades Afro, una curul para los Indígenas, una curul para los colombianos en el exterior y una curul para las Minorías Étnicas, que en este caso sería para los Raizales de San Andrés y Providencia.

En esencia honorables Representantes, no se busca ampliar el número de Representantes a la Cámara, sino que esta curul que hoy se le retiraría a los colombianos en el exterior, se le entregaría a las Minorías Étnicas, dejando claridad que esas Minorías Étnicas, serían los Raizales de San Andrés y Providencia.

Esta decisión junto con la decisión de asignarle una curul al Senado de la República, a los Departamentos con población inferior a los quinientos mil habitantes, no deja de ser también un mensaje para San Andrés y Providencia, dado las circunstancias que en los últimos años se han ocurrido con ocasión del conflicto con Nicaragua. Es una manera de que los sanandresanos sientan y los de Providencia y Santa Catalina, pues se sientan un poco más integrados al país, sientan que efectivamente en el Congreso de la República, entendemos las circunstancias por las que ellos pasan y que ese departamento lo referenciamos como uno de los departamentos más importantes de esa Patria.

De alguna manera insisto, es la forma de reivindicarse si es que pudiera pensarse que falta más presencia Institucional en San Andrés y Providencia, es una forma de que el Congreso de la República, a más de lo que viene haciendo el Gobierno Nacional a través del Plan de San Andrés y Providencia, se reivindique un poco más con San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se legitime más su actuar y se motiven un poco más frente a las circunstancias que hoy ocurren en el país.

Este tema ha sido tocado en los diferentes debates en el Senado, en la Plenaria del Senado de la República y en consecuencia en los temas de consecutividad, no tendrían dificultad desde ese punto de vista, por eso honorables Representantes y para cerrar aquí señor Presidente, invitamos a votar de manera afirmativa esta proposición que distribuye de manera precisa, las Circunscripciones Especiales, asignándole un cupo adicional, a los Raizales de San Andrés y Providencia. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias Presidente. Muy buenos días para todos y para el señor Ministro del Interior. Muy breve, no quiero hacer referencia ya a la explicación que hizo el coordinador ponente con respecto a la distribución y las razones por la cuales se eliminaría una curul a los colombianos en el exterior, simplemente para querer hacer una mención especial y pedirle a todos los compañeros de la Comisión que votemos afirmativamente esta proposición por sobre todo por hacerle el homenaje a San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pero también como un acto de sentar soberanía de Colombia en ese territorio, estamos cumpliendo dos años ya de esa nefasta decisión de La Haya, y es una buena oportunidad para que Colombia, no solamente le demuestre al mundo que San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le pertenecen a Colombia, sino para que ejerzamos un acto de soberanía allí.

Este es un mensaje que queremos enviarle al país y por eso yo quiero pedirle a toda la Comisión, ojalá que por unanimidad votáramos esta proposición. Gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:**

La política es dinámica dijo un antecesor del Ministro Cristo, yo diría también la legislatura tiene que ser dinámica. Vamos a recibir críticas porque el Acto Legislativo donde le dimos una segunda Cámara a los colombianos en el exterior, es muy reciente, es muy nuevo y nos van a decir, ¿pero cómo hacen una cosa un año y otra cosa al otro año? Bueno la respuesta del Exministro del Interior, es sabia, la legislación debe ser dinámica, sí, consideramos la apatía de los colombianos en el exterior, después de haber hecho un gran debate liderado por Jaime Buenahora, nos demuestra que no tienen interés en esa Cámara, pues lo que tenemos que utilizarlo es para alguien que si le sirva.

El Partido Conservador, el glorioso Partido Conservador, hizo su Congreso hace no más de un mes en San Andrés, y el clamor de los Diputados, de los Concejales, de la Gobernadora, de toda la Sociedad, era, por Dios, no nos desamparen, tráiganos recursos y dennos herramientas para defender el territorio, Nicaragua no se ha quedado quieta, Nicaragua pretende mucho más de lo que ya logró en la Corte Internacional de La Haya, una buena manera de darle herramientas, es darle esta Cámara a los Raizales de San Andrés, para que asuman ellos mismos con nuestra compañía, la defensa de su territorio, de su economía y de sus intereses.

Por eso yo llamo a mi Partido y a todos los compañeros de la Comisión Primera, para que aprobemos este Proyecto que será sin lugar a dudas, una buena señal para los Sanandresanos y una respuesta a la apatía de los colombianos en el exterior, que realmente no se interesaron en este tema. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:**

Buenos días Representantes. Yo ya firmé esa proposición porque me parece que en el fondo tiene algo de justa y de conveniente, pero estoy pensando que sí es justo también y conveniente quitarle una curul a los colombianos en el exterior, yo quisiera que si alguien tiene la cifra aquí me la dijeran, cuántos colombianos viven en el exterior, sé que en Venezuela, solamente son como tres o cuatro millones que viven allá, pero no, estoy preguntando es si es justo dejar a los colombianos en el exterior, sin una credencial, sobre la base de que no ha habido votación, bueno, por supuesto que la respuesta no es la que me da mi colega aquí querido del Centro Democrático, que voten en Venezuela, no, no es eso.

Voto la proposición, me parece como lo ha dicho el miembro del Glorioso Partido Conservador, el doctor Bravo, Glorioso Partido, del que nunca he tenido la menor duda, en el entendido de que es un gesto extraordinario para San Andrés, claro Raizales de San Andrés, claro está bien, pero llamo a la discusión de si la forma más inteligente y más sabia, ¿es quitarle una credencial a los colombianos en el exterior? Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:**

Sí, gracias señor Presidente. A propósito de lo que opina el compañero Albeiro, pues yo creo que sí es justo, por una sola razón, más del 90% de los colombianos en el exterior, no votan, se abstienen de votar, eso lo que quiere decir es que no les interesa, por las razones que sean, puede que no sienten que sus Representantes les sirvan por ejemplo, y si eso creen ellos, pues creo que es más que justo reducir el número de curules en el exterior, eso le cuesta mucho más dinero a los colombianos.

En la última elección duraron abiertas las Mesas de Votación, una semana, y la gente no fue a votar, entonces no hay ningún interés de ellos por esas curules y yo sí creo al contrario, que es más justo que los Raizales de San Andrés, tengan esa curul, sería como una manera de resarcir un poco el golpe sufrido hace dos años con la Sentencia de La Haya.

Entonces yo, señor Presidente, estoy de acuerdo con este Artículo del Proyecto de Acto Legislativo, lo acompaño y votaré afirmativo, señor Presidente muchas gracias.

**Presidente:**

Llame a lista, señora Secretaria, para proceder a votar.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación del Artículo Nuevo, que modifica el Artículo 176 de la Constitución Política, ya leído.

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No votó
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De La Peña Márquez Fernando	No votó
Díaz Lozano Elbert	Sí
García Gómez Juan Carlos	No votó
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Con excusa
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí

Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner	No Votó

Pregunto ¿si hay algún honorable Representante que falte por votar? Puede cerrar la votación, señor Presidente.

**Presidente:**

Se cierra la votación, informe usted el resultado de la misma.

**Secretaría:**

Presidente, han votado veintisiete (27) honorables Representantes, veintiséis (26) por el Sí, uno (01) por el No, en consecuencia ha sido aprobado el Artículo Nuevo, que modifica el Artículo 176 Constitucional.

**Presidente:**

Continúe con la lectura del siguiente Artículo, señora Secretaria.

**Secretaría:**

Artículo 26.

**El artículo 263 de la Constitución Política pasará a ser 262 y quedará así:**

**Artículo 262.** Para todos los procesos de elección popular, los Partidos y Movimientos Políticos y los Grupos Significativos de Ciudadanos podrán presentar, listas y candidatos únicos, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva elección.

Las listas serán cerradas y bloqueadas. La selección de los candidatos de los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna consagrados en la ley, y en su defecto, en los correspondientes Estatutos. En las listas no podrán sucederse de manera consecutiva más de dos personas del mismo género.

Los Partidos Políticos, los Movimientos Políticos y los Grupos Significativos de Ciudadanos, podrán realizar consultas para la selección de sus candidatos al Congreso de la República, 14 semanas antes de las elecciones. En este caso, el orden de las listas se determinará de mayor a menor número de votos obtenidos por los candidatos. Estas consultas contarán con financiación preponderantemente estatal.

La financiación de las campañas para Congreso de la República será preponderantemente estatal. Corresponde a los Partidos y Movimientos Políticos, Grupos Significativos de Ciudadanos y Movimientos Sociales, administrar la financiación de sus campañas. En consecuencia, sólo ellos pueden obtener créditos, recaudar recursos y realizar gastos. En ningún caso podrán hacerlo los candidatos. Los anticipos correspondientes se entregarán dentro de los 15 días siguientes a la inscripción de la respectiva lista.

Para garantizar la equitativa representación de los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Significativos de Ciudadanos, las curules de las Corporaciones Públicas se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) de los sufragados para Senado de la República o al cincuenta por ciento (50%) del cociente electoral en el caso de las demás Corporaciones, conforme lo establezcan la Constitución y la Ley.

Cuando ninguna de las listas de aspirantes supere el umbral, las curules se distribuirán de acuerdo con el sistema de cifra repartidora.

La Ley reglamentará los demás efectos de esta materia.

Las listas para Corporaciones en las circunscripciones en la que se eligen hasta dos (2) miembros para la correspondiente Corporación, podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos. En las circunscripciones en las que se elige un miembro, la curul se adjudicará a la lista mayoritaria. En las circunscripciones en las que se eligen dos miembros se aplicará el sistema de cociente electoral entre las listas que superen en votos el 30% de dicho cociente.

Las faltas absolutas serán suplidas por los candidatos según el orden de inscripción, en forma sucesiva y descendente.

Parágrafo transitorio. En las elecciones territoriales del año 2015 los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica y los Grupos Significativos de Ciudadanos podrán presentar listas con Voto Preferente en los términos establecidos en el artículo 13 del Acto Legislativo 01 de 2003.

En las elecciones para Corporaciones Públicas que se realicen a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2021, los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica y los Grupos Significativos de Ciudadanos podrán optar por el mecanismo del Voto Preferente.

Los votos que no haya sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre umbral y cifra repartidora, y se computarán, hasta agotarse, a favor de los candidatos en orden de inscripción y hasta la cuantía necesaria para que completen una cifra repartidora en sus votaciones personales. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada candidato.

Las faltas serán suplidas según el orden de inscripción o votación, en formas sucesiva y descendente, según se trate de lista cerrada o bloqueada o con Voto Preferente.

Ha sido leído el Artículo 26 de la ponencia base, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo, Coordinador de Ponentes:**

Gracias Presidente. Este artículo 26, que corresponde al artículo 263 y que conforme a la ponencia pasará a ser el 262 de la Constitución Política, digamos que es uno de los artículos sustanciales de esta Reforma y por eso se planteó este debate de manera tranquila y pacífica al inicio de la mañana, es el artículo que tiene que ver con el tema de las Listas Cerradas, y lo primero que quiero significar honorables Representantes es que este artículo, si ustedes lo revisaron con atención, tiene una modificación sustancial muy importante respecto del Artículo aprobado en la Comisión Primera del Senado y respecto del artículo aprobado en la Plenaria del Senado de la República.

Acá hay algunas modificaciones insisto, bastante sustanciales que voy a referenciarlas de manera general, diciéndole desde ya señor Presidente, que es muy útil, que al terminar estas reflexiones que voy a hacer como coordinador ponente, el Gobierno amplíe y cuente el

propósito de este nuevo artículo, que insisto, tiene modificaciones sustanciales frente al aprobado en la Plenaria del Senado de la República.

Y lo primero que quiero señalar es que no hay duda y ha sido una constante, lo hemos vivido en los diferentes municipios y departamentos del país, lo ha registrado de manera muy precisa los diferentes medios de comunicación y es que el mecanismo del Voto Preferente está socavando la institucionalidad de los Partidos.

El mecanismo del Voto Preferente ha generado un canibalismo al interior de los Partidos, no estamos diciendo que sea absolutamente malo, pero quienes hoy estamos en el Congreso de la República, quienes son Diputados a la Asamblea, quienes son Concejales de los diferentes municipios, pueden certificar el hecho de las complejas relaciones que hoy se presentan entre los miembros de una misma Bancada, por el mismo Debate Electoral, en muchos casos, casi que quienes no llegan al Congreso de la República en las listas a las Corporaciones Públicas, se convierten en nuestros más feroces contradictores, uno escucha aquí a diario, a la mayoría de los Congresistas de este país, diciendo que quien le siguió en sus votos, es quien está detrás tratando de reclamarle su curul, esa es la constante del diálogo general, en todo el Congreso y en las Corporaciones Públicas.

Cuando se aprobó el mecanismo hace ya unos años largos, del Voto Preferente, si ustedes recuerdan, se habló del Voto Preferente como un mecanismo transicional, como un mecanismo de unos años mientras se establecía en el país un esquema mucho más encausado al fortalecimiento de los Partidos y se quedó este esquema del Voto Preferente, que era transitorio, como un mecanismo general de largo plazo en el país.

Hoy es tan compleja la situación, que miren ustedes que este es un tema de mucho debate al interior de los Partidos, hoy no hay digamos claridad frente a posiciones totales de los Partidos, salvo de pronto el Centro Democrático, y en todos hay posiciones de un lado y del otro frente a este esquema o al nuevo esquema de la lista cerrada.

Y voy a referirme al Artículo, para no ser más retórico frente a los fundamentos de esta nueva proposición de Artículo. Lo primero es que en el Artículo se establece la necesaria o la optativa posibilidad de los Partidos para que hagan ejercicio de las consultas internas, catorce semanas antes de las elecciones.

¿Por qué se habla de las Consultas Internas? Porque en un esquema futuro de Lista Cerrada, será la democracia interna de los Partidos, la que en últimas determine el orden de inscripción y la democracia interna esperaría uno que fuera más buscando al Constituyente Primario, al Elector, no mediante mecanismos de lapicero, ni mediante decisiones unilaterales de los Presidentes o de los Directorios de los diferentes Partidos, por eso se prevé la posibilidad de las consultas internas de los Partidos, obviamente con el apoyo estatal.

Del mismo modo, que ha sido otro tema fundamental en el país y del que se ha venido hablando mucho y tiene que ver con la financiación de las campañas, qué bueno fuera, que en el futuro pudiésemos llegar a la posibilidad de la financiación estatal de las campañas en un 100%, qué bueno fuera que en el futuro, para que haya más equilibrio electoral, para que haya más equilibrio entre las regiones, para que haya más

equilibrio por ejemplo en las candidaturas o en las Corporaciones que siguen teniendo Circunscripción Nacional, como el Senado de la República, que la financiación fuera totalmente estatal.

Pues bien, aquí en este Artículo se recoge la obligación de que la financiación sea preponderantemente estatal, no al 100% estatal, hay que aceptarlo porque hoy no sabemos si esa posibilidad desde lo económico y de lo fiscal, un Gobierno, un país, es capaz de atenderla, pero sí se deja claro que la financiación deberá ser preponderantemente estatal, esperando que en el futuro como han sido las voces de todos los opinadores que conocen el tema electoral, las financiaciones se vuelvan totalmente estatales.

Del mismo modo, yo quiero hacer referencia a dos o tres precisiones que tiene este Artículo. La primera, se modifica la participación de género en el Nuevo Artículo. Recuerden ustedes que en el Senado de la República, se aprobó que la participación de género sería uno a uno o pudiéramos decir un 50%, dependiendo de si es Lista Preferente o Lista Cerrada y en esta ponencia o en este Artículo que se pone a consideración de ustedes honorables Representantes, se cambia la proporción y se establece una proposición de dos a uno. Esa proporción de dos a uno es más o menos equivalente a lo que existe hoy en las listas con Voto Preferente y se establece dos a uno, porque si en el futuro se aprueba el tema de la Lista Cerrada, pues tendría que establecerse cuál sería la proporción de género, porque esa proporción dos a uno, o de 50%, habría que dejarla con claridad si es entre los primeros cincuenta, si se trata de por ejemplo una candidatura al Senado de la República o entre los últimos cincuenta, que son los de menos posibilidades de llegar.

Entonces aquí lo que se establece es, y hablo con plena claridad, cambiar la proporción que es uno a uno o cincuenta, cincuenta como viene aprobada de Senado y aquí se aprueba una proporción de dos a uno; es decir que no puede haber más de dos personas de un género, para que haya otra persona de otro género.

En tercer lugar, se establece como mecanismo el de la Lista Cerrada, pero se define un periodo de transacción que iría hasta el año 2021, y esto es además del tema de la participación de género, el otro tema novedoso que tiene el artículo respecto del aprobado en Senado.

Se establece honorables Representantes, un periodo transicional que va hasta el 2021 y que lo puedo explicar de la siguiente manera: para el próximo año, año 2015, se permitiría que los partidos propusieran listas con voto preferente, es decir, en el mismo esquema en el que estamos actualmente. Quiere decir esto que las elecciones regionales del próximo año en el mes de octubre se adelantarían en el mismo esquema en el que nos encontramos actualmente.

Bueno, esto por varias razones. La primera, porque este acto legislativo, en la medida en que sea acto legislativo aprobado por el Congreso de la República, pues dicha aprobación se daría en el mes de julio del año entrante, o de pronto un poco más allá y eso generaría algunas dificultades, es decir, cambios drásticos y nuevos, generaría algunas dificultades en la Organización Electoral.

Entonces el año entrante, señores Representantes, las circunstancias de listas quedarían tal y como actualmente están en la Constitución Política de Colom-

bia. Y entre el año 2016 y el año 2021, se señala o se establece un mecanismo transicional, que podríamos bautizarlo como un mecanismo de lista semicerrada.

Este esquema se ha utilizado o se viene utilizando en muchas latitudes, hoy puedo hablar de Holanda, podemos referenciar Alemania y muchos otros países señalan este mecanismo transicional de lista semicerrada como una alternativa para la elección de los candidatos a las corporaciones públicas y sencillamente ¿en qué consiste? Consiste en que los partidos pueden optar por el mecanismo de la lista cerrada y pueden votar por el mecanismo de la lista con voto preferente, pero aquellos ciudadanos que opten por votar no por ninguno de los candidatos sino por el partido, esa votación, esa decisión de un ciudadano que no le interesa sino acompañar al partido, más no le interesa acompañar a uno de sus candidatos en particular, tendría un efecto para la repartición de las diferentes curules.

¿Y cuál sería el efecto?, que esos votos que el ciudadano deposite en este periodo transicional entre el año 2016 y 2021, por el partido, sin consideración a los candidatos del partido, esa votación de ese candidato se computaría para aquellos ciudadanos que se inscribieron en orden descendente, o que más bien el partido los inscribió de manera descendente.

Esa votación que hoy se distribuye porcentualmente entre todos los candidatos que se postulan, en este caso se asignaría a aquellos ciudadanos, conforme al orden de inscripción que el partido presenta en esa respectiva Corporación. ¿Cuál es el fundamento de esta lista semicerrada? Si me hice entender y el Ministro podrá ampliarla un poco más. ¿Cuál es el fundamento?, que los partidos pudieran en este caso optar por incluir en sus listas ciudadanos que de pronto no tienen una estructura política importante, pero que al partido le puede interesar tenerlos, académicos, científicos, ciudadanos de opinión, que quieren participar en la política pero que saben que no son capaces de llegar a elegirse, frente a las estructuras de quienes hoy estamos en el ejercicio de la política y ya las tenemos consolidadas, esto le daría la posibilidad a los partidos de incluir en sus listas, bien sea encabezando o en sus primeros renglones, algunos ciudadanos que al partido.

Yo no los voy a agotar, aquí termino, solo quiero como explicar un poco para quienes de pronto no han referenciado el artículo. El fundamento de estas listas semicerradas no son otras diferentes a que los partidos que en muchos casos quisieran tener personas relevantes, representativas en las corporaciones públicas, pero que no lo logran por no tener estructura política pues pudieran incluirlas encabezando o en los primeros renglones de sus listas, asegurando que pudiesen llegar a representar a sus partidos, para ejercer algunas causas, bien sea en cualquiera de los sectores sociales que se debaten en el Congreso de la República, o porque les pueda ser útil para ganarse un poco la opinión ciudadana.

El mecanismo de estas Listas Semicerradas, que es de alguna manera lo novedoso que trae este nuevo artículo propuesto y que no se ha debatido, digo yo, que no se ha propuesto más bien, porque sí se ha debatido en los debates de Comisión y de Senado, pero que no se ha propuesto, lo que quiere es abrir una nueva forma y poner a la discusión de ustedes honorables Representantes este nuevo esquema transicional que iría hasta el 2021.

¿Qué permitiría este esquema?, pues que los partidos se organicen desde adentro, ¿qué permitiría este esquema transicional?, es como el punto medio entre el extremo de la lista preferente y el extremo que algunos referencian de la lista cerrada, permitiría de alguna manera que los partidos vayan organizando sus estructuras internas, organizando sus asuntos programáticos, teniendo mayor claridad en la militancia y evaluando si se quiere este nuevo esquema de lista semicerrada como una alternativa de futuro relevante para el fortalecimiento interno de los partidos y para superar un poco las contingencias y los canibalismos políticos que hoy se observan al interior de los partidos.

Dejo así Presidente, referenciado este artículo que se pone en consideración de la Plenaria de esta Comisión Primera, señalando y reiterando honorables Representantes que lo que se quiere es ir buscando una transición pacífica, una transición tranquila, entre el voto preferente que hoy genera serias dificultades en la estructura electoral del país y la lista cerrada que es un extremo frente al que muchos Congresistas, yo diría que en la Cámara, la gran mayoría de ellos todavía no comulgan en función de ella y lo que se busca es ir revaluando, insisto, hasta el año 2021, este esquema de lista semicerrada, que no es una decisión tropical aquí del Gobierno y de los ponentes, sino que ya ha tenido experiencias importantes en otras latitudes del Planeta. Gracias, Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Muchas gracias señor Presidente. Sí, ese artículo, yo creo que hay que dividirlo en varios estadios, como lo acaba de señalar el coordinador ponente, el tema de la financiación, el tema de las listas cerradas y el tema del periodo de transición.

Honorables Representantes, tal vez a uno a veces le toca hacer algunas referencias históricas, a mí me correspondió la época de las listas chorizos, cuando Santiago seguramente estaba muy pequeño y entonces le tocaba empacar votos para el Senado, era la lista del Senado, Cámara, Asamblea y Concejos, ya, y entonces en Antioquia El Bolígrafo del doctor Jota Emilio Valderrama o del doctor Mariano Ospina Pérez eran los que hacían la lista y así sucesivamente, era la época de los grandes jefes, Partido Liberal con el doctor Carlos Lleras, el doctor Alberto Lleras, doctor Julio César Turbay, Alfonso López, en fin... eran jefes muy importantes que organizaban las listas, no solamente la lista de Bogotá y Cundinamarca que era una sola circunscripción, sino todas las listas del país y eso lentamente que lo denominaron entonces El Bolígrafo.

Usted señor Presidente, algo le debió tocar también, ¿no?, el tema de El Bolígrafo y eso lentamente Representante Albeiro Vanegas, que usted también debe conocer algo de eso, de El Bolígrafo de la época, poco a poco fue cayendo en desuso, la gente se fue molestando, ¿por qué razón?, porque los partidos fueron poco a poco y han venido cada vez más en una hemorragia de desafiliación.

Si ustedes miran la última encuesta de la Revista *Semana* y le preguntan a la gente ¿cuánta gente se desafilió de los partidos?, no es sino mirar exactamente los resultados, y eso en buena parte, como lo dije aquí en una oportunidad, se debe a que los partidos no han sido capaces de responder en sus programas y en sus

proyectos a las necesidades sentidas y prioritarias que tiene la comunidad.

Entonces, el tema de las listas cerradas, El Bolígrafo, el famoso Bolígrafo fue cayendo lentamente en desuso Ministro Cristo, a tú papá le tocó todavía El Bolígrafo, fue un hombre con muchos méritos, pero creo que allá había dos sectores del Partido Liberal, y uno era el de su ilustre padre (q. e. p. d.), las listas entonces, luego vino la modificación de la Constituyente que separó las elecciones que antes eran unas solas de Senado, Cámara, Asamblea y Concejo, con la elección presidencial; entonces estableció aparte la elección presidencial, aparte las elecciones regionales y aparte las elecciones de Congreso, con lo cual, por supuesto, estableció el tema del mecanismo todavía, cierto, de las listas cerradas, con un colega (q. e. p. d.) que conoció mucho el doctor Cristo aquí mismo en esta comisión, (q. e. p. d.), lleva el nombre de él esta Comisión, el doctor Roberto Camacho, en la última reforma constitucional que hicimos, él fue probablemente el mayor defensor en ese momento de las listas abiertas y fue precisamente en muy buena parte el Ministro Cristo.

El propósito es bueno; digamos, el propósito, la idea es buena, pero los enemigos de la lista no están porque sea lista abierta o sea lista cerrada, porque los segundos, los que quedan en segundo o terceras siempre buscan carlanchines para demandarlo a uno, eso no importa si es lista cerrada o es lista abierta, esos, los enemigos ahí debajo están pensando a ver cómo le quitan la curul a Caicedo, a Rojas, a Hernández o Pedraza, no, porque pues naturalmente les interesa llegar al Congreso de la República.

Entonces, digamos que ese argumento como tal, de que las listas cerradas, digamos, expresaran un concepto ético, Ministro Cristo, de respeto a unos resultados, pues eso estaríamos de acuerdo, pero de pronto tal vez los amigos del Centro Democrático no se han visto abocados a eso, pero pues probablemente creo que la gran mayoría de quienes estamos aquí, hemos sido demandados.

Muchas veces uno dice, pero oiga, ¿por qué me están demandando?, y como lo he dicho aquí, la semana pasada en el Consejo de Estado o en la Corte Suprema, no le niegan la apertura de una investigación a un Parlamentario, o la pérdida de una investidura o la anulación de una elección. Entonces, la lista cerrada *per se*, Ministro Cristo, no es que garantice tampoco la aplicación de unos valores éticos que deberían primar, en todo caso no importa que existan los códigos al interior de los partidos, simple y llanamente una persona manda a un tercero que vaya y demande al señor Valencia y se acabó el tema, usted tiene que ir a responder, no importa pues que usted haya tenido lista cerrada o lista abierta.

Entonces, a mí me queda un poco, digamos, en este momento, hoy no tenemos, Ministro Cristo, con excepción del Movimiento Centro Democrático que tiene un muy claro liderazgo en la figura del expresidente Álvaro Uribe, no hay en Colombia hoy un solo partido político que tenga realmente un liderazgo con capacidad de poder mañana decir quién va a encabezar las listas en Cundinamarca o en Boyacá o en Antioquia o en cualquier región del país, creo que los partidos, primero eso.

Segundo lugar. Las Organizaciones de los partidos no hemos podido llegar realmente a tener unas organizaciones que en su momento uno debe reconocerle a Carlos Lleras Restrepo

(q. e. p. d.), que fue un luchador perenne para buscar la modernización del Partido Liberal y la carnetización, y en fin..., y poder establecer al interior de los partidos una categoría de miembros del partido, unos son los simpatizantes, otros son los afiliados, otros son los activistas del partido, eso no, hay muy pocos partidos realmente que tienen esas organizaciones, razón por la cual lo que ha primado en este momento señor Presidente y creo que sin objeciones, el Representante Sanabria creo que no está aquí pues propiamente, porque lo pusieron en las listas porque sí, bueno..., por eso..., entonces como don Marco Fidel Suárez dijo también en su momento, no cierto, no para la misma situación. Pero así como la postura suya y usted lo conoció mucho en el Valle, porque en el Valle sí que se vieron esas situaciones.

Entonces, yo, señor Presidente, primero tengo que decir que tengo algunas reservas con relación a la propuesta de la lista cerrada, precisamente porque hay toda una serie de falencias hoy en materia de los liderazgos y en materia de las estructuras de los partidos. Pero en segundo lugar, y quiero llamarle la atención al coordinador de ponentes, doctor Penagos, es respecto del tema de la financiación, dice lo siguiente, y yo quiero que los colegas, yo no sé si mañana vuelvo o no vuelvo al Congreso, simplemente las experiencias nada más, pero para que tengan cuidado.

Dice el inciso 3°, señor Presidente, me voy a permitir leerlo.

Los partidos políticos, los movimientos políticos y los grupos significativos de ciudadanos, podrán realizar consultas para la selección de sus candidatos al Congreso de la República catorce semanas antes de las elecciones. En este caso, el orden de las listas se determinará de mayor a menor número de votos obtenidos por los candidatos. Estas consultas contarán con la financiación, el término preponderantemente estatal.

Pero viene el siguiente inciso y esto para los Parlamentarios que ya tengan definido presentarse en el año 2018, oigan esto. Si este Régimen de Transición de listas abiertas, va hasta el año 2022, dice lo siguiente aquí y para la campaña del año 18.

La financiación de las campañas para Congreso de la República será preponderantemente estatal, en concordancia con lo anterior, corresponde a los partidos y movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales, administrar la financiación de sus campañas. En consecuencia, solo ellos pueden obtener créditos, recaudar recursos y realizar gastos. En ningún caso podrán hacerlo los candidatos.

Yo quiero pues preguntarle a los Parlamentarios que están aquí, si en el año 2018, y lo digo con todo respeto, a mí... el Partido Conservador, no me ha conseguido a lo largo de mis campañas un solo peso, he tenido yo que ir a golpear y a decir, óigame miren, que si usted que me conoce, que si puede ayudar en la campaña y tal, pero el partido como tal no me ha puesto un afiche a mí, y desde luego, pues el que me va a determinar los gastos entonces es el partido mañana. Yo no sé si Parlamentarios que están aquí, muy dilectos colegas con quienes a veces tengo algunas diferencias

conceptuales, no personales sino conceptuales, por supuesto, si ellos, sí han sido afortunados, yo no sé si al Representante Bravo, de Nariño, la vez pasada le financiaron hasta el tope de la campaña, entonces él puede decir, hombre bienvenida esta disposición, porque yo sí fui un afortunado que me financiaron la campaña; o al Representante Pedrito Pereira, o al Representante Sanabria.

Yo considero que este inciso es un inciso atentatorio realmente contra la realidad política del país, me parece que dejar eso... entre otras... Parlamentarios nuevos, que llegan, ustedes que están comenzando y un poquito que ya estoy pensándolo muy seriamente de esto, pero lo hago con entera convicción, créanmelo, no veo realmente que este inciso vaya a contribuir realmente a si se mantienen las listas abiertas, con esa transición, yo me pregunto es si a ustedes, el Partido Liberal o el Partido de la U, o el Partido Conservador, entonces sus Directorios son los que le van a conseguir plata, no, conozco un solo Presidente del Directorio Nacional Conservador, y lo digo cuando tuve las diferencias en el año 2006, por el tema de la reelección, que me dijo el Presidente de entonces, le dije, yo bueno, y el tema de la financiación de la campaña, me dijo, no, no, eso si es por cuenta suya, vaya usted golpee; no mencionó aquí a quienes; que vaya a ver si de pronto le pueden ayudar; no me ayudaron a conseguir un solo peso y por supuesto en ese momento tenían pues bueno, yo tuve que tomar otro tipo de decisiones, pero nunca nos consiguieron un solo peso.

Entonces, yo quiero llamarle la atención al coordinador ponente, yo quiero llamar, y la atención de todos los colegas porque veo que en esta materia, este inciso en lo que tiene que ver con la financiación pues no corresponde realmente a la realidad y adicionalmente si ustedes miran el parágrafo transitorio, pues no estaría en consonancia realmente con lo que está estableciendo, que lo está prorrogando, porque si la lista es abierta le permitirá a ustedes por supuesto que puedan buscar la financiación.

Yo no quiero entrar más en eso. Pero quería hacer esas dos observaciones señor Presidente, como digo, dejando un poco en tela de juicio el tema de las listas cerradas, porque no creo tampoco que las listas cerradas, su historia haya sido la mejor, precisamente se llegó a eso, porque la gente en las regiones se terminó cansando, dijo: pero cómo así que desde Bogotá, o aquí, nos vienen a poner a Pedro Pérez a encabezar una lista, y desde luego, el que seguía de para abajo estaba era sufriendo, el que tenía que trabajar era el segundo, o el tercero para el primero; pero aquí en cambio por lo menos es más democrático, todo el mundo trabaja si lo que usted quiere es buscar precisamente el acceso a una curul. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:**

Gracias Presidente. Voy a tratar de ser muy puntual, ya el Representante Telésforo ha mencionado muchos temas de los cuales iba a hacer alusión, pero aquí no nos tiene que dar miedo enfrentarnos a la realidad política que hoy tiene el país, no entiendo por qué queremos dejar a un lado la posibilidad de que las líderes políticas del país sean las mujeres, por qué tenemos que hacer como una especie de estigmatización hacia este mal llamado: ser débil, que de débil no tienen absolutamente nada. ¿Y por qué

nos da miedo enfrentarnos a ellas políticamente?, si somos tan feroces en la política, pues enfrentémoslas y derrotémoslas con votos, más no mediante un acto legislativo, mediante una ley.

La ponencia pues viene encaminada de una manera que probablemente es como se va a aprobar, pero la cual no comparto, qué bueno sería que pudiéramos trabajar el 50 a 50, la paridad, el uno, no el dos uno, para que le diéramos los verdaderos espacios que se merecen las mujeres, porque han demostrado que las cosas siempre las hacen de la mejor manera.

Voy a retomar unas frases que hablaba el ponente, el honorable Representante Penagos, él habla que al interior de los partidos con el voto preferente se ha intensificado como un canibalismo, totalmente de acuerdo, entonces, por qué se insiste en que sea lista cerrada a partir del año 2021, hagámosla ya, para que ese canibalismo del que él ha hecho referencia, pues se acabe de una vez. Se habló que, el honorable Representante Penagos dijo, que el voto preferente tal como está actualmente se creó como un mecanismo transitorio, ¿por qué en la ponencia queremos que siga siendo transitorio? Acabémoslo de una vez por todas.

El tema de la lista semicerrada, se dice que es para la promoción de nuevos liderazgos, de académicos, etc., será que no puede salir una líder ubicada en un cuarto lugar de una lista, en un tercer lugar y que por efectos de esta lista semicerrada, ¿vaya a quedar eliminada tal como lo hemos entendido? Porque esta lista semicerrada como la están proponiendo es que al que esté encabezando esa lista, los votos del logo, los votos del partido, se le van a sumar es al que esté encabezando la primera lista, y verdaderamente este-mos dejando por fuera a un líder que se creó mediante su propio esfuerzo.

**¿Por qué vamos a hacer figurar estos nuevos ciudadanos tradicionales en la política? La política la hacemos los políticos, somos los políticos los que nos hacemos elegir, los políticos no vamos a elegir a personas que nunca han participado en esto, si quieren ser políticos pues hagan la tarea también en debida forma.**

Hemos hecho una proposición en el sentido de eliminar totalmente el parágrafo transitorio, eso cuento de llevarlas al 2018, al 2021, si van a ser cerradas, hagámoslas ya o dejémoslas como están. Muchas gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lizbeth Lozano Correa:**

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero comenzar con que acordemos las reglas de discusión de este artículo, el coordinador ponente, el colega Penagos, presentó el producto de la subcomisión; yo tengo radicadas dos proposiciones, una sustitutiva, en lo que tiene que ver con listas cerradas, la vigencia, la composición; y otra aditiva que revive un artículo que fue aprobado en el Senado sobre coaliciones de partidos minoritarios, que sumados lleguen máximo hasta el 15%, sumado a lo que ha destacado Telésforo o Norbey, es necesario que este artículo lo aprobemos inciso por inciso, dado que tiene elementos diferenciados.

Dicho esto entonces, quisiera señor Presidente sustentar la proposición sustitutiva, que en materia de composición de las listas hemos radicado, me permito leerla.

Solicitamos, le proponemos a la Comisión, modificar el segundo inciso del artículo 26 de este proyecto, el 262 de la Constitución y eliminar el parágrafo de la vigencia en términos similares, coincidentes a los que expuso el Partido Liberal a través de Norbey.

Quedaría así el inciso:

Las listas serán cerradas y bloqueadas. La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna consagrados en la ley, y en su defecto en los correspondientes estatutos. A continuación leo, la novedad. Las listas deberán observar los principios de alternancia, universalidad y paridad de género. En consecuencia, no podrán sucederse de manera consecutiva dos personas del mismo género.

Proponemos al suprimir el parágrafo que la vigencia sea a partir de las próximas elecciones territoriales en el 2015.

Yo quisiera comenzar por resaltar que este proyecto de reforma constitucional que se titula, Equilibrio de Poderes, ha reconocido hechos del diseño institucional de nuestro país inconveniente y ha buscado corregirlos, una de ellas y principalmente la alteración que produjo en nuestro Sistema Institucional la Reelección Presidencial, pero también la reelección de otros cargos, hemos reconocido en este proyecto la subrepresentación regional, por ejemplo de varios de los departamentos, once departamentos en el Senado, algunos de ellos fronterizos, muchos de ellos donde se vive la guerra, donde tendrá que ser escenario prioritario el posconflicto y reconociendo ese desequilibrio, esa subrepresentación, ayer aprobamos en esta Comisión que haya presencia de estos departamentos en el Senado.

Un proyecto de reforma constitucional que se llama Equilibrio de Poderes y que busca restablecerlos, tiene que acometer ante todo el equilibrio entre los dos géneros en el acceso al poder. Hoy la población colombiana tiene un 52% de mujeres, somos mayoritariamente mujeres en nuestro país, pero en cargos de elección popular, en cargos desde gobernaciones, alcaldías, concejos, asambleas y aquí en el Congreso alcanzamos en promedio el 16%.

No se compadece el 52% de la población con el 16% en estos cargos, este es un tema básico de población, pero queremos invitarlos por mirar nuestra Comisión, para los televidentes esta es la Comisión Primera de Asuntos Constitucionales, está integrada por 35 personas de todos los partidos políticos, pero no es casualidad que solo hagamos parte de esta tres mujeres: la colega María Fernanda Cabal del Centro Democrático, la colega Clara Rojas del Partido Liberal y yo en nombre del Partido Alianza Verde.

Esto no es una casualidad y esto tampoco es un hecho solo numérico, aquí con esta propuesta buscamos, además, quiero destacar la presencia tanto física como el proceso activo de las organizaciones de mujeres desde Bogotá, desde el territorio, organizaciones pluralistas que han puesto en sus escritorios unos documentos allegando información, datos, organizaciones que tienen además el respaldo de la cooperación internacional de distintas agencias, nos acompañan colegas, Senadoras y Representantes de diferentes partidos, porque esta no es una causa de las mujeres exclusivamente, ni es una causa de la suscrita ponente, esta es una causa de la democracia y en esto coincidimos en esta propo-

sición con el Centro Democrático, que en su momento la sustentará el ponente Álvaro Prada.

En Colombia tenemos una subrepresentación en el poder y esto, repito, no es un tema de mujeres sino de democracia, este es un tema de Derechos Humanos y de incorporar eficazmente en la vida de nuestro país, en el manejo del Estado, la mirada y la acción de las mujeres.

En Colombia estamos tarde, nos preciamos de tener una democracia madura, la más estable de América Latina, pero podemos dar un vistazo a la región y vamos tarde en la incorporación real y efectiva de las mujeres, y aprovecho aquí para destacar que este proyecto, que es de autoría del Gobierno, trae desde la primera versión la apuesta por las listas cerradas, que recibimos positivamente, porque consolida partidos, los fortalece programática e ideológicamente, y esta es una iniciativa del Gobierno nacional, por lo que Ministro Cristo queremos destacar esta autoría y pedir una posición clara del Gobierno frente a la incorporación real y efectiva de las mujeres.

Aquí hay una realidad, esta es subrepresentación, así como pretendemos corregirla con los cupos en el Senado para los departamentos, no se va a corregir sola si no hacemos nada, si dejamos que el simple hecho de las elecciones consecutivas traiga más mujeres al Congreso y a las Asambleas, podremos tardar en unos casos décadas para que en la Cámara y en el Senado haya más mujeres de todos los partidos, y siglos para que esto suceda en las Asambleas. Cuentas que han hecho los expertos, los técnicos, calculan ciento cincuenta años, por ejemplo, para que en las asambleas departamentales haya una correcta representación.

Como los cambios no se dan solos, este es el momento en esta reforma constitucional de ajustar el diseño institucional que produzca unos resultados, que garantice la pluralidad, la democracia, la participación e inclusión efectiva de las mujeres.

La proposición que traemos y sometemos a discusión de ustedes, propone que en todas las listas se observen los siguientes principios: Alternancia, universalidad y paridad de género. La paridad de género, comienzo por el final, se trata de pares de igualdad, hoy tenemos en nuestro país un mandato de inclusión en las listas de hasta el 30% o del 30% y por lo general se cumple como un mínimo. Esta es una innovación que está vigente en nuestro país desde el año 2009, una Reforma Constitucional del 2009 la introdujo y cuando vemos ¿qué ha pasado en la región, en México, en Ecuador, en Bolivia, en Costa Rica?, para no compararnos con países de culturas ajenas, nórdicas; en la región se introdujeron estas modificaciones, este mandato de 30, 40, 50% de representación en las listas, desde los años 90, empezó Argentina en el 89, luego paulatinamente entre el 90 y el 96, lo adoptaron estos partidos.

De modo que esta oleada, ¿qué ha producido en aquellos países? Que hoy haya una representación casi paritaria, la inclusión en paridad en las listas no garantiza que el resultado de las efectivamente electas sea igual, cincuenta, pero tiende hacia allá, en estos países, en los cuatro que ponemos de ejemplo en el material que tienen en sus mesas, ya está entre el 35 y el 45%, queremos que Colombia llegue hasta allá, porque no es un capricho, este es un tema de calidad de democracia, de contenidos de agenda pública.

Queremos que en esta Comisión no haya tres mujeres, somos menos del 10%, queremos que se nutran todos los partidos y con la representación de todos los departamentos, con la mirada pluralista y diversa de las mujeres, de acuerdo a cada partido.

Este diseño institucional parte, paridad 50-50 en las listas. ¿Universalidad qué quiere decir? En todas las corporaciones, desde las JAL de cada municipio, donde se eligen juntas administradoras locales hasta el Senado de la República, hoy hay 19 circunscripciones excluidas con excepción de incorporar el mínimo de mujeres del 30%, ¿cuál es el resultado? Pues que en departamentos como Norte de Santander no ha habido una mujer electa en la Cámara de Representantes en ninguna época. Los municipios, la mayoría de nuestros municipios no han tenido una alcaldesa, materia que no es pertinente para este proyecto que es de listas, no de cargos ejecutivos; entonces, la universalidad da el mandato claro, desde el Senado hasta la junta administradora local sin excepción, para que se incorpore eficazmente en todas las circunscripciones territoriales.

Y la alternancia, recoge la experiencia internacional, qué ha sucedido, le cuento al colega Humphrey del Partido Conservador, partidos como Brasil que adoptaron la lista cerrada, desde hace más de quince años, no señalaron la posición en la que mínimamente deben ir las mujeres. ¿Qué pasa cuando no se dice nada sobre las listas cerradas? ¿Queda sujeto a la voluntad de los partidos? en Brasil, por ejemplo, las mujeres van en los últimos renglones, donde no hay posibilidad de elección; en nuestro país en que rige un sistema mixto, listas abiertas o cerradas, según opción, partidos como el Centro Democrático o como el MIRA, por decisión han ubicado las mujeres en posiciones de alta elegibilidad, desde encabezando, o en varios renglones de los primeros, de los que tienen más opción, pero cuando se deja en lo opcional, sin señalar el mandato de posición, pasará lo que en Brasil, que quedan las mujeres en una lista cerrada, en un quinto renglón, en un tercer renglón, es decir, sin posibilidad real de ser elegidas.

Hay muchos mitos sobre la participación de las mujeres en términos igualitarios de paridad 50% en listas cerradas, se dice uno, que las mujeres no nos gusta la política, que no nos interesa, que en los partidos no hay mujeres, que como se ha sufrido para completar la cuota del 30% cómo será para el 50. Los cambios no se producen solos, esto no va a germinar por sí mismo, cada partido ha adoptado distintos mecanismos de promoción, búsqueda, formación, apoyo económico, una barrera sociocultural, real, que afrontamos en general para la política y en particular las mujeres, es el acceso a financiación, los partidos tienen estímulos e incentivos que pueden a su vez profundizar para ganar y garantizar que más mujeres compitan en condiciones reales de ser electas. Mujeres en los partidos sí hay, en todos sus partidos y en todas sus campañas, sobran los testimonios en la base comunitaria de la participación de nuestro país en el edificio, en la propiedad horizontal, en la junta de acción comunal, en el barrio, lo que abunda es el liderazgo de las mujeres, la pirámide es estrecha y van ascendiendo mayoritariamente los hombres o algunas de nosotras que perseveramos e insistimos en la participación política, por esas barreras que busca este artículo, reconocer y corregir, si no lo reconocemos, no se va a subsanar y eso es a lo que apuntan estas medidas.

Hay otro mito, que una lista cerrada con participación, obligando el mandato, señalando la posición de las mujeres, va a regalar curules, que van a llegar mujeres sin mérito a obtener una curul; lo hemos conversado con el colega Penagos, no se trata de eso, aquí se mantienen las mismas reglas de juego para todos, para hombres y mujeres; lo que nosotros buscamos con la paridad, la alternancia y la universalidad es que ninguno de los géneros tenga una dominancia frente al otro, que haya una participación y competitividad igualitaria. De modo que aquí decir que una mujer se le regala la curul, es como decirlo que un hombre, ambos, cada uno, todos los competidores deben lograr los votos necesarios para adquirir la curul.

Se dice que relleno, que van a participar y poner mujeres de relleno, la sobrina del hijo, del primo del secretario del partido, no, lo mismo se predica entonces de los hombres, una lista al Senado que tiene cien integrantes, solo algunos partidos la completan con cien candidaturas, otros presentan cincuenta, setenta nombres y se vale que haya participación de hombres y mujeres con una trayectoria diferenciada, largas y consolidadas trayectorias y también las que van comenzando. De modo que ese es un mito fuera de lugar.

Nosotros queremos con esto, reitero señor Presidente, que se haga un reconocimiento real a la población en un 52% de la población de las mujeres, esta es una causa de la democracia, tan es de la democracia que aquí está la Presidenta de la Comisión para la Equidad de las Mujeres, de la Comisión Legal del Congreso, muchas de sus integrantes la promovemos en afinidad con el Partido Centro Democrático, con algunos de los ponentes Liberales y pues será esta la ocasión de conocer la posición del resto de la Comisión Primera de la Cámara.

Esta es una causa de la democracia, no ganamos las mujeres si hay paridad, gana la democracia, ganan los partidos; la lista cerrada facilitará en el mediano plazo la financiación pública de las campañas, privilegiará al elector que podrá saber en qué se diferencia un partido de otro, diferencias ideológicas y programáticas, e insistimos que esta es una causa en la que podemos avanzar efectivamente.

Nos quedamos de la región, y con esto término, México, Costa Rica, Ecuador, Bolivia, comenzaron hace quince años y ya hoy están cerca de estándares igualitarios del 50% en los cargos de elección popular en las corporaciones y creemos que Colombia no puede quedarse, estamos en un rediseño institucional, en una corrección de nuestra Constitución y esta es la oportunidad de dar un salto adelante. Agradezco la presencia de las organizaciones de mujeres y de las Congresistas, reitero, de todos los partidos. Mil gracias.

#### **Presidente:**

Representante, contarle que en Norte de Santander en repetidas oportunidades ha tenido presencia la mujer en el Congreso de la República y en la gobernación del departamento y en la alcaldía. Decirles a los honorables Representantes que hay diecisiete inscritos, entonces quiero pedirles el favor que cinco minuticos por cada uno, ¿de acuerdo?

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias Presidente. Mire Presidente, yo creo que es bueno irle pidiendo a la plenaria que se vaya atrasan-

do la plenaria, porque yo sé que ese tema es bastante complicado y bastante álgido, para que pudiéramos terminarlo, y aquí hay muchos criterios.

Yo quiero hacer una aclaración con este artículo, yo he visto en este proyecto y en muchos otros, artículos enredados y este en lo que tiene que ver con el tema de la lista cerrada o la lista del voto preferente, o la semicerrada, como la menciono el coordinador ponente, yo creo que los que nos están siguiendo en los medios de televisión en este momento no entendieron cómo opera ese sistema de la lista semicerrada y difícilmente uno la puede asimilar.

Aquí este artículo lo que está buscando es eliminar, por supuesto, el voto preferente y establecer el sistema de lista cerrada; lo que hizo el Senado fue prorrogar la entrada en vigencia de la lista cerrada para las elecciones del 2021; cuando uno escucha las voces a favor o en contra de alguno de los dos sistemas, uno se da cuenta que por supuesto la lista cerrada tiene muchas condiciones a favor, va a fortalecer los partidos, se va poder trabajar en equipo, va a tener una dirección, que se acaba el canibalismo aquel que se habla del voto preferente, pero también tiene muchas cosas en contra, Ministro; el gran temor que tiene la gente hoy en los concejos, en las asambleas y aquí en la Cámara de Representantes es básicamente quién va a manejar ese lapicero en la conformación de las listas.

Aquí los Representantes dicen en los pasillos que ningún Representante a la Cámara con lista cerrada va a tener la posibilidad de llegar al Senado de la República, o muy pocos, tal vez aquellos que tengan y cuenten con el favoritismo de quien ostente la calidad de director del partido en su momento, aquí nosotros llegamos a este Congreso por virtud del voto preferente, con excepción del Centro Democrático en el Senado, no sé en las regiones cómo hayan operado las listas del Centro Democrático, si fue cerrada o fue con voto preferente; por lo menos en Santander lo hicieron con voto preferente y eso nos permitió a nosotros llegar a aquí a este Congreso; si hubiera existido la lista cerrada, tal vez hace cuatro años, pues seguramente la gran mayoría de los que estamos aquí no estuviéramos en esta Corporación.

Luego yo tengo muchas dudas con respecto a una cosa o la otra, yo sé que hay argumentación para lado y lado, pero lo que más me aterra es ver ese parágrafo que le están insertando, el tercer inciso del parágrafo, donde se coge una burda copia de un modelo francés hecho a la colombiana, donde retomamos lo malo de las listas cerradas y lo malo del voto preferente y la incorporamos en un nuevo modelo para implementarlo por una sola vez en el 2018.

Yo tengo una proposición eliminando ese parágrafo, ese tercer inciso del parágrafo, es lo que llaman la lista semicerrada, donde se da la opción de que, o mejor, voy a tratar de explicar en sistema práctico cómo operaría esta lista. Se inscribe como lista cerrada, en un orden establecido por las directivas del partido, pero se actúa como voto preferente, cada candidato sale a buscar los votos a su propio nombre para que de esa manera se reordene, pero los votos que salen por el partido, por el logo del partido, se le van a otorgar a quien esté en el primer renglón; eso significa que si en un departamento donde se fijan, por decir algo, un partido tenga la posibilidad de elegir tres concejales, y el que está en el número sexto obtiene la mayor votación de to-

dos los candidatos, no va a llegar al concejo porque la votación del partido, se le va a acumular al que está de primero, así no haya obtenido ningún voto, como dijo el ponente Hernán Penagos, es que es la posibilidad de traer a los académicos, a los periodistas, es decir, a los que no hacen política, para llevarlos y traerlos al Congreso, pues que participen y se hagan elegir, es que la democracia es así de amplia, pero no se puede permitir que pongan a quienes sustentan los votos o a quienes tienen un trabajo a elegir los primeros renglones en este sistema de modelo.

Si hoy hay canibalismo entre los candidatos en el voto preferente, como así se ha mencionado para justificar precisamente la lista cerrada, ahora nos van a poner a pelear hasta con el logo de nuestro partido, vamos a salir a campaña a pedir que voten por mi número que es el número cinco. Yo sé que hay 17 inscritos Presidente, pero los que me antecedieron usaron un poquito más el tema y este es un proyecto, sobre todo este artículo, es un artículo que tiene que ver mucho con el sistema de nuestras regiones, le agradecería que me dejara terminar esta idea.

Enfrentar también al logo de mi partido, voy a tener que decirle a la gente que voten por mí, pero que no marquen el logo del partido, porque si ese logo me derrota a mí, entonces mis votos van al primer renglón y yo estoy en el puesto número cinco, esto es un sistema con todo respeto con los Senadores que lo plantearon, porque esto arrancó con unos Senadores del Partido de la U, cuando estábamos implementando este proyecto, que desde allá se les dijo, es un sistema nefasto, cogemos lo malo de la lista del sistema cerrado y lo malo del voto preferente, a mí me enseñaron en la lógica jurídica y en la lógica matemática, que cuando yo tengo.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:**

Gracias Presidente. Pues mire, este sí que es un tema sensible para muchos de nosotros, y yo voy a complementar un poco lo que estaba diciendo el doctor Pinto, para que no se le quede incompleto, porque creo que en ese tema, doctor Pinto, pensamos de manera similar.

Pero primero que todo yo sí, Ministro, creo que hay que defender en este país la lista cerrada, yo creo que la forma en que se ha hecho política en este país ha permitido una corrupción que empieza precisamente con ese canibalismo que aquí se ha denunciado en las listas de voto preferente, es que hablando en términos de política real, cuando uno ve lo que algunos de los compañeros de uno y de otros partidos se gastaron, comparado a otros en su campaña, pues es que ahí no puede haber, de ninguna manera, igualdad a la hora de salir a competir en una verdadera democracia.

Por lo tanto, la transparencia que le da a la política la lista cerrada es vital para este momento coyuntural que vive nuestro país y además no solamente porque le da transparencia, sino porque además también cohesiona ideológicamente a los partidos, y en eso hay que decir una cosa a pesar de las diferencias que aquí siempre se exponen, que tenemos con el Centro Democrático, uno tiene que reconocerle a ellos que han salido a defender ideas, valores, que a lo mejor nosotros no estamos de acuerdo, pero ellos tienen una cohesión que es absolutamente admirable y que muchas veces a nosotros en el resto de los partidos nos falta precisamente Ministro, porque a mí, cuando hice campaña, me tocó salir a

debatir con los de mi propio partido, ni siquiera con Angélica, que en muchos debates estuve con Angélica, y con otros de mi partido y tenía yo que ver cómo me diferenciaba de Clara, cómo me diferenciaba de Olga Lucía, de Andrés Felipe Villamizar y eso nos ponía a nosotros en un canibalismo no solamente de la política real sino también de las ideas, y entonces eso debilita terriblemente a los partidos y después nos preguntamos, ¿por qué, doctor Telésforo Pedraza, la gente se está saliendo de los partidos? Que por qué ya no hay una verdadera defensa de las ideas, de decir, esto es lo que piensa el Partido Liberal, esto es lo que piensa el Centro Democrático, esto es lo que piensa el Partido de la U.

Yo creo que ese sentido la lista cerrada es urgente para este país, y tan urgente es que yo estoy de acuerdo con Norbey y con el doctor Pinto, nos pondría este proyecto, como esta de lista semicerrada, en el peor de los mundos, porque nosotros tendríamos igualmente ir a competir por los primeros lugares para que no nos gane la L, es que en Bogotá la L del Partido Liberal saca treinta y cinco mil votos, cómo está eso. La doctora Olga Lucía Velásquez que estaba de número cuatro en la lista y que sacó la mayor votación del Partido Liberal, estaría a ochocientos votos de quemarse, según los cálculos que hemos hecho de cómo se distribuirían entre los tres primeros de la lista los votos del partido.

Por lo tanto, la doctora Olga Lucía Velásquez la próxima vez no va a ir por el 104, la doctora Olga Lucía Velásquez, va a ir por el 101, el 102 o el 103, que son las curules que tiene el Partido Liberal, luego igual nos ponen en la misma situación que estaríamos con la lista cerrada al interior de los partidos, pero con un Sistema, que en últimas como lo estaba diciendo el doctor Pinto, solamente le conviene a algunos Senadores de algunos partidos, pero que a la Cámara de Representantes no le conviene para absolutamente nada, creo que en ninguna de las regiones la lista semicerrada, creo que en ese sentido, Ministro, hay que felicitar al Gobierno nacional, como lo hizo la doctora Angélica Lozano, por querer darle mayor transparencia a la política colombiana a través de la lista cerrada, pero hagámoslo de una vez, de una vez.

Yo creo que las decisiones difíciles hay que tomarlas de una vez, y esta nunca va a ser una decisión fácil porque afecta evidentemente maquinarias políticas, intereses políticos, pero... ¿cuánto tiempo más vamos nosotros a seguir procrastinando una decisión que va en favor de la democratización de nuestro país?

Y por otra parte, la transparencia de la financiación de las campañas me parece que se ve beneficiada con la lista cerrada, y en este artículo, además de eso se dice que la financiación será mayoritariamente estatal, eso es absolutamente benéfico señor Ministro y eso hay que defenderlo, pero como lo propusimos con la doctora Angélica Lozano, que sea también una financiación anticipada, creo que eso es muy importante porque si no los partidos políticos tienen también que salir a buscar la financiación de otra manera para que después se les repongan los votos, esa financiación debe ser anticipada, y ojalá aquí los compañeros nos acompañen en esa proposición que presentamos con la doctora Angélica Lozano, en ese sentido.

Ya hablé de la cohesión.

**Presidente:**

Un minuto, para terminar.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:**

Ese minuto se lo quiero dedicar a las mujeres, yo estoy absolutamente convencido, como lo dijeron aquí muchas de ellas, que esto no es un tema de género, este es un tema de democracia, y desgraciadamente vivimos en un país en el que este tipo de acciones afirmativas son absolutamente necesarias porque, doctora Claudia López, que está aquí, yo me sueño un país en el que no haya que hacer este tipo de cosas, porque la discriminación no existe, pero la realidad es que esa discriminación existe y por lo tanto es desde el Estado y desde este Congreso donde tenemos que empezar a tomar medidas efectivas para corregirlas, la paridad sería un enorme mensaje de inclusión con las mujeres y de basta ya de la segregación de género en nuestro país, esta no es una causa de las mujeres, es una causa de quienes creemos en la democracia, es una causa de quienes no creemos que haya ninguna diferencia intelectual entre los géneros, yo al contrario, creo que hay una diferencia entre las mujeres y los hombres en favor de ellas.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:**

Muchas veces se dice en el Congreso de Colombia que es bueno recordarle a los Parlamentarios que están legislando es para Cundinamarca, no para Dinamarca, y esa es una frase que hay que traerla siempre a referencia, porque a veces sueñan los queridos Parlamentarios con un país ideal y no con el país real en el cual estamos viviendo.

A los queridos Parlamentarios que están reclamando la lista cerrada, me permito recordarles respetuosamente que esa ya existe en la Constitución, que está allí, y prueba de que existe la lista cerrada es que el Centro Democrático la acogió y que esa lista es muy buena para quienes tienen un líder del tamaño del que ellos tienen, para efectos de arrastrar los votos, tanto que en esa lista casi nadie conocía al resto de aspirantes, pero él jalónó la lista, además con todo el peso de su autoridad, con todo el peso de su historia, pero eso no sucede en todos los partidos, hay otros partidos que somos comunes y corrientes, que somos mortales, que somos del pueblo, que no tenemos la historia, el bagaje, que no hemos sido Presidentes de la República, que a duras penas hemos sido concejales, diputados o gerentes de alguna empresa estatal, y que nos ha permitido por esa trayectoria conquistar unos votos personales, no de partido; cuando hay partidos organizados, históricos, modernos, vaya y vuelva; claro, en los países europeos eso existe así, pero aquí hay partidos, el Partido de la U, ¿cuántos años tiene?; el Partido Cambio Radical, ¿cuántos años tiene?; el Partido Verde, ¿cuántos años tiene? Son Partidos que están aún en formación, y me van a decir entonces que ya están perfeccionados como para utilizar la lista cerrada, en un mecanismo que tienen que apelar a la consulta interna.

¿Qué es, doctor Penagos, la consulta interna? Es otra campaña, es una campaña que tiene que financiar el Congresista para poder quedar, y con todos los vicios de la política tradicional tiene que hacer campaña para quedar ubicado en los primeros lugares.

¿Quiénes hacen la campaña en la lista cerrada? Los dos o tres que están de primeros, a los demás no les interesa porque saben que no van a salir; de manera

que conservar lo que está me parece que es lo más conveniente, hay lista cerrada y hay lista con voto preferente, pues el partido que le convenga en la lista con voto preferente cójala; y el partido que le convenga la lista cerrada, utilícela como bien la utilizó el Centro Democrático; lo otro es coartar la libertad, lo otro sí es antidemocrático, ¿por qué mi partido? Mi partido tiene 167 años de historia, lo celebramos apenas hace un mes y todavía tenemos dificultades, como bien las mencionaba el Representante Pedraza, aún no tenemos un partido perfeccionado, tenemos vicios, tenemos defectos que debemos subsanar.

¿Qué puedo decir de los partidos que son más nuevos en la historia de Colombia? Que la financiación solo sea para el partido, ¡por Dios, a quién se le ocurrió eso! Ustedes creen ese cuento, que menos mal que no es inventado en Pasto, en mi tierra, ¿ustedes creen en ese cuento que dizque los candidatos no pueden poner un solo peso para su campaña y que todo tiene que ser a través del partido?, ¡eso no es Colombia, por Dios, eso es Dinamarca, eso es Suecia!, eso es allá, acá entre colombianos sabemos que aprobamos, doctor Telésforo, una norma hace un par de años en la cual se consagró como pérdida de investidura violar los topes económicos de la campaña, un afiche de más, un afiche suyo que usted ponga en su ventana, eso le daría para perder la investidura, porque es que los candidatos según esta reforma no tendrían derecho a gastarse un solo peso, porque todo lo tiene que gastar el partido; yo tendría que hacerme bien amigo del doctor Barguil hoy, pues voy a llamarlo a felicitarlo por sus ejecutorias, porque que tal de contrario del doctor Barguil, del Presidente de mi Partido o no muy cercano, para que me dé aquí en la guillotina doctor Caicedo y me mande a otros destinos.

En el tema de la mujer, mire, la mejor forma de discriminar a la mujer es hacer lo que estamos haciendo, las mujeres conquistan su propio liderazgo, no porque la ley las empuje, las mujeres son capaces, y en mi departamento lo han demostrado, tenemos Senadoras, tenemos Representantes, pero nunca porque una ley las obligó a ponerlas allí sino porque han conquistado a punto de esfuerzo, de sudor, de sangre y de lágrimas, un electorado que hoy las tiene consagrándose como buenas Parlamentarias en el Congreso de Colombia, si fuera por el feminismo, ahí tuvimos una mujer de candidata presidencial, Martha Lucía Ramírez, ahí el Polo tuvo a Clara López, dónde vi a las organizaciones de mujeres peleando porque por primera vez una mujer conquistara el palacio de los presidentes, ahí sí, no las vi.

De todas maneras no estoy, cincuenta cincuenta, hasta vaya y vuelva, porque ya tenemos el 30 para las mujeres, no me opongo al 50, pero no en lista cerrada, no, nunca, porque entonces tendríamos que obligar a ciertas mujeres donde no las hay que les guste la política, para meterlas en la lista para que salgan elegidas sin querer ser Parlamentarias, y eso sería la antítesis de la democracia y la antítesis de la política; si conservamos la lista con voto preferente, bienvenido el 50-50, sino no.

Amigos, este artículo está muy complejo doctor Penagos, tiene muchas cosas a la vez, yo invitaría a que votemos parte por parte para no irnos a equivocar. Muchas gracias.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:**

Gracias señor Presidente. Un saludo cordial a todos los colegas y a todas las personas que nos acompañan. Yo realmente tengo un tono más suave, entonces les agradecería que bajen un poquito la voz para podernos escuchar. Gracias.

Yo señor ponente, he presentado tres, coordinador ponente, he presentado tres proposiciones, unas individualmente, otras acompañada por miembros de la bancada. El primer punto que me gustaría señalar es que me parece importante que sí hagamos la votación por partes, ya que es un tema complejo. Entonces, creo que sería importante que lo vayamos absolviendo por partes.

Sobre el tema de la financiación, yo comparto en parte algunos cuestionamientos que se han hecho sobre el tema de preponderantemente público, fíjense no más las campañas cómo han ocurrido por lo menos en cuanto atiende al Congreso de la República, incluso ni la reposición de votos funciona ágilmente. Entiendo que la propuesta es lograr que eso se haga anticipadamente, como el estilo de la Presidencia de la República, pero le diría que el preponderantemente público, podría de pronto, eliminarse la palabra preponderante, justamente para dar la posibilidad cuando se requiere el apoyo del sector privado para obtener los recursos.

Ahora, yo entiendo la preocupación porque existen algunas listas de partidos que según dicen, desafortunadamente no se ha podido comprobar nada o no se han hecho las denuncias del caso, que hay gente que va con su valija y compra los votos, entonces el ideal para atacar esos problemas es denunciarlos, es que esas personas pues vayan a la cárcel, pero no por ellos pues evitar la posibilidad de dejar abierto los diferentes tipos de financiación, entre otras, las del Estado, de manera que eso en cuanto al tema de la financiación.

Una de las primeras proposiciones es en cuanto a la lista del 50%, a mí me gusta la fórmula como viene del Senado de la República, me parece que es dar una oportunidad a las mujeres y por eso presenté esa proposición, para que sea una lista cerrada, mujer y hombre, mujer y hombre de manera que quede claro que haya igual participación de hombre y mujer. Entiendo su preocupación, el doctor Bravo que nos señalaba antes, es posible que se haga un tipo de discriminación, pero me parece que en los hombres también en algún momento pudiera haberse dado un relleno en algún momento, cedieron unos espacios, se abrieron, se permitió que mujeres llegaran al Congreso de la República y ese ejercicio ha sido valioso; de manera que me parece que esta paridad en estos momentos pueda dar un mensaje muy importante, recogiendo las palabras de mi copartidario Juan Carlos, yo creo que es una señal excelente de democracia, de participación y de impulso que yo creo que podríamos tener en cuenta. De manera que me gustaría que el coordinador ponente se refiriera a esa proposición.

La segunda proposición tiene que ver con un tema de poder definir, ampliar, un parágrafo que diga: ¿qué se entiende por lista cerrada y bloqueada? Y nosotros trabajamos internamente una definición, de manera que al interior de los partidos no haya duda, la proposición y el parágrafo adicional sería, *“entiéndase como lista cerrada y bloqueada, aquella que solo le permite al*

votante dar un voto a la lista en bloque”, esta proposición señor Ministro y señor ponente, lo que busca es dar claridad al artículo, en nada lo modificaría; si hay alguna redacción mejor o se pudiera dar mayor claridad pues bienvenida. Simplemente es establecer que todos entendemos lo mismo por lista cerrada y por lista bloqueada, de manera que haya mayor claridad.

Y la última proposición se refería a la posibilidad de que también se hiciera consulta popular y previa, para las asambleas departamentales, los concejos distritales, los concejos municipales y las juntas administradoras locales, de manera que de conformidad con la ley y lo que para el efecto reclamen los partidos, pues se pueda también generar la consulta popular interna.

Estos cuatro temas, señor coordinador ponente, serían los que me gustaría que pudiera dar un pronunciamiento para ver cómo sería la votación. Gracias.

**Preside la sesión el honorable Representante Jaime Buenahora Febres:**

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Bedoya Pulgarín:**

Buenas tardes. Simplemente para enriquecer el debate quisiera dar un testimonio de mi corta carrera política. Yo me venía desempeñando como Presidente de una junta de acción comunal, hasta que en el año 2003 se aprueba la posibilidad de la figura del voto preferente, muchos comunales de la ciudad de Medellín vimos en esa figura la posibilidad de consolidar unos nuevos liderazgos y de poder trabajar una propuesta política en contra del establecimiento y del lapicero que tenían los caciques políticos de mi ciudad. Hicimos el ejercicio y entre ese grupo de amigos y el voto preferente logramos construir una curul en el Concejo de la ciudad de Medellín, esa curul nos dio la posibilidad de visualizarnos en el departamento de Antioquia y postularnos para la Asamblea Departamental y llegar a esa corporación del departamento y lo logramos hacer a través de la figura del voto preferente.

Desde esa Asamblea, seguimos aspirando y recorriendo el territorio y llegándole al corazón de los antioqueños y antioqueñas que nos dieron la oportunidad de tener una asiento en esta Cámara de Representantes, y durante esos más de diez años siempre defendí el voto preferente, como la figura que podía construir unos nuevos liderazgos, romper con las hegemonías políticas al interior de los territorios y que nuevas personas, nuevos estilos, pudieran llegar a las corporaciones públicas locales, departamentales y nacionales, pero lamentablemente, la dura contienda electoral pasada, no solo presidencial sino Congregacional, demostró que el voto preferente lo que hizo fue personalizar los liderazgos, hacer que se perdieran las ideas y postulados programáticos de los partidos y que se hiciera una contienda electoral sin ideas, sino de que quien podía ofrecer más para cautivar los votos de los electores.

Por eso hoy me sumo a la propuesta de Norbey Marulanda, yo que he sido un defensor del voto preferente, le apuesto a la eliminación de esa figura en la Constitución Nacional, y que podamos tener una evolución nuevamente hacia la lista cerrada, una lista cerrada que tenga unas reglas claras de juego al interior de los Partidos, que permita proyectar personas distintas y diferentes; pero yo quiero ir más allá, el haber llegado al Congreso de la República, haber conocido mujeres de la talla de la Senadora Sofía Gaviria, que piensa distinto, que piensa diferente, que se atreve a

fixar posturas y a enriquecer los debates, muchas veces así sea derrotada en los votos de las mayorías, hace necesario que el Congreso de la República y el país le dé la posibilidad a muchas Sofías Gaviria de que enriquezcan los concejos municipales, las asambleas departamentales y desde luego este Congreso de la República; por eso me opongo a ese inciso segundo, del parágrafo transitorio donde se habla de una lista semicerrada.

Apostémosle desde ya honorables Representantes y queridas Congresistas, para que apoyemos una lista cerrada, que Norbey, pienso que no debe de ser desde el 2015, sino a partir del primero de enero del 2016, luego que surtido este tercer debate, faltarían cinco debates más y generaríamos una incertidumbre jurídica para las elecciones locales que se avecinan en el 2015.

Quiero poner a consideración que la lista cerrada, paritaria, universal que vienen defendiendo las mujeres en este Congreso de la República sea lista cerrada, dos uno, dos uno, y que empiece a regir a partir del primero de enero del 2016. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Bérrer Zambrano Erasó:**

Gracias señor Presidente. Yo veo que debemos recordar situaciones que aquí han planteado de las posibilidades, ¿por qué uno está aquí? Yo recuerdo, en el pasado los votos venían como amarrados, y el jefe del partido era el que ubicaba su orden y difícilmente personas independientes, personas sin partido difícilmente podrían pensar en la posibilidad de llegar al Congreso o de llegar a las corporaciones públicas, si no fuera por ese cambio que se dio de tener la posibilidad de que la gente escoja, brindarle la posibilidad de que la gente escoja por quién votar, sin importar el orden en que ubiquen a la persona, lo que se ha denominado el Voto Preferente.

Nosotros le estamos apostando aquí a unas Listas Cerradas, así hemos firmado la Ponencia, porque nos gusta abrir los debates, nos gusta abrir las discusiones, porque entendemos que este es el primer debate o el tercero, y que vendrán los otros cuatro debates el próximo año, pero no por eso uno tiene que dejar sentadas unas preocupaciones, aquí en el pasado aprobamos lo del 30% de género, y recordemos, ¿Cómo se armaron las listas en los Concejos Municipales? Con el 30% de género, ¿Cómo se armaron las listas en las Asambleas? ¿Cómo se armaron y lograron armarse las listas en la Cámara y en el Senado? Con el 30% de género, había que rogar para que se inscriban en las listas, rogar a los hombres o rogar a las mujeres.

Aquí no se trata de discriminar ni a las mujeres ni a los hombres, por eso se habla de género, muchas dificultades se presentaron para armar las listas, muchas, y es cierto, eso tiene problemas, lo de los Votos Preferentes tiene problemas porque en muchos Partidos no se conocen los unos con los otros, no se conocen, eso es una realidad, no podemos inventarnos, pero yo creo que los liderazgos, aquí las mujeres ni los hombres se los han ganado con imposiciones, obligando no, yo veo mujeres y hombres aquí, porque han trabajado, porque han servido, porque han luchado, no porque se haya obligado, por eso no soy amigo de todo lo que se obligue, voto obligatorio no me gusta, Lista Cerrada, no me gusta, ¿Por qué no me gusta? Señor Ministro, ¿quién es el que va a armar la lista? ¿Quién? De acá de Bogotá, el Jefe del Partido, ¿Quién va a decir quién

va de primero? ¿En Listas Cerradas? Lo importante es el que encabece las listas, ese es importante, ¿el que encabece, quién motiva para jalonar una lista? El que encabeza, el de acá, el de la capital, de la provincia no.

Yo no veo a un candidato al Senado del Huila, yo no veo que lo ubiquen de primero a uno del Chocó, yo no lo veo que lo ubiquen de primero, a uno de Nariño tampoco, a uno del Cauca tampoco, a uno de Boyacá yo no creo que lo ubiquen de primero, lo ubicarán de primero sea hombre o mujer, seguramente.

No trato de intervenir para colaborar Presidente y manejo y conozco lo de los tiempos, las preocupaciones para sacar este proyecto adelante, pero voy a colaborar una vez más, decirles que todas las preferencias para los bogotanos, todas las preferencias para los del Atlántico, todas las preferencias para los del Valle, todas las preferencias para donde existen y donde salen a votar masivamente, pero los de Provincia no, nosotros no tendríamos posibilidades.

De tal manera que el debate está abierto, el debate empieza, la discusión la daremos seguramente con foros en los Concejos, en las Asambleas, por lo pronto señor Ministro, lo acompañamos en la ponencia, lo acompañamos pero consecuentes de que el debate apenas inicia por lo menos en la Comisión Primera de Cámara.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:**

Presidente, gracias. Quería hacer los siguientes comentarios sobre la Lista Cerrada, ya que somos nosotros quienes tenemos la experiencia más reciente en estas listas. Lo primero es que efectivamente la Lista Cerrada, no es perfecta, ni solucionará todos los problemas de la política tradicional, esto no es una fórmula mágica que ya nos ponga en el escenario o en el mejor de los escenarios, por supuesto tiene muchos problemas, pero yo lo que creo es que la política colombiana hoy tocó fondo, tocó fondo porque es que el Sistema Electoral actual se surtió de una cantidad de corrupción y de mañas políticas que hoy tienen en una grave crisis a la política colombiana y obviamente a la institucionalidad.

Yo me pregunto por ejemplo, ¿Cómo es que una persona que aparentemente se gastó miles de millones de pesos para llegar a la Cámara de Representantes, está aquí durante dos meses y después renuncia para ser candidato a una Gobernación, a gastarse otros miles de millones de pesos? ¿Yo quiero saber de dónde está sacando la plata? Yo quiero saber los organismos de control por qué no tienen la misma duda que tenemos todos los colombianos, en cuanto a la financiación de estas campañas. Yo les quiero contar por ejemplo una cosa, entre candidatos de Senado y Cámara, que éramos por supuesto más de veinte en Antioquia, nos gastamos lo mismo todos, que un solo candidato de Voto Preferente de otro de los Partidos, por una situación muy simple, porque por ejemplo, al doctor Julián le tocó hacer un esfuerzo muy grande para poner un afichito en todos lados que tuviera la cara de él, para que la gente lo buscará, mientras que nosotros todos teníamos el mismo afiche que decía, en Senado y Cámara vote así y no más.

Entonces la preocupación del doctor Telésforo y el doctor Bravo, es que ustedes no van a necesitar plata para nada, si el Logo es el del Partido Conservador y la Lista es Cerrada, la gente, usted no va a tener que imprimir un afiche para nada, ni un volante para

nada, es que la publicidad es la publicidad del Partido y esto dignifica el ejercicio de la Política, porque es que competir con miles de millones de pesos, es muy difícil, es prácticamente imposible y eso no es democrático, eso no es democrático, entonces la Lista Cerrada, simplemente es un ejercicio de dignificación de la política, que podrá no ser perfecto, pero que en el Estado Actual de la Política Colombiana, es una necesidad, porque esto hay que dignificarlo, porque hay que volver a traer al elector.

A mí por ejemplo el Voto Obligatorio en principio no me gusta, en principio, pero yo digo que en la actualidad colombiana lamentablemente también lo requiere, porque el señor que compra votos con tamales o con plata el día de las elecciones, le va a quedar muy verraco y me disculpa la expresión, para poderse comprar todos los votos que necesita, si la gente tiene que votar obligatoriamente. Entonces no es ideal, pero es que nosotros llegamos a un punto en el que tocamos fondo, en el que tocamos fondo y en el que tenemos que tomar medidas radicales para poder solucionar los problemas que tiene hoy la política colombiana.

De modo que a mí la Lista Cerrada, me parece que es una necesidad y para quienes tienen la duda en los Partidos, que dicen, ¿pero entonces quién va a hacer la lista? Yo les cuento, efectivamente el Presidente Uribe, fue quien hizo las listas a las pasadas elecciones y él tuvo unos criterios, y dijo de primero va fulano y de segundo va mengano y él organizó como el creyó que lo debía hacer, pero en los Estatutos del Centro Democrático hoy, todo es por Convención y las listas para los Concejos y las Asambleas, incluso para los Alcaldes y Gobernadores, será por los votos de los militantes del Partido.

Entonces yo los invitaría a que más bien reflexionen hacia el interior de sus Partidos, hay unos mecanismos transparentes, que permitan la elección de candidatos democráticamente para la representación de las listas, en vez de simplemente decir que porque no saben quién va a armar la lista, entonces que siga aquí la fiesta y la compra de votos y la plata que no sabe uno de donde sale, para lastimosamente comprar elecciones.

Y finalmente quería decir en el tema de las mujeres, yo no lo comparto, lo voy a votar porque es una decisión de Bancada, Juan Carlos ahora hablaba de la Unidad de Criterios del Centro Democrático, obviamente aquí esto no es que todos pensemos igualito, todos tenemos una formación distinta y pensamos distinto, yo voy a votar positivo el tema de la Lista Cremallera, porque es una decisión de la Bancada y aquí hay disciplina en la Bancada y por eso lo voy a votar, pero considero como el doctor Bravo, que eso es lo más discriminatorio del mundo y que las mujeres tienen suficientes méritos y suficiente capacidad para ocupar incluso los diez primeros puestos de una sola lista y que ojalá salieran todas, las diez, y el Centro Democrático, pues después del Presidente Uribe, si mal no me equivoco, eran cuatro las mujeres o tres las mujeres que estaban en la lista y yo creo que eso puede ser una decisión política de todos los Partidos, de modo que no lo comparto, me parece que es discriminatorio, me parece que a las mujeres no hay que regalarles nada, que solas pueden hacerlo sin ninguna dificultad y con todos los méritos y con toda la capacidad, pero aun así votaré, porque es la decisión de mi Partido y al no contrariar ningún

principio digamos íntimo, pues entonces votaré positivamente la propuesta. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Elbert Díaz Lozano:**

Gracias señor Presidente. En este artículo que estamos discutiendo en estos momentos, me voy a referir solamente a tres temas que me parecen cruciales y muy importantes, el tema de la Lista Cerrada, el tema de la Lista Semicerrada y el tema de la famosa Lista Cremallera.

En el tema de la Lista Cerrada, señor Presidente, pues el Partido de la U, lo discutió hace algunos días y ganó la mayoría en que no está de acuerdo con la Lista Cerrada, esa es la verdad dentro del Partido de la U, no estamos de acuerdo con la Lista Cerrada, fundamentalmente porque en este proyecto involucra por supuesto a hacer una Consulta Interna. En el proyecto que estamos discutiendo señor Presidente, involucra la Consulta Interna, a mí me preocupa un poco eso, toda vez que una Consulta Interna implica entonces dos elecciones y usted sabe cómo es de costoso hoy en día hacer política en Colombia, dos elecciones.

En un evento dado seguramente cuando no se haga la Consulta Interna por parte de los Partidos, entonces viene el famoso Bolígrafo, es decir que el Jefe del Partido o los Jefes del Partido, hagan una lista a su real saber y entender, es por eso que realmente nosotros no estamos pues de acuerdo con el tema de la Lista Cerrada, porque nosotros como Partido de la U, utilizamos la Lista Preferente en todo el país, en el caso personal, Elbert Díaz, no fue el primero en la lista, yo fui el tercero y saqué la primera votación en el Valle del Cauca en el Partido de la U, treinta y nueve mil ochocientos sesenta y siete votos, me hicieron acreedor a la primera curul y no fui el primero en la lista.

En ese orden de ideas a mí me parece que no es procedente la Lista Cerrada en este momento, si como usted lo dice doctor Bravo y lo repite, no estamos en Dinamarca sino en Cundinamarca, la verdad es que el tema de la Lista Cerrada para el Partido de la U, que fue discutido en el seno del Partido de la U, no tiene aceptación.

Ahora bien, el tema de la Lista Semicerrada señor Presidente, en ese tema de la Lista Semicerrada, pues tiene sus cosas buenas y sus cosas malas, ¿Por qué? Porque en el caso, vuelvo a colocar el ejemplo del Valle del Cauca, en el Valle del Cauca, yo estaba en la lista en el tercer renglón y fui el primero, el segundo en votación fue.

**Presidente:**

Excúsenme pero a quienes están interesados en conversar y no seguir la disertación del Parlamentario, yo les ruego que conversen afuera por favor, veo grupos conversando. De manera que si de conversar se trata, les ruego que conversen afuera, con todo respeto sigamos la disertación.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Elberth Díaz Lozano:**

Para explicar el tema de la Lista Semicerrada señor Presidente, decía que voy a colocar otra vez el ejemplo del Valle del Cauca, en el Valle del Cauca elegimos tres Representantes por el Partido de la U, el primer lugar lo ocupé yo, el segundo el doctor Tamayo y el tercero el doctor Palau, en ese orden de ideas, se presentaron veinte mil votos aproximadamente por solamente las

listas del Valle del Cauca, si aplicara la Lista Semicerrada, el doctor Tamayo no hubiera salido, sino que hubiera salido el primero en la lista, ¿eso sería justo? No, me parece que no es justo.

Es decir, la Lista Cerrada para nosotros que somos de Provincia dentro de la Provincia, porque yo soy nacido y criado en un Corregimiento que se llama Roza, del Municipio de Palmira, y para llegar a aquí, pero el Representante Roza, nada tiene que ver con ese Corregimiento.

Entonces, miren compañeros, para yo estar aquí seguramente con una Lista Cerrada, a lo mejor no estaría aquí yo presente, con una Lista Cerrada, no estaría aquí yo presente, tengan la plena seguridad, es por eso entonces que nosotros no estamos de acuerdo con el tema de la Lista Cerrada.

Y para finalizar señor Presidente, el tema que tiene que ver con el tema de la famosa Lista Cremallera, en este proyecto el inciso que habla sobre ese tema dice lo siguiente: En las Listas no podrán sucederse de manera consecutiva más de dos personas del mismo género. Es una propuesta en la ponencia de base diferente a lo que se aprobó en el Senado de la República, pero de alguna manera mi posición frente a este tema es igual a la que usted ha asumido doctor Bravo, y es en el sentido de que eso no sería democrático, porque es posible que en un momento dado.

Para finalizar el tema muy rápidamente, el tema de la lista de las mujeres, que en el Senado se aprobó uno a uno y aquí en la Ponencia se está proponiendo dos uno o uno dos, me parece señor Presidente, que el tema es discriminatorio al hacer ese tipo de propuestas y si se llegara a aprobar, toda vez que también estoy de acuerdo que las mujeres tienen capacidades para poder ser elegidas en este tipo de organismos.

Pero yo le quiero decir algo también, y es que para conformar hoy en día, ya estamos trabajando en la conformación de las listas para los Concejos Municipales en el departamento del Valle del Cauca y créanme que ha sido muy difícil decirles a las mujeres que participen de esa lista, las mujeres no quieren participar. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Gracias señor Presidente, por la generosidad. Este artículo está generando mucha discusión, yo simplemente quiero traer a esta comisión y al Congreso de la República, una nueva arista, un nuevo elemento de juicio para promover el debate, y es sobre la participación política de los jóvenes en este país, estamos presentando una proposición para adicionar un inciso al artículo 262 de la Constitución Política, modificado por el artículo 26 del acto legislativo, pero en aras de facilitar la votación, vamos a retirar la proposición y dejaremos la constancia, quiero decir que esta constancia viene siendo concertada con distintos Partidos Políticos, tanto de la Unidad Nacional, como de la Oposición y que estos Partidos hacen parte de la Mesa Multipartidista Nacional, donde hacen presencia los Representantes de los jóvenes, de las distintas Agrupaciones Políticas.

Recientemente ellos vienen reuniéndose con el Ministerio del Interior, particularmente con la Viceministra de Participación, la doctora Carmen Vásquez y

un apoyo que les está brindando el Instituto Nacional Demócrata de los Estados Unidos, vienen buscando generar herramientas para la mayor participación política de los jóvenes en este país y han encontrado que en este artículo existe una muy buena oportunidad para garantizar que los jóvenes de este país, tengan mayor representación en los Concejos, en las Asambleas y en el Congreso de la República, porque es que el mundo ha cambiado y este es un mundo que hoy en día viene siendo regido por los jóvenes o incluso los adolescentes, miren estas cifras siete mil trescientos millones de seres humanos en el mundo, de los cuales mil ochocientos millones son jóvenes, eso le ha generado nuevos retos a los Estados, eso le está generando nuevos retos a las Sociedades, donde Colombia no debe ser una excepción, la población joven que existe hoy en día en el mundo entero y particularmente en la República de Colombia, es sin precedente

En Colombia tenemos casi cuarenta y ocho millones de habitantes, de los cuales 12.5 millones son jóvenes y estamos hablando según las estadísticas, que veintitrés millones de habitantes de este país son menores de veintiocho años, ante esto no existe una afirmación distinta de que Colombia es un país joven, la población colombiana en promedio de edad, oscila entre veinticinco y treinta años, eso es más que suficiente para argumentar la necesidad de que la representación política sea igual o diferencial con la población de este país, por eso es muy extraño que en una población joven como es Colombia, nuestra República haga parte de ese 20% de las Naciones del Mundo, que no tienen una política clara y contundente de la juventud, que lo están discutiendo también en la Mesa Multipartidista Nacional, pues lo más razonable es, que lleguen a las esferas del poder, que lleguen al Congreso de la República, que lleguen a los Concejos y a las Asambleas, los jóvenes colombianos para poder elaborar esas políticas públicas que está requiriendo nuestro país.

Por eso la constancia es en este sentido señor Presidente y señor Ministro, garantizar que en las Listas Cerradas y Bloqueadas, el 10% de la conformación de estas listas, sean jóvenes colombianos en los Concejos, en las Asambleas y en el Congreso de la República. Invito y a todos y a todas los Congresistas Colombianos, a que apoyemos esta iniciativa y a los ponentes señor coordinador, que le demos el debate y la discusión para efectos de que sea tenida en cuenta en la ponencia a presentar en la Plenaria de Cámara de Representantes. Muchas gracias, Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

No, tranquilo Presidente, que yo sé que es involuntaria su omisión. Desde el Partido Conservador nosotros hemos intentado en varias ocasiones presentar aquí infructuosamente Proyectos de Reforma al Sistema Electoral Colombiano, el que se hayan presentado hoy tantas voces, es el síntoma de que nuestro Sistema Electoral está en crisis y nos preocupa mucho, nosotros en el pasado aquí presentamos proyectos de ley, de acto legislativo, tendientes a modernizar nuestro Sistema Electoral, lamentablemente con una oposición férrea, en el periodo pasado del Partido de la U, que no permitió que avanzáramos en ese sentido, hoy nosotros tenemos claramente definido que somos amigos de las Listas Abiertas por el Voto Preferente,

sino fuera por el Voto Preferente, muchos de nosotros hoy no estaríamos aquí, en mi caso yo soy producto de la rebeldía del Partido Conservador en el Valle del Cauca, porque no provengo de las castas, ni de las familias políticas, económicas de ese departamento y fue el Constituyente Primario, que nos permitió en una lista del Partido, hoy estar aquí.

Pero además somos amigos de las listas abiertas con voto preferente, para evitar las listas fantasmas, perdón los candidatos fantasmas, los Pablos Escobar en las listas de los Partidos, es que la gente quiere saber quién es su candidato, la gente quiere identificar su candidato, sentirlo, palparlo, no que le impongan el candidato, ese es el gran riesgo que tenemos en las listas cerradas, donde la gente finalmente no sabe por quién votó, y la cultura nuestra no es la cultura europea, nosotros somos amigos de la lista abierta, del voto preferente, del umbral, el umbral es muy significativo porque evita los Partidos de Garaje, pero así mismo somos amigos de que el 50% de las listas, estén conformados por mujeres.

Si el 51% de la población de este país son mujeres, pues qué bueno que las listas en todas las Corporaciones Públicas a partir de una Junta Administradora Local, hasta el Congreso de la República, este conformado por el 50% de mujeres, desde luego con el Voto Preferente, aquí a las mujeres Congresistas, nadie las ha traído en coche, nadie, han llegado aquí por sus propios méritos, nadie les ha regalado una curul, en el Partido Conservador de las diez primeras votaciones al Senado, seis fueron mujeres, esas mujeres con este Sistema de la Lista Cremallera, las estaríamos perjudicando a esas mujeres del Partido Conservador, a esas Senadoras las estaríamos mandando al lugar quince, al dieciocho, al veinte, al treinta, cuando el Constituyente Primario las premió, las diez primeras votaciones en la Lista al Senado del Partido Conservador, fueron mujeres, y qué no decir de la Lista a la Cámara, las cuatro mujeres Representantes del Partido Conservador, salieron no por residuo, con altísimas votaciones, que valiosas, qué verracas, no están ahí en la Cámara porque las llevaron en coche, o porque les garantizaron un renglón, no, simplemente porque tenían una oportunidad.

Hoy tenemos que darles la oportunidad a las mujeres, garanticémosles ese 50% en las listas, con Voto Preferente, que se hagan elegir, no porque sean mujeres, sino porque son capaces, yo creo que es un grave error creer que aquí a las mujeres hay que traerlas en coche, no, ellas son igual de inteligentes o más inteligentes que los hombres.

Así mismo nosotros creemos que la Cifra Repartidora ha sido gravísima para la Democracia Colombiana, gravísima la cifra repartidora. Yo tengo casos puntuales del Valle del Cauca, Carlos José Holguín con treinta mil votos; no pudo llegar a una curul a la Cámara, pero Wilson Arias, con doce mil votos.

#### **Presidente:**

Con mucho gusto doctor Heriberto.

#### **Continúa interviniendo el honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

En un minuto ya termino. La Cifra Repartidora es antidemocrática, aquí en el Congreso deben estar reflejadas las mayorías, las cien primeras votaciones al Senado deberían estar aquí, las cien primeras votaciones al Senado, independientemente de la Cifra

Repartidora, eso es lo democrático, algunos sectores del Partido Conservador, somos amigos del Voto Obligatorio, eso es quitarle la política, la buena política a las mafias, a la burocracia, eso es quitarle la política a esas mafias que se han apoderado de la buena política y la financiación total de la política, necesitamos la financiación total de la política.

Competir con esas mafias y con esas chequeras es muy difícil, muy difícil, los que no tenemos vínculos con el narcotráfico, el paramilitarismo, la guerrilla, los que no tenemos las entidades del Estado ordeñándolas a favor de una candidatura, de una empresa política, ah difícil que nos toca, por eso necesitamos financiación total en estos procesos políticos.

Señor Presidente, señor Ministro, hay que crear las Circunscripciones Especiales para las minorías étnicas y las Circunscripción Especial para la Paz, nosotros vamos a acompañar el articulado como viene Ministro.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Gracias Presidente. Afortunadamente llegó nuevamente el señor Ministro del Interior, porque aquí hay un reto, ya hemos avanzado bastante en el proyecto de acto legislativo y si uno compara lo que anunció el Gobierno y la expectativa que generó en los colombianos frente a lo que va a salir por lo menos hoy aquí aprobado o mañana si no alcanzamos, pues va el Gobierno y el Congreso de la República a quedar en deuda, aquí tiene una oportunidad, la Lista Cerrada, la Lista Paritaria y la inclusión de los jóvenes, es una oportunidad para que compense un poco lo que ha pasado con el Tribunal por ejemplo de Aforados que no salió como debía salir.

Pero voy a comenzar por la intervención de mi antecesor el doctor Heriberto Sanabria, para decir que efectivamente si hay un desgaste de los Partidos Políticos, como lo reconocen todas las Bancadas, hay un desgaste y me acuerdo mucho en la discusión que tuvimos sobre la doble militancia, usted decía no se puede limitar a un militante que vaya de un Partido a otro, porque uno los ve saliendo de un Directorio Político a otro. Esa precisamente es la dificultad más grande, los Partidos Políticos perdieron su frontera ideológica, hoy ya es lo mismo, era lo mismo y me disculpan si los ofendo, pero para los electores no hay diferencia entre lo que propone un candidato del Partido Liberal, de la U, de Cambio Radical, del Partido Conservador, y más aún si tenemos una coalición de Unidad Nacional, cuando se aprueba es lo que el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, opina.

Así que eso se ha venido generalizando en la conciencia colectiva, las Listas Abiertas como lo mencionó el coordinador ponente, el doctor Penagos, las Listas Abiertas eran un tema temporal, pero no hay nada más permanente precisamente que lo temporal, no le demos más vueltas, para evitar lo que usted decía doctor Sanabria, de tener Pablos Escobares en las listas, precisamente es con las Listas Abiertas, con el desborde y el derroche de dinero, y eso le evita al Gobierno nacional las filas de Parlamentarios allá para pedir cupos indicativos o la famosa mermelada, que por supuesto todavía estamos recordando nosotros lo que veíamos en los noticieros permanentemente en la elección de Congreso, precisamente y seguramente muchos de ustedes también lo sufrieron, porque es

una competencia desigual, donde hay plata de los contratistas, donde hay plata del narcotráfico, donde hay plata precisamente de los grupos paramilitares y guerrilleros, porque hay una competencia interna, eso por supuesto divide, fracciona los Partidos.

Eso que hablaba el doctor Juan Carlos Losada, de la falta de Unidad Ideológica, es muy cierto y agradezco además el elogio que le hizo al Centro Democrático, esto permite que los Partidos sean fuertes, si queremos tener de verdad, tener una democracia fortalecida, debemos fortalecer los Partidos y pensar menos en nuestro beneficio individual, claro, yo sé que hay temores y hay preguntas, por supuesto, el tema del Bolígrafo, ¿Cómo se puede superar el tema del Bolígrafo? Es que la Lista Cerrada, también tiene que ir acompañada de un Proceso de Democratización Interna de los Partidos, ya lo decía tal vez Santiago Valencia que me antecedió en la palabra, lo que ocurre con el Centro Democrático, y la financiación estatal debe ser por supuesto un componente adicional y el doctor Pinto le oí decir que de pronto no tenía oportunidad de ir al Senado, aquí nosotros traemos también una propuesta novedosa, adicional a la Lista Cerrada y a la Paridad de Género y es limitar la reelección de los Parlamentarios, por una sola vez en cada Cámara, en esas condiciones vamos a ser coherentes con lo que acaba de anunciar el Representante Harry González y de la cual además varios le firmamos para la inclusión de los jóvenes y que tengamos de verdad renovación política en nuestra democracia.

Si nosotros limitamos nuestra participación y no nos anclamos aquí en el Congreso de la República, vamos a poder o van a poder acceder algunas personas al Senado de la República y otros que no están. Van a llegar nuevamente, a los ponentes les dio diez minutos, pero bueno, yo le aceptó el minuto. Simplemente, entonces, voy a dedicarme el minuto que queda, para decir que a las mujeres, claro, las admiramos, las amamos en el Centro Democrático, no solamente por ser las mujeres las que nos dan la vida, sino porque son inteligentes, porque son valiosas, porque son trabajadoras, pero hay que recordar, además, solamente voy a decir lo siguiente, para que no me corten, en Naciones Unidas que ha dado una lucha importante para buscar que los Derechos de la Mujer tengan un respaldo en la ley, en la Carta de Naciones Unidas, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en la Convención Interamericana, en la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, etc., etc., etc., ha venido dando una lucha y muchos Gobiernos Latinoamericanos la han acogido, pero no se ha implementado de verdad una ley que le permita fortalecer su participación, la participación del 30% o del 50%, del 50 para abajo queda exactamente la ley tomándole del pelo, mamándole gallo a los Derechos de las Mujeres, que han sido por supuesto discriminadas y sí, es una discriminación positiva.

Pero tenemos que hacerlo, precisamente, doctor Bravo, por no estar en Dinamarca, como dice usted y estar en Cundinamarca, es que tenemos que dar las herramientas a la mujer para que exista de verdad, paridad y alternancia, en el ejercicio de la democracia. Tal vez dentro de veinte años tengamos la oportunidad de quitar nuevamente ese artículo, porque ya las mujeres superaron esa discriminación de las que han sido objeto.

Hoy, cuando venía para acá, en el carro escuchaba el reclamo de una mujer o de la familia de una mujer en Barranquilla, nuevamente maltratada precisamente por su esposo. Tenemos que trabajar en la defensa de los Derechos de la Mujer y este es un gran paso para que nosotros en el Congreso de la República, les digamos que aquí las defendemos y les damos las herramientas para igualarlas con los derechos de los hombres. Mil gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctor Prada, no quiero que quede la sensación por lo expresado por usted, de que habló menos, al contrario habló más que los últimos dos ponentes, doctor Harry González y Béner Zambrano.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sofía Gaviria Correa:**

Presidente, muchas gracias y muchas gracias por la generosidad de la comisión de dejarme hablar cinco minutos, sobre un tema tan trascendental, o dos temas trascendentales como son la Lista Cerrada y la Paridad o el Derecho de las Mujeres a competir en igualdad de condiciones.

Efectivamente, no estamos en Dinamarca, en Dinamarca hace mucho rato 1985, se definió la Lista Paritaria, entonces efectivamente estamos en Cundinamarca, pero este Cundinamarca y esta Colombia quieren ser modernas, quieren cambiar, los argumentos de que el Bolígrafo en la Lista Cerrada, creo que los tenemos que superar, vamos hacia adelante, vamos hacia adelante a definir criterios, para que esa Lista Cerrada, en reglas claras, sea lo más justa y no solamente fortalezca los Partidos, sino la democracia, una Lista Incluyente, una lista justa, porque la paridad es un tema de justicia señores y señoras, somos el 52%, todo el mundo tiene muy claro ese porcentaje, pero hace 25 años también, somos el 52% de los estudiantes de Educación Superior en este país y sin embargo, no somos, no representamos sino el 14% de los Cargos Públicos, por Elección, 14% cuando somos el 52, yo a eso lo llamo el apartheid de las mujeres, nadie podría pensar ahora que Sudáfrica no hizo bien en acabar con ese apartheid, ese es el reto que tiene esta comisión y me siento muy orgullosa de ser Liberal hoy en día, porque veo con orgullo que los Representantes Liberales, han decidido darle ese espacio de justicia.

Las mujeres no vamos en carroza, si no está en esa Paridad, vamos a hablar las cosas claras, hace rato y todas las Congresistas que estamos acá, sabemos que nos tocó competir con tres piedras, mientras los hombres libremente nos llevaban una ventajita. Entonces este es un tema de justicia, la piedra del peso cultural, de la barrera que supone superar una realidad machista en la que nos debatimos.

La segunda barrera, es la barrera económica y por eso les digo que esta Lista Paritaria tiene que ir encerrada, porque el primer problema que una mujer se plantea cuando le proponen ingresar a la Política, ¿es cuánto me va a valer esta campaña? Esta campaña que está compitiendo con los recursos que estoy guardando para darle educación a mis hijos, estos recursos que estoy guardando para que mis padres puedan vivir en tranquilidad, estos recursos que estoy guardando porque tengo que mejorar la cocina para poder montar mi negocio y hacerle almuerzo a la gente y así dar el sustento a mi familia, entonces ese es el segundo tema.

Y el tercer tema que todas las mujeres lo vivimos en los Partidos Políticos, es que nuestros competidores son quienes nos escogen, entonces el cuento de que no hay mujeres capaces y con ganas de meterse en la Política, es básicamente porque no, tampoco se buscan con ese interés, porque son las competidoras, quién va a buscar una competidora que le reste votos a quien la tiene que elegir. Entonces las cosas con claridad, aquí nosotras arrancamos con tres piedras, lo que está haciendo esta Lista Paritaria, es zafarnos de esas tres piedras y en igualdad de condiciones ponernos a competir.

Y como les estoy diciendo que estamos en Cundinamarca, les voy a dar unos ejemplos internacionales, como para que nos contextualicemos, porque aquí se trata de si queremos un país moderno o si queremos seguir siendo una referencia penosa.

La Paridad, ya se dio en México, en Ecuador, en Bolivia, en Nicaragua, en Costa Rica, pero les voy a hablar de África, señores, sí el África, saben a través de una Lista Paritaria, en Ruanda, el penúltimo país en pobreza en el mundo ha hecho un esfuerzo para la Participación y el 60% de sus Congresistas, fueron elegidas el año pasado. Tunes, desde el 2012, tiene Lista Paritaria, Sudáfrica, Lista Paritaria, Senegal, Lista Paritaria, no estamos hablando aquí de un tema aislado, Colombia se está quedando atrás, es el reto de ustedes, señores Congresistas, veo con mucha complacencia que nos acompañe el Centro Democrático, parece que nos va a acompañar en esta justa reivindicación Cambio Radical.

Yo quisiera que las mujeres del Partido Liberal y de la U, tuvieran el orgullo también de decir que sus compañeros los van a acompañar en esa iniciativa para hoy, no para el 2020, no nos pongan ese Parágrafo de Frente Nacional contra la mujer, de la participación aplazada a ocho años.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:**

Bueno, yo voy a ser muy sucinta y la verdad es que me encanta el debate porque uno viene con prejuicios, uno arrastra algún tipo de conocimiento, viene con ideas preconcebidas, pero de todas maneras yo los invito a hacer una reflexión, porque los cambios no se dan por Generación Espontánea, hace muchos años yo tuve la oportunidad de ser editora de un artículo de Álvaro Tirado Mejía, sobre las Constituciones Políticas de Colombia y tocamos lo que era el derecho al voto, ¿Quiénes votaban en Colombia? Solo los hombres mayores de edad, en esa época eran los veinticuatro años, casados y que tuvieran algunas propiedades y ese fue un proceso que con el tiempo vino a abrirle espacios a la mujer y si hay algo que reconocerle al General Rojas Pinilla, es eso, así lo hiciera por hacer política, pero lo hizo.

La Generación Espontánea no se da en sociedades donde hay una tradición machista a pesar de que la mamá o la abuela ocupen un lugar importante en la reproducción de esa familia, yo acompaño la participación igualitaria y le acompaño como experimento la Paridad, no soy feminista, no me gusta la esquizofrenia de los temas ni ambientales, ni feministas, ni nada parecido, pero considero que la mujer no ha tenido el papel que se merece, desde hace más de 20 años le he enseñado a la Mujer Rural, a entender su papel y la importancia que tiene para la reproducción de una

familia que cada vez se degrada más cuando pasa de lo rural a lo urbano. Esa mujer que a las cuatro de la mañana se despierta y que a las diez u once de la noche se acuesta y nadie le reconoce su trabajo, porque no es un trabajo productivo, que no produce riqueza, pero es el trabajo más importante, porque es el que reproduce el núcleo familiar. Si ustedes le abren la oportunidad a todos, a ese espacio a la mujer, les aseguro que el desempeño será sin precedentes.

Ahora, pasando al tema de la Lista Cerrada y la Lista Abierta, yo entiendo las inquietudes de los compañeros de las regiones, pero ese es un problema dentro de los Partidos de cada uno de ustedes, a mí me invitó el Partido Conservador a hacer parte de su lista a Senado, ¿Ustedes creen que para mí era posible sacar sesenta mil votos? Por favor, ustedes en sus Partidos tienen unos feudos electorales gigantescos y eso no los destrona nadie, sino una Lista Cerrada.

Denle la oportunidad a los jóvenes con una Lista Cerrada que jamás podrán acceder compitiendo con los Caciques Electorales que tienen ustedes, habrá que revisar ¿Qué pasa en la Provincia?, ¿Quién arma las listas en Bogotá? Pero la Lista Cerrada, sin duda oxigena la Democracia, sin duda le quita el poder a una cantidad de Caciques que hoy en día lo tienen absoluto, si no vea la proporcionalidad de las regiones en la composición del Senado, con poblaciones gigantescas como la que uno encuentra en Boyacá y Cundinamarca y no encuentra lo mismo en departamentos de la Costa, cada cual ve la perspectiva desde su propia realidad y yo lo entiendo cuando ustedes lo explican, que no hubieran podido salir, pero seamos más amplios en el análisis y veamos si el problema es de Partido o el problema es de democracia. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:**

Bueno, muchas gracias Presidente. Me voy a referir a tres ejes fundamentales, pero lo primero que tengo que decir es que amo con pasión a las mujeres, y por eso me encanta este artículo de Lista Cremallera.

Quiero decirles que yo tengo una experiencia muy bonita y es haber trabajado con María Fernanda Cabal, con Esperanza de Jiménez y con Tatiana Cabello, mujeres que encabezaron nuestra lista aquí en Bogotá, mujeres verracas, Mafé, aquí donde la ven, se recorrió toda la ciudad de Norte a Sur de Oriente a Occidente, se sabía el nombre de todos los líderes, se sabía el nombre de todos los que la saludaban, y mostraba algo que quizás a nosotros los hombres nos hace falta y era ese amor por la democracia, ese amor por la ciudad, esa pasión por Colombia y yo quiero pedirles a ustedes honorables Congresistas, que hagan una tregua, hablando de treguas, hagan una tregua, y la tregua es, dejen el machismo, no seamos machistas, yo les pido por una vez ojala hoy nos escuchen, como Centro Democrático, pero más como Edward Rodríguez, apoyemos esto a ver, ¿Qué pasa? A ver si pasa lo que usted dice doctor Bravo, o por el contrario lo que maravillosamente expuso Sofía.

Número uno, Centro Democrático, apoya la Lista Cremallera, Centro Democrático apoya a la mujer, Centro Democrático ama a las mujeres. Número dos, Lista Cerrada, ¿por qué Lista Cerrada? Miren, a mí cuando algunos compañeros hablaban yo reflexionaba doctor Navas, ciento sesenta y cuatro años y no han podido,

¿nosotros sabes cuánto llevamos Senadora Claudia? Perdón que le tutee, nosotros llevamos simplemente nueve meses y ya nos organizamos y ya tenemos una democracia interna muy fuerte, a tal punto que queremos lanzar un candidato a la Alcaldía y los Estatutos dicen no señor, no es tan fácil, tiene que someterlo a la Dirección del Partido, tiene que someterlo a una consulta, y nosotros, oiga a propósito de eso, somos tan demócratas que ni el mismo Presidente Uribe, podría poner a Pacho Santos, aquí lo que hay que fortalecer es la democracia y les hago una llamado de atención en esto, ¿Ustedes qué quieren? ¿Fortalecer personajes o fortalecer ideas? La Lista Cerrada permite fortalecer ideas, saber qué piensa el Partido Verde, saber qué piensan los compañeros del Partido Conservador, saber qué piensa la U, ustedes como Cambio Radical, qué piensan los Liberales, pero también permite que nosotros como Centro Democrático, la gente vote por los tres huevitos más dos ideas más, confianza inversionista, que voten por cohesión social, por la Seguridad Democrática, por el dialogo popular y por algo que nosotros hemos venido pidiendo, un Estado austero.

Y por último, hablando de Estado austero, nuestra propuesta va a modificar un articulado y exigir que la financiación sea 100% estatal e igualitaria para todos los Partidos. Alguien dijo acá que le tocaba pagar el doble, que iba a ser más duro, que uno podía arriesgar el patrimonio, la democracia no se trata de eso, la democracia se trata de las ideas y por eso nosotros hemos propuesto que la financiación 100% estatal sea para la consulta doctor Bravo, que usted hará en Nariño y para la campaña que usted hará en Nariño y que usted se gane las cosas, su liderazgo en esa consulta, todo el mundo va a votar por usted doctor Bravo, porque lo quieren, pero permitamos que la Lista Cerrada, se dé, como sea, fortalecer los Partidos significa tener una Lista Cerrada y yo quiero entregarle a usted Claudia, esta flor, porque significa lo que Centro Democrático, representa, igualdad para todos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica:**

Presidente, muchas gracias. Bueno yo lo primero que voy a decir acá y más de uno que está acá lo sabe, es que yo le doy gracias al Voto Preferente, por haber llegado al Congreso de la República, sin el Voto Preferente Carlos Correa, no hubiera sido Representante a la Cámara en el año 2010, eso para mí es un hecho y es un hecho cierto, cumplido, que gracias a Dios, gracias a un trabajo y gracias a muchas circunstancias, se logró dar y se logró repetir en el año 2014.

Aquí han hablado y no quiero llegar a mencionar nombres ni quiero atacar posturas, yo simplemente quiero poner una postura muy personal, se ha llegado a hablar de canibalismo, se ha llegado a hablar de una cantidad de cosas y yo pues si hablamos en materia comparada, Presidente usted que sabe cómo funciona el Partido Demócrata y el Partido Republicano, ellos saben que se arman unas listas, se arman unas primarias y después sí se van a unas elecciones.

Y el problema en democracias tan estables y tan sólidas de Sistemas Presidencialistas, como Estados Unidos es la financiación de las campañas, ese problema en ese país no se ha acabado, no creo que por cerrar unas listas, ese problema se acabe. Pienso yo y como vuelvo y repito, son opiniones personales, eso lo que

va a hacer es abrir ventanas que no hemos explorado, eso lo que va a hacer es abrir de pronto posibilidades de muchísimos más partidos, que se concentren en obtener un 3% de umbral cueste lo que cueste y empezar a generar una disparidad dentro del Congreso de la República.

Hoy constitucionalmente no se le puede negar el derecho a nadie de ser elegido, se pueden pasar firmas, se pueden presentar firmas y se pueden pasar listas realmente tenebrosas contra financiaciones estatales, contra una Lista Cerrada, y podemos estar abriendo un hueco que no sabemos si podemos después cerrar, porque podremos tener un Congreso más deslegitimizado, perdón si me equivoco en la expresión, espero que me entiendan, de lo que actualmente hoy se tiene.

Comparto plenamente lo que dice el doctor Telésforo Pedraza, en el inciso, de la Financiación Estatal, donde ni siquiera una persona natural pueda pedir un crédito para poder financiar su campaña, sea un crédito de cinco o diez, la cuantía no interesa, pero es que eso en la Reglamentación de Partidos, la Ley del 2011, de nosotros, si se llega a hacer o si se llega a comprobar, puede generar pérdida de investidura y de verdad que sería algo demasiado desequilibrante por un inciso que está, actualmente, en el artículo, como está hoy, en el articulado como está hoy en día.

El Partido de la U, tomó la decisión de la Bancada de no apoyar las Listas Cerradas, tenemos una disparidad en las Listas Semicerradas y en las Listas Abiertas, que de pronto mejor hacer las Semicerradas o dejarlas completamente abiertas. Yo me inclino y de verdad dejar la opción, nosotros tenemos que ser pro-opción, si un Partido quiere armar una Lista Abierta, hágalo, bien pueda, si un Partido puede armar una Lista Cerrada, hágalo, bien pueda, los resultados están, el Centro Democrático sacó más de 20 Senadores, 19 Representantes sino estoy mal y no todos fueron con Lista Cerrada los Representantes, hubo cinco circunscripciones, donde les tocó abrir sus listas, ¿para qué? Para que el proceso fuera más democrático, pero igual, hay un 10%, hay unas circunscripciones donde el proceso lo quisieron hacer más democrático, otros Partidos lo hicieron, yo no entiendo por qué el Partido Liberal no lanzó su Lista Cerrada, para estas elecciones, era la opción, la opción de hacerlo, se puede dar, es pro-opción, es dejémoslo opcional, si el Partido tiene la opción de armar una Lista Cerrada, hágalo, si el Partido tiene una opción de armar una Lista Semicerrada, hágalo, si el Partido tiene la opción de armar una Lista Abierta, hágalo, pero hagámoslo opcional, no lo hagamos obligatorio. Cuando se obliga muchas veces se llegan otras cosas, dejémoslo opcional, que sea lo que mejor le convenga a los Partidos Políticos y como ellos quieran fortalecerse.

Mi querido amigo Berner Zambrano, hablaba que todo lo van a armar de Bogotá, y yo que soy de Bogotá, le digo, ni siquiera todo se ha armado de Bogotá, a veces, muchas veces se arman de élites, donde ninguno de nosotros que está acá pertenece y muy poquito puede ser la participación de nosotros en la Política y lo que nosotros le podemos aportar a nuestras comunidades, lo que nosotros le podemos aportar o ustedes le pueden aportar a sus regiones, no me gusta la Lista Cerrada, soy agradecido con el Voto Preferente porque gracias a Dios, llegué acá, pero si estoy de acuerdo que debe haber una Paridad, si estoy de acuerdo que debemos

trabajar en una Lista Abierta con un 50% de un género y de un 50% de otro género. Presidente, muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:**

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, aquí se ha hablado de tres cosas fundamentales, yo voy a referirme a ellas también. Primero la Lista Cerrada. Yo soy de origen provinciano y estoy en Cambio Radical, porque pertenecí al Partido Liberal y fui Diputado por la Lista del Partido Liberal y me dejaron el último renglón de la lista, porque, pues, yo no era amigo de las castas que manejaban el Partido Liberal en la época y obviamente pues no me conocían mucho y me pusieron en ese renglón, yo lo que hice fue trabajar y salí elegido a la Asamblea del departamento de Cundinamarca, pero ya cuando fui a ir a la Cámara, ya me cerraron el paso y ni siquiera me dieron la oportunidad de estar en la lista, entonces me tocó irme a Cambio Radical, y yo soy producto de esas Listas de Voto Preferente, si no hubiera existido el Voto Preferente, seguramente yo no hubiera llegado ni a la Asamblea, ni muchos menos al Congreso de la República.

Entonces es una bondad importante, la del Voto Preferente, pero yo sí tengo una duda enorme, que no sé si será peor el remedio que la enfermedad, claro, es entendible que con la Lista del Voto Preferente, muchas personas con recursos económicos muy grandes, se introdujeron en las listas y muchas veces dineros de muy dudosa procedencia y hoy creo que es lo que argumentan los que quieren volver a la Lista del Voto Cerrado.

Yo no sé qué será peor o será mejor y ahí tengo una gran duda, inmensa duda, hoy todavía no he decidido si mi voto va a ser por el Preferente o por la Lista Cerrada, tendré que pensarlo en estos minutos posteriores para poder votar a conciencia.

La financiación, señor Presidente, como habla el artículo, preferiblemente Estatal, me parece bien interesante, pero ojalá fuera anticipada, porque a todos nos toca buscar créditos que nunca nos dan los bancos, la verdad, nunca nos da un Banco un crédito anticipado, después de que salimos elegidos nos llaman del Banco a ofrecernos un crédito, pero como estamos embargados, ya no pueden darnos el crédito, entonces debe ser anticipado y que no vaya, obviamente, a los Partidos, sino tiene que ser individual, porque el esfuerzo es individual.

Y con respecto a la lista, yo quiero, ¿Quién no quiere a las mujeres? Todos, todos queremos a las mujeres y buscamos que en nuestras listas existan mujeres, pero vaya dificultad, yo no sé si los que armaron las listas de los Partidos, no vieron la dificultad enorme para conseguir el 30% de mujeres y tocó acudir a las Secretarías del Partido, tocó acudir, incluso, hasta las muchachas del servicio, llegaron a las listas de los Partidos, para rellenar el 30% de mujeres, o sea las mujeres las buscamos todos, a mí me gustaría hacer campaña no con un Diputado, sino con una Diputada, pero nos toca con un Diputado porque no hay y aquí he escuchado voces, donde hablan ya del 10% de los jóvenes, el 50% de las mujeres, no faltará ahora quien diga que otro 10 o 20% de la tercera edad y terminamos en porcentajes y los líderes que realmente tienen los votos que aportar a esas listas, entonces no van a tener

un espacio en las listas porque ya están en porcentajes seccionadas.

Entonces, yo sí creo que esas listas no deben llevar ningún porcentaje, el porcentaje lo da el liderazgo de cada persona, si los jóvenes tienen un liderazgo, qué bueno tener en la lista a los jóvenes, especialmente Cambio Radical, ha insistido mucho en generar esos nuevos liderazgos y qué bueno tener a las mujeres en las listas, qué bueno que todos aquellos liderazgos nuevos que surjan, poder estar acompañándolos en esas listas.

Entonces, señor Presidente, yo creo que estas listas no deben ser de porcentajes, me parece discriminatorio cuando se habla de un porcentaje para X o Y, sector de la ciudadanía, creo que deben ser abiertas y eso generaría mucho mejor y más posibilidades del liderazgo, señor Presidente le agradezco inmensamente. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:**

Gracias Presidente y usted bien lo ha dicho, señor Presidente, Roa y soy del departamento de Boyacá y gracias a Dios estoy en el Congreso, gracias al Voto Preferente. Yo hoy sí tengo que decirlo y espero, compañeros, que ustedes lo analicen, lo miren y miremos, exceptuando los de Centro Democrático, con el mayor respeto, si no fuera por el Voto Preferente, muchos de los que estamos acá no estaríamos, ¿Por qué? Porque todos sabemos, muy bien señor Presidente.

**Presidente:**

Les agradecemos silencio, les solicitamos a las barras colaborar también con el silencio por favor, a los Parlamentarios, señores Parlamentarios.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:**

Presidente, con todo el respeto y en eso sí solicitamos respeto así como lo hemos dado a los demás compañeros y me encantaría que los mismos compañeros del Congreso nos escucharán para que todos enriquezcamos.

**Presidente:**

Llamamos la atención del Grupo Liberal, atrás, nos merecen el mayor respeto, pero igualmente solicitamos respeto para oír al doctor Humphrey Roa, por favor.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:**

Gracias Presidente. A ver Presidente, la verdad yo soy copartidario y soy de las personas que digo que no voy a votar No, a todo el artículo, lo he dicho y lo he expresado y lo sostengo, hoy existe la Lista Cerrada y la Lista Abierta, hoy podemos escoger los Partidos, lo que queramos, como queramos presentarlos y divinamente no tenemos nosotros por qué obligar, si la democracia es darle la oportunidad para que escojan libremente, ¿Por qué tenemos hoy que obligar a todos los Partidos a que se haga en Lista Cerrada?

Por eso mismo, señor Presidente, yo anuncié mi Voto Negativo para todo lo que tiene que ver con este artículo, porque no lo comparto, en la misma circunstancia tengo que decirlo, si yo fuera de apellido, con el respeto de la Senadora, si yo fuera de apellido Uribe, estaría en el Congreso con Lista Cerrada, si yo fuera de apellido Pastrana, estaría en el Congreso con la Lista Cerrada, si yo fuera de apellido López o Gaviria, o de pronto Turbay, estaría en el Congreso, pero como soy de apellido Roa y venimos de un municipio de dos mil quinientos habitantes, nos tocó ganarnos el pulso

y contra muchos en Boyacá, porque logramos al Voto Preferente, estar aquí, sino hubiese sido así, no estaríamos aquí en el Congreso de la República. Pero ahí es donde uno tiene que decir que hay sus ventajas del Voto Preferente, le damos la posibilidad a que la gente escoja a la persona, que escoja la calidad de personas, a los que conoce y no en la Lista Cerrada, como ha sucedido en el departamento de Boyacá y con el respeto a Centro Democrático, el departamento de Boyacá, votó por Álvaro Uribe Vélez, no votó por Centro Democrático, no conocía a los que hacían parte de la lista de Centro Democrático y le votaron a Álvaro Uribe Vélez, y hoy en el departamento de Boyacá, cuando uno se va a la vereda más lejana, le dice a la gente cuáles son las obras, los hechos, la realidad para el departamento de Boyacá, de aquellas personas que se llevaron los votos y que están esperando la respuesta Legislativa y la respuesta que le corresponde a una comunidad.

Con el respeto de Centro Democrático y lo digo diciendo, la Lista Cerrada, únicamente beneficia a los líderes y los líderes van a ser los que van a determinar quién es el primero, segundo, tercero o cuarto renglón y quién es el último renglón. Le agradezco al Presidente Alvaro Uribe, que dejó a un boyacense de número 21, y por desgracia no alcanzó a entrar al Congreso de la República, me refiero a Rigoberto Barón, dije Senado.

En esa misma circunstancia, señor Presidente, yo sí no tengo y lo digo con el mayor respeto, no tengo ninguna objeción que el 50% de la lista sean mujeres, pero me encantaría más, señor Presidente, que fuera el 100%, ¿Qué problema tenemos si es el 100% de las mujeres? Que tienen el mismo derecho y que tienen el mismo derecho de los hombres, ¿Qué inconveniente tenemos? Porque aquí estamos generando una pugna entre hombres y mujeres para la conformación de listas y estamos generando una pugna para ver quién es más y quién es menos y en esta sociedad todos somos iguales.

Yo quisiera, señor Presidente, empezamos cuando estaba el Ministro Germán Vargas Lleras, colocándole un tope mínimo de 30% a las mujeres, en mi departamento y lo digo, no alcanzamos a conseguir el 30% para las listas de las mujeres, y por esa misma circunstancia yo si invito, invito abiertamente a que las mujeres se motiven y hagan política, que se motiven, que les guste, que les nazca, porque lo peor es, hacer política obligada y no me gusta y yo sí protesto ante eso, con el respeto de las damas, porque en la mayoría de listas muchas de las mujeres llegan prácticamente es a conformar la lista, a permitir la legalidad de la lista, para que no las demanden y después.

Yo, señor Ministro, quiero invitarlo a algo, aquí nos están colocando a nosotros y estamos haciendo la situación al revés, a mí me hubiese encantado que existiera la ley para fortalecer los Partidos, que primero existiera la democracia dentro de cada Partido y no el bolígrafo dentro de cada Partido, me hubiese encantado escuchar que se estaba aprobando o que estamos en debate en el Estatuto de la Oposición, que viene debatiéndose, viene tocándose durante mucho tiempo, porque cualquiera de nosotros como Partido, el día de mañana puede ser la oposición.

Y para terminar, ahí sí quiero mencionar, doctor Prada, con el mayor respeto que usted se merece doctor Prada, usted menciona y dice, que aquí con el Gobierno del Presidente Santos, el Congreso solamente aprueba lo que dice el Gobierno Santos, no es así, yo

no lo veo de esa forma, tengo el ejemplo honorable Representante, que el Congreso sí votó lo que decía el Presidente Uribe, con el tema de la reelección. Gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga, para un Derecho a Réplica:**

Gracias Presidente, por el Derecho a la Réplica. Con el mayor respeto al doctor Roa, primero hay que aclararle a la opinión pública que los Parlamentarios del Centro Democrático, originarios además de Boyacá, han estado pendientes precisamente de lo que está pasando en Boyacá, con el tema de las obras que no se han hecho, con el tema de la Política Agropecuaria, que hay una deuda histórica con Boyacá y nosotros hemos sido solidarios, toda la Bancada del Centro Democrático, con lo que han venido ellos diciendo, tengo que decirlo, el doctor Ciro Ramírez y quienes además son oriundos de Boyacá, como el doctor Edward Rodríguez, que han buscado por supuesto que se tenga en cuenta el departamento.

La réplica es esa, es que nosotros hemos hecho presencia en todas partes y las Listas Cerradas involucran la democratización de los Partidos Políticos, lo que estamos diciendo no solamente es, que tengamos Lista Cerrada, sino democratización de los Partidos, ustedes deben luchar internamente para que quienes tienen, por supuesto, los derechos por el Trabajo Comunitario, por el Liderazgo, por la hoja de vida, por la trayectoria, lo puedan hacer y puedan ser privilegiados en las posiciones, primeras posiciones.

Pero además, quiero decirle con relación a lo que me decía ahora, que yo tomo las palabras de su compañero de Bancada, doctor Heriberto Sanabria, nuevamente, donde aquí iniciando la discusión del Proyecto de Equilibrio de Poderes, él mencionaba que otro colega de la Unidad Nacional, le había dicho que había cosas en las que no estaba de acuerdo, pero que le daba miedo que el señor Ministro del Interior, lo acusará en la Casa de Nariño y yo inclusive dije, estamos como con el Chavo del Ocho, que lo acusa, no, es un llamado permanente para que votemos con libertad y por supuesto aquí ha sido evidente que no ha sido de esa forma. Mil gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:**

Gracias, señor Presidente. Yo he votado con muchas apreciaciones contrarias, pero he apoyado la iniciativa de esta Reforma Constitucional, porque como lo ha dicho Bérrer y otros honorables Representantes, estamos abriendo el debate, ya esta es la primera vuelta y generamos esos espacios de construcción de Democracia, pero en este artículo yo voy a estar en total contradicción con la propuesta que se trae. Con este artículo esos tiempos en los que los ciudadanos decidían por quién se vota se acaba, esa es una primera conclusión de esta Lista Cerrada, eso no tenga la menor duda, no tenga la menor duda.

Segundo, en la Lista Cerrada, pues obviamente que no se vota por el candidato de su preferencia, sino se vota por el Partido y el argumento que se planteen por parte del Gobierno o de esta proposición o de este artículo, es que esa fórmula fortalecería los Partidos y permitiría combatir las microempresas electorales,

eso podría realmente terminar en un efecto contrario, contrario para el electorado, contrario para los Partidos y contrario para los candidatos.

Tenga la absoluta certeza que los más contentos con esta decisión son los Senadores actuales, de paso vayámonos olvidando con esta Lista Cerrada, de que alguno de nosotros pueda aspirar al Senado, no, yo me tengo que ir olvidando, porque los veintiún Senadores del Partido de la U, no van a permitir que yo ocupe el puesto 15 o el puesto 13 o el puesto 12, no, tengo que llegar al puesto 22 y 23 y 25 y las posibilidades de aspirar al Senado de la República, son prácticamente nulas, la Cámara de Representantes está entregando hoy sobre todo para quienes somos de a pie y nos ha tocado luchar para estar acá, está entregando las posibilidades de avanzar en los Escenarios Políticos.

A mí me tocó renunciar al Partido Liberal, yo fui Concejal del Partido Liberal en Zipaquirá, aspiré la primera vez a la Alcaldía por el Partido Liberal y no me dijeron nada porque sabían que perdía, pero en la segunda iba a ganar y entonces aparecieron los genios del Partido Liberal, el Directorio de Zipaquirá y el Directorio de Cundinamarca, exigiéndome una consulta, que yo sabía que era para molerme, para desplumarme, perdóneme la expresión, ¿Qué dije? Hagan su consulta, pero voy a ser Alcalde de la ciudad y me inscribí por el Movimiento Cívico del Cura Hoyos, y fui Alcalde de Zipaquirá y ustedes ya lo saben, fui elegido el Mejor Alcalde del país.

Se generaron unos espacios independientes que a pulso y con gran esfuerzo y contra la maquinaria política, se lograron alcanzar y hoy, yo soy la mayor votación del Partido de la U, en Cundinamarca y a mí me puede convenir este escenario en Cámara, ¿Quién me quita a mí, mi espacio en la Cámara en las próximas elecciones o en las dos o tres? Nadie, nadie porque ahí yo estoy encabezando como la mayor votación de Cundinamarca ¿y eso es democrático? ¿Y eso está bien? No, eso no está bien, a mí me parece que contrario a lo que se piensa, esas listas cerradas, mantienen en el *status quo*, a quienes hoy ostentan el poder y cierran los espacios a las opiniones diversas y diferentes, por eso no comparto la lista cerrada, por eso, no la comparto.

En la Reforma solamente los primeros de la lista se eligen y no los candidatos que hayan logrado mayor preferencia, eso desestimula el trabajo y eso aleja a los electores, olvídense que los atrae, algunos de ustedes lo dijo, ¿cuál es la identidad ideológica del Partido Liberal o de la U, del Conservador y en qué se diferencian? No, la gente vota por las personas, no nos digamos mentiras, y si hoy se aprueba la lista cerrada, pues preparémonos para descansar porque no hay que ir a las regiones, no hay que ir a Girardot, Jorge Rojo, no hay que ir a Facatativá, si quiere usted véngase a vivir a Bogotá, Osquitar, ¿por qué? ¿A qué va a ir a Faca? ¿A hablar con sus electores? Usted tiene que hablar es con el señor Gaviria, usted tiene que hablar con los dirigentes del Partido, a ver si le dan permiso a usted de estar en una lista y a mí me toca venir aquí a rodear y a suplicar a los miembros de la cabeza del Partido de la U, a ver si mañana les caigo bien y me dan la oportunidad de estar en una lista. Por eso me parece a mí que esa decisión de la lista cerrada, es contraria a la posibilidad de la participación democrática, no la comparto.

Con respecto a la participación de las mujeres, ¿Cuánto sufrimos en Cundinamarca, para lograr el 30% de las mujeres en la lista del Partido de la U? Un camello, perdóneme la expresión. Entonces sí hay que apoyar la participación equitativa de la mujer y hay que llegar a un acuerdo en eso, lo hago, pero yo también soy partidario de que el escenario se ha ido dando por espacios legítimos de derecho, escuchaba al doctor Bravo diciendo que habían como seis, siete candidatas a la Cámara en Nariño, y que a él lo dejaron y eso porque era Representante actual o sino también lo habían sacado, porque sí habían cinco mujeres que querían participar, pues lo podían hacer, entonces, ese escenario de 50-50, porque a la fuerza de ley lo metamos, bueno, podemos llegar al consenso y hacerlo, pero yo realmente no lo comparto, porque me parece que ahí hay un espacio de legitimidad en igualdad de condiciones entre la mujer y el hombre.

De tal manera que en este sentido, yo dejo mi posición clara e invito a los honorables Representantes de la Comisión Primera, que tomemos una posición clara frente a este tema, porque, entonces, todo dejémoslo como constancia y en la Plenaria de la Cámara decidimos qué pasa. Yo creo que en este caso, el tema es muy claro y en mi caso Ministro, ya que está acá, yo lo he acompañado en todo este ejercicio de construir.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:**

Muchas gracias, señor Presidente, Ministro. Yo la verdad venía bastante preocupado por el desarrollo de este artículo que enmarca una pequeña o gran reforma política en nuestro país, y más preocupado quedo al observar atentamente las intervenciones de los distintos ponentes de este proyecto de ley, a excepción del coordinador ponente, en donde no comparten algunos, lo manifestaba Béner, lo manifestó Humphrey Roa, la Lista Cerrada y no comparten la paridad de género y no pienso entrar en la discusión de lo que representa la Lista Cerrada, porque es una norma constitucional vigente, que en el desarrollo histórico así a bien como lo trajo a la Comisión, el doctor Carlos Edward Osorio, con respecto al tema pensional muy claro, pues tienen acervos importantes en la historia democrática de nuestro país.

En este país ha predominado la Lista Cerrada y gracias a la injerencia y al desbordamiento del poder político de grandes caudillos en los partidos tradicionales, se desbordó la posibilidad de que esas listas cerrarían la posibilidad a que jóvenes, a que mujeres, a que negritudes, a que diferentes temas y diferentes tendencias de nuestro país, pudieran participar en la política, por eso se amplió el ámbito a la participación y representación de la vida constitucional de nuestro país y por eso se generó la opción de la dos en un acto legislativo de reforma política, se representa la posibilidad de la escogencia entre los partidos políticos, por las dificultades regionales, las dificultades históricas del narcotráfico, de la corrupción y épocas muy importantes que este país no podía hacer política en muchas regiones.

En ese sentido comparto y apoyo en este primer debate señor Ministro, la propuesta que trae el Gobierno nacional, creo que es una propuesta que no va a llegar muy lejos en el Congreso de la República, en mi primer periodo tuve la oportunidad de ser el Conciliador de la Reforma Política, por medio de cual en esa conciliación se le dio la oportunidad al género en el 30%,

de conformar las listas en nuestro país, en compañía suya, señor Ministro, de Alfonso Prada, en donde en el Senado de la República se había votado la conformación del 30% de las mujeres en la conformación de lista en las Corporaciones Públicas y en la Cámara de Representantes, se tomó otra vía contraria a esta, por lo cual nos llamaron a conciliar en esa oportunidad.

Creímos en esa oportunidad, que si bien el Estado mediante las leyes no debería obligar y que las mujeres mediante las leyes no se ganan su espacio, si necesitaban tener una Garantía Constitucional en ese entonces, del orden de una ley estatutaria, para que puedan ellas mantener y empezar a crecer como ha venido creciendo la representación de las mujeres en Latinoamérica, que es un tema válido, y pienso yo, que debe centrarse esa discusión ahí. Pero del dicho al hecho, de la idea forma que trae la Constitución y del objetivo de que las mujeres pudieran tener, todos vivimos en los temas regionales lo que fue la realidad de conformar las listas.

Por eso en el tema que se viene planteando en otros países, no hay país alguno que se pueda comparar con la Democracia o con la forma de Gobierno en nuestro país Colombia, un país con todos los índices del narcotráfico, de lucha armada en cincuenta años, con esa descomposición social que entraremos en un posconflicto, ¿Qué pensamos nosotros en esa oportunidad y qué no podíamos hacer en esa conciliación? Cuando se tocan normas de Reforma Política, para darle participación o para poder respaldar algunas entidades, se crean las Circunscripciones Especiales, esas normas se hacen para eso, para salvaguardar las personas que se encuentran en desigualdad, pero para el tema de la participación de la mujer, como lo plantean en ese entonces, señor Presidente.

Creo que el fin que busca y al ver a las mujeres colegas Senadoras y Representantes en la Revista Semana, que enaltecen el Trabajo Legislativo en nuestro país, pueden ser respectivas las Normas Obligantes en la Constitución Política. Por eso el fin que se busca es fortalecer la participación de la mujer dentro de las Corporaciones Públicas, por eso estas normas deberían ser transitorias señor Ministro, brindarle la oportunidad a la mujer hasta que puedan ellas entrar en la articulación de la Política en los Estados de las Corporaciones de nuestro país, hacerlo de igual manera como lo hacen en esa jurisdicción especial.

Para concluir. En esa Circunscripción Especial para la Paz, ¿Por qué se crea la Circunscripción Especial para la Paz? Para brindarle garantías en un lapso de un tiempo determinado la Constitución, el Congreso de la República, mediante una ley habilitante, pueda brindarle las garantías de la Participación Política Equitativa, frente a otros partidos de una trascendencia de ciento sesenta años. Si es bien así, en unas normas transitorias estaríamos.

Y por último señor Ministro, en el acompañamiento de esta ley que el Partido Conservador no ha tomado una posición, en cada una de las reformas estructurales y leyes estatutarias que brindan herramientas para el fortalecimiento de reformas políticas, se deben sentar todos los partidos políticos y les pido por favor que para la Segunda Vuelta, haya un acuerdo entre todos los partidos, para que los partidos no se vean afectados y entremos nosotros en vicios constitucionales y

entremos nosotros a sacar una Reforma que en últimas no este acordada para los temas electorales profundos y trascendentales del país.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:**

Gracias Presidente. No podía dejar de opinar en este tema, respecto a las Listas Cerradas, yo no puedo acompañar al Gobierno, porque yo soy producto del Voto Preferente, cuando aspiré era un joven de 26 años del municipio de Yumbo, que llevaba 20 años sin tener congresista aquí con representación, mi padre es comerciante, mi madre ama de casa, enfrentado a la hija de un Senador, y enfrentado a un excandidato a la Gobernación, por el Voto Preferente les ganamos, porque nos tocó salir a trabajar más duro.

Recuerdo amiga Angélica, un compañero de ustedes, Carlos Amaya, a él lo llevaron como relleno a la lista, y por el Voto Preferente, se quedó con la curul y era el relleno, un muchacho ejemplar del trabajo que se viene haciendo acá, pero volver a la dictadura del lapicero, donde van a ser los presidentes de los partidos, quienes definan quién llegue y quien no llega, va a ser muy difícil.

Yo le quiero hacer una reflexión a los amigos del Centro Democrático, ustedes son de los buenos Congresistas que tiene esta Comisión, qué va a pasar con ustedes dentro de ocho años, ¿cuándo Uribe no aspire? Porque por ustedes no votaron, votaron por Álvaro Uribe Vélez, y ¿si ustedes quieren elegirlos, qué va a pasar? Les hago esa pregunta, sí, pero es que ustedes van por una lista que votaron por Álvaro Uribe y no por Carlos Edward Osorio, les hago esa reflexión, perdón Edward Rodríguez, les hago esa pequeña reflexión, aquí hay que pensar en las leyes a ocho años, a doce años, yo quisiera que ustedes volvieran al Congreso de la República y que no dependieran de los votos del señor Álvaro Uribe Vélez, porque ustedes son hombres valiosos que tienen que llegar al Congreso de la República y si salen solos a conseguir los votos, se los consiguen, pero lo pueden hacer si van en una Lista Preferente.

Aquí nos vienen con un argumento, que las campañas se han vuelto muy costosas, le quiero decir dónde funciona el voto de opinión, el voto de opinión funciona donde el Estado funciona, Bogotá, las grandes ciudades, porque los habitantes tienen resueltas sus necesidades de agua, de energía, de transporte y pueden mirar en políticos que lo orienten, pero váyase al Chocó, yo no tengo votos ni en el Chocó ni en Buenaventura, porque son costosos y le piden plata y yo por eso no voy por allá, pero es la gente muriéndose de hambre y por eso es que las campañas salen caras, porque el Estado es fallido allí, no porque sea cerrado o sea preferente, es porque la gente se está muriendo de hambre y el Estado no le está cumpliendo su función social, es por eso doctor Valencia, que las campañas son caras, no porque haya Voto Preferente o porque sea Lista Cerrada, eso es un sofisma de distracción y le quiero decir a la Senadora Claudia López y a mi amiga Angélica, y a María Fernanda, Heriberto Sanabria, Elbert Díaz, sabe que mi estructura política en el Valle del Cauca son puras mujeres, Concejal de Cali, Diputada y espero en las próximas elecciones ir con dos diputadas y llevar candidata a la alcaldía de Cali.

Con esta norma del 50% se está haciendo regresivo, porque la ley hoy dice, no podrá ser menos del 30% de ninguno de los dos sexos, si él quiere una lista llevar con el 70% de mujeres lo pueden hacer, ustedes vieron el gran problema que nos encontramos para que haya mujeres en esas listas, ¿Qué va a pasar en el municipio donde hayan diez personas y en eso aspiren siete mujeres? Con esta norma solo podrán ser cinco y dos se quedan por fuera y todas valiosas, entonces aquí hay que ser coherentes, aquí a las mujeres hay que acompañarlas con votos como hacemos nosotros, no imponiendo cosas que luego nos van a enredar, recuerden el mes de marzo, en el mes de enero, a los directivos de todos los partidos a nivel nacional, pidiendo que bajáramos el 30% y que lo colocáramos en el 20 o en el 15, porque no había mujeres para llenar las listas al Senado, no le hagamos un daño a la Democracia, aquí acompañemos a las mujeres que son muy valiosas y no vamos a hacer y no nos vamos a retroceder pasando del 70 que pueden llegar ustedes al 50 en cualquiera de los dos géneros, seamos coherentes en las argumentaciones. Señor Presidente, muchísimas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:**

Gracias Presidente. Presidente comience a contar el tiempo a partir del momento en que usted me ordene el uso de la palabra. Muchas gracias. Honorables Representantes hemos hablado, han hablado todos los Congresistas de todos los Partidos de la Comisión Primera, respecto del Proyecto de Acto Legislativo 18 del 2014, *por medio del cual el Gobierno nacional le propone al Congreso de Colombia que se haga una Reforma en el Equilibrio de Poderes, un reajuste institucional y se dicten otras disposiciones*, un Acto Legislativo que es altamente benéfico para el país, toda vez que prohíbe la reelección, acaba con la puerta giratoria para que las Altas Cortes, disciplinen el ejercicio de sus funciones, impone la Silla Vacía para los delitos contra el patrimonio público, propone también un nuevo sistema de votación en Colombia, establece el Tribunal de Aforados, propone el Senado Regional y hoy estamos hablando de un tema que tiene que ver precisamente con este Equilibrio de Poderes.

Sobre ello digamos la primera precisión, aquí ningún partido honorables Representantes, ningún partido está en contra de la participación de las mujeres en el escenario de las decisiones políticas y el que menos está en contra de ello es el Gobierno nacional del Presidente Santos, que entre otras cosas propuso como eslogan de su Gobierno Paz, Equidad y Educación, y esta palabra de equidad forma parte del ideario central del Partido de la U, luego no se diga por favor que el Partido de la U, no estaría de acuerdo con que las mujeres de Colombia participarán en las decisiones de la forma como se debe avanzar o se debe desarrollar el país.

En segundo lugar digamos qué tanto está aplicando el Gobierno nacional ya la equidad de género, que si ustedes lo escucharon el Ministro de Agricultura dijo que en el desarrollo de la política social, se van a titular predios preferencialmente a las mujeres y se van a entregar viviendas rurales a las mujeres, no a los hombres del campo, sino a las mujeres, con lo cual se está demostrando que el Gobierno del Presidente Santos, realmente está encaminado a fortalecer la equidad de género en Colombia.

En tercer lugar honorables Representantes, no olvidemos lo siguiente: Este es el tercer debate de un Proyecto de Acto Legislativo, luego no caigamos en la tentación hoy de corregir todo, de arreglar todo, de proponer todo, frente a una propuesta que trae la mayoría de los Congresistas y que es avalada por el Gobierno nacional, si es el tercero de ocho debates, anticipo que muchas de las cosas que aquí he escuchado, que son congruentes, que son válidas, que son justas, que vale la reflexión, deberán decidirse en la Plenaria de la Cámara, donde no somos treinta y cinco, sino ciento sesenta y seis Congresistas, los que vamos a tomar las decisiones más importantes.

En cuarto lugar, cuando se presentó la reforma, Representantes recuerdan ustedes que yo hablé del voto obligatorio, lo nombro para que algunos no digan, ¿Qué pasó Albeiro, si usted estaba de acuerdo? Claro que sí, digo que sí y me sostengo en esa teoría de que el voto en Colombia obligatorio, es importante, es necesario, es conveniente, pero habría que comenzar cambiándole el nombre, no es voto obligatorio, es el voto del ciudadano responsable. Cómo le iría bien a Colombia, el día que los treinta millones o los veinticinco millones de colombianos que podemos votar, votáramos, decidiéramos y diéramos el voto por el candidato que quisiéramos por el partido que fuera, lástima que esa idea no haya avanzado, pero como no ha avanzado esa, avanza con pasos agigantados la que tiene que ver con la participación de la mujer en las decisiones más importantes del país, ya lo dije, aquí nadie está en contra de que las mujeres participen, todo lo contrario, cuando por primera vez se habló aquí de la lista cremallera, honorables Representantes, lo que yo dije es que a quién se le había ocurrido primero, llamarla lista cremallera, qué nombre tan feo Senadora Claudia, paritaria me gusta Senadora. Qué nombre tan feo, le hubieran podido colocar otro peor, y dije que no me gustaba ni siquiera el nombre, porque desde mi manera de entender las cosas, la participación de la mujer no puede estar condicionada a una norma y dije que si proponían que era un hombre y una mujer.

Cuando se dio la Ley 581 de 2000, que fue la que estableció la participación de las mujeres, yo esa misma vez dije lo mismo y critiqué, ¿Por qué las mujeres aceptan que digan que son el 30% de una lista si pudieran ser el 50 o el 60 o el 70? Tengan claro mis queridas bellas damas, inteligentes de todo el país, todas las mujeres tengan claro que el Partido de la U, defienden la posición de ustedes en el Congreso, en el Senado, en la Cámara, en todas partes, tengan claro que aquí no se está discutiendo cuánto quiere un partido a las mujeres en Colombia, entre otras cosas, porque como ustedes lo han aclarado, somos el 51% en Colombia de mujeres y el 49% de hombres, a Dios gracias, hay más mujeres que hombres, bendición para los hombres.

Y para concluir honorables Representantes, aquí se han hecho un poco de proposiciones que tienen que ver con cambiar la propuesta que viene, yo como lo he dicho en otras ocasiones y ustedes lo recuerdan, he insistido en que muchas de las decisiones que se pudieran tomar aquí en la Comisión Primera, aun cuando nos corresponde hacerlo es más elegante, es más respetuoso, es más sabio llevarlas a la Plenaria de la Cámara de Representantes, como tal concluyo diciendo que apruebo, apoyo la propuesta del Gobierno nacional, aclarando de una vez respetado Ministro Juan Fernando Cristo, que vamos a tener en la Plenaria de la Cámara serias discusiones alrededor de puntos que usted se ha dado cuenta no tienen la mayoría en el Congreso de Colombia.

Déjeme decir lo siguiente: El Gobierno nacional está de acuerdo con que las mujeres de Colombia, tengan más poder, más participación, sean más decisorias en todas las cosas que tienen que ver con el país, ese es el Gobierno que dirige Juan Manuel Santos y por eso lo llamó de Paz, de Equidad y de Educación para toda Colombia. Muchas gracias, Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidente. Pues esta discusión es muy interesante y es muy importante porque tenemos dos grandes temas objeto de discusión en este momento y objeto de debate, por un lado la lista abierta o la lista cerrada y por el otro lado la paridad de género en la conformación de estas listas.

Yo quiero empezar con la siguiente afirmación. Inicialmente era muy escéptico, sentía que se trataba de una medida arbitraria; sin embargo, hoy estoy plenamente convencido de la necesidad de lograr en nuestras listas la paridad de género, por diferentes razones, una de ellas es la subrepresentación femenina en el Congreso de la República, en las Corporaciones Administrativas y en la necesidad de buscar y de crear los mecanismos para lograr un equilibrio entre hombres y mujeres en las listas y en las Corporaciones Administrativas y en el Congreso de la República.

Ahora los argumentos que debemos utilizar para defender esta posición deben ser muy serenos, porque no se trata de salir a hacer campaña, de salir con anuncios electoreros defendiendo a las mujeres, de tomarse la foto, de sacarlo en twitter y decir estoy con las mujeres, tanto así que voto inmediatamente la lista cerrada, la paridad, sabiendo que no hay opción de que sea aprobado por esta Comisión y que no hay opción de que sea aprobado posiblemente por el Congreso de la República, ni tampoco podemos convertir esto en un ejercicio de zalamería con las mujeres, que en última es una forma de trivializar los derechos que no son un regalo de las mujeres de participar de forma equitativa en la aprobación de las leyes de la República.

Sin embargo, aquí hay dos temas que se están discutiendo, listas cerradas o no, paridad y hay que entender que hay un tema principal y hay un tema accesorio, el tema principal por supuesto que es la lista cerrada, porque qué sentido tiene aprobar la paridad en las listas abiertas, ninguno, es más podemos aprobar que el 70% de las listas abiertas a Senado, serán conformados con mujeres, ah valiente forma de engañar a la opinión pública y me puedo tomar la foto, puedo sacar la camiseta y algunos votos y algunas simpatías, ganaré en el voto femenino, pero no es una posición honesta con la opinión pública, ni con el derecho de las mujeres. La Paridad tiene sentido y fuerza, única y exclusivamente en la eventualidad de las listas cerradas, de lo contrario rellenos sobrarán para llenar de mujeres.

Entonces ese es el problema y el trasfondo de esta discusión y aquí la verdad empezando por la lista cerrada o por la lista abierta, que es la premisa para poder llegar a la paridad, pues nos encontramos ante dos males, porque es que no podemos atrincherarnos en la discusión de que la lista cerrada es buena y la lista abierta es mala, o que la lista abierta es mala, buena y la otra es mala, las dos son malas, ninguna es realmente buena, a mí en lo personal no me gusta ni la cerrada, ni la lista abierta, sabemos cuáles son los vicios de la lista abierta, pues es que no existen partidos cohesionados, nunca va a haber un partido cohesionado con un sistema de lista abierta,

porque cada quien es un partido político, bajo el ropaje de unos colores, pero cada quien hace campaña como si fuera un partido político en sí mismo; es decir estamos en la operación avispa, pero todos de un mismo color y con un mismo nombre, no hay partido político real.

Y por supuesto que a los Presidentes y por eso yo resalto esta iniciativa del Gobierno del Presidente Santos, les gusta más las listas abiertas y hago esto como una observación respetuosa al Centro Democrático. En 2003, en la reforma política, hubo una discusión de fondo.

**Preside la Sesión el honorable Representante José Neftalí Santos Ramírez.**

**Presidente:**

Una breve interrupción Representante. ¿Quiere la honorable Comisión declararse en Sesión Permanente?

**Secretaria:**

Sí lo quiere señor Presidente, por unanimidad.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Vicepresidente. Se dio esa discusión y en ese entonces la directiva que hubo por parte del Gobierno fue la de las listas abiertas, naturalmente que a los presidentes les gusta más, un sistema de partido con listas abiertas, porque son partidos más débiles, la fortaleza de un Congreso reside única y exclusivamente en el control político que hagan los partidos cohesionados, fuertes y con un mínimo de disciplina y cohesión, de lo contrario no hay un Congreso que haga una oposición política lo suficientemente racionalizada y fuerte, por eso es que tuvo a bien el Centro Democrático de cerrarse, porque es la forma de hacer la oposición.

Entonces a mí me parece que debemos llegar a esa discusión, el voto preferente es más popular, naturalmente que el voto, la lista cerrada exige mecanismos internos de democracia, el dedazo, el bolígrafo, es oprobioso. Yo he estado en elecciones de lista abierta, de lista cerrada, en lista abierta, ya les he contado la historia, obtuve cuarenta y cuatro mil votos en Senado y me terminaron robando con trece, un mismo integrante de nuestra lista, hay un fenómeno de canibalización abominable dentro de la lista abierta y si se aprueba la lista cerrada, con la que yo estoy de acuerdo, hay que pensar en serios mecanismos de democracia interna, que no son las consultas previas, que termina es anticipando el manejo politiquero de la conformación de la lista, pero yo creo que si hay imaginación, hay que buscar la forma para que las mayorías Parlamentarias, para que los ciudadanos puedan disolver los directorios, puedan impugnar las decisiones, puedan cambiar a los directores de los partidos, porque es que el problema es que se forman camarillas en las direcciones de los partidos.

A su favor, este no es un tema.

Entonces básicamente es eso señor Presidente. Pensemos por ejemplo en cerrar anticipadamente las listas, si de eso se trata y el debate, si las vamos a cerrar, cerrémoslas en 2018 y que inmediatamente en 2021, empecemos con esa paridad, con normas y con un estudio serio sobre esos mecanismo de democracia interna y democracia de género también en la dirección de los partidos, porque aquí empieza a conformarse los cuadros y los líderes femeninos en los partidos. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:**

Muchas gracias, Presidente. No me voy a referir al tema de la lista cerrada y quiero concentrar mi tiempo en este punto de la participación de las mujeres, del 50%

en las listas. Miren, como la mayoría acá diría que estoy o estamos en contra de la discriminación de la mujer, no solo presente sino a través de la historia, pero no creo que la mejor fórmula para luchar precisamente contra esa discriminación sea forzar desde el punto de vista legal, con una frase hasta alcanzar una paridad para su participación política.

Miren, la civilización occidental, ha tenido que soportar la discriminación de la mujer desde hace dos mil años, en Roma la mujer era una cosa, y hoy estamos hablando de paridad en las listas y nadie puede olvidar la lucha femenina por ejemplo para alcanzar su derecho al sufragio. En América Latina, Colombia fue tal vez uno de los últimos países, otros como Ecuador estuvieron a la vanguardia, Argentina, pero es cierto, hay una discriminación de toda índole, me puse a ver estadísticas de los años 60 y 70 en materia educativa y entendí que solo a finales de los 70, de verdad, frente a una multiplicidad de carreras, la mujer había tenido acceso, pero oigan esto, uno oía correspondencias como arquitecto-diseñadora gráfica, sociólogo-trabajadora social, médico-enfermera y así sucesivamente.

Desde luego hoy en día en la banca, en grandes corporaciones financieras, ahí está la mujer, en el gabinete del Presidente Santos, hay cinco Ministras, es un porcentaje alto y están allí por méritos, por valores y ustedes acá Angélica, Claudia y Sofía, con cariño y con mucho respeto están acá, porque valen mucho en representación del género femenino.

Por méritos propios, porque con sus ideas convencieron, porque asumen posiciones y porque seguramente todavía les resta un gran arsenal para aportarle a este país.

La lucha no es solo en Colombia, en 1910 en Alemania, a las mujeres las querían circunscribir a las tres K, que quieren decir Kirche, Küche, Kinder, iglesia, cocina, niños y Alemania y todos los países europeos han podido superar eso, pero la paridad es otra cosa, creo que fue María Fernanda Cabal, quien acá habló de los procesos evolutivos y que el tema era profundamente cultural, estoy totalmente de acuerdo. Me permito recordar lo siguiente, el derecho sirve para acelerar procesos o para retardarlos, por eso se dice, los hechos crean el derecho, pero el derecho también empuja los hechos y crea conciencia.

Este debate pase lo que pase es fundamental porque se está creando conciencia sobre el tema, pero hablemos en términos evolutivos, Rojas Pinilla, concedió el derecho al sufragio en el año 53 y por primera vez la mujer votó en el año 57, la Iglesia es retardataria en su normatividad frente a la mujer por ejemplo, en 1974, el decreto número 2820, que fue sobre Derecho de Familia, otorgó por primera vez en Colombia la patria potestad a la mujer, que se compartiera la instrucción, la educación, etc., etc.

Inclusive según ese decreto cualquier mujer que en ese entonces quisiera no poner el de, que es una preposición posesiva, Sofía de..., posesiva es esa proposición, cualquier mujer en Colombia podía no hacer uso y quedarse con su apellido de soltera y muchas en Colombia lo han hecho, es un proceso evolutivo, es un proceso cultural.

Yo me pregunto si la cuota del 30% en este momento se ha cumplido de acuerdo con la Ley 1475, yo diría que no, lleguemos al 50%, pero yo no me salto de la primaria a la universidad, creo conciencia primero, lo digo porque esta experiencia se ha vivido en muchas partes, la paridad en Francia, no fue un éxito, todo lo contrario.

Concluyó con lo siguiente, las estadísticas en Francia, muestran que cuando se adoptó la ley, para nada mejoró la representación en aquellos procesos en donde operó el voto preferente. De manera que yo sí creo en la igualdad, siempre la he defendido, pero no la igualdad forzada, creo más en los méritos de la mujer, en su capacidad y ojalá los partidos a través de sus estatutos, capacitarán muchísimas mujeres, como también muchísimos jóvenes, hay que promoverlas, pero en política y sí que es un área cruda, no se le regala un milímetro absolutamente a nadie, mucha más igualdad existe, viéndolas llegar a punta de lucha y de los valores que ustedes tienen. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro del Interior:**

Voy a tratar de tomarme cinco minutos y unos mensajes muy telegráficos. Yo he seguido con mucha atención la intervención de casi todos los integrantes de la Comisión Primera de la Cámara, con dos o tres excepciones y de la Senadora Sofía Gaviria, sobre este tema y déjenme decirles que han sido intervenciones muy importantes y muy enriquecedoras para este debate.

Este no es un debate cualquiera, estos debates el Congreso de la República los ha tenido periódicamente en las últimas décadas, alrededor de la organización del Sistema Político y no voy a hacer una historia desde la Constitución del 91, hasta la reforma del 2003, pasando por la reforma del 2009 para llegar a la reforma que discutimos hoy.

Pero sí quiero decirles algo muy importante y hacerles una reflexión, cuando hablamos de Equilibrio de Poderes, estamos hablando de la necesidad de que el Congreso de la República recupere independencia y autonomía frente a las otras Ramas del Poder Público en este país y no hay ninguna manera, podemos aquí inventarnos todas las normas que quieran, podemos entregarle al Congreso de la República la facultad de elegir todos los funcionarios de Control, la facultad de elegir magistrados, podemos darles todas las competencias y las facultades a una reforma constitucional, no hay ninguna manera de que un Congreso de la República sea independiente y autónomo, con partidos, anarquizados, desorganizados e individualizados como los que tenemos hoy en Colombia, eso es una regla de tres simple, en este caso menos por menos no da más. La sumatoria de partidos débiles, de partidos anarquizados, de partidos que entienden la política como el ejercicio individual, no le da a ningún Congreso de la República, independencia y autonomía, frente a las otras Ramas del Poder Público.

El día que este Congreso de la República, tenga cinco, seis, siete partidos políticos elegidos sus corporados mediante el Sistema de la lista cerrada, con identidad partidista, con organización partidista, con mecanismos democráticos internos, ese día el Congreso de la República es otro, es otro totalmente distinto.

Por eso el Gobierno nacional y el discurso del Presidente Santos, el 20 de julio en la instalación del Congreso fue clave, de que este punto de avanzar hacia una organización del Sistema de Partidos en Colombia, la podemos hacer gradualmente, no hay que hacerlo de un día a otro, eso lo tenemos claro, es esencial para el ajuste institucional del país, necesitamos Partidos fuertes, organizados, serios, que piensen distinto, obviamente que tengan identidad frente a la opinión pública, para que podamos hablar de una institucionalidad mucho

más fuerte en este país. Con partidos débiles, vamos a tener un Congreso débil y con partidos y Congreso débil, nunca vamos a tener un Equilibrio de Poderes en este país.

Yo entiendo perfectamente muchas de las alusiones que se hicieron aquí a las situaciones regionales, a la elección, a la trayectoria política muy meritosa, muy importante de muy importantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara, lo escuchamos también en el Senado y entiendo además que quien ha sido elegido bajo una regla de juego y le ha ido bien en el ejercicio de la política desde la perspectiva individual, pues obviamente venir a plantearle que cambie la regla de juego, no es un ejercicio fácil y por eso estamos en este debate y por eso estamos en esta dialéctica.

Yo los invitaría de manera muy cordial a que pensáramos en lo colectivo, pensáramos en el futuro institucional del país y pudiéramos de esa manera avanzar, claro, nadie está pidiendo que nos lancemos a una piscina vacía, aquí es el cuento del huevo o la gallina, aquí he escuchado a muchos diciendo por qué no preparan primero a los partidos internamente, para hacer partidos serios, organizados, democráticos, sin camarillas y después hacemos la lista cerrada, pues porque si no tomamos la decisión constitucional de cerrar las listas, los Partidos jamás se van a organizar, déjenme ser.

Un minuto más, déjenme ser así de franco con ustedes. Por eso la invitación y en este tema me podría extender, es a que este debate no acaba hoy, este debate debe continuar, por eso las reformas constitucionales tienen dos vueltas, por eso tenemos que ir mejorando y perfeccionando.

Yo invito a todos, pero especialmente a los partidos de la Unidad Nacional, al Partido de la U, a mi Partido Liberal, al Partido Conservador, a Cambio Radical, a Opción Ciudadana y a todos los demás partidos, a los Verdes, al Polo, al Centro Democrático, a que le demos, avancemos en esta reforma con el artículo como fue aprobado en el Senado en su parte central, con las modificaciones que trae la ponencia, con el compromiso del Gobierno nacional que faltarán muchos debates para seguir madurando esta idea, pero que enviemos un mensaje muy claro señor Presidente y le pido antes de que me quiten el sonido, un minuto más a la opinión pública, un mensaje muy claro, que nosotros no creemos que esto está funcionando bien, ¿o ustedes creen que afuera la opinión pública considera que los partidos y el Congreso está funcionando bien? Hagamos un examen de autocrítica y enviémosle un mensaje a la opinión, seguramente esta fórmula que viene aquí, no es la fórmula a la receta adecuada, pero tenemos que seguir discutiendo para llegar a la fórmula que permita unos partidos y un Congreso que recupere la credibilidad de la opinión pública y la ciudadanía.

Basta con mirar las encuestas, para entender ni el Gobierno no se resigna a no impulsar reformas, esto no está funcionando bien, hay que ajustarlo, hay que ensayar, hay que avanzar, como se hace en todos los Sistemas Democráticos del Mundo, tenemos que ir mejorando nuestra democracia y esa es la invitación que les hago hoy, y yo termino en treinta segundos con el tema de la participación de las mujeres.

Fui ponente a mucho honor de la Reforma Política del 2009, como aquí alguien lo recordaba y de la Ley Estatutaria, que la desarrolló en el 2011, que previó y que nos permitió avanzar con el 30% de participación

de las mujeres en las listas, fue un gran debate, muy parecido al que tenemos hoy, pero yo creo que esa discriminación positiva, son importantes en las sociedades en momentos históricos y coyunturales, para mejorar nuestro sistema democrático y la participación de las mujeres en el ejercicio de la política y nosotros contribuir a que aumente esa participación, contribuir a que si hay listas cerradas, las mujeres no estén en los últimos lugares de las listas, yo creo que es muy importante para el país. El Gobierno nacional comparte el criterio general, de que hay que mejorar esa representatividad, obviamente la decisión que tomen acá, el Gobierno la respetará, si es paritaria, no me gusta tampoco como Albeiro, el término cremallera, o si es como viene en el informe de ponencia, que a mi modo de ver es la fórmula más razonable y más moderada, pero el Gobierno no se opone a ninguna otra fórmula, que es que no haya nunca en una lista cerrada, tres personas del mismo género de manera consecutiva, yo creo que significaría un avance fundamental.

La política colombiana necesita cada día más mujeres en los puestos de vanguardia, y no en los rellenos de las listas de los partidos. Muchas gracias Presidente y discúlpeme si me extendí.

*Preside la sesión el honorable Representante Jaime Buenahora Febres:*

**Presidente:**

Muy bien, quiero informar a la Comisión que tuvimos la oportunidad de oír a veintiocho (28) de sus miembros y al señor Ministro.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Yo sí voy a ser breve como acostumbro serlo, yo no comparto lo dicho por el Ministro en cuanto a la cantidad y la pulcritud de las listas cerradas, porque lo que llevó al país a la corrupción política y en extremo en el año 90, fue el Sistema de lista cerrada.

Ministro, esa era la razón por la cual la gente no quería saber nada del Sistema Electoral, por esa lista donde los Partidos Liberales o Conservadores, se reunían con su jefe y bolígrafo en mano, hacían lo que se les daba la gana y corrompieron a este país, porque este país llegó a la Constitución del 91, como consecuencia de ese Sistema Electoral, a usted que es un hombre medianamente maduro, le convendría mirar las Actas de la Constituyente, donde estuvo el doctor Buenahora, para saber qué se decía, y qué llevó al país a esa reforma constitucional.

Eso que usted quiere que nosotros volvamos a hacer, las listas cerradas, yo en lo que a mí atañe, no sé cómo pensará mi partido, no les he preguntado, pero yo no voto por esas listas cerradas, que prostituyeron la política en el país, porque eso le escuché a mi padre, a Osorio Lizarazo, a Jaime Ibáñez, en la casa cuando comentaban cómo los partidos estaban desapareciendo bajo el bolígrafo de tres o cuatro gamonales. No quiero eso. Gracias.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase proceder a leer la...

**Interviene el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Cómo va a votar, cómo dispone usted que va a votar, cómo dispone usted que va a votar todo el artículo.

**Presidente:**

Vamos a explicar precisamente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Una observación que se lo explique al Ministro, que siga exactamente con esa reserva, entre otras por el párrafo de transición, Ministro, si deja la primera parte en lo que tiene que ver con la financiación, ese inciso, coloca a quienes aspiren en el año 2018, en una situación muy difícil y a los propios Partidos. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muy bien, señora Secretaria, por favor proceda a dar lectura a la proposición sustitutiva, que presentó la doctora Angélica Lozano.

**Secretaria:**

Señor Presidente. La proposición sustitutiva es al inciso segundo del artículo 26 del proyecto base, que pretende modificar el artículo 262 de la Constitución Política, la cual quedará así:

**Inciso segundo.** Las listas serán cerradas y bloqueadas. La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con Personería Jurídica se hará mediante Mecanismos de Democracia Interna consagrados en la ley, y en su defecto, en los correspondientes estatutos. Las listas deberán observar los principios de alternancia, universalidad y paridad de género. En Consecuencia no podrán sucederse de manera consecutiva dos personas del mismo género.

Ha sido leída la proposición sustitutiva al inciso segundo de la ponencia base.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo, coordinador de ponentes:**

Gracias Presidente. Entonces honorables Representantes vamos a proceder de la siguiente forma: Vamos a votar la Proposición Sustitutiva al inciso segundo del artículo 262, como bien se ha plantado aquí, aquí hay dos temas de debate, uno que tiene que ver con el tema de listas cerradas y abiertas y el otro que tiene que ver con la paridad y la participación de género.

Vamos entonces a votar la Proposición Sustitutiva, modificatoria del Inciso Segundo, presentada por la doctora Angélica, para luego entrar a votar el artículo como viene en la ponencia base, o en su defecto con la proposición aprobada.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Yo presenté también una proposición también Sustitutiva y me gustaría que el coordinador ponente nos dijera en qué momento es sometida digamos a votación o a discusión primero.

**Presidente:**

¿Sobre qué tema fue doctor Prada?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo, coordinador de ponentes:**

Si la proposición sustitutiva de la doctora Angélica, es votada de manera afirmativa, entonces entraría a votar el artículo como viene en la Ponencia y no se consideraría esa sustitutiva; si la sustitutiva de la doctora Angélica es negada, entraríamos a considerar la del doctor Prada, porque así lo establece el 158 de la Ley 5ª.

**Presidente:**

Llame a lista para votar. Doctor Penagos, acá preguntan.

**Interviene el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Puede volver a leerla, puede explicar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo, coordinador de ponentes:**

Señores vamos a votar, si me escuchan honorables Representantes, ven que es un tema muy elemental. Vamos a votar la proposición modificatoria que presenta la doctora Angélica, modificando el inciso segundo del artículo 262, que tiene que ver con la participación de género, solamente eso, porque es una sustitutiva. Si esa proposición es aceptada, votamos el artículo como viene en la ponencia base con la modificatoria que se acaba de aprobar, si esa Proposición es negada, habría que coger otra sustitutiva y sería la del doctor Prada.

La que vamos a votar es en la que se pretende por parte de la doctora Angélica, que la proporción en términos generales, no sea dos a uno, sino uno a uno, es decir la de Paridad, es la que vamos a votar en este preciso momento, la abstraemos del artículo, porque se presentó como proposición sustitutiva, y se va a votar de manera independiente conforme fue presentada, es decir vamos a votar la Proposición en la que se cambia la proporción dos a uno, por la proporción bajo los principios de paridad de uno a uno.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lizbeth Lozano Correa:**

Para el coordinador de ponentes. Hablamos de dos fórmulas, porque no recuperamos la inicial y es someter a votación el artículo sin este inciso, que iría aparte, ya que es el que recoge mayor consenso.

**Presidente:**

Doctora Angélica, esta es sustitutiva con claridad, porque lo que plantea la ponencia es una cosa muy distinta, mientras que en la Sustitutiva se habla claramente de la paridad.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo, coordinador de ponentes:**

Entonces hay que aclarar honorables Representantes, estamos votando honorables Representantes, estamos votando solo esa proposición, todavía no hemos votado, si alguna otra sustitutiva, si es que hay lugar a ello, ni todavía vamos a votar el artículo base, solo la proposición para separar el tema de género, del tema de lista cerrada, o sea vamos a votar solamente el tema de género, solamente eso y nos queda por votar el tema ya de lista cerrada y el párrafo transitorio, ¿estamos de acuerdo? O sea solo vamos a votar.

**Presidente:**

En conclusión. Votando sí, se estaría apoyando la paridad, votando no, se estaría negando la paridad. Abramos el Registro, llame a lista para votar, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Llamo a lista para votar la proposición sustitutiva al inciso segundo del artículo, suscrita por la doctora Angélica Lozano.

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No

Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbeth	No
García Gómez Juan Carlos	No
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pedraza Ortega Telésforo	No
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No Votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Béner	No

**Presidente:**

Señora Secretaria, ¿el doctor Óscar Sánchez no ha votado?

**Secretaria:**

El doctor Óscar Sánchez, rectifica su voto, Vota No.

**Presidente:**

¿Algún honorable Representante, no ha votado todavía? Se cierra la votación, señora Secretaria, informe su resultado.

**Secretaria:**

Presidente, han votado Treinta (30) honorables Representantes, veinte (20) por el No, diez (10) por el Sí, en consecuencia la proposición sustitutiva al inciso segundo, de la doctora Angélica, ha sido negada.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo, coordinador de ponentes:**

Gracias Presidente. Entonces como fue negada la sustitutiva, vamos a votar la Proposición Sustitutiva del Representante Prada, en caso de ser aprobada, haría parte del texto aprobado por la Comisión; en caso de ser negada, votaríamos el texto de la ponencia base.

Si quiere doctor Prada, con mucho gusto. Presidente, si usted estima pertinente, le puede dar el uso de la palabra al doctor Prada, para que explique su proposición.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

La proposición básicamente consiste primero en eliminar el párrafo transitorio, es decir que se aplique incluso desde la próxima elección, si tenemos elecciones el próximo año como está previsto, se comience a aplicar la lista cerrada, desde ese momento. Aquí se ha manifestado que por tiempo en el debate que tenemos

nosotros sobre el Acto Legislativo, que estamos precisamente votando, no nos permite aplicarla en el 2015, pero paradójicamente, contradictoriamente el Gobierno ha presentado un Proyecto de Acto Legislativo, para modificar precisamente las elecciones del 2015, entonces creemos que si un Acto Legislativo, que inclusive lleva menos avance que este, puede llegar a modificar las elecciones del 2015, este acto que simplemente modificaría la forma de elegir en la lista cerrada, podría aplicarse sin ningún inconveniente.

Hacemos claridad en la proposición sobre la paridad, para que cada sexo tenga alternancia y uno sea par y el otro sea impar, es decir apoyamos el 50%, es de verdad una Política de Inclusión para las mujeres, como lo explique en la intervención, pero adicionalmente a ello en la misma proposición, planteamos la financiación estatal ciento por ciento de las campañas políticas, eliminando la posibilidad para que recursos privados, entren a dichas campañas y precisamente contribuyan a lo que nosotros queremos eliminar, que son los vicios de la clase política tradicional.

Simplemente quiero reiterar que lo que ha manifestado el doctor Navas y algunos otros colegas, sobre el momento en el cual se cambió la forma de elección, también se hacía una crítica muy fuerte a lo que podrían ser las listas con voto preferente, pero salíamos del bofógrafo y teníamos en un periodo transitorio, la manera de reglamentar internamente los partidos políticos, para que tuviéramos un ejercicio de democratización interna, los partidos políticos, no han podido hacerlo, pero ese problema interno de cada Partido Político, no tiene por qué pagar el pato o las consecuencias, el pueblo colombiano y la democracia, que se está cada día resquebrajando.

Voy a utilizar unas palabras del doctor Fabio Valencia Cossio, cuando era Senador de la República, y en su momento decía, o nos reformamos o nos reforman, aquí el Congreso ha ratificado que no es capaz de Reformar la Justicia, porque le da miedo, pero también está ratificando que no es capaz de autorreformarse, o nosotros somos capaces de reformarnos o nos va tocar hacer campaña para una Asamblea Nacional Constituyente y que de verdad toque las Estructuras del Estado. Mil gracias, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, vamos a abrir el registro, vamos a llamar a votación, vamos a votar la proposición del Representante Álvaro Hernán Prada. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Antes de llamar a lista para votar la proposición del doctor Álvaro Hernán, quiero dejar una constancia secretarial, en el sentido de que la votación de la proposición sustitutiva de la doctora Angélica Lozano, la votación tiene una corrección, es veintidós (22) por el No, y ocho (8) por el Sí, y la Secretaria erróneamente había dicho veinte (20) por el No y diez (10) por el Sí, un error involuntario, pido excusas a la Comisión. Esa es la votación, treinta (30), veintidós por el No y ocho (8) por el Sí, señor Presidente y llamo a lista para votar la proposición sustitutiva del doctor Álvaro Hernán Prada.

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí

Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbért	No
García Gómez Juan Carlos	No
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No Votó
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pedraza Ortega Telésforo	No
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Béner	No

¿Pregunto si hay algún honorable Representante, que no haya votado? Puede cerrar la votación Presidente.

**Presidente:**

Se cierra la votación, señora Secretaria, por favor informe su resultado.

**Secretaria:**

Presidente, han votado treinta y dos (32) honorables Representantes, veintiséis (26) por el No, seis (6) por el Sí, en consecuencia la proposición sustitutiva a todo el artículo de la ponencia base, ha sido negada.

**Presidente:**

Señora Secretaría, sírvase leer la proposición o el artículo, tal como viene en la ponencia de base.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lizbeth Lozano Correa:**

Presidente, con la firma de Representantes de tres partidos, del Conservador, de la U y mi firma del Verde, tenemos otra proposición sustitutiva, que recoge la discusión que aquí se dio, la deliberación en torno a las listas abiertas y cerradas, las listas abiertas tienen el apoyo de muchas de las bancadas y la proposición que queremos someter a discusión dice: Las listas podrán ser cerradas o abiertas, es decir, tal como está vigente hoy y se retoma la propuesta nuestra, que las listas deberán observar los principios de alternancia, universalidad y paridad de género, en consecuencia los Partidos deberán garantizar que al menos el 50% de sus integrantes sean mujeres, como las dos sustitutivas sometidas a votación fueron negadas, no se trata de sustitutiva de sustitutiva, sino que es una Sustitutiva a la Ponencia

Base, que recoge las observaciones por ejemplo del Polo Democrático y de muchos de los integrantes de la U y del Partido Conservador, que tienen reservas frente a la obligatoriedad de listas cerradas.

**Presidente:**

Muy bien doctora Angélica Lozano, de acuerdo con el reglamento, el artículo 14, que tiene la categorización o clasificación de las proposiciones en su párrafo dice:

No puede hacerse proposición sustitutiva de sustitutiva, ni modificativa de modificativa, ni suspensiva de suspensiva, ni más de una proposición de las contempladas en este artículo fuera de la principal. Está claro.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Gracias Presidente. El Representante Carlos Correa, nos convocó y nos invitó a que lo acompañáramos en esta proposición, que recoge la postura nuestra en el sentido de que las listas deben de ser abiertas con voto preferente y con paridad de 50 y 50. Como entendemos el Reglamento señor Presidente, le hemos solicitado al Representante Correa, que la deje o que la dejemos como constancia y tal como lo advertimos al Ministro al comienzo de esta discusión, queremos facilitar el debate y que en la plenaria, el señor coordinador también ha asumido el compromiso de recoger todas esas inquietudes, nosotros solicitamos que se deje como constancia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Sí, yo permito aceptar la lectura que ha hecho usted literal de los artículos, pero volvemos a leer, hay una proposición, está entregada, se presenta una sustitutiva, es negada, entonces no podrá haber más proposiciones, como han sido negadas las dos, tenemos que estudiar alguna, entonces sino hay otra proposición.

**Presidente:**

Una aclaración para todos, porque no leí una parte del artículo 115, que complementa lo que dije, dice el Numeral 3° del artículo 115. Negada una Proposición de Modificación, continuará abierta la discusión sobre la disposición original, la principal, sobre ella podrá plantearse una nueva y última modificación. Pero es que no se ha discutido la principal.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias Presidente. Presidente, el Reglamento del Congreso es el mismo, es solo el Reglamento del Congreso, digamos no es uno para Cámara y otro para Senado, aquí no estamos aprobando ninguna Sustitutiva de Sustitutiva, no se ha aprobado ninguna Sustitutiva, lo que hay es una serie de Proposiciones Sustitutivas de la Ponencia Principal. De manera que yo le insisto, por favor, si hay más, pues, se someterán las que existan, pero esta que está radicada, que permite recoger esta discusión, permítanme, señores Congresistas, digamos aclarar la discusión y aquí por supuesto la Bancada de Mujeres del Congreso, que ha estado aquí agradecida, digamos con la manera respetuosa que esta Comisión nos ha acogido y ha permitido promover un tema que es de la Bancada de Mujeres del Congreso.

Sin embargo quiero decir lo siguiente, si lo que está ocurriendo aquí con claridad, es que los discursos son a favor de la Paridad, pero los votos van a ser a favor del dos uno, la Bancada de Mujeres acepta ese resultado y le informará al país que como táctica se usaron unos discursos, pero que a la hora de los votos en la vida

de verdad los votos solo estaban para el 30% y que esa es la decisión de la Cámara de Representantes y lo informaremos con claridad, sin ningún problema.

Pero le pido, por favor, que no acudamos a nada distinto de votar las proposiciones que están, esta proposición recoge la discusión y no es ninguna sustitutiva de sustitutiva, no hay en este momento una sustitutiva aprobada, las dos han sido negadas, luego no hay ninguna sustitutiva vigente, esta es una sustitutiva más a la Ponencia Base, que debe ser considerada como todas las otras.

En caso de que y eso lo sabemos todos, en caso de que se aprobara alguna sustitutiva, no se pueden seguir poniendo en consideración más sustitutivas, porque a eso es a lo que se refiere este artículo, de lo contrario nunca se cerraría la discusión, eso no es lo que ha ocurrido aquí, señor Presidente, y yo le pido encarecidamente y lo dejo como constancia explícita, no le causemos a esta Reforma un vicio de inconstitucionalidad, negarse a considerar una sustitutiva de la ponencia base, cuando no ha sido aprobada ninguna sustitutiva, viciaría este procedimiento, además de romper las garantías, insisto, aquí estamos dispuestas a aceptar en este tema que por supuesto es muy importante para la Bancada de Mujeres, cualquier resultado, si el resultado es el 30%, así será.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctora Claudia, permítame con todo cariño decirle que habla como si tuviera la Verdad Revelada en el Derecho, y resulta que sobre esto pueden haber distintas interpretaciones, yo tengo otra distinta, y precisamente los tribunales y los cuerpos colegiados de la justicia, a veces tienen el salvamento de voto, luego no hay una Verdad Revelada, acá tenemos otra interpretación y estamos aplicando el Reglamento.

De manera que no presionemos sobre un vicio de inconstitucionalidad, con semejante anticipación, porque no existe, en mi criterio, ni en el criterio de muchos, que sí somos abogados.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica:**

Presidente, muchísimas gracias, la intervención va en el mismo sentido, cuando nos reunimos con mi compañero Heriberto Sanabria y con unos amigos del Partido Conservador, es de recoger lo que nosotros hemos hablado, dar las opciones de si se quiere Lista Cerrada, si se quiere Lista Abierta, y dar una paridad en lo que es el término de equidad de género.

Cuando se realizó la proposición, cuando se empezó a hablar y a exponer, prácticamente, varias, en varias curules, de muchos compañeros, entendemos que es un tema que puede llegar a generar discusión y también entendemos que es un tema que fácilmente puede ser negado en un tercer debate de ocho debates, cuando lo que realmente se quiere es llegar a una opción, a una Lista Cerrada, a una Lista Abierta, a una Lista Semicerrada incluso, aunque está en la proposición, dejarlo opcional con una paridad.

Sí, nosotros por eso con el Representante Heriberto Sanabria, con un grupo de amigos de la Bancada Conservadora, optamos de pronto por dejarla mejor como constancia y eso es lo que vamos a hacer, de mi parte, también dejarla como constancia, porque entendemos que podemos lograr el objetivo, estamos en un tercer debate de ocho debates, y si estamos cerrando la puerta

hoy, los entendidos del derecho sabrán que de pronto ese tema no se puede volver a abrir.

Entonces pienso yo que es mejor dejarla como constancia, dejar vivo el tema y no cerrarlo de una vez. Gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:**

Mire Presidente y compañeros, para que no nos vamos a enredar con varias proposiciones que estamos empaquetando los temas, todos los temas en una sola, le propusimos a usted desde el principio, señor Presidente, votemos este artículo por partes, tiene dos partes fundamentales. La primera, si queremos Lista Abierta o Cerrada, si se vota como está en la ponencia, queda la Lista Cerrada, si se niega, queda la Lista Abierta, como muchos de nosotros queremos.

Y la segunda parte. Es si se quiere el uno tres, como lo ha propuesto el ponente o si se quiere el cincuenta y cincuenta, y si nos ahorramos las discusiones de proposiciones y salimos más rápido, todavía nos faltan artículos y esa es la salida práctica de este debate.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio.**

Es que aquí hay cosas que se dicen, que no pueden pasar agachadas, honorables Representantes. Primero, se votaron dos proposiciones, tiene que considerarse la básica, porque esa otra salió a última hora, no existía en la Mesa Directiva, esa es la interpretación correcta del Reglamento.

Segundo, ya se dijo que iba para constancia, está muy bien. Tercero, no me gustan las amenazas de la Senadora Claudia, qué pena Senadora, ¿pero cómo así que usted le dirá al país? ¿Qué le va a decir al país? Senadora que usted venga a amenazar la Comisión Primera, si es una falta de respeto, ¿no escucharon ustedes lo que dijo la Senadora? Que le iba a contar al país que aquí se decía una cosa y se votaba otra, por favor Senadora, se le ha dado toda la posibilidad a usted de que hable, pero no me haga sentir mal, que si hay una cosa por la que yo he luchado en mi vida, es por la vida y la libertad y me siento mal cuando escucho una frase que me presione y no la aguanto, Senadora, aquí se ha votado, ¿cuál país? ahí está todo el país escuchando y vamos a llevar, lo que yo dije, por ejemplo, era que en la Plenaria eso tendría una discusión, a donde debería llegar, pero no vuelva a cometer el error por lo menos delante mío, de hacer una amenaza, Senadora, porque eso no es democracia, por favor.

**Presidente:**

Muy bien, vamos a evitar acá la personalización de intervenciones, vamos a votar la Ponencia de Base.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:**

Yo también presenté una proposición, la presenté primero que todos y simplemente quería decir lo siguiente, yo también soy abogada, señor Presidente, con todo el respeto, y yo comparto plenamente la interpretación que hace la doctora Claudia. De manera que simplemente yo lo que he visto, es que si hay una Proposición Base y hay dos Sustitutivas que han sido rechazadas, de manera que lo que procedería, pues, sería proceder a votar la base sobre la cual estamos trabajando, pero yo presenté una proposición modificatoria a la base, con solo una modificación que es

introducir, si es tan amable señor coordinador, leerla, es el punto de una persona para que sea paritaria, ¿correcto? porque solo hace una modificación, entonces si hay que votar, pues nos atenemos a la votación, eso es todo.

**Presidente:**

Muy bien, pero está en la misma línea interpretativa en el sentido de que hay que considerar la Ponencia de Base. A ver, vamos a votar la Ponencia de Base, Vote Sí, Vote No, como quiera. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista. Señora Secretaria, leyó o no leyó la proposición, por favor contéstenos.

**Secretaria:**

Señor Presidente, yo leí el artículo como viene en la Ponencia Base.

**Presidente:**

Bueno, llame a lista por favor. Doctor Julián Bedoya, con todo gusto, usted mismo oyó que la Representante Clara Rojas, dijo que lo que habría que considerar en este momento era la Ponencia de Base y luego doctor Julián.

**Secretaria:**

Llamo a lista para votar el artículo como viene completo en la Ponencia Base, honorables Representantes. Si la leí inicialmente, cuando empezó la discusión de la Ponencia Base, pero si ustedes lo quieren, vuelvo y leo el artículo como está en la Ponencia Base, Presidente.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase leer nuevamente el artículo, por favor, para claridad de todos.

**Secretaria:**

**Artículo 26. El artículo 263 de la Constitución Política pasará a ser el 262 y quedará así:**

**Artículo 262.** Para todos los procesos de Elección Popular, los Partidos y Movimientos Políticos y los Grupos Significativos de Ciudadanos podrán presentar, listas y candidatos únicos, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva elección.

Las listas serán cerradas y bloqueadas. La selección de los candidatos de los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna consagrados en la ley, y en su defecto, en los correspondientes estatutos. En las listas no podrán sucederse de manera consecutiva más de dos personas del mismo género.

Los Partidos Políticos, los Movimientos Políticos y los Grupos Significativos de Ciudadanos, podrán realizar consultas para la selección de sus candidatos al Congreso de la República, 14 semanas antes de las elecciones. En este caso, el orden de las listas se determinará de mayor a menor número de votos obtenidos por los candidatos. Estas consultas contarán con financiación preponderantemente estatal.

La financiación de las campañas para Congreso de la República será preponderantemente estatal. Corresponde a los Partidos y Movimientos Políticos, Grupos Significativos de Ciudadanos y Movimientos Sociales, administrar la financiación de sus campañas. En consecuencia, solo ellos pueden obtener créditos, recaudar recursos y realizar gastos. En ningún caso podrán hacerlo los candidatos. Los anticipos correspondientes se entregarán dentro de los 15 días siguientes a la inscripción de la respectiva lista.

Para garantizar la equitativa representación de los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Significa-

tivos de Ciudadanos, las curules de las Corporaciones Públicas se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) de los sufragados para Senado de la República o al cincuenta por ciento (50%) del cociente electoral en el caso de las demás Corporaciones, conforme lo establezcan la Constitución y la ley.

Cuando ninguna de las listas de aspirantes supere el umbral, las curules se distribuirán de acuerdo con el sistema de cifra repartidora. La ley reglamentará los demás efectos de esta materia.

Las listas para Corporaciones en las circunscripciones en la que se eligen hasta dos (2) miembros para la correspondiente Corporación, podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos. En las circunscripciones en las que se elige un miembro, la curul se adjudicará a la lista mayoritaria. En las circunscripciones en las que se eligen dos miembros se aplicará el sistema de cociente electoral entre las listas que superen en votos el 30% de dicho cociente.

Las faltas absolutas serán suplidas por los candidatos según el orden de inscripción, en forma sucesiva y descendente.

**Parágrafo transitorio.** En las elecciones territoriales del año 2015 los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica y los Grupos Significativos de Ciudadanos podrán presentar listas con Voto Preferente en los términos establecidos en el artículo 13 del Acto Legislativo 01 de 2003.

En las elecciones para Corporaciones Públicas que se realicen a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2021, los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica y los Grupos Significativos de Ciudadanos podrán optar por el mecanismo del Voto Preferente.

Los votos que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre umbral y cifra repartidora, y se computarán, hasta agotarse, a favor de los candidatos en orden de inscripción y hasta la cuantía necesaria para que completen una cifra repartidora en sus votaciones personales. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada candidato.

Las faltas serán suplidas según el orden de inscripción o votación, en formas sucesiva y descendente, según se trate de Lista Cerrada o Bloqueada o con Voto Preferente.

Ha sido leído el artículo 26, como viene en la ponencia base, señor Presidente.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para votar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Bedoya Pulgarín:**

Presidente, en mi intervención yo fui claro, de que apoyo el artículo, pero estoy en total desacuerdo con el parágrafo. El doctor Carlos Abraham, propuso que se leyera el artículo, votáramos el artículo y posteriormente el parágrafo, porque de esa manera nos están obligando a quienes estamos en desacuerdo con el parágrafo, de la lista semicerrada, tener que negar todo el artículo.

Entonces quiero que, por favor, me informen si se puede hacer la separación de ambos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:**

Mire, yo no estoy en acuerdo con la totalidad del artículo, porque ya expliqué las razones, solo para facilitar el tránsito hacia la Plenaria, vamos a votarlo, dejando la expresa constancia que presentaremos modificaciones sustanciales en el próximo debate.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Miguel Ángel Pinto Hernández.**

Gracias Presidente, en el mismo sentido, yo presenté precisamente una proposición eliminando el tercer inciso del parágrafo, en lo que tiene que ver con la lista semicerrada, pero lo voy a dejar como constancia, para poder defender esta proposición en la Plenaria, donde entre otras cosas ojalá tengamos mayores garantías en la intervención y no se nos corte así como me la cortaron esta tarde, pero voy a dejar la constancia para eso, para poder darle paso a la votación del artículo completo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Gracias, muy concreto también. También en el ánimo de facilitar, pero desde luego como se lo he expresado al Ministro, Cristo, y al coordinador de ponentes y a la Comisión, el inciso tercero o cuarto, respecto de la financiación, yo espero, Representante Penagos, que lo podamos pues precisar para la Plenaria. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:**

Gracias Presidente. En el mismo sentido del Parlamentario Pinto, tengo radicada una proposición modificatoria, la cual igualmente para facilitar la votación, la vamos a dejar como constancia, en la cual es eliminando el parágrafo transitorio.

**Presidente:**

Muy bien, señora Secretaria, sírvase llamar a lista, para votar el artículo.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente.

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No Votó
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí

Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Bérrer	Sí

**Presidente:**

Pregunto a los honorables Representantes, si alguno ha dejado de votar. Se cierra la votación, señora Secretaria, informe su resultado.

**Secretaria:**

Presidente, han votado treinta y un (31) honorables Representantes, veintiséis (26) por el Sí y cinco (5) por el No, en consecuencia el artículo tal como viene en la ponencia fue aprobado con las constancias ya manifestadas por los honorables Representantes.

**Presidente:**

Solicitamos al señor coordinador y a todos los ponentes, que las constancias sean muy tenidas en cuenta para la preparación de la Ponencia, con destino a la Plenaria.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez, para una constancia:**

Presidente gracias. La constancia va en dos sentidos, lo primero como diría alguien, mi peor es nada, si nosotros apoyamos este artículo fue porque va o busca precisamente lo que nosotros hemos establecido. Primero, fortalecimiento de Partidos. Segundo, el tema de Financiación Estatal y tercero, creo que es muy importante mirar el tema de paridad.

Y en el segundo sentido, es referente, doctora Claudia, que cuando yo los escuché que crearon ese artículo, me parecía un mico, o mejor un orangután, porque eso y nada es lo mismo, si no se apoya una lista cerrada, y se apoya la paridad en las Listas Abiertas, no se hace absolutamente nada. De tal manera que aplaudo por lo menos que hayamos avanzado en este sentido.

**Presidente:**

Bien, muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Yo quería dejar una constancia respecto a las constancias que dejan ustedes, porque, no se preocupe doctor, que yo los voy a respetar a ellos.

Se trata de lo siguiente, ustedes dicen, dejo constancia, constancia que no conoce nadie, esa constancia no equivale al debate, para que una discusión pueda ser tenida como ley, se requiere que haya sido debatida en todos los Estadios, pero el hecho de que el doctor nos diga, yo presenté una que la tiene el coordinador y la dejó como constancia, eso no equivale a un debate, es decir ese punto no fue debatido. Que quede claro, porque no conocí los puntos que ellos argumentaban. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muy bien doctor Navas, como dije en algún momento, veintinueve intervinientes hubo, señora Secretaria, ¿el artículo qué sigue cuál es?

**Secretaria:**

El artículo 25 de la Ponencia Base, dice: El artículo 262 de la Constitución pasará a ser el 261.

Ese es el artículo 25 de la Ponencia Base.

**Presidente:**

Pregunto, ¿Si hay proposiciones sobre este artículo? Entonces a ver señor coordinador.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lizbeth Lozano Correa:**

Diferente del mismo artículo 262, pero sobre un tema que aprobó.

**Presidente:**

Con mucho gusto, vamos a considerarla en su momento.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo, coordinador de ponentes.**

Gracias, Presidente. Este artículo corresponde al artículo 25 de la ponencia, no es nada diferente que ir articulando las diferentes normas que aquí se han aprobado, como quiera que ya el tema discutido en el artículo 261, ya está planteado y aprobado en otros artículos que aprobamos durante el curso de esta sesión, ese artículo 261 Constitucional sobraría, no es nada diferente, salvo mejor opinión, que señalar que el artículo 262, se convierte en el 261, para suplir el roto del 261, porque ese artículo ya está repetido en otros artículos aprobados por esta Comisión y en consecuencia lo que se plantea es simplemente corregir el defecto Constitucional, dado que ya sobra un artículo, para que el 262 pase a ser el 261, solamente eso y se hace porque si no lo hiciéramos, entonces entenderíamos eliminado el artículo 262 actual, que no se toca para nada y eso sí sería una complejidad Constitucional.

Así que lo único que se está buscando es, pasar el 262 al 261, dejarlo claro, de tal manera que no se entienda eliminado, porque ese artículo no lo estamos tocando.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias Presidente. No, para cerrar este tema que la Bancada de Mujeres estaba promoviendo. Primero, para darle gracias a la Comisión Primera por considerar este tema con el nivel de detalles, de debate y de argumentación que lo hizo.

Segundo, para decir que con base en lo aprobado, Listas Cerradas, se mantiene la cuota, digamos en la práctica la cuota está subiendo del 30 al 33%, digamos numéricamente y se está incluyendo una novedad.

No, simplemente para cerrar nuestra participación como Bancada de Mujeres, en este debate de este tema. Primero darle las gracias a usted y a la Comisión como le estaba diciendo, por el nivel de debate que hubo sobre este tema, el nivel de tiempo, argumentación que le dedicaron.

Segundo, decir y doctor Albeiro, le pido que me excuse si en algún momento sintió una amenaza, claro que no, es nuestra obligación, la de todos, suya, mía, la de todos, informarle al país qué pasa aquí, así que permítame en nombre de la Bancada de Mujeres, ha-

cer un balance de lo que pasó aquí en este tema que promovíamos la Bancada de Mujeres, de Paridad, promovíamos no, promovemos, de Paridad, Alternancia y Universalidad.

¿Qué pasó aquí en lo que esta honorable Comisión acaba de decidir? Uno, que numéricamente la cuota de mujeres acaba de pasar del 30 al 33%, no, no es un cambio sustancial numéricamente, pero digamos algo se avanza. Segundo, que se incluya una cosa que nos han recomendado todas las expertas sobre este tema, por los estudios comparativos en el mundo y es que no solamente haya cuota, en este caso el 33%, sino que haya un mandato de posición, es decir que no sean de los cien cupos, por decir algo, los últimos treinta y aquí se ha incorporado como lo votó esta Comisión, un mandato de posición, habrá dos, uno, dos uno, ya veremos de qué género, eso lo decidirá cada Partido, nosotras por supuesto invitamos a los Partidos a promover todos sus mecanismos de Democracia Interna, para que ese dos uno sean dos mujeres, un hombre, pero eso ya será discusión en cada Partido.

Tercero, decir porque es un hecho, es un hecho que vimos en esta Comisión, que también debe conocer el país, y es que la mayoría de los discursos, de las intervenciones de los argumentos que escuchamos hoy, fueron a favor de la Paridad cincuenta, cincuenta, pero la mayoría de los votos fueron en contra de la Paridad, digamos ese es un hecho que puede constatar cualquiera que vea la sesión en la que hoy hemos participado. Sin embargo, veo por el ánimo, digamos de los diferentes Partidos, que han manifestado que están votando en este sentido para facilitar el trámite, para que pueda pasar, digamos a la Plenaria y que en la Plenaria, con un poco más de tiempo, tendremos digamos la oportunidad de discutir fórmulas, a ver si recuperamos la Paridad, por la que muchos aquí y les quiero reiterar los agradecimientos, se han pronunciado a favor.

De manera que desde la Bancada de Mujeres, ese es nuestro balance del día de hoy, es un balance positivo, vamos avanzando en la dirección correcta, la Bancada de Mujeres del Congreso seguirá promoviendo los tres principios: Paridad, Alternancia y Universalidad, hoy dimos un pequeño paso, no completo como hubiéramos querido, pero vamos avanzando en la dirección correcta. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias a usted Senadora.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:**

Venga Senadora Claudia, antes de que se vaya. En ningún momento el artículo quedó que el 33% iba a ser de mujeres, este artículo es tanto para hombres como para mujeres y como quedó este artículo, puede llegar a ser la lista de 66% de mujeres, no le mintamos al país, diciéndole lo que no es, aquí quedó dos uno, sin determinar el género, tanto se puede armar una lista llegando al 33% de mujeres, como una lista con el 66%. Yo sí le quiero pedir eso, porque es que luego va a decir que este es un Congreso machista y se lo digo yo, que yo sí tengo para decirle que apoyo a mujeres, porque tengo Diputada y tengo Concejal de Santiago de Cali y voy a tener alcaldesas.

La variedad de las mujeres se hace apoyándolas electoralmente como hace mi Organización Política y no mintiéndoles, haciéndole creer a la opinión pública,

que solo es el 33% que van a quedar de las mujeres. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, es una aclaración pertinente. Retomamos el tema del artículo en que estamos y en ese sentido, ha solicitado la palabra la doctora Angélica Lozano.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lizbeth Lozano Correa:**

Gracias señor Presidente. Yo sé que el artículo anterior nos tomó mucho tiempo y aquí ya se ha dicho mucho sobre esa deliberación, pero desde el principio yo anuncié que teníamos dos proposiciones sobre temas diferentes, ya fue agotado y está claro cómo se aprobó lo relativo a la integración de las listas, pero la Proposición Aditiva, sobre un tema distinto al artículo 26, es sobre las coaliciones, coaliciones para Partidos, que sumados tienen máximo hasta el 15%, a mí me interesa que esta proposición que fue radicada antes del Informe de la Subcomisión, el 12 de noviembre, pueda ser discutida en la Comisión, para blindar el trámite, esto en Senado fue aprobado, en la ponencia en esta Comisión no fue incluido.

Entonces me interesa que para blindar el tema, le podamos dar el trámite ahora, como Proposición Aditiva al inciso nuevo.

**Presidente:**

Estamos en otro artículo, eso.

**Continúa interviniendo la honorable Representante Angélica Lizbeth Correa Lozano:**

Pero estaba en la Moción de Orden, desde el principio, cuando usted le dio la palabra a Clara para su constancia sobre el Inciso Particular del artículo 26.

**Presidente:**

Ese artículo ya se consideró, ya se votó, tuvo una intervención amplísima por parte de cada uno, veintinueve, como dije, durante más de tres horas, entonces yo le ruego que con los ponentes consideremos el tema, para llevarlo a la Plenaria, porque debe quedar como constancia, ya se votó, estamos en el artículo 262 de la Constitución.

**Continúa interviniendo la honorable Representante Angélica Lizbeth Correa Lozano:**

Perfecto, pero entonces leerlo para que quede como una constancia, que pueda tenerse en cuenta en la Plenaria.

**Presidente:**

Muy bien, léalo, por favor y queda como constancia.

**Continúa interviniendo la honorable Representante Angélica Lizbeth Correa Lozano:**

Adiciónese un inciso y modifíquese el inciso 3° al artículo 26 de la Ponencia Base, que pretende modificar el artículo 262 de la Constitución, quedará así:

Los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica, que sumados hayan obtenido en las elecciones anteriores, una votación que no supere el 15% de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición a Corporaciones Públicas. Si obtienen los votos a Senado o Cámara de Representantes, previstos en el artículo 108, ambos mantendrán sus personerías, pero la votación se dividirá en partes iguales a efectos de determinar la financiación estatal de su funcionamiento, el anticipo de financiación de campañas electorales y el acceso a espacios en medios de comunicación.

Esta redacción corrige el error con que fue aprobado en la Plenaria, al poner el 15% como mínimo, cuando en realidad era como tope, esta es la redacción propuesta que corrige lo aprobado en Plenaria de Senado. Mil gracias, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, queda como constancia. Estamos en el artículo 262, ya lo explicó el señor coordinador de ponentes, doctor Hernán Penagos, señora Secretaria, infórmenos sobre proposiciones existentes que se hayan presentado.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, hay dos Proposiciones Sustitutivas, del doctor Álvaro Hernán Prada y el doctor Edward Rodríguez, son exactamente iguales, leo la del ponente, el doctor Álvaro Hernán Prada, que dice de la siguiente manera:

**Artículo 262.** La Elección de Presidente y Vicepresidente, no podrá coincidir con otra elección, la de Congreso se hará en fecha separada de la elección de autoridades departamentales y municipales. Ninguna de las anteriores elecciones, podrá coincidir con la votación de Referendos ni Plebiscitos.

En la conformación del calendario electoral, se tendrá en cuenta, que las elecciones se realizarán el primer martes hábil del mes señalado legalmente para la elección. Los empleadores tanto públicos como privados, garantizarán y facilitarán el ejercicio del voto en la jornada electoral.

Ha sido leída la proposición suscrita por el doctor Álvaro Hernán Prada.

**Presidente:**

Muy bien, en consideración la proposición, llame a lista.

**Interviene el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

La va a sustentar el doctor Edward Rodríguez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:**

Gracias Presidente. Lo que busca este artículo es, retomar lo que ya está descrito en el 262, pero haciéndole algunas adiciones. Lo primero, separar las elecciones que es uno de los requisitos o una de las propuestas que nosotros hemos venido diciendo como Centro Democrático. Lo segundo, que no coincidan estas elecciones con Referendos ni Plebiscitos, es algo que le generaría transparencia al posible Acuerdo de Paz.

Y lo tercero, que es una de las propuestas que ya habíamos socializado acá, que es el voto en día hábil, muy al estilo americano, a fin de eliminar todo lo que hemos visto, o todo esos sucesos bochornosos que han ocurrido de compra de votos es esos tres ejes sobre los que está fundamentado este artículo.

**Presidente:**

Muy bien, vamos a entrar a votar la Proposición Sustitutiva Unificada de los doctores Edward Rodríguez y Álvaro Hernán Prada. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente para la Proposición Sustitutiva.

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí

Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Elbert	No
García Gómez Juan Carlos	No
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pedraza Ortega Telésforo	No
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No Votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Béner	No

¿Pregunto a los honorables Representantes, si falta alguno por votar? Puede cerrar la votación, Presidente.

**Presidente:**

Se cierra la votación, señora Secretaria, informe su resultado, por favor.

**Secretaria:**

Presidente, han votado veintinueve (29) honorables Representantes, veintidós (22) por el No, y siete (7) por el Sí, en consecuencia la Proposición Sustitutiva del doctor Álvaro Hernán Prada, ha sido negada.

**Presidente:**

Procedemos a considerar el artículo, como viene en la Ponencia, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Llamo a lista para la votación del artículo como viene en la ponencia base.

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No
Caicedo Sastoque Jose Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De La Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No
Jiménez López Carlos Abraham	No Votó
Lara Restrepo Rodrigo	No Votó
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No Votó

Marulanda Muñoz Norbey	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Rojas González Clara Leticia	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Valencia González Santiago	No
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner	Sí

Pregunto si ha quedado algún Honorable Representante sin votar. Puede cerrar la votación Presidente.

**Presidente:**

Se cierra la votación, señora Secretaria, informe su resultado.

**Secretaria:**

Presidente, han votado Veintiséis Honorables Representantes, Diecinueve (19) por el Sí y Siete (7) por el No, en consecuencia el artículo 25, ha sido aprobado tal como viene en la Ponencia Base.

**Presidente:**

**Artículo 267**, que corresponde en la Ponencia al artículo 30, señora Secretaria, proceda a su lectura como viene en la ponencia.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente.

**ARTÍCULO 30. El artículo 267 de la Constitución Política quedará así:**

**ARTICULO 267.** El Control Fiscal es una Función Pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la Gestión Fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. Esta podrá, sin embargo, autorizar que, en casos especiales, la vigilancia se realice por empresas privadas colombianas escogidas por Concurso Público de Méritos, y contratadas previo concepto del Consejo de Estado.

La vigilancia de la Gestión Fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. En los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier Entidad territorial.

La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

El Contralor será elegido por el Congreso en Pleno, en el primer mes de sus sesiones para un período igual al del Presidente de la República, de lista de elegibles conformada por Convocatoria Pública con base en lo dispuesto en el artículo 126 de la Constitución, y no

podrá ser reelegido ni continuar en ejercicio de sus funciones al vencimiento del mismo.

Quien haya ejercido en propiedad este cargo no podrá desempeñar el cargo de Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Contralor General de la República, Registrador Nacional del Estado Civil, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, del Consejo Nacional Electoral, del Consejo Nacional de Disciplina Judicial o del Tribunal de Aforados, ni aspirar a cargos de Elección Popular sino un año después de haber cesado en sus funciones.

Solo el Congreso puede admitir las renunciaciones que presente el Contralor y proveer las vacantes definitivas del cargo; las faltas temporales serán provistas por el Consejo de Estado.

Para ser Contralor General de la República se requiere ser colombiano de nacimiento y en ejercicio de la ciudadanía, tener título de pregrado y de maestría en áreas afines al campo y con al menos 15 años de experiencia profesional certificada

No podrá ser elegido Contralor General quien sea o haya sido miembro del Congreso u ocupado cargo público alguno del orden nacional, salvo la docencia, en el año inmediatamente anterior a la elección. Tampoco podrá ser elegido quien haya sido condenado a pena de prisión por delitos comunes.

En ningún caso podrán intervenir en la postulación o elección del Contralor personas que se hallen dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil o legal respecto de los candidatos.

La vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y de las Contralorías Departamentales, Distritales, Municipales y el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República se ejercerá por la Auditoría General de la República.

El Auditor será elegido por el Consejo de Estado de terna enviada por la Corte Suprema de Justicia para un periodo igual al del Contralor General de la República.

Ha sido leído el artículo 30 de la Ponencia Base, señor Presidente, y sobre él mismo hay nueve proposiciones.

**Preside la sesión el honorable Representante José Neftalí Santos Ramírez:**

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo, coordinador de ponentes:**

Gracias Presidente. Este artículo corresponde al artículo 267 de la Constitución y que tiene que ver con el Capítulo de la Contraloría General de la República.

Brevemente resumo cuáles son los efectos o las modificaciones que plantea este artículo. En primer término cambia la forma de elección del Contralor, es decir, se plantea que el Contralor es elegido por el Pleno del Congreso, mediante proceso de Convocatoria Pública, cambia en ese sentido la manera de la Convocatoria o de elección del Contralor General.

Se establece lo que ha sido también recurrente durante todo el transcurrir de la Reforma y es la imposibilidad de la reelección como Contralor, se establece el régimen que también ha sido aprobado en cada uno de los artículos, que tiene que ver con los altos dignatarios del Estado y que obedecen a la inhabilidad general para ocupar cargos públicos después de un año de haber cesado en sus funciones y recompone o saca, retira de ahí, el tema que tiene que

ver con la Auditoría General, toda vez que ese tema o ese inciso que se agregó allí en este 267, en modo alguno obedece por Técnica Legislativa, al Capítulo que estamos estudiando desde la Constitución.

Debo señalar, honorables Representantes, que este artículo, fue modificado, recogiendo proposiciones del doctor Pinto, del doctor Telésforo Pedraza, del doctor Sanabria, se le hicieron un par de modificaciones en el Pliego presentado por la Comisión Accidental.

En consecuencia, señor Presidente, y las modificaciones tienen que ver en especial con el reemplazo en caso de falta temporal o absoluta del Contralor General, es decir que sean suplidas de manera directa por el Congreso y no como venía antes, y en el retiro del inciso, que tiene que ver con la Auditoría General, porque ese inciso, si es que es del caso, lo quieren retomar, debe ir en el Capítulo correspondiente de la Constitución Política.

Entonces, Presidente, yo lo invito para que ordene a la señora Secretaria, dar lectura al artículo como fue presentado por la Comisión Accidental, para que se ponga en consideración ese artículo y desde ahí se abra el debate, entendiéndose como Proposición Sustitutiva de la Comisión Accidental.

**Presidente:**

Señora Secretaria, dé lectura a la Proposición Sustitutiva de la Subcomisión.

**Secretaria:**

Sí, Presidente. **Artículo 30.** El artículo 267 de la Constitución Política quedará así:

**ARTÍCULO 267.** El Control Fiscal es una Función Pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la Gestión Fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. Esta podrá, sin embargo, autorizar que, en casos especiales, la vigilancia se realice por empresas privadas colombianas escogidas por Concurso Público de Méritos, y contratadas previo concepto del Consejo de Estado.

La vigilancia de la Gestión Fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. En los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier Entidad territorial.

La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

El Contralor será elegido por el Congreso en Pleno en el primer mes de sus sesiones para un período igual al del Presidente de la República, de lista de elegibles conformada por Convocatoria Pública con base en lo dispuesto en el artículo 126 de la Constitución, y no podrá ser reelegido ni continuar en ejercicio de sus funciones al vencimiento del mismo.

Quien haya ejercido en propiedad este cargo no podrá desempeñar el cargo de Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Contralor General de la República, Registrador Nacional del Estado Civil, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, del Consejo Nacional Electoral, del Consejo

Nacional de Disciplina Judicial o del Tribunal de Aforados, ni aspirar a cargos de Elección Popular sino un año después de haber cesado en sus funciones.

Solo el Congreso puede admitir las renunciaciones que presente el Contralor y proveer las faltas temporales y las vacantes definitivas del cargo.

Para ser Contralor General de la República se requiere ser colombiano de nacimiento y en ejercicio de la ciudadanía, tener título de pregrado y de maestría en áreas afines al campo y con al menos 15 años de experiencia profesional certificada.

No podrá ser elegido Contralor General quien sea o haya sido miembro del Congreso u ocupado cargo público alguno del orden nacional, salvo la docencia, en el año inmediatamente anterior a la elección. Tampoco podrá ser elegido quien haya sido condenado a pena de prisión por delitos comunes.

En ningún caso podrán intervenir en la postulación o elección del Contralor personas que se hallen dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil o legal respecto de los candidatos.

Ha sido leído el artículo, como lo presenta el Informe de la Subcomisión, señor Presidente, puede ponerlo en consideración y votación.

**Presidente:**

Se abre la consideración, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Abraham.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:**

Presidente y ponente, en el mismo sentido de las proposiciones que hicimos anteriormente, este artículo no contempla la inhabilidad para un año después ser Defensor del Pueblo y Auditor, entonces como nos acompañaron en el resto de articulado, que este también tenga esa inhabilidad, para ser Auditor y para ser Defensor del Pueblo, es una Proposición Aditiva, no más.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:**

Gracias Presidente. Sí, para contarle a la Comisión que el Centro Democrático radicó una proposición que entiendo perfectamente que si esta llegase a aprobarse, pues esta no se discutiría, pero quiero darles los argumentos que tenemos nosotros para defender esta proposición, para que sean tenidos en cuenta por el Pleno de la Comisión.

Lo primero es que a nosotros nos parece supremamente inconveniente que se elimine del artículo, que el periodo por el cual debe estar el Contralor en el puesto, sea un periodo institucional, en ese artículo de la Ponencia Base y en la modificación que hace la Comisión Accidental, se elimina esta parte, a mí eso me parece supremamente inconveniente, pero además me parece que eso atenta contra el Equilibrio de Poderes, y aquí lo hemos discutido, si el Contralor General de la Nación es elegido por el Congreso, para que ejerza el Control Fiscal y dé insumos y herramientas al Legislativo para ejercer el Control Político, pues lo más lógico es que el Congreso que escoja en Pleno ese Contralor, pues sea por los cuatro años, que ese Congreso va a estar en funciones, no tiene ninguna lógica que si a mitad del periodo, por ejemplo, el Contralor no puede continuar con sus funciones, entonces se escoja otro Contralor y este tenga un periodo de

cuatro años, atravesándose dos años en el periodo del Congreso siguiente.

Yo le rogaría al ministro y al ponente que reconsideraran esta postura y que se incluyera dentro del articulado, que el periodo del Contralor sea institucional y no personal. Adicionalmente rogamos que dentro de lo que está allí, que concordamos en un 80%, si no es más, pues se tenga en cuenta también el artículo 130, que también es eliminado de la Ponencia Base, para que también se requiera dentro del concurso público, la meritocracia para la escogencia de la lista de elegibles al Contralor.

Pero además me parece supremamente grave y quiero retomar un documento que me entregan de la Auditoría, porque creo que tienen toda la razón y es que eliminar la Auditoría, además con lo que estamos haciendo aquí, pues lo que va a generar es todavía más problemas, sobre todo para el Congreso de la República.

Me permito leer, en el primer punto dice:

La inconsistencia jurídica, frente a la institución del Fuero Especial y la inconveniencia técnica e institucional de atribuirle al Tribunal de Aforados o Comisión Legal de Cuentas, la competencia para ejercer vigilancia de la Gestión Fiscal de la Contraloría.

Lo decíamos ayer, es que no tiene ninguna razón de ser que este Nuevo Tribunal que no le está haciendo sino cambiar el nombre a la Comisión de Acusaciones, ahora incluya dentro de su haber de funcionarios al Contralor, para suplantar a la Auditoría, que tiene los medios técnicos y el conocimiento para hacerle Control Fiscal al Control General y a nosotros entonces nos van a poner, discúlpenme la expresión, un chicharrón más, de hacerle Control Fiscal al Contralor General de la Nación, lo cual me parece absolutamente absurdo.

En el segundo punto, la inconveniencia que produciría tal propuesta de eliminar la Auditoría, frente a la Vigilancia de la Gestión Fiscal de las Contralorías Territoriales, igual, aquí todos manifestaron la preocupación frente a las Contralorías Territoriales de lo que estaba sucediendo y de la forma de elegirse por los Concejos y las Asambleas y que en muchos casos, lamentablemente estaban al servicio del Alcalde o del Gobernador, del Concejo y de la Asamblea, y no del Control Fiscal Territorial, y nuevamente entonces aquí la Auditoría que ejerce un control sobre estas Contralorías Territoriales, pues perdería esa función, otro gravísimo error para eliminar la Auditoría General de la Nación.

Y finalmente ellos hablan de la efectividad histórica de la función de Vigilancia de la Gestión Fiscal de las Contralorías, ejercida por la Auditoría General de la República, quien según lo manifiestan aquí y salvo que ustedes tengan otro conocimiento contrario, pues ha cumplido una función histórica en el Control Fiscal de las Contralorías.

De modo que yo le rogaría, estamos de acuerdo con la inhabilidad de un año, estamos de acuerdo con el concurso de méritos, estamos de acuerdo que sea elegido por el Congreso en Pleno y estamos dispuestos a acompañar eso, pero sí les rogamos que en aras del equilibrio de poderes, se mantenga el periodo institucional del Contralor y además de eso, no se acabe con la Auditoría General. Muchas gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

En sana lógica hay que estar de acuerdo con el planteamiento del doctor Valencia, en lo que tiene que

ver con el periodo institucional, porque precisamente se está hablando de Equilibrio de Poderes, entonces como usted lo dice acertadamente, tengo un Contralor que es elegido durante la vigencia de un Congreso y a mitad de periodo por X o Y, circunstancia me renuncia, entonces tendríamos que elegir uno por cuatro años más, con otro Congreso y otro Presidente, entonces donde está el Equilibrio que estamos buscando y en eso tiene usted toda la razón, doctor Valencia y yo no creo que sea vergonzoso aceptar las equivocaciones propias y los aciertos del enemigo.

Yo no soy de su partido, ni menos que fuera, pero si tengo que votar por lo suyo lo haré, porque está usted en lo cierto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:**

Presidente, sobre este particular y con la atención del coordinador ponente, doctor Penagos, quiero registrar que al igual que el Representante Valencia, me quedan algunas inquietudes, de hecho yo comparto la idea de que a la figura del Contralor General, conforme a la Arquitectura Constitucional que se está planteando, pueda ser desplazado ese Control Fiscal, que se le hace a él por cuenta del Tribunal de Aforados.

Pero una cosa es la figura o la dignidad del Contralor, y otra cosa la Contraloría, todo lo que gira alrededor de esa institución como tal, también queda en el camino la inquietud señor Ministro, la competencia frente a las Contralorías Territoriales, incluso recuerdo por allá una Sentencia de la Corte del año 2010, sobre el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría.

Entonces me parece que aunque la iniciativa es plausible, lo que hizo la Subcomisión, deberíamos revisarlo de cara al planteamiento que se lleve a la Plenaria y le propondría señor Presidente, para agilizar que se nombrará una Subcomisión en la cual si tienen a bien, por lo menos quienes hemos mostrado una intención en ese tema como el Representante Valencia, si tienen a bien incluirme, podríamos decantar un poco el tema, porque una cosa es eliminar la Auditoría, otra cosa es simplemente desplazar la competencia que hoy tiene la Auditoría frente al Contralor, para atribuirle a ese Tribunal o en un momento determinado dejar algunas funciones sin un responsable directamente.

En este orden de ideas, lo que yo propondría es avanzar conforme señor Ministro a la ponencia, pero sobre este preciso particular Presidente, nombrar una Subcomisión para efectos de la armonización, no vaya a ser señor Ministro, que al eliminar una Entidad, dejemos algunas competencias sueltas sin un responsable, señor Ministro.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro del Interior:**

Presidente, muy brevemente para recoger las juiciosas observaciones del Representante Santiago Valencia y del Representante Carlos Edward Osorio. Yo quisiera plantearle a la Comisión, aquí hay dos o tres temas de fondo. Uno, que ya venía en la Norma Constitucional anterior, en el caso de la Contraloría, expresamente se prohibía la reelección, aquí se reitera.

Dos, para contestarle al Representante Santiago Valencia, el texto constitucional está igual a como venía o a como está en la Constitución actual, en el tema del periodo institucional, que es cuando se dice, el Contralor será elegido por el Congreso en Pleno, en el primer mes

de sus sesiones, para un periodo igual al del Presidente de la República, eso ahí obviamente consideramos que queda muy preciso el tema del periodo, pero si hay alguna duda, se puede precisar para la Plenaria.

Y tercero, lo más importante de esta modificación Constitucional, es recuperar el poder del Congreso de la República, que tuvo antes de la Constitución del 91, para elegir de manera autónoma e independiente, previo un proceso de Convocatoria Pública, sin que medien las ternas de las Altas Cortes, a un funcionario que es de la esencia del funcionamiento del Congreso, del Control Fiscal, del Manejo Presupuestal de la Nación como es el Contralor General de la República.

Teniendo esos acuerdos claros y comprendiendo el alcance de la intervención de Carlos Edward Osorio, frente al tema de la Auditoría, que el Gobierno nacional respeta la decisión que tome la Comisión, frente a esa institución, yo quisiera acoger la propuesta de Carlos Edward Osorio, que para este tema específico para la Plenaria, podamos conformar una Subcomisión para precisar términos y también avanza de una vez, el Representante Rodrigo Lara, ha estado planteando una transformación mucho más profunda del Control Fiscal en el país, que tiene elementos interesantes que el Gobierno ha considerado que vale la pena evaluar hacia adelante, que obviamente es un cambio que no se hace en una sesión y en un debate y yo creo que este Congreso puede abrir un gran debate nacional, muy interesante para los próximos meses, sobre el ejercicio del Control Fiscal y puede terminar en algún proceso incluso de Reforma Constitucional, independiente de este frente al tema del Control Fiscal.

Luego me parece que conformar esa Subcomisión tanto para precisar los temas que menciona Carlos Edward, como para los temas que ha venido planteando a través de distintas proposiciones a este proyecto el Representante Lara, el Gobierno acoge con interés esa iniciativa y que nos permitan avanzar en la aprobación de este artículo acá en la Comisión como viene planteado en el informe de la Subcomisión, con la Subcomisión de ponentes y de la Comisión Accidental, conformada el jueves pasado y podemos ir mejorando el texto para la Plenaria, recogiendo esas observaciones.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo, para una Moción de Orden:**

Presidente, no entiendo la metodología que estamos utilizando para discutir este proyecto, estoy de acuerdo con que se conforme una subcomisión para que se analice profundamente el tema del Control Fiscal, a lo largo de la votación de este proyecto de acto legislativo, pero a ver, la Ley 5ª, es clara, se radican proposiciones sustitutivas que deben discutirse primero, previo a cualquier informe de ponencia que se presuma también o que pretenda ser sustitutiva, aquí la regla es clara, primero en el tiempo, primero en el derecho.

Entonces yo sí le ruego Presidente y a la Mesa Directiva, que empecemos discutiendo las proposiciones sustitutivas que fueron radicadas, primero en el tiempo, yo creo que ese es un principio rector de la Ley 5ª y del debate Parlamentario en Comisión, porque ya una proposición sustitutiva que radiqué en el artículo anterior, no fue discutida, ni siquiera fue mencionada, aprovecho para dejarla como constancia, pero eso puede constituirse en un vicio de procedimiento, porque la proposición anterior no fue discutida.

Entonces en este caso me parece que lo cortés es, que si uno se toma el tiempo de radicar, como lo hice el 10 de noviembre, una proposición sustitutiva, podamos discutirla en orden, antes de mirar un Informe de Comisión, que es posterior. Le agradecería Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias Presidente, mire, yo solamente quiero aclarar lo siguiente. Aquí ya con todo respeto Ministro, ya fue designada una subcomisión precisamente para tocar estos temas, nosotros habíamos radicado una serie de proposiciones en torno a lo que tiene que ver con este artículo y fundamentalmente en lo que tiene que ver con la Auditoría General de la República.

Entre otras cosas yo había presentado unas proposiciones que organizaban de mejor manera incluso la Auditoría, estábamos ampliando el periodo no de dos años sino a cuatro, proponía que no fuera elegido por el Consejo de Estado, sino que fuera elegida precisamente por el Congreso de la República, en esta misma función de vigilancia, pero todas esas proposiciones fueron recogidas precisamente en esa subcomisión que se designó, que es la que está presentando hoy una proposición, entre otras cosas cuando yo me reuní con ellos a revisar los temas de la Auditoría, en las proposiciones que habíamos presentado, retiré esas proposiciones, porque encontraba razón en que creaba el Tribunal de Garantías, el Tribunal de Aforados perdón, que iba a cumplir esas función pero no tenía ninguna razón de que existiera esa dualidad de funciones entre el Tribunal y la Auditoría.

Ahí había una proposición que solicitaba precisamente la eliminación de la Auditoría, que fue la que recogió la subcomisión, lo que hoy se está pretendiendo acá por parte del coordinador ponente, es que esta es una proposición sustitutiva, la que está presentando la Subcomisión, que viene muy diferente como venía la ponencia, por eso yo sí quiero pedir también en orden del procedimiento, es que sometamos la proposición que está presentando la subcomisión que se creó, porque esa es sustitutiva de la ponencia, si esa proposición es derrotada, pues procedamos con el siguiente procedimiento, porque esa está modificando totalmente el artículo propuesto. Gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:**

Presidente, tal vez no fue muy claro el coordinador ponente en la exposición de este artículo, porque veo una cantidad de dudas, se está hablando de la eliminación de la Auditoría y en el artículo que leyó la señora Secretaria, por ningún lado habla de la eliminación de la Auditoría, si habla y sí habla entonces permítame hablar sobre eso.

Ojo, con dejar al Contralor sin vigilancia especializada en su tema, acuérdense del doctor Turbay y de la famosa camioneta, que no la tenía Obama y la tenía el Contralor de la República de Colombia, acuérdense de la doctora Morelli, con el problema del arrendamiento del edificio, allá por la Gran Estación. Al Contralor hay que dejarle un control especializado que no puede ser el Tribunal de Aforados, que va a ser de abogados, el vigilante del Contralor, tiene que ser un Contador, tiene que tener a su lado un equipo especializado, que solo la Auditoría sino está funcionando bien ahora, pues

reformémosla, démosle nuevas atribuciones, démosle herramientas, démosle dientes, pero al Contralor sería muy grave dejarlo sin control, ¿quién va a fenecer las cuentas de las Contralorías, de las entidades del Estado a nivel nacional, a nivel departamental? ¿Quién se va a encargar de ponerle tatequieto a un Contralor que es elegido y que por creerse elegido, puede considerarse un súper Contralor, sin Organismos de Control?, porque no puede ser el Congreso de la República.

De manera que yo me opondría totalmente a que el Contralor quede sin el control de la Auditoría General de la Nación, y si tenemos que reformar la Auditoría, reformémosla, pero no la eliminemos. Gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Señor Presidente, varios temas. Nosotros aprobamos hace unos años, un acto legislativo, clarificando el tema de la elección, del término de la elección de los servidores que elige el Congreso, y se hizo a raíz precisamente de la sucesión del ex Fiscal de Greiff, por parte del doctor Alfonso Valdivieso, y se estableció en ese acto legislativo, que los periodos de esos servidores, son periodos institucionales, sin embargo, Representante Edward, el año pasado yo dejé esa constancia en el Congreso, con toda la historia legislativa, con la intervención de Germán Vargas Lleras en el Senado y de un excolega nuestro aquí en la Comisión Primera, el doctor Samir Silva, y del doctor Jota Vives, que no lo veo hoy por aquí, que los periodos de estos servidores, eran periodos institucionales, para evitar precisamente que mañana en la mitad del camino, renunciara la persona y entonces el sucesor debía ser otra vez por cuatro años y de esa manera no se estaba cumpliendo con el ordenamiento constitucional.

De tal manera que simple y llanamente con relación a ese tema se podría volver a insistir en el tema de que los periodos de estos servidores, son periodos institucionales y no periodos personales, que es lo que ha generado conflictos que no quiero traer ahora a colación en segundo lugar, sí señor yo dejé la constancia en la Plenaria de la Cámara el año pasado.

En segundo lugar, señor Presidente, yo creo que vamos por partes, yo creo que es bueno en primer lugar la proposición base que ha presentado el Representante Hernán Penagos, que ha leído la Secretaria, y considero procedimentalmente señor Presidente, que la solicitud que hace el colega, el doctor Lara, Rodrigo Lara, tiene la razón, entonces no hay porque, entre otras le quiero recordar lo siguiente, Representante Rodrigo Lara, y esto pues un poco de historia, fue mi Jefe, mi verdadero Jefe, el ex Presidente Misael Pastrana, quien en la Constituyente de 1991, planteó el tema que usted está planteando, del Tribunal de Cuentas, precisamente porque se había traído entre otras a una delegación Alemana, que en su momento también estuvo asesorando al Partido Conservador, al Partido Social Conservador en su momento, pero entonces yo considero señor Presidente, que es válida la solicitud que hace el Representante Rodrigo Lara, para que se considere la proposición sustitutiva, que él está presentando a la básica que trae el coordinador de ponentes. Eso es todo, muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:**

Gracias, señor Presidente. Pues yo según lo que entiendo porque hasta ahora todavía no se ha leído la proposición de la Comisión o Subcomisión mejor, pero lo que entiendo es que vienen eliminando a la Auditoría, a mí me parece gravísimo que se elimine la Auditoría, porqué, ¿qué es lo que hace la Auditoría? Es ejercer el Control Fiscal sobre el señor Contralor General de la República y sobre los contralores departamentales y municipales y la verdad es que ha venido haciendo una buena labor, en mi concepto, eliminarla sería gravísimo porque en manos de quién quedaría ese control fiscal de esas entidades. Aquí se habla del Tribunal de Aforados esa función Fiscal, cuando el Tribunal de Aforados es un Ente Judicial, para Altos Funcionarios del Estado, esa es la función del Tribunal de Aforados, el Tribunal de Aforados no puede tener una función fiscalizadora sobre los bienes o sobre el manejo de los recursos del Estado, que tiene la Contraloría o las Contralorías a nivel Nacional.

Estoy de acuerdo con el doctor Bravo, lo que no se controla se desvía, se desafuera, todo tiene que tener un control, sino existe ese control, pues eso no funciona y estamos proponiendo que la elección sea por la Cámara de Representantes, ¿Por qué? Porque nosotros tenemos la Comisión Legal de Cuentas, que es la que fenecer las cuentas de todo el Estado, por esa razón la elección siendo concordantes y consecuentes, debería ser por la Cámara de Representante y no por el Consejo de Estado, como está propuesta, es allí donde se origina realmente esa situación de Control Fiscal a los recursos del Estado, en la Cámara de Representantes.

Por eso estamos proponiendo señor Presidente y compañeros, que la elección de ese Auditor, sea por la Cámara de Representantes. Muchas gracias, señor Presidente.

**Preside la sesión el honorable Representante Jaime Buenahora Febres:**

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Rozo. Una aclaración para todos, estamos considerando el artículo 267, para nada se refiere al tema de la Auditoría, pero quiero conceder la palabra al doctor Heriberto Sanabria.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Gracias Presidente. No, era en igual sentido para llamar la atención de la Comisión en este sentido, estamos discutiendo el artículo 267 de la Constitución Nacional, que es el que tiene todo el contenido de la Contraloría General de la República, los organismos de control, en el Título X de la Constitución y básicamente el 267, sobre ese artículo, el Representante Lara, ha hecho una proposición, era el 267, que es reemplazarlo por un Tribunal de Cuentas, ¿no cierto? 267. Yo le pido respetuosamente Presidente, que ordenemos el debate y nos concentremos en el 267.

El tema de la Auditoría está consagrado en el 274, que tengo entendido Representante Telésforo Pedraza y otros han presentado proposiciones en el 274, entonces Presidente, le ruego una Moción de Orden y Procedimiento, en el sentido de que nos concentremos en el 267 y si hay artículos o si hay proposiciones, o modificaciones al Contenido Constitucional, pues que sea en esta la oportunidad para que hagamos la discusión y si hay proposiciones o modificaciones al 274, que es el

de la Auditoría, pues esperemos esa oportunidad para hacerlo. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias por la aclaración. Señora Secretaria, hay una proposición sobre la Mesa, presentada por el doctor Rodrigo Lara, le agradezco su lectura, para luego otorgarle la palabra al Representante Lara Restrepo.

**Secretaria:**

**Proposición sustitutiva**

Sustitúyase el artículo 30 del proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, acumulado **Proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, por medio de la cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones**, en el siguiente sentido.

**Artículo 30.** El artículo 267 de la Constitución Política quedará así:

**Artículo 267.** El control fiscal es una función pública de naturaleza jurisdiccional, que ejerce el Tribunal de Cuentas, la cual vigila la Gestión Fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la nación.

El Tribunal de Cuentas asiste al Congreso en el control de las Políticas de Gobierno nacional, de los organismos constitucionales autónomos y de las entidades territoriales.

Asiste al Congreso y al Gobierno en el control de la ejecución del Presupuesto Nacional y del presupuesto de las entidades territoriales, así como en la evaluación de las políticas públicas de los diferentes niveles de Gobierno.

El Congreso de la República, podrá solicitar al Tribunal de Cuentas, la evaluación de una Política Pública del Gobierno nacional o de los organismos constitucionales autónomos. La solicitud deberá elevarse por el Presidente del Senado o por el Presidente de la Cámara de Representantes, por iniciativa propia o por proposición aprobada por las Comisiones Constitucionales y en su respectiva área de competencias.

El informe de evaluación de una política pública, solicitada por el órgano legislativo, deberá presentarse en un plazo máximo de doce meses, a partir de su solicitud. Los miembros del Tribunal de Cuentas, gozarán de la misma independencia e inamovilidad y estarán sometidos a las mismas incompatibilidades que los jueces. Una ley orgánica determinará el régimen de responsabilidad fiscal y contable y regulará la composición, organización y funciones del Tribunal de Cuentas.

En todo caso, la provisión de sus miembros deberá obedecer a un Sistema de Carrera Administrativa, específico para este órgano.

Ha sido leída la proposición sustitutiva al artículo 30, presentada por el doctor Rodrigo Lara Restrepo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidente, gracias estimados colegas por la atención prestada, la deferencia que me dan de poder presentar esta proposición, discutirla y abrir el debate, abrir el debate en esta Comisión y abrir el debate en el país, sobre la necesidad de reformar profundamente el sistema de control fiscal en Colombia.

Estamos en una Reforma de Equilibrio de Poderes y si hay un tema doctor Bravo, que es de la esencia, del equilibrio de los poderes, del control de los poderes y

en particular del control de la Rama Ejecutiva, la más poderosa de los poderes públicos en una democracia, naturalmente que mal haríamos en no abordar el problema de la crisis del control fiscal en nuestro país.

Miremos las cifras de la corrupción en Colombia, Colombia ha bajado en los últimos años 16 puntos en el índice de percepción de corrupción, la corrupción es hoy para los empresarios del país, el factor más problemático para hacer negocios en Colombia, según el auditor, en 2011, señalaba, en Colombia apenas se recuperó un 2% de los dineros que se robaron, ¿A cuánto asciende el costo de la corrupción? Representante Humphrey, realmente no se sabe, algunos dicen que es 1,6 billones de pesos al año, otros dicen que puede esto ascender a veinte billones de pesos al año.

Si estas cifras ya no escandalizan al país, no sé si lo que nos cuesta a los colombianos sostener los organismos de control, tal vez sí escandalicen a los colombianos, entre la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, doctora Cabal, las Contralorías Territoriales, la Auditoría y la Veeduría, Colombia se está gastando un billón y medio de pesos de presupuesto, en estas entidades burocráticas.

¿Ustedes saben estimados colegas y colombianos, qué hace el país con un billón y medio de pesos? Esto equivale a ochocientos sesenta y siete mil estudiantes nuevos en el Sistema de Educación, doctor De la Peña, a setecientos ochenta y tres mil quinientos pensionados nuevos doctor García, a 6,8 millones de niños con complemento alimenticio, setecientos cuarenta y cuatro mil becas, para estudiantes, para los más brillantes, setecientos cuarenta y cuatro mil estudiantes del país, podríamos sostener a las universidades del país con el presupuesto de las IAS, atérrense, podríamos hacer ciento veinte mil casas gratis, no cien mil, como las que se están haciendo, ciento veintiséis mil, un millón cien mil niños en programas de primera infancia, 1,8 millones de nuevas Familias en Acción, con el Presupuesto de las IAS y un millón novecientos cincuenta y cinco mil personas, con ayuda humanitaria para desplazados.

Esto equivale el presupuesto de las IAS en Colombia, ¿Cuál es el balance? ¿Cuál es el resultado en materia de lucha contra la corrupción? ¿Se justifica estos inmensos monstruos burocráticos? Esto es mucho dinero y no obstante tenemos un sistema de control en crisis, pero claramente vemos queridos colegas, que la crisis no obedece a un problema de recursos, a un problema de diseño institucional. Lástima que no esté el Ministro del Interior para dar este debate. Bastante hemos escuchado sus intervenciones, hemos estado aquí sentados para aprobar esta reforma en muchos aspectos que tal vez no compartimos.

Y el Sistema está en crisis por varias razones, porque los organismos de control no son autónomos de las ramas ejecutivas que deben controlar, no son autónomos de la Rama Ejecutiva Nacional, no son autónomos de los departamentos, de los alcaldes, ni de los gobernadores, porque están excesivamente politizados y se han convertido en un instrumento de política, de los alcaldes o de los contradictores de los alcaldes y gobernadores, por su debilidad técnica, porque hay una absoluta incoherencia en las metodologías de Auditoría y Control Fiscal que emplean, hay sesenta y tres Auditorías, Contralorías Departamentales, Territoriales, cada uno es un universo en sí mismo, porque no hay un Régimen de Responsabilidad Fiscal claro en el país. Doctor Humphrey, el criterio para determinar la Responsabilidad Fiscal, es la Gestión Fiscal, aquí no hay un Régimen Contable, no

hay un Régimen de Responsabilidad Contable claro, que permita determinar las irregularidades, por eso queda esto al arbitrio de cualquier operador que se encuentre en el ejercicio de estos cargos.

Por la naturaleza de las sanciones no son de cierre, todas terminan doctor Navas, después de que se sancionan, la Contraloría termina en un organismo de cierre que no es especializado, que es el Consejo de Estado, doctor Norbey, todas las investigaciones y las sanciones de la señora Contralora Morelli, se están cayendo, y adivine quién termina pagando la imposición de estas sanciones o las medidas cautelares, el Estado colombiano, y básicamente también está en crisis este sistema porque no asiste al Congreso de la República, en su ejercicio de control político.

El Congreso de la República debe contar como en cualquier otro Congreso, Parlamento, de un órgano de control fiscal que lo asista, para ejercer el Control Político, un Control Político sobre la base de una Auditoría seria de las políticas públicas.

Entonces nos hacemos la pregunta, ¿Qué reforma necesitamos Presidente en Colombia, al Control Fiscal? El problema reside realmente en la elección de los contralores departamentales, con un concurso de mérito o que el Congreso sea el que elija y se hace un concurso de mérito, es ese realmente el problema con el que vamos a resolver los problemas del control fiscal y a equilibrar los poderes. Yo no creo, yo creo que necesitamos una reforma de fondo, doctor Humphrey y esa reforma de fondo va replanteando la naturaleza misma del control fiscal en Colombia y mirando cómo se controla en el mundo el gasto público.

Existe en el mundo dos grandes modelos de control fiscal doctor Navas, o un primer modelo que es el de Auditoría, que es el Modelo Anglosajón, en donde básicamente el Parlamento escoge a un Contralor, en muchos casos funcionario de ese mismo Parlamento, como el caso de Inglaterra o el Reino Unido, perdón, se trata de Auditorías que no ejercen poder sancionatorio.

Y segundo, tenemos a los Tribunales de Cuentas, que es lo que proponemos acá, ¿Cuál es la diferencia entre un Tribunal de Cuentas y el Sistema de Auditorías? Que son de naturaleza jurisdiccional, es decir, administran una responsabilidad determinada, en este caso una responsabilidad contable, hay seguridad jurídica en los fallos fiscales, cosa que hoy no ocurre en Colombia, son autónomos e independientes, en particular de la Rama Ejecutiva, porque ejercen función jurisdiccional y porque son de naturaleza colegiada.

¿Qué tenemos en Colombia? Un híbrido, un híbrido que importamos en 1923, con un mal trasplante, porque antes del 23 teníamos corte de cuentas, los tribunales de cuentas operan en los países, similar, un ordenamiento similar al nuestro, países de Europa Continental, América Latina y en el 23, importamos el Sistema Anglosajón de Auditoría, pero como se trata de un híbrido, le colgamos un poder sancionatorio de naturaleza administrativa, por eso no es jurisdiccional, porque además lo elige el Congreso.

Y me dirán algunos, ¿Pero en últimas por qué no podemos seguir con el mismo Sistema y tener este híbrido? Si en los países anglosajones funciona así y si nos ponemos a mirar por qué funciona en el Reino Unido o en los Estados de la Unión Americana, nos damos cuenta realmente de la necesidad de un Tribunal de Cuentas.

En los países anglosajones existe un principio absolutamente sagrado, que es el principio de soberanía parlamentaria, no tiene límites, en Inglaterra en el Reino Unido, no hay Corte Constitucional, que controle las leyes del Parlamento, es absoluto ese principio.

Por lo tanto si ese principio es absoluto, no existe un principio que es el de autonomía de las entidades territoriales, los municipios en los Estados Unidos, si bien tienen una tradición o en el Reino Unido o en Canadá, no tienen ese núcleo protector de su autonomía que es una cláusula general de competencias, los municipios en el Reino Unido, o en un Estado de los Estados Unidos, ejercen las competencias que le son expresamente otorgadas por el Congreso, por el Parlamento, aquí hay una cláusula general de competencia, es decir, así como el Parlamento les da las competencias se las quita y así como el Parlamento designa a un Gobierno en el Reino Unido, ese Gobierno puede intervenir por delegación de ese Parlamento, en las diferentes entidades territoriales, quitarles competencias, quitarles recursos e inclusive deponer a un alcalde.

Fijense ustedes que uno mira que en los Estados Unidos, remueve el Poder Central el Alcalde de Washington, porque Washington está quebrada, cosa que aquí no podemos hacer porque el Alcalde ostenta un poder entregado por el pueblo, en ejercicio de autonomía de la entidad territorial. En los países anglosajones no hay acto administrativo, es decir no necesitan de un tercero, doctor Prada, un Juez que suspenda o anule ese acto administrativo, todo es por exceso de poder, si el funcionario excede en su poder, le revocan su decisión, así funciona, por lo tanto en el Reino Unido o en los Estados de la Unión Americana, pues para qué van a tener una Auditoría que sancione, doctor García, si el Parlamento lo puede todo y no tiene límite.

La Auditoría se encarga de rendir informe si el Gobierno Central interviene el municipio, le corta las competencias o lo sanciona por exceso de poder en el ejercicio de sus competencias y recursos, por eso las Auditorías que nosotros importamos haciendo mal, con un error institucional, se contentan con asistir al Parlamento y las elige el Parlamento, para que les informe y su Gobierno en el caso del Reino Unido, se encarga de intervenir directamente en los diferentes municipios ingleses. Es una lógica constitucional completamente distinta y nosotros la importamos y como hacemos los híbridos le achantamos poder sancionatorio.

¿Por qué necesitamos un Tribunal de Cuentas en Colombia? Porque necesitamos primero un control fiscal independiente, un control independiente de la Rama Ejecutiva Nacional, Departamental y Municipal, porque el hecho de que la Rama Ejecutiva Nacional, Departamental o Municipal, instrumentalice el control fiscal, es el primer factor de desequilibrio de poderes en la democracia colombiana, no tenemos un Sistema de Control Fiscal, que asista al Gobierno, que asista al Congreso, perdón, sino que asiste a quienes los ponen en su cargo que es la Rama Ejecutiva en los tres niveles del Poder Público en Colombia.

Por eso nosotros creemos que tenemos que tener un órgano jurisdiccional autónomo, pero que le rinda informe por solicitud del Congreso a este Congreso, que esta Comisión por decisión mayoritaria le pueda solicitar al Tribunal de Cuentas, que audite una política pública al Gobierno nacional, esa es una herramienta de control político sería y real.

Hoy en día dependemos de nuestras UTL o dependemos de lo que el partido tenga a bien de organizar, pero no hay un control fiscal que nos informe realmente, cómo se están gastando los recursos públicos y un control fiscal independiente a los alcaldes y gobernadores que se están volviendo los jefes de este Congreso, los jefes de los Senadores, los jefes de los Representantes, porque manejan el presupuesto y manejan a quien debe controlarlos.

El control no es de la esencia de la descentralización, necesitamos un Tribunal de Cuentas que ejerza función jurisdiccional, porque necesitamos un Régimen de Responsabilidad Contable, claro, no podemos seguir teniendo Contralores que con lo difuso y vago del ejercicio control fiscal, se inmiscuyan en todas las tareas del Gobierno y terminen cogobernando, que fue lo que pasó en la pasada Contraloría, todos los temas eran objeto de control y terminan cogobernando e inmiscuyéndose en las políticas públicas, o el Procurador.

En Colombia existe la figura del acto administrativo, existe el principio de autonomía en las entidades territoriales, necesitamos un juez independiente, que supervise y anule esos actos administrativos, no podemos un señor Contralor que sanciona, pero todo termina en el Consejo de Estado, que no es un órgano de cierre especializado, que no saben lo que están fallando, porque fallan en Derecho Administrativo y no en Derecho Fiscal o Contable, por eso todo se nos devuelve y por eso las inmensas demandas que hoy enfrenta el Estado colombiano por fallos fiscales o medidas cautelares incorrectas.

Necesitamos además queridos amigos a nivel territorial, Cámaras Departamentales de Cuentas, como propongo aquí, que ejerzan esa responsabilidad contable, que equilibren el ejercicio de la autonomía con el derecho, Contralorías Departamentales y Municipales también, no propongo eliminarlas, pero que se limitan a hacer la Auditoría y que informen al Concejo y a la Asamblea Departamental.

En resumen queridos amigos, concluyo con las siguientes reflexiones y les agradezco el tiempo que me otorgaron generosamente para exponer estas ideas, miren no puede haber real Equilibrio de Poderes en Colombia, si el control fiscal no es autónomo e independiente de la Rama Ejecutiva, no habrá Congreso que no sea arrodillado, que no haga un control político imperfecto, si no es capaz de desarrollar a un control fiscal independiente que lo asista, como ocurre en cualquier país serio y desarrollado del mundo.

De esto depende queridos amigos, que progrese el proceso de descentralización en Colombia, el proceso de descentralización en Colombia, está en un link, entre grandes principios generosos y autónomos previstos en la Constitución y una realidad más que ambivalente. Aquí se ha venido recentralizando doctor Edward, y el argumento doctor Abraham, es la incapacidad de las regiones para regularse, dicen, la incapacidad de los municipios para administrar su libertad de decidir, cuando en realidad la incapacidad de nosotros como nación, como Estado Central, para ofrecerle a los colombianos un Sistema de Pesos y Contrapesos serio, que regule esa libertad de decidir, y miren lo que hemos hecho de la descentralización, municipios simples, correas de transmisión del Gobierno Central, que ejecutan como les digan, en los rubros en que les digan.

Descentralizar no es ejecutar como una correa de transmisión, es libertad de decidir en qué se gasta y

eso solo lo logramos cuando establezcamos un Sistema de Control Fiscal que permita regular esa libertad de decidir a las entidades territoriales.

Queridos amigos, no le tengamos miedo a estas reformas, doctor De la Peña, doctor Rozo, doctor Valencia, somos el Congreso de la República, nosotros somos los que tenemos el poder de reformar esta Constitución, de ofrecerle al pueblo colombiano las instituciones que se merecen y aquí queridos amigos, estamos reformando la Constitución, no estamos haciendo un decreto ni una ley de honores, tenemos que mirar a los colombianos de frente y decirles, aquí les entregamos unas instituciones en vías de perfectibilidad, porque no podemos ser inferiores al reto y esto no es un tema difícil, esto es un tema muy claro que en el Derecho Comparado nos lo enseñan.

Y cierro con esta frase colegas, de Séneca, “No es porque las cosas sean difíciles, que no podemos hacerlas, es porque no logramos hacerlas, que son difíciles”, y aquí tenemos el poder de hacerlas, pero pareciera que no tuviéramos conciencia de lo que podemos ofrecerle al Pueblo colombiano con estas reformas. Gracias.

#### **Presidente:**

Muchas gracias doctor Lara. Doctor Lara, ¿Esa proposición la deja usted como constancia?

#### **Interviene nuevamente el honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:**

Bueno, sometámosla a votación.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:**

Mire doctor Lara. A mí me parece supremamente interesante el tema que usted acaba de tratar, pero es de tal importancia, de tal magnitud, que bien amerita una reforma constitucional sobre este aspecto específico, que tengamos todo el tiempo para discutirla, para analizarla, para mejorarla, para complementarla. El problema que yo le veo es que este tema no fue tratado en el Senado, por tanto pierde la consecutividad y no tendría lugar a aprobarla en esta Comisión.

Yo le propondría, dejarla como constancia para que estudie lo que le acabo de decir, en la Plenaria o retirarla y proponer una reforma constitucional por separado, en la cual seguramente le vamos a dar el debate que merece y además el apoyo que necesita.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro del Interior:**

Señores, doctor Lara y amigos de la Comisión Primera, miren, yo creo que hemos llegado ya a la etapa final de este proyecto, en la Comisión Primera de Cámara, votando este artículo, se habrá votado todo el articulado propuesto por la Comisión Accidental, que se conformó y creo que esta Comisión durante estos días ha demostrado seriedad, buen juicio y responsabilidad en el manejo de esta importante Reforma al Equilibrio de Poderes y quiero de antemano en nombre del Gobierno nacional, agradecer y felicitar a la Comisión Primera.

Pero yo sí quisiera pedirle al Representante Lara, lo que le he pedido desde hace varios días en el sentido que acaba de plantear el Representante Óscar Bravo, estos artículos constituyen para no hablar del tema de la consecutividad, constituyen todo un catálogo propio de una reforma constitucional, que por las mismas circunstancias fue que también se excluyeron muchos temas que conducían a una transformación profunda

del Ministerio Público, de la Procuraduría General de la Nación.

Yo quisiera pedirle al Representante Lara y al Presidente de la Comisión, ya para terminar esta, pues que si lo van a votar, obviamente el Representante Lara, tiene todo el derecho que proceda la Comisión a votarlo, pero si no en aras de agilizar ya esta parte final del debate, pedirle al Representante Lara y a la Bancada de Cambio Radical, que pudieran dejar este artículo como proposición, con el compromiso del Gobierno de la conformación de la Subcomisión a la que hice mención y abrir un gran debate en el país, frente al tema del control fiscal.

La verdad me parece que el Gobierno no quiere venir acá a decir que se opone a ideas como la que plantea el Representante Lara, pero el Gobierno, no podría de ninguna manera avalar una iniciativa de esa profundidad y de esa trascendencia para la institucionalidad del país en un par de minutos. Entonces quisiera pedirle al Representante Lara, que permitiera en aras de terminar ya la votación de este proyecto, para que pueda pasar a Plenaria del Senado, que se dejará como constancia la proposición que de manera muy juiciosa, acaba de sustentar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:**

Es decir, este articulado lleva a que la reforma entraría en vigencia en cuatro años, una vez termine su mandato el doctor Edgardo Maya, no se busca ni interrumpir, ni personalizar. En cuatro años, de tal forma que el Congreso tenga el tiempo para preparar ese régimen de responsabilidad contable y de aterrizar la conformación de ese Tribunal de Cuentas.

Es decir, esto es darle las herramientas al Congreso, para que establezca el marco constitucional y defina en su autonomía, la conformación del tribunal y entraría a regir en cuatro años, porque no se trata de ponerle fin al actual mandato del Contralor.

**Presidente:**

Muy bien, gracias, usted mantiene la proposición entonces, continúa en consideración.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:**

Gracias, señor Presidente. Mire, a mí me parece este tema que plantea el doctor Lara, de una inmensa profundidad y de una inmensa importancia. Yo creería y en aras de que el debate no se nos pierda aquí y que de pronto esa iniciativa que es muy importante quede enterrada, pedirle el favor al doctor Lara, que la deje como constancia, pero sí de verdad abordar el estudio de eso en una subcomisión como lo dijo el señor Ministro, además no tiene ningún tema de consecutividad, porque entonces nunca podríamos, si se comienza por el Senado las reformas constitucionales, pues ya quedaríamos por fuera los de la Comisión Primera, en el estudio o en la introducción de nuevas iniciativas ahí en ese proyecto de acto legislativo, aquí no hay ninguna consecutividad todavía, en el próximo si no estudiamos aquí, si no dejamos las constancias acá, seguramente en la Plenaria, ya no las podremos discutir y hacia adelante no, pero aquí nosotros apenas arrancamos el debate en primera instancia en esta Cámara. Entonces mal nos podrían endilgar de falta de consecutividad, porque no se estudió en el Senado, sí, y nosotros no habíamos tenido la posibilidad de estudiar este tema.

Entonces yo en eso ni voy a discutir, pero sí le pediría en aras de la brevedad y de agilizar porque es un tema tan grueso, que para debatirlo en tan corto tiempo honorable Representante Lara, no tendríamos la posibilidad realmente de hacerlo y podríamos malograr la posibilidad de seguir estudiando ese tema durante las siguientes sesiones.

**Presidente:**

Lo vamos a votar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:**

Gracias señor Presidente. Yo quiero resaltar que el debate sin duda es muy válido, yo creo que tanto lo que ha expuesto el doctor Bravo, como el doctor Lara, es muy importante y mi interés por supuesto es facilitar el debate y entiendo la disposición o lo corto del tiempo que tenemos, pero sí quiero dejar la siguiente constancia, que me he permitido radicar.

**Presidente:**

Una aclaración, desde luego es importantísimo y trascendental el tema, pero votemos, por lo siguiente, votarlo positivamente implicaría cambiar, no un artículo, sino diez de la Constitución, cosa que realmente supera de lejos, lo que contiene este proyecto de acto legislativo.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:**

Gracias. Dejar la siguiente constancia. Yo creo que sí es necesario mantener la figura de la Auditoría, toda vez que como se ha expresado aquí el Contralor pues requiere que lo fiscalice, también es pertinente que el articulado recoja las diferentes inquietudes que se han expresado aquí y que se logre mantener un periodo para la Auditoría de cuatro años.

También nos parece importante que la elección del Auditor General de la República, se mantenga como lo dispone el artículo 274 de la Constitución, y nos parece imperativo mantener el concepto de desconcentración en el control fiscal que ejerce la Auditoría General de la República, en los niveles departamental, municipal y distrital.

Dejo simplemente esta constancia, porque me parece que sí es importante el Control. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élburt Díaz Lozano:**

Gracias señor Presidente. Para dos cosas muy sencillas y muy simples. Primero que todo me parece importante la aclaración que hizo el Representante Sanabria en el sentido en que la Auditoría General de la Nación, no se está eliminando, eso tiene que quedar claro, porque estamos discutiendo es el artículo 267 y en la Constitución la Auditoría General de la Nación, está en el artículo 274, eso ya lo dijo el doctor Sanabria y me parece que hay que dejarlo claro, no estamos eliminando la Auditoría General de la Nación.

Y lo segundo, sobre la proposición del doctor Lara, me parece muy importante doctor Lara esa proposición, pero me parece también que es un tema muy grueso, es un tema que hay que debatirlo más con profundidad, es un tema incluso doctor Lara, que podría ser un proyecto de acto legislativo de su autoría y que nosotros pudiésemos estudiarlo más a fondo, que reitero, ese Tribunal de Cuentas, me parece bien interesante, me parece bien interesante lo que usted ha dicho, pero sí me gustaría que este tema en particular no fuera incluido en este

proyecto de acto legislativo, sino en otro únicamente tratando ese tema en particular. Muchas gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Y yo doctor Lara, lo acompaño hasta el final a usted, hasta que lo fusilen entre todos, porque así como dice el doctor Rozo, yo tampoco creo en este momento que opere el principio de la consecutividad, porque como lo dice el doctor Rozo, estaríamos pintados en la pared nosotros para la primera discusión nuestra, el tema es control fiscal, ese es el tema grueso.

Ahora, ¿Quién controla esto? Pero estamos tocando el tema del control fiscal, de manera que no es un tema nuevo, ustedes podían cambiarle el nombre, el de Contralor por Súper Auditor, ustedes le cambian el nombre a esa institución de Contraloría por Tribunal de Cuentas, el tema es el mismo y la función es la misma. Doctor Rozo, usted tiene toda la razón.

Ahora doctor, por qué mutilarle a usted el derecho a que se discuta esto, con el argumento de que estamos cortos de tiempo, ¿Cuáles cortos de tiempo? Si aquí en tres días han cambiado todo lo que han querido, de mucha transcendencia, esto también es importante, no porque sea suyo, quiere decir que no vale la pena, ¿O si es que si viven en el Palacio sí vale la pena? Le pregunto yo a usted, que usted tiene un buen amigo en Palacio, que no tengo yo.

Entonces mire, yo me iría con usted hasta el final, porque la idea es buena, podría hacer un verdadero cambio en esta reforma constitucional, un verdadero Equilibrio de Poderes, aquí sí, porque estamos sopesando hasta dónde va el Contralor y hasta dónde la posición de los Políticos frente al Contralor.

Ahora, a mí me gusta que sea una función jurisdiccional, como usted lo dice y evita los dolores de cabeza que tenemos con el Sistema de Contraloría actual, o si queremos cambiar el Sistema o no lo queremos cambiar, no que dizque nos están invitando por cortesía del Palacio Presidencial a un cambio de costumbres políticas, acepto el cambio, y esa es una buena propuesta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo, coordinador de ponentes:**

Gracias, señor Presidente. Yo simplemente quiero reiterar la amable reflexión que el doctor Lara le hace a usted y el doctor Bravo, respecto de dejar esta proposición como constancia y la voy a fundamentar en dos cosas muy cortas. La primera es que esta modificación del artículo 267, doctor Lara y usted bien lo sabe, que presentó cerca de diez proposiciones frente al tema, exigiría modificar todo, todo el Capítulo Primero del Título Diez de la Constitución Política, es decir, tendría que modificarse los artículos que van del 267 al artículo 274 de la Constitución Política.

Aprobar esta proposición tal y como está aquí referenciada, sin armonizarla con el resto de los artículos constitucionales, eliminaría doctor Lara, perdóneme, de tajo la Contraloría General que actualmente tenemos, tal y como está así, porque no se están modificando insisto, ni se están dejando parágrafos transitorios en ese sentido.

Así que yo, simplemente lo invitaría a que la dejara como constancia, porque insisto, tendríamos que hacer las modificaciones de todo el Capítulo Primero del Título 10 de la Constitución Política y eso es un tema de

mucho fondo, de mucho fondo, entonces doctor Lara, se lo digo con todo respeto, es una buena idea, usted sabe que se lo he dicho que lo acompaño, que me gusta, pero votarla de buenas a primeras simplemente con la exposición del 267, sin armonizar el resto del Capítulo I del Título X de la Constitución, créanme que es un tema bastante complejo desde lo constitucional y habría que repensar casi que todo el proyecto de Equilibrio de Poderes, doctor Lara.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:**

A ver, ciertamente esto es una reforma profunda, ambiciosa, como corresponde a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, aquí no nos eligieron y estamos en esta Comisión, para expedir leyes de honores, aquí estamos para pensar en grande, porque eso es lo que nos pide el Pueblo colombiano, aquí no nos están pidiendo que nos sometamos a acatar instrucciones, es que a mí me sorprende un poco, cuando la iniciativa viene del señor Fiscal General de la Nación, inmediatamente se incluye en el texto de la ponencia, la propuesta que hace el señor Fiscal, claro, es que viene del Fiscal.

Cuando viene del señor Contralor, inmediatamente sí, aquí no hay improvisaciones, aquí no hay que, que esto es muy abrupto, que esto hay que discutirlo con calma, se le incluye, pero cuando viene del Congreso de la República, en su iniciativa que somos nosotros los dueños, los que tenemos la llave de reforma a la Constitución, ahí sí nos asustamos.

Yo creo que tenemos una autoestima muy baja en el Congreso de la República, mire yo les digo lo siguiente, ciertamente esto implica una modificación de artículos ulteriores, lo mismo pasa con la eliminación del Consejo Superior de la Judicatura, se elimina un artículo, no obstante hay otros que tenemos que debatir más adelante.

Yo los invito a que no nos asustemos ante las grandes reformas, esto le va a dar brillo a esta reforma y podremos mirar a los ojos a los colombianos, les cumplimos con la reforma de equilibrio de poderes.

Y por último, esto los estoy invitando es a que aprobemos un artículo, humildemente y respetuosamente le pido que me acompañen y lo sometamos a votación, es un artículo, luego, esto es un debate de ocho vueltas, aquí se van perfeccionando los debates, se eliminó el Senado Regional en primera vuelta y se volvió a vivir Senado Regional, pero nosotros no podemos asustarnos, ¡huy! no, yo mejor retiro la constancia, porque de pronto me montan como pretendían hacer ahorita, una comisión que revise las proposiciones y se excluya de la discusión como se pretendió hacer ahora. Entonces démosle el debate, démosle la votación a esto y Dios proveerá.

**Presidente:**

Doctor Lara, con todo gusto vamos a votar su proposición.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe, para una réplica:**

Sí, porque me sentí aludido, no estoy ni asustado, ni tengo baja el autoestima doctor Lara, al contrario con muchos más años que usted, tengo la serenidad suficiente para saber qué le conviene al Congreso y qué le conviene al país y qué le conviene a mi departamento, es por cuestión de la importancia del Proyecto, es que esto da para una Reforma Constitucional sería, pero

no a la carrera, aprobarla aquí en dos minutos, para un debate próximo, que seguramente será así de rápido, ¿Por qué no presenta un Proyecto de Reforma Constitucional? Si usted me permite, yo le acompaño con la firma, para discutirlo, para aprobarlo, pero no meterlo en el Tercer Debate, ahí está la Sentencia, la doctora Amparo la tiene, de la Corte Constitucional, que es muy clara, que si el debate no se ha dado, no se ha tratado el tema en los ocho debates, no se convierte en Ley de la República o en Acto Constitucional.

Entonces yo aquí lo hago con razones jurídicas, para decirle que su Proyecto es importante, pero que no cabe en este momento.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lizbeth Lozano Correa:**

Mil gracias, muy breve. La Alianza Verde, ha sido bastante crítica en los temas de Justicia y por eso votamos negativamente todo, hemos dejado constancia, dado el debate y le decimos al país que a la Comisión de Acusaciones, en realidad lo que se le hace es cambiar de nombre, con un pomposo nombre de Tribunal, para que nada cambie.

En este punto del Control Fiscal, también fuimos derrotados en nuestra ponencia, cuando propusimos un Sistema de Elección diferente, que garantizara independencia del Órgano de Control para lo que debe ser, controlar, quitarle la piñata a los Concejos, Asambleas y al mismo Congreso, esto lo planteamos desde la Audiencia en la que se presentaron por ejemplo los tres aspirantes a la Contraloría General, de modo que no es nuevo, ni surge en este Proyecto.

Desde el momento que conocimos la propuesta del Tribunal de Aforados, la apoyamos, la valoramos, nos parece una innovación Institucional, pertinente, con dientes, que nos ayuda a equilibrar, de modo que yo apoyaré con mi voto y transmitiré a la Bancada de la Alianza Verde, para que en la Plenaria defendamos esto, porque señor Presidente, en este Proyecto de Equilibrio de Poderes, lo que hemos avanzado sobre Órganos de Control, puntualmente las Contralorías es inaceptable, es mantener la elección en las Asambleas, es el mismo *modus operandi*, es para que se mantenga un Órgano de Control al servicio de perseguir o de tapar, de apoyar, según sea la vinculación con el Ejecutivo del nivel respectivo, así que apoyamos esta propuesta del Tribunal.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Gracias Presidente. La doctora Angélica Lozano, me ha ahorrado tiempo, porque básicamente tenemos argumentos muy parecidos, simplemente para agregarle que la propuesta que ha hecho el doctor Lara, que la estudiamos por primera vez al inicio del debate, cuando tuvimos una reunión precisamente en su oficina, ahí tuvo una primera exposición y luego no la explicó y nos pasó la sustentación de su propuesta a los correos electrónicos, yo creo que aquí es donde es pertinente precisamente debatir esta propuesta, aquí es donde estamos tocando el Equilibrio, no de los Poderes, sino de las funciones del Poder Público, aquí es donde nosotros tenemos que corresponderle al voto de confianza que nos han entregado los electores.

Así que yo sí los invito para que votemos la propuesta, la votemos afirmativamente y si vamos en la medida que vamos debatiéndola, la podemos mejorar, por ejemplo en el parágrafo que tiene sobre

implementar en el 2018, nosotros tenemos algún reparo, creo que una reforma importante como esta, tendría la necesidad de implementarse antes, pero podemos ir la mejorando con el paso de los debates. Mil gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor Álvaro Hernán Prada. Vamos a votar señora Secretaria, sírvase llamar a lista, en consideración la proposición del doctor Rodrigo Lara. Llame a lista señora Secretaria, por favor.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Elbert	No
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	No
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Erazo Béner	No

**Presidente:**

¿Pregunto a los honorables Representantes si alguno no ha votado todavía? Se cierra la votación, señora Secretaria, sírvase por favor informar el resultado.

**Secretaria:**

Presidente, han votado treinta y dos (32) honorables representantes, diecinueve (19) por el no, trece (13) por el Sí, en consecuencia la Proposición Sustitutiva por el doctor Rodrigo Lara, ha sido negada.

**Presidente:**

Gracias, señora Secretaria. Entramos a votar el artículo como viene en la Ponencia, en la Comisión Accidental.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, entonces llamo a lista para votar el artículo tal y cual como fue presentado en el Informe

de la Subcomisión, más la Proposición Aditiva de incluir al Auditor General y al Defensor del Pueblo, en este artículo, presentada por el doctor Carlos Abraham y el doctor Jorge Rozo.

**Presidente:**

Llame a lista, señora Secretaria, por favor.

**Secretaria:**

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De La Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
García Gómez Juan Carlos	No
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Nefalí	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Erazo Bérrer	Sí

**Presidente:**

¿Pregunto si algún honorable Representante, no ha votado todavía? Se cierra la votación, señora Secretaria, por favor informe su resultado.

**Secretaria:**

Presidente, han votado treinta y dos honorables Representantes, veintinueve (29) por el Sí, tres (3) por el No, en consecuencia el artículo 30, ha sido aprobado, del Informe de la Subcomisión más la Proposición Aditiva del doctor Carlos Abraham.

**Presidente:**

Muy bien, señora Secretaria, continuemos artículo siguiente. Muy bien, ya terminamos ese Eje Temático, pasamos a un artículo nuevo. El artículo 116 de la Constitución. Señora Secretaria, sírvase leerlo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:**

Gracias señor Presidente. Agotado el articulado presentado en la Ponencia Mayoritaria, tras la discusión de los Ejes Temáticos que a bien tuvo organizar los ponentes, el coordinador ponente, yo quiero pedirle amablemente al coordinador ponente, el modo que hace vamos a organizar los artículos nuevos. Dado que hace poco escuché al Presidente de la República, manifestándole al señor Ministro, si no miento, que le pedía por favor no colgarle de todo a esta Reforma de Equilibrio de Poderes, y los que hemos estado analizando los Actos Legislativos señor coordinador, vemos que una ponencia con treinta y seis artículos y con cuarenta y dos artículos nuevos, pues ya entraríamos a setenta, ochenta artículos, lo que sí podríamos hablar de una sustitución en la Constitución.

¿En qué sentido va mi intervención? Señor coordinador delineemos en qué sentido vamos a votar los artículos nuevos, que hayan sido por las diferentes comisiones que se organizaron, a mí me da mucho temor, hace poco, cuando estuvimos de buena fe apoyando nuevamente la 418, la Ley de Orden Público, el Senador Roy Barreras nos metió un articulito a todos y lo aprobamos inocentemente confiados y en Plenaria tendremos ese debate que lo vamos a hacer, por eso soy tan temeroso, cuando hay cuarenta artículos en una Reforma de treinta y seis artículos, señor Presidente es para que lo apoyemos entre todos que hemos trabajado juiciosamente y le hemos cumplido al país, fortalecer esta Reforma y no convertir la Reforma a última hora en muchos temas, organicémoslos por los mismos Ejes, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo, coordinador de ponentes:**

Gracias, señor Presidente. Un poco recogiendo la pertinente constancia o reflexión que deja el doctor Juan Carlos García. Desde la Comisión Accidental, se aprobaron los artículos que fuimos estudiando durante toda la jornada de estos dos días y se aceptó votar y aprobar un artículo nuevo, que se va a dignar leer la señora Secretaria y que no es otra cosa que la armonización del artículo 116 Constitucional, que necesariamente hay que armonizarlo ante la eliminación del Consejo Superior de la Judicatura.

Respecto de los demás artículos nuevos, que bien lo dijo el doctor Juan Carlos García, son cerca de cuarenta y si ustedes ven, nos gastamos un tiempo largo para estudiar y debatir treinta artículos que de alguna manera ya se conocían, pues podrán entender el tiempo que se llevaría estudiar cuarenta artículos o proposiciones que hay de artículos nuevos.

Entonces comoquiera que la Subcomisión avaló un artículo, que es el que vamos a poner en consideración y a votar los demás artículos y tal y como se ha venido realizando, bueno en la mayoría de los Proyectos que se han adelantado de esta naturaleza, pero también como ocurrió en la Comisión Primera de Senado y en la Plenaria del Senado de la República, la recomendación es, o que los señores proponentes del articulado, nos permitan dejarlos como constancia o simplemente votar esos artículos en bloque y negarlos por parte de la Comisión, insisto, es la amable proposición que hacemos desde la coordinación de Ponencia.

Entonces señor Presidente, si usted así lo ordena, dar lectura al artículo nuevo único, propuesto y aceptado por la Comisión Accidental y los demás artículos, que son cerca de cuarenta, los señores proponentes si lo

estiman dejarlos como constancia, en caso contrario, votarlos en bloque y negarlos. Insisto, es simplemente una propuesta, el Pleno decidirá.

Preside la sesión el honorable Representante José Neftalí Santos Ramírez.

**Presidente:**

Señora Secretaria, lea el artículo nuevo.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

Adiciónese al inciso primero del artículo 116 de la Constitución Política, e inclúyase el siguiente párrafo, el cual quedará así:

**Artículo 16.** La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Nacional de Disciplina Judicial, el Tribunal Nacional de Garantías Constitucionales, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces, administran Justicia. También lo hace la Justicia Penal Militar.

El Congreso ejercerá determinadas funciones judiciales.

Excepcionalmente la ley podrá atribuir función jurisdiccional en materias precisas a determinadas autoridades administrativas. Sin embargo, no le será permitido adelantar la instrucción de sumarios ni juzgar delitos.

Los particulares pueden ser investidos transitoriamente de la Función de Administrar Justicia, en la condición de Jurados en las causas criminales, conciliadores o en la de Árbitros habilitados por las partes para proferir fallos en Derecho o en Equidad, en los términos que determine la ley.

Parágrafo. El Tribunal Nacional de Garantías Constitucionales tendrá competencia en la Jurisdicción Penal Ordinaria y en la Jurisdicción Penal Militar. Se integrará de un número impar de miembros que determine la ley.

Ha sido leída la Proposición Sustitutiva, suscrita por los Representantes Humphrey Roa y otros más.

Preside la sesión el honorable Representante Jaime Buenahora Febres.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo, Coordinador de Ponentes:**

Honorables Representantes, voy a explicar de manera breve, en qué consiste ese artículo. Ese artículo nuevo, pretende doctor Telésforo, modificar el artículo 116 de la Constitución Política, en esencia lo que busca este artículo es plantear dos circunstancias.

Una, incluir en el artículo 116, al Consejo Nacional de Disciplina Judicial, que fue un Órgano que se ha venido creando, que se creó más bien durante la discusión del Articulado y que de alguna manera reemplaza a la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura. Que se quiere que este Consejo Nacional de Disciplina Judicial, tenga la misma categoría de las Cortes, a las que se hace referencia en el artículo 116 de la Constitución.

Y el otro tema que busca este artículo nuevo, que hace referencia al 116, es el de la creación del Tribunal Nacional de Garantías Constitucionales. ¿Cuál es el objetivo de la Creación de ese Tribunal Nacional de Garantías Constitucionales? Pues resulta que hoy en el país, honorables Representantes no hay o no existe un Órgano de Cierre de las decisiones de los Jueces de Garantías, hoy las decisiones de los Jueces de Garantías no tienen un Órgano de Cierre, un Órgano que profiera si se quiere Jurisprudencia respecto de las posiciones de los diferentes Jueces de Garantías y nos hemos encontrado posiciones bastantes divergentes, de cada uno

de los Jueces de Garantías del país, sin que haya una Jurisprudencia prolija en esa materia, porque entre otras razones no puede la Corte Suprema de Justicia, proferir Jurisprudencia, respecto de los Jueces de Garantía, porque recuerden ustedes que a ellos les corresponde conocer de las sentencias de Casación.

Ese vacío ya se ha advertido mucho en la Jurisprudencia, ya se ha advertido mucho desde la doctrina y lo que se pretende en esencia es que este Tribunal Nacional de Garantías, haga de Órgano de Cierre, de toda la Jurisprudencia, si se quiere, respecto de lo que profieren hoy los Jueces de Garantías, cuya alzada, no se entiende o no se referencia claro respecto del conocimiento de ellas, porque cuando un Juez de Garantías opina, profiere una decisión, el Juez de Instancia Ordinaria no puede resolver sobre ella, porque es el que tiene que pronunciarse de fondo, respecto del proceso en sí.

Acuérdense ustedes que con el Nuevo Sistema Penal Acusatorio, se crean los Jueces de Garantías y ese es como una especie de Jurisdicción, no es la palabra, pero una especie de Órgano de Competencia que va al margen de la Justicia Ordinaria.

Y por otro lado recuerden ustedes, que en esta Comisión Primera, se está tramitando un Proyecto de Ley Estatutaria, donde en el Proyecto de Ley Estatutaria, lo hablamos aquí en ese debate que hubo hace cerca de quince días, donde se referenciaban dos cosas, una, la posibilidad de que el Sistema Penal Acusatorio se impusiera para todas las personas que estén incurso en conductas criminales, pero que hoy no ocurre porque hoy hay funcionarios que son investigados por la Ley 600 y otros que son investigados por el Sistema Penal Acusatorio.

Si queremos que en el futuro, todos los ciudadanos de este país, estén investigados bajo el esquema del Sistema Penal Acusatorio, obligatoriamente tenemos que tener un Tribunal Nacional de Garantías Constitucionales.

En últimas, lo que se busca es ir, primero, como Órgano buscar un Órgano de Cierre, que imparta Jurisprudencia frente a los Jueces de Garantías que hoy no tienen una Jurisprudencia clara y una línea clara y Constitucional; y dos, que el Proyecto que va avanzando por otro lado de la Ley Estatutaria, vaya en consonancia con ese Sistema Penal Acusatorio, con la posibilidad de que todos los ciudadanos estén investigados bajo ese esquema, pero que no se puede crear en esa Ley Estatutaria, porque ese Tribunal es de Rango Constitucional.

Aquí se habló y cierro con esto, muchos Congresistas lo referenciaron en ese debate que hicimos hace cerca de dos o tres semanas en el sentido de que deberíamos avanzar en la Creación del Tribunal, pero también se dijo que habían dudas Constitucionales de si se podía crear por Ley Estatutaria o necesariamente tendría que llegar a una modificación Constitucional, de donde se deduce que necesariamente ese Tribunal tiene que tener basamento y origen Constitucional, señor Presidente, ese es el argumento de defensa de este artículo nuevo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Muchas gracias señor Presidente. Como lo expresé, tengo que ser coherente con algunos conceptos que tengo respecto de la realidad nacional y respecto de lo que ha sido el desempeño de los Tribunales, de las Cortes, que se crearon a partir de 1991, y de los llamados Choques de Trenes, que se generaron.

Como lo dije cuando se estaba creando el Tribunal de Aforados, nosotros nos estamos llenando de Tribunales,

de Tribunales absolutamente para todo, yo este tema de este Tribunal por ejemplo en la Ponencia no lo vi, en la Ponencia original no está, que viene del Senado, entonces estamos hablando de lo que aquí se hacía referencia a las Sentencias de la Corte Constitucional, respecto del Principio de Consecutividad, pues es un tema que no fue tratado en el Senado de la República y desde luego como anotaba con buena razón Rodrigo Lara.

Yo no sé quién es el autor realmente, señor Ministro, yo no vi este Proyecto, este Tribunal en el Proyecto Original del que presentó a consideración del Congreso el Gobierno Nacional, yo no sé quién es el que está detrás de la Creación de este Tribunal y yo creo que en esto, de acuerdo a la Constitución es con toda transparencia, así como Rodrigo vino acá a defender y a proponer y a sustentar la Creación del Tribunal Legal de Cuentas, pues lo propio debería estar, yo he oído con atención y como lo hace el doctor Hernán Penagos, con mucha profundidad, con mucho compromiso, no sé si es una idea de él, pero ¿De quién es esta idea de este Tribunal, señor Ministro? Es que cuando uno tiene aquí Corte Constitucional, Corte Suprema, Consejo de Estado, Tribunal de Aforados, ahora, el Tribunal Nacional de Garantías Constitucionales, eso suena hasta muy bien, mire, eso es tan rimbombante el nombre y yo voy a preguntarle a un Magistrado de la Corte Constitucional mañana por la mañana, porque ya está tarde y ahora no alcancé, no había visto ese artículo, por supuesto no había tenido tiempo de poder leerlo, sino hasta ahora que nos llegó.

Por lo cual yo respetando las buenas intenciones que esto puede tener Ministro, pero esto debía tener una explicación más de fondo realmente, no simple y llanamente pues que nosotros lleguemos aquí y entonces nos traen el Tribunal, el Consejo Nacional de Disciplina Judicial, el Tribunal Nacional de Garantías Constitucionales, entonces para qué está la Corte Constitucional, etc., y no sé.

Quisiera realmente con la mayor digamos actitud positiva Ministro, porque aquí lo hemos acompañado a usted absolutamente en todas las cosas, pero yo no sé quién es el autor real y yo creo que debería decirle y debería decirnos aquí, exactamente quién es y para qué se crea, y ¿cuáles son las condiciones y cuáles son las funciones? Etc., muy claro así conforme se ha dejado por ejemplo en otros Tribunales, donde se ha dicho que no conocerán de Acciones de Tutela y sus funciones correspondientes.

Yo tengo pues esas serias dudas señor Ministro, y entonces también pediría que se trataran otros artículos nuevos también, que fuimos, que radicamos también en la Secretaría, porque si estamos tratando este artículo nuevo, que nadie conocía, sino ahora, pues me parece que igual tiene validez, que se traten otros artículos. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muy bien, en su orden de petición de palabra *Miguel Ángel Pinto, Angélica, Germán Navas Talero, Álvaro Hernán Prada y Samuel Hoyos.*

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lizbeth Lozano Correa:**

Gracias señor Presidente. Pues a las cosas hay que llamarlas por su nombre. Mil gracias, yo celebró con aprendizajes, con sabor amargo y dulce, la discusión de este Proyecto de Reforma Constitucional, pero a las cosas hay que llamarlas por su nombre, esto se

llama Mico, esto se llama Mico, señor Presidente y esto se cae solito o lo tumbamos o se lo ayudamos a tumbar a cualquier ciudadano diligente, televidente, que va a demandar esto, pero no tenemos que llegar a una demanda, el Equilibrio de Poderes, implica que el Congreso de la República, mantenga su autonomía, Telésforo, el autor de este artículo nuevo, es el señor Fiscal General de la Nación, nosotros no tenemos la culpa que él presente un Proyecto de Ley Estatutaria, el 108 y se le haya olvidado que esa no es la vía para crear este Tribunal.

Este Tribunal merece una discusión profunda, de fondo, sobre su alcance en un Acto Legislativo, esto no tuvo discusión ni mención alguna, ni se puede hacer una maniobra para decir que esto hace parte de esa discusión sobre el Consejo Superior de la Judicatura, el Congreso se tiene que hacer respetar, hay más de 40 propuestas de artículos nuevos, que se someten a votación negativa en bloque, porque lo proponen los Congresistas, pero el señor Fiscal General, está haciendo lobby para corregir un error de él, que creyó que esto lo podía crear en una Ley Estatutaria y va a inducir a error al Congreso, vamos nosotros a ser cómplices de un Mico, esto lo tumba un estudiante de Derecho, pero no lleguemos hasta allá.

Como Congresistas, rechazamos este artículo nuevo, al que le falta una explicación señor Presidente, y es ¿Por qué se rechazan de plano las propuestas de los colegas? Válidas en distintos sentido y se acepta una que no tiene nombre o autor conocido, y es el señor Fiscal General de la Nación, el Proyecto de ley 108, ya está haciendo su trámite, es una Ley Estatutaria, tiene que traer un Acto Legislativo el año próximo y daremos la discusión a fondo, pero nosotros no podemos aquí corregir los olvidos del Fiscal o de su Equipo, aquí se discutió en el punto anterior sobre la consecutividad, aquí sí es que no cabe la discusión.

No hagamos la maniobra de decir que esto hace parte de lo que se habló en Senado, del Consejo Superior de la Judicatura, evitémonos este error, Equilibrio de Poderes, que se discutan las propuestas de los Congresistas, Equilibrio de Poderes, que se respeten los trámites y el conducto, Equilibrio de Poderes, que el señor Fiscal, que tiene el poder de presentar Proyectos de su autoría, lo radique, pero no así a última hora, de relleno, saltándose la autonomía del Congreso y lo peor, burlándose de un trámite de ocho debates, este es el tercero, mala hora para empezar una Reforma Constitucional.

Ese Tribunal de fondo tiene mucho por discutirse, los Órganos de Cierre, que ya existen tanto en la Corte Constitucional como en la Suprema, existen y es en esa discusión que debemos revisar su pertinencia. Le pido al señor coordinador de ponentes, en mi calidad de ponente, de Congresista de la Alianza Verde, que retiremos este artículo nuevo, por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muchas gracias Presidente. Bueno, yo sé que aquí hay una inconformidad de algunos Congresistas que han presentado algunas propuestas, aquí se han hablado de cuarenta artículos nuevos y yo sé que todos quisieran que esos artículos se discutieran y tal vez parte de ese tema es el por qué esta discusión en este artículo.

Pero yo sí quiero muy brevemente hacer un pequeño análisis y discrepar un poquito de la Representante Angélica, en el tema y lo que manifestó el doctor Te-

lésforo, para decirle lo siguiente, mire: Cuando se habla de consecutividad de un artículo, no necesariamente porque sea un artículo nuevo, no quiere decir que no tenga esa consecutividad, porque de lo que se habla es del temario, cuando el tema ha sido tocado y tratado en los diferentes artículos, pues por supuesto que cabe cualquiera de las modificaciones, aquí desde el momento del Proyecto que se presentó inicialmente por parte del Gobierno, en la ponencia que se presentó por parte en la Comisión Primera del Senado, en la discusión que se dio en la Plenaria, lo que hemos hecho nosotros a raíz de todos estos artículos hablando precisamente del Tribunal de Aforados, de la calidad de los Aforados, de las materias de Investigación y de Juzgamiento, hemos estado precisamente tocando estos temas, el Tribunal de Garantías, no es más que la Entidad precisamente ante la cual se tiene que acudir, para que le puedan brindar a los investigados las garantías constitucionales que tienen dentro del debido proceso.

Luego este es un tema que se ha tocado en todos esos artículos, en absolutamente en todos los debates, luego no es cierto Representante Angélica, que no haya habido consecutividad y que por esta razón el tener que tomar una decisión frente a este artículo, se vaya a caer.

Esta Comisión viene tocando precisamente como usted lo dijo, una Ley Estatutaria que tiene que ver con la Creación del Tribunal de Garantías, aquí también hablamos y discutimos y aprobamos entre otras cosas, en esta Comisión, el tema de la Segunda Instancia que ya pasa para la Plenaria de la Cámara, que además es un Mandato Constitucional, ha sido la misma Corte Constitucional, la que nos ha dado las orientaciones en el tema de la Segunda Instancia y en el tema de preservar las garantías dentro de los Procesos Judiciales y como lo dijo Hernán Penagos, el coordinador ponente, no hay un Tribunal de Cierre, que pueda unificar los criterios de los Jueces de Garantía en torno a estas materias y que cuando haya un proceso o una medida de Aseguramiento contra cualquiera en este país, se pueda acudir precisamente a esa instancia, para que se le preserven los Derechos Constitucionales.

Aquí hemos tocado el tema de instrucción, hemos tocado el tema de juzgamiento, luego hay consecutividad, luego yo sé y creo que este artículo se puede votar perfectamente, que no va a tener ningún problema de inexequibilidad frente a la Corte, este fue un tema que se tocó en la Subcomisión y creo que el país necesita este tema de este Tribunal, además para poder desarrollar la Ley Estatutaria, que está en curso en esta misma comisión, que es la que finalmente va a desarrollar el Tribunal de Garantías, es el que lo va a esbozar, es el que lo va a reglamentar y es la función nuestra, precisamente darle esa reglamentación, aquí lo único que se está haciendo es la creación en el Acto Legislativo, para poder darle nosotros el desarrollo en la Comisión. Muchas gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Gracias, Presidente. No, yo recuerdo la frase que he acuñado y que sostengo, de que el Congreso se ha convertido en la Notaría en donde se autentica la voluntad del Presidente de la República, porque cuando algo viene del caletre de los Parlamentarios, tiene toda clase de objeciones, el caso del doctor Rodrigo Lara, es muy patente, aquí cada quien trae su Tribunal debajo del brazo, alguien trajo el Tribunal de Aforados, lo metió, pasó y vienen con otro Tribunal, Supertribunal, pero como su Tribunal no tenía la bendición de los

que mandan, siendo mucho más necesario el suyo, que esto que se está limitando, a usted sí le rompen la consecutividad, no hay consecutividad y en este caso ya ha denunciado el Representante Telésforo Pedraza y la doctora Angélica, pues a ellos, ahí sí no cabe la consecutividad, porque ustedes no tienen la bendición de Nariño y otros sí la tienen.

Realmente si no cabe la argumentación de consecutividad para Rodrigo Lara, tampoco cabe para este, me perdona doctor Penagos, pero para mí es la primera vez, la primera vez, desde que estoy en estas discusiones que oigo hablar de ese Tribunal Superior de Garantías, no lo conocía aquí en la Reforma Constitucional, no lo he visto, alguien dice que en una Subcomisión lo vieron, la Subcomisión pudo estar reunida allá en el Palacio de la U, pero yo no la he visto acá, aquí nadie me ha traído las Actas de su discusión, donde se dijo que era necesaria la creación de ese Supertribunal de Garantías Constitucionales, que cualquier vacío en materia Constitucional, lo llena a la Corte Constitucional en caso de que no encuentren quién dirima tal eso.

De manera que no me convencen los argumentos doctor Penagos, creo que lo mejor sería decirle al autor fantasma, que según la doctora es el Fiscal, al Fiscal que lo presenté bien y que en enero presenté el Acto Legislativo, donde crea ese Tribunal, si bien es cierto que no hay consecutividad, argumento que dieron ustedes para la propuesta del doctor Rodrigo Lara, porque a él se la aplicaron completa.

Ahora, de pronto por los milagros que hace el Poder, aparezca la consecutividad con el voto de ustedes, en favor de esta propuesta, pero no apareció para la suya, porque aquí los Parlamentarios, listo, votan lo que les manden de Palacio. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Gracias Presidente. Con la amistad que le profeso doctor Pinto y el respeto, usted ha dicho algo que no es cierto y es que ahora sí entiendo lo que dice Rodrigo Lara, claro, cuando llega una proposición extemporánea del señor Fiscal, inmediatamente se introduce sin ningún problema.

Quiero hacerle un reconocimiento a Hernán Penagos, que ha llevado con mucha solvencia académica y mucha diligencia el debate, pero aquí tiene que rematar muy bien doctor Penagos, este artículo no cabe por el Principio de Consecutividad, así es, aquí no hemos tocado, yo lo dije en la Ponencia, aquí no se quiso tocar precisamente el tema de un Tribunal de Cierre, y evitar el Choque de Trenes, tampoco, aquí por el contrario, en el tema del Control Fiscal, sí lo tocamos, tocamos desde la manera como se elige al Contralor, tocamos y cambiamos o propusimos cambiar la forma como se eligen las Contralorías Municipales y Departamentales, tocamos la importancia de tener un Ente Independiente, que haga un Control Fiscal y por eso la proposición de Rodrigo Lara, del Tribunal de Cuentas, sí cabe en esta discusión y lo vamos a revivir en la Plenaria de Cámara.

Pero crear una Alta Corte, óiganme bien, esto no significa otra cosa que crear una Nueva Alta Corte, paralelo, un igual, un par a la Corte Constitucional, al Consejo de Estado, a la Corte Suprema de Justicia, crearle más burocracia y crearle más inconvenientes a la Justicia, aquí el señor Fiscal, tiene que venir a explicarnos en qué consiste este Proyecto, en medio de la discusión del Proyecto de Ley Estatutaria que

estamos debatiendo en la Comisión Primera de Cámara y cuando venga entre otras cosas, le voy a preguntar con todo el respeto, que nos explique también el nuevo delito de retención indebida, que para mí es secuestro, pero yo no sabía que había cambiado el tipo penal. Mil gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo, Coordinador de Ponentes:**

Gracias Presidente. Muy corto honorables Representantes, no voy a meterme a hablar del fondo del tema de consecutividad, cada uno tiene sus opiniones y deduce de la Jurisprudencia de la Corte, pero yo sí quiero dejar solamente una cosa clara aquí y es respecto de que esta proposición es fantasma, o que la mandó el Fiscal, no, no, miren, la mayoría de esta Cámara, la mayoría de esta Comisión, hace dos semanas, hace dos semanas votaron una Ley Estatutaria, donde su Artículo Primero dice: *Creación y Competencia*. Créase el Tribunal Nacional de Garantías Constitucionales, en Asuntos Penales, el cual tendrá competencia en todo el Territorio Nacional, óigase bien, y en la Jurisdicción Penal, en lo relativo a garantías penales y de Control de Legalidad.

Solo quiero dejar esto, porque no puede terminar este debate así, y no quiero abrir un debate de fondo, simplemente quiero decir, la mayoría amigos del Centro Democrático, incluyéndolos a ustedes, votaron este artículo, votaron, entendemos pues que la mayoría aquí lo certifican quienes votaron. Ok. Votamos el de Doble Instancia, perfecto, sí, discúlpenme.

La mayoría de estos votos el Proyecto de Doble Instancia, donde en el Proyecto de Doble Instancia, perdóneme, si me excuso, me excuso, donde en el Proyecto de Doble Instancia, se definió con plena claridad, la necesaria creación del Tribunal de Garantías Constitucionales, en ese planteamiento de la necesaria creación del Tribunal de Garantías Constitucionales, para efectos de que todo el Sistema Penal Acusatorio, pudiera cobijar a cualquier ciudadano en este país, se referenció en la discusión que tuvimos como ponentes doctor Pinto, cuando estábamos hablando de la Doble Instancia de los Congresistas, y en este Proyecto que hoy está radicado en la Comisión Primera de la Cámara.

¿Qué quiero significar? Este Artículo independientemente y yo sí quiero invito a quienes firmaron a que lo dejen como constancia, pero que no se diga que es un tema digamos medio de espanto, medio que aparece en últimas, porque este tema del Tribunal, cuando se adopta en esta proposición, es porque hay dudas de si el Tribunal de Garantías puede crearse a través de una Ley Estatutaria y muchos Constitucionalistas, pueden señalar que debe crearse por Ley, perdón, por Acto Legislativo, modificando el artículo 116 Constitucional.

Lo que quiero significar es que no es una creación digamos nueva, si puede decirse como dice el doctor Navas, en esta discusión, pero el tema del Tribunal Nacional de Garantías, ya se ha tocado en la Comisión, ya se ha tocado en algunos debates que hemos tenido, lo hablé por aquí creo el doctor Harry, cuando hablamos de la Doble Instancia de los Congresistas y de que se incluyera que los Congresistas también los cobijara el Sistema Penal Acusatorio, con Tribunal de Garantías, entonces digamos no es un tema que apenas llega desde el punto de vista de opinión, desde el punto de vista de debate de la Comisión, no, es un tema que se ha tocado, puede ser nuevo aquí en esto y si los que

la firman la dejan como constancia, no hay ningún inconveniente, pero solo quiero como despejar un poco la duda de que sea una creación que simplemente se plantea como un hecho que nadie la ha referenciado o que nunca lo ha tocado el Congreso de la República. Solo eso, me disculpan honorables Representantes, un poco quiero es como disuadir en el cierre de este debate, como la llegada de artículos medio fantasmas y medio de Micos, pues porque yo creo que no es justo y bueno, tengo derecho también por lo menos a hacer los planteamientos frente a este artículo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro del Interior:**

Dos comentarios señor Presidente, a lo que he escuchado. Para contestarle a mi buen amigo Germán Navas, frente a la Propuesta del Representante Lara, el Gobierno nunca dijo que carecía de consecutividad, no sé si algunos de los Congresistas, en su votación o en sus discursos, tuvieron ese argumento, yo creo que ese no era el caso y por eso se había pedido dejarlo como constancia para seguir la discusión.

El argumento del Gobierno frente al tema del Tribunal de Cuentas, fue y es muy distinto y lo esbozó muy bien dicho de mucha mejor manera el Representante Óscar Bravo, en el sentido de que es una Reforma tan profunda, que merece un tratamiento aparte en un Acto Legislativo, que desarrolle toda la Reforma.

Haciendo esa claridad, quiero hacer un par de reflexiones, frente al tema de este Tribunal de Garantías, el Fiscal General de la Nación y el Ministro de Justicia y del Derecho, en nombre del Gobierno Nacional, presentaron o el Ministro ha venido avalando a nombre del Gobierno, dos Proyectos de Ley Estatutaria, que consideramos muy importantes para el tema de las Garantías de Doble Instancia y de Separación de Investigación y Juzgamiento.

Señor Presidente, quisiera, ya estamos un poco. Estaba diciendo señor Presidente, si me permiten en dos minutos, estaba diciendo que el Gobierno, respaldó en su momento las dos iniciativas presentadas por el Fiscal General de la Nación, porque consideramos que si es necesario en este país y se puede a través de una Ley Estatutaria, garantizarle a los Congresistas la separación de Investigación y Juzgamiento, en sus Procesos Penales y darle la garantía de la Doble Instancia.

Complementario con ese Proyecto de Ley Estatutaria, de la Doble Instancia, se presentó, si el coordinador de ponentes, un segundo doctor Penagos, se presentó el Proyecto también del Tribunal de Garantías, que de alguna manera es un refuerzo adicional a las Garantías de los Congresistas y pretende también convertirse en un elemento adicional de Garantía al Juzgamiento de los Miembros de la Fuerza Pública.

Ha surgido y yo creo que en este tema hay que actuar con total transparencia como lo dice el Representante Penagos, ha surgido una duda, doctor Telésforo Pedraza, en el trámite de la Ley Estatutaria, nosotros consideramos, el Gobierno considera que el artículo 116 de la Constitución hoy, como está hoy escrito, permite que se tramite mediante Ley Estatutaria la creación de ese Tribunal de Garantías.

Les leo el inciso 1° del 116 actual. La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces, si se crea un Tribunal, allí podría haber que ese Tribunal de

Garantías, fuera desarrollado mediante Ley Estatutaria y hay un debate jurídico en torno a ese tema, porque hay dudas y hay otros que señalan no sin faltarle razón, que para crear este Tribunal, se necesita Reforma Constitucional.

Y ese es el debate en el que se está hoy, si se incluye el Tribunal Nacional de Garantías, en el texto del inciso 1° del 116, para que el Congreso tranquilamente pueda desarrollar mediante Ley Estatutaria, ese nuevo Tribunal que obviamente no se desarrollaría aquí o si tramitando la Ley Estatutaria, podría esa Ley Estatutaria, pasar el examen de la Corte Constitucional, de un debate sobre un Tribunal Nacional de Garantías, que creo que aquí ya empezó a darse, entiendo, en la Comisión Primera, no se ha votado y que tiene unos elementos importantes para la Jurisdicción, no soy yo el más indicado para explicarlo, no sé, no sé señor Presidente, si aquí el Fiscal General de la Nación, vino cuando se comenzó la discusión de la Ley Estatutaria o de la Ley de Doble Instancia, para explicar el Tribunal de Garantías.

Yo simplemente quería hacer esa reflexión, dejando absolutamente claro, que el Informe que la Subcomisión en la cual están Representantes de la mayoría de los Partidos, recogió ese artículo como un artículo que podría ser sometido a votación, pero que todos los demás artículos de los que hablan, doctor Telésforo Pedraza, doctor Germán Navas, todos los demás artículos nuevos, de los que hablan, de alguna manera todos han sido discutidos ya acá, porque todos versan sobre temas que ya fueron aprobados acá y que no tiene ningún sentido volver a hacer una nueva discusión, que tal vez es un argumento que el coordinador de ponentes, olvidó.

Entonces quería hacer esa reflexión, obviamente la Comisión Primera, toma su determinación, pero yo sí quiero hacer un llamado a la Comisión, a que ya estamos a punto de terminar la votación de este Proyecto y pues tomemos la decisión o tome la decisión la Comisión, que sea, pero que señor Presidente, podamos avanzar incluso yo le he solicitado a muchos de los autores de las distintas proposiciones, que de una u otra manera ya fueron discutidas aquí dentro de los Ejes Temáticos, que pudieran dejarlas como constancia, para que este Proyecto pueda hacer el tránsito a la Plenaria de la Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Muy bien señor coordinador de ponentes Hernán Penagos, ¿Usted firma esta proposición? ¿Se deja como constancia, o la votamos? Tiene varias firmas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:**

Presidente gracias. Hernán mira, muy concreto. En este artículo nuevo, en el tema del Consejo Nacional de Disciplina Judicial, para la Plenaria, quiero dejar la constancia, hay que excluirlo de este artículo, porque lo están poniendo a Administrar Justicia y riñe con la decisión de que no resuelvan tutela, es muy distinto las facultades Jurisdiccionales a Administrar Justicia, eso no puede estar en ese artículo, para que quede la constancia.

**Presidente:**

Muy clara la observación que hace el doctor Pedrito Pereira.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Bueno Presidente, mire. Permítame, perdón Presidente, el tema en que estamos es muy delicado, entonces yo le pido un poquito de silencio.

Mire Presidente, lo primero que tengo que hacer, señor Ministro Cristo, pues se ha levantado, lo primero que le tengo que decir al Ministro, con toda la consideración, es que hemos tenido todos el juicio y la responsabilidad de trabajar y de ayudar de la mejor manera para sacar adelante esta iniciativa, primera cosa.

Segunda cosa, mire señor Ministro, con todo respeto, es que yo participé muy activamente aquí en la propuesta del señor Fiscal, de la creación de la Segunda Instancia, ampliando la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, creando, aumentándolo en seis Magistrados, dos Magistrados que harían la Sala de Investigación y otras dos Salas con otros dos Magistrados, que serían las de Juzgamiento y la Segunda Instancia, la haría la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Aquí se apareció un día el señor Vicefiscal, para digamos señalar la importancia de ese proyecto, en cuanto tenía que ver con algo que ha sido reiterativo, que adicionalmente tiene una Sentencia de la Corte Constitucional, y que hoy mediante una resolución, la está aplicando la Corte Suprema de Justicia, a través de la Sala Penal, pero seamos claros Presidente, jamás y yo voy con alguna frecuencia donde el otorrino y escuchó aquí a mis colegas con toda la atención, porque todos me merecen el mayor respeto, yo jamás, jamás escuché, ni del señor Vicefiscal que fue el que vino ese día, ni de quienes fueron los ponentes, de la creación de este famoso Tribunal Nacional de Garantías Constitucionales.

Porque uno no le puede tener miedo a la creación de las Instituciones, si las Instituciones tienen realmente una verdadera justificación, pero jamás, eso fue tratado con todo respeto debo decírselo al señor Ministro y a mi colega Hernán Penagos, a quien le tengo, por supuesto, la consideración debida, Representante Penagos, me da pena con usted decirle también que ese tema tampoco fue tratado.

Cuando se trató el tema de la Segunda Instancia y la ampliación en seis Magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, lo que se trató sí fue algo en el sentido de que Organismos Internacionales y la propia Corte Constitucional, habían reclamado la necesidad de que se legislara y se creara la Segunda Instancia, pero jamás se habló de la creación de este Tribunal.

Yo Representante Penagos y señor Ministro, pues sí considero que haría mal yo y quedaríamos muy mal realmente los Parlamentarios, que hoy nos estuvieran diciendo que este tema fue tratado aquí en la Comisión, pueda que venga en un Proyecto que esté radicado en el Senado, pueda que venga, esa es una expectativa, ese es un hecho futuro e incierto, porque no sabemos finalmente cuál pueda ser la suerte de ese Proyecto en el Senado de la República, pero que haya venido aquí, no, hoy es una sorpresa, por esa razón yo con el mayor respeto y admirando pues la delicadeza y el buen cuidado que ha tenido el coordinador de ponentes, el interés del señor Ministro, en sacar adelante esta Reforma, me da muchísima pena, sí, porque no creo, yo no tengo hoy realmente una explicación y una visión clara de este Tribunal, porque adicionalmente creo que...

Señor Presidente, yo creo que todos los Parlamentarios cualesquiera nuestras opiniones y sobre todo para los ponentes y al coordinador ponente al doctor Penagos, que le tengo mucho aprecio y mucha consideración Hernán, pero ese tema con mucha pena, porque es que

yo estuve aquí y como usted sabe yo mismo presenté unas proposiciones, una de las cuales por cierto, uno de los ex Fiscales Generales de la Nación, el doctor Guillermo Mendoza Diago, en unas declaraciones en la prensa en el diario *El Tiempo*, están, me dio la razón, de que la Segunda Instancia debía hacerla la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, pero bueno, no estamos hablando de ese tema, de lo que estamos hablando muy concretamente, es de este artículo nuevo.

Yo creo que si al doctor Rodrigo Lara lo invitaron a dejar como constancia su artículo, yo señor Presidente, y a usted también que le ha dado todas las garantías, yo creo que usted cambió su chip y me parece que esto le da un mejor futuro y una mejor suerte a la Reforma, es de permitir que los colegas, porque este sea el Derecho Inherente a nosotros, es el propio de un Legislador, el del uso de la palabra y el de poder participar fundamentalmente en el análisis de fondo de temas de esta naturaleza.

Poreso a mí sí me da pena en el día de hoy contradecir al señor Ministro, y a mi querido amigo el coordinador ponente, porque jamás de los jamases, desde que yo he estado y yo he estado aquí como muchos de los colegas, muy cumplido y he participado precisamente porque me interesan esos temas, jamás sino, no tendría hoy la autoridad que tengo para hablar y para decir que tengo esas reservas, si a mí me convencen después en un Acto Legislativo como debe ser.

Mire, le voy a recordar a usted doctor Jaime Buenahora, mire, en el periodo anterior, algunos colegas con buen deseo, quisieron aumentarle el periodo a un funcionario que no voy aquí a mencionar, y lo quisieron meter en la Ley Estatutaria de la Justicia, yo dejé una constancia en la Plenaria de la Cámara, diciendo no señor, ese no es el Procedimiento, debe ser a través de una Reforma Constitucional y en la fallida Reforma Constitucional, ahí introdujeron exactamente esa norma, hagamos las cosas bien doctor Penagos, y yo invito al Ministro, hagámosla bien, no hay ningún problema. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias Presidente. Mire yo quiero primero hacer un breve comentario, iba a hacer como una réplica, pero aprovecho aquí para comentar este tema, para no dejar en el aire una serie de sinsabores en lo que se manifestó con respecto al Tribunal, yo escuché la intervención del doctor Navas, debo decirle que el doctor Germán Navas, es una persona a la que yo aprecio y respeto mucho, entre otras cosas, muchas de las decisiones que aquí se toman se las consulto en su sabiduría y en su experiencia.

Este tema del Tribunal de Garantías y en el tema de la Doble Instancia, lo conversamos también con él y, entre otras cosas, las Ponencias están firmadas por él en el tema del Tribunal de Garantías y parte de los conceptos jurídicos que nos dio él y su equipo de asesores, fueron tenidos en cuenta precisamente en este proyecto, luego esto es un tema que se ha tocado bastante a fondo y que obviamente también considero que vale la pena seguirle tocando de esa manera. Luego no ha sido un tema oculto.

Entonces yo le quiero proponer Presidente, con todo respeto, dada la discusión que se generó con respecto a este artículo y los cuarenta que faltan, pues que los

dejemos todos como constancia y los sometamos a votación, dejemos todos los cuarenta artículos incluido este como constancia, y más bien se arme una subcomisión o con el coordinador ponente o con quien usted designe, para que sea presentado en la Plenaria de la Cámara. Gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:**

Gracias Presidente. Yo estoy de acuerdo, esto también me parece un mico y doctor Telésforo, coincido con usted, no hemos oído hablar de este nuevo Tribunal, me preocupa que estemos abriendo una Caja de Pandora, no sabemos qué implicaciones tiene esto y vamos a pupitriar acá a la brava, la creación de una Alta Corte, se le pidió a Rodrigo Lara, que pensáramos esto, que una Reforma tan importante, pues esto también es de mucha trascendencia, como para que lo vayamos a pupitriar acá así de fácil, siendo que nunca se habló.

Entonces yo sí quisiera oír al Ministro de Justicia, que nos explicara la necesidad, los alcances, las implicaciones tal vez positivas, no lo sé, de este nuevo Tribunal, pero lo que no me parece responsable, ni respetuoso con el país, es que aprobemos esto así de fácil, yo soy muy novato y muy inexperto, doctor Navas, pero no creo que sea conveniente, ni un mensaje de respeto para el país, que esta Comisión pupitrie, este nuevo artículo. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:**

Presidente, en pocos minutos, porque ya el tiempo de verdad está cogiendo el cansancio. Yo me acojo a la respetuosa sugerencia que hace el Representante Pinto de dejarla como constancia, pero también quiero decirles compañeros de la Comisión Primera, leamos bien esa proposición, leámosla porque en muchas circunstancias va al tema penal y por eso mismo es bueno que lo leamos, porque se está convirtiendo en un Tribunal de Garantías Constitucionales para lo Penal, no de la Constitución.

Y lo segundo señor Presidente, ya que vamos a dejar todo en constancia, quiero aquí con la venia del coordinador ponente, en el comité que organizaron dejaron de último artículo lo que corresponde a la Autonomía Administrativa y Presupuestal de la Defensoría del Pueblo.

Yo creo que es hora que se le dé la Autonomía a una entidad que ha venido funcionando y ha sido operativa y me agradecería si así ustedes lo estiman conveniente, que no se dejara eso dentro del paquete de los veintidós artículos nuevos y pudiéramos votar ese artículo, si así lo estima conveniente la mesa, que le damos la facultad a la mesa.

Y la última hay un artículo nuevo, que presenté que es también la no reelección para personeros, solamente esa era la sugerencia señor Presidente, le dejamos a la mesa la decisión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Presidente, mire. Yo he dicho y sostengo que durante el trámite de esta Reforma Legislativa, el tema del Tribunal nunca se mencionó, yo sí acompañé a mi asesor en un concepto que se nos pidió respecto a ese Tribunal, pero para una ley que se ha de discutir acá, pero no,

jamás, jamás de los jamases, como parte integrante de este Proyecto de Acto Legislativo.

Por eso digo, que dentro de este Proyecto, nunca señores, jamás oí que se tocara el tema de ese Tribunal, se toca en un Proyecto que miré con el doctor, pero como Estatutaria y del cual aún no nos hemos ocupado acá. Muchas gracias.

**Presidente:**

Por eso va a quedar como constancia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward Rodríguez Rodríguez:**

Presidente gracias. Nosotros como Centro Democrático, habíamos firmado esta proposición o yo, como Centro Democrático, pero encontramos cuatro falencias, la primera, y es que la Jurisprudencia no es vinculante, no es puente vinculante, y en ese orden de ideas no vendría bien este articulado creando un Tribunal, para que unifique la Jurisprudencia.

Segunda preocupación. El tema de burocracia, no es bueno para el país que creemos y creemos más Tribunales. Cuarta preocupación, Tercera preocupación, perdón. Esta unificación de Jurisprudencia se la podemos dar a la Corte Constitucional, y así queda de una vez resuelto el problema.

Y por último, como habíamos presentado, nuestra preocupación era porque los Congresistas, tuvieran un Juez de Control de Garantías serio, nosotros creemos y vamos a insistir en Plenaria, que ese Control de Garantías, se le otorgue a la Corte Constitucional.

Presidente, segundo, quiero pedirle que continúe con ese estilo que ha venido, estilo de darnos la palabra, de hablar, de debatir, pero que mire un poquito más al centro, usted lo ha hecho muy bien, no se la venga a tirar ya a última hora Presidente. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muy bien, vamos a dejar entonces como constancia este artículo y todos los artículos, solicitamos al grupo de ponentes que tengan muy en cuenta todas las consideraciones frente a todos y cada uno de los artículos acá expuestos. Vamos a votar la vigencia.

¿Quiere la Comisión que todos los artículos nuevos, queden como constancia?

**Secretaria:**

Sí lo quiere Presidente, por unanimidad. Vigencia, falta Presidente y título del Proyecto.

**Presidente:**

Muy bien, entonces sometemos a consideración la Vigencia y el Título del Proyecto.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**Vigencia.** El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación. Ha sido leído el artículo de la Vigencia.

**Presidente:**

En consideración el artículo de la vigencia, continúa en consideración, ¿aprueba la Comisión? Llame a lista señora Secretaria.

**Secretaria:**

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí

Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De La Peña Márquez Fernando	No votó
Díaz Lozano Elbert	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Erazo Bérrer	Sí

¿Pregunto si ha quedado algún honorable sin votar? Puede cerrar la votación, Presidente.

**Presidente:**

Se cierra la votación, señora Secretaria, informe el resultado.

**Secretaria:**

Presidente, han votado treinta y un (31) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia, la vigencia del proyecto ha sido aprobado. Título Presidente.

**Presidente:**

Solicito dos minutos de paciencia por favor, vamos a votar el título y la pregunta. Título del Proyecto.

**Secretaria:**

Leo el título Presidente. Había una proposición sustitutiva, pero el doctor la deja como constancia. Leo la que trae la Ponencia. Leo el título que trae la Ponencia Base "Por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones". Ha sido leído el Título de la Ponencia Base y hay una proposición sustitutiva, me habían dicho doctor.

**Presidente:**

Lea la proposición sustitutiva, se deja como constancia.

**Secretaria:**

"Por medio del cual se adopta una Reforma al Equilibrio Funcional de la Rama del Poder Público". Ha sido leída la proposición sustitutiva al Título Presidente.

**Presidente:**

En consideración la proposición.

**Interviene el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Proposición Sustitutiva, teniendo en cuenta la Audiencia Pública que tuvimos acá, aquí, funcionarios de

las distintas Ramas, especialmente la Rama Judicial, Académicos y una persona que vino no me acuerdo el nombre, nos hizo caer en cuenta que el Título se ajusta más, porque el Poder Público es uno, las funciones son varias, el Equilibrio es funcional. Simplemente es para tener en cuenta que nosotros escuchamos aquí en Audiencia Pública a un grupo de personas que hicieron aportes. Mil gracias, Presidente.

**Presidente:**

Muy bien, doctor Álvaro Hernán Prada, con mucha cortesía y respeto, le agradeceríamos que dejara como constancia, pero que se repensara en relación con este Título, para la Ponencia que va con destino a la Plenaria. Muchas gracias, doctor Álvaro Hernán Prada. En consecuencia vamos a votar el Título y la pregunta, ¿Quiere la Comisión que este Proyecto de Acto Legislativo, pase a Plenaria, para surtir el Segundo Debate en Cámara, que representa el cuarto de la Primera Vuelta?

**Secretaria:**

Llamo a lista señor Presidente, para votar el Título, tal como fue leído de la Ponencia Base y la pregunta hecha por el señor Presidente.

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De La Peña Márquez Fernando	No votó
Díaz Lozano Elbert	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Erazo Béner	Sí

¿Preguntó si ha quedado algún honorable Representante sin votar? Puede cerrar la votación Presidente.

**Presidente:**

Se cierra la votación, señora Secretaria por favor informe su resultado.

**Secretaria:**

Presidente, han votado treinta y un (31) representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia,

el título de la ponencia base y la pregunta han sido aprobados. Ponentes, Presidente.

**Presidente:**

Se ratifica el Grupo de Ponentes.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente.

**Presidente:**

La mesa agradece a todos los honorables Representantes, la actitud constructiva y propositiva para enriquecer este Proyecto de Acto Legislativo. Anuncie Proyectos señora Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, anuncio por instrucciones tuyas, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 167 de 2014 Cámara, 22 de 2014 Senado, por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.**

• **Proyecto de Acto Legislativo número 173 de 2014 Cámara, 14 de 2014 Senado, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.**

Han sido leídos señor Presidente, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias señora Secretaria. Se convoca para el próximo martes a las nueve de la mañana. Se levanta la sesión, buenas noches a todos.

**Secretaria:**

Si señor Presidente, se ha levantado la Sesión siendo las seis y veinte (6:20) de la tarde y se ha convocado para el día martes a las nueve de la mañana.

JAIME BUENAHORA FEBRES      JOSÉ NEFTALÍ SANTOS RAMÍREZ  
Presidente      Vicepresidente

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO      DORA SONIA CORTES CASTILLO  
Secretaria      Subsecretaria


  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
   
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Presidente:  
**JAIME BUENAHORA FEBRES CORDERO**  
 Comisión Primera Constitucional Permanente  
 Cámara de Representantes

REF: Proposición sustitutiva al articulado del proyecto de acto legislativo 153 de 2014 cámara y 018 de 2014 senado.

Respetado Presidente:

Conforme los artículos 114, 160 y 162 de la ley 5ª de 1991, me permito formular la presente proposición sustitutiva:

**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**

Modifíquese el inciso segundo y elimínese el párrafo transitorio al artículo 26 del proyecto base, que pretende modificar el artículo 262 de la constitución, el cual quedará así:

**Inciso Segundo:**

Las listas serán cerradas y bloqueadas. La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna consagrados en la ley que adoptará principios de paridad, alternancia y universalidad; y en su defecto, en los correspondientes estatutos. En las listas no podrán sucederse de manera consecutiva dos personas del mismo género.

Cordialmente;

  
**ANGÉLICA LOZANO CORREA**  
 Representante a la Cámara

R/ NOV-12-14  
 12:00 pm

Bogotá, 19 de noviembre de 2014.

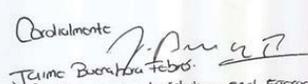
Doctor  
 NETTAL SANTOS  
 Vicepresidente Comisión Primera.

Negado  
 Acto 27  
 Nov. 19/14

Respetado Vicepresidente:

Solicito respetuosamente se declare mi impedimento por haber y votar el artículo nuevo que pretende modificar el artículo 160 de la Constitución Política.

NOTAS SI	3
NO	22
	<u>25</u>

Cordialmente  
  
**Jaime Buenahora Febres**  
 Representante de la Cámara en el Exterior.


  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
   
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá 11 de noviembre de 2014

Doctor  
**Jaime Buenahora Febres**  
 Presidente Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

Ref.: Proposición

Respetado Doctor Buenahora:

Por medio de éste documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de Acto Legislativo Numero 153 de 2014 Cámara - 018 de 2014 Senado, acumulado con los proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014, 04 de 2014, 05 de 2014, 06 de 2014 y 12 de 2014. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones"; proposición modificativa al artículo 27 de la ponencia mayoritaria.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 263 de la Constitución Política el cual quedará así

Nov 12/14  
 P.17 am


  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
   
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Acto 27  
 VOTOS SI 6  
 NO 26  
32

Nov 19/14  
 Negado

**Artículo 263.**

Para todos los procesos de elección popular, los Partidos y Movimientos Políticos así como los grupos significativos de ciudadanos podrán presentar, listas y candidatos únicos, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva elección.

Los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas. Si obtienen los votos a Senado o Cámara de Representantes previstos en el artículo 108 ambos mantendrán sus personerías, pero la votación se dividirá en partes iguales a efectos de determinar la financiación estatal de su funcionamiento.

Las listas serán cerradas y bloqueadas. La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna consagrados en la ley, y en su defecto, en los correspondientes estatutos. En todo caso, en ellas se alternarán hombres y mujeres, ocupando los de un género los puestos pares y los del otro los impares.

Los partidos políticos, los movimientos políticos y los grupos significativos de ciudadanos, así como las coaliciones, podrán realizar consultas para la selección de sus candidatos al Congreso de la República, 14 semanas antes de las elecciones. En este caso, el orden de las listas se determinará de mayor a menor número de votos obtenidos por los candidatos. Estas consultas serán financiadas exclusivamente por el Estado.

La financiación de las campañas de elección popular será, exclusivamente, a cargo el Estado. Corresponde a los Partidos y movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales, administrar la financiación de sus campañas.

Para garantizar la equitativa representación de los Partidos y Movimientos Políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las Corporaciones Públicas se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos

6



que no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) de los sufragados para Senado de la República o al cincuenta por ciento (50%) del cociente electoral en el caso de las demás Corporaciones, conforme lo establezcan la Constitución y la ley.

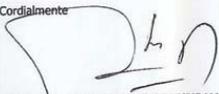
Cuando ninguna de las listas de aspirantes supere el umbral, las curules se distribuirán de acuerdo con el sistema de cifra repartidora.

La ley reglamentará los demás efectos de esta materia.

Las listas para Corporaciones en las circunscripciones en la que se eligen hasta dos (2) miembros para la correspondiente Corporación, podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos. En las circunscripciones en las que se elige un miembro, la curul se adjudicará a la lista mayoritaria. En las circunscripciones en las que se eligen dos miembros se aplicará el sistema de cociente electoral entre las listas que superen en votos el 30% de dicho cociente.

La ley reglamentará lo concerniente al presente artículo.

Cordialmente



**ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Huila



Respetado Presidente:

Conforme los artículos 114, 160 y 162 de la ley 5ª de 1991, me permito formular la presente proposición sustitutiva:

**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**

Modifíquese el inciso segundo y elimínesse el párrafo transitorio al artículo 26 del proyecto base, que pretende modificar el artículo 262 de la Constitución Política, el cual quedará así:

**Inciso Segundo:**

Las listas podrán ser cerradas o abiertas. La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna consagrados en la ley, y en su defecto, en los correspondientes estatutos. Las listas deberán observar los principios de alternancia, universalidad y paridad de género, en consecuencia los partidos deberán garantizar que al menos el cincuenta (50%) por ciento de sus integrantes sean mujeres.

Cordialmente;



**Carlos Arturo Correa Mojica**  
Representante a la Cámara

*Constancia*  
NOV 19/14 - Act 21  
NOV 19/14 - Act 21

Rescto. Nov 19/14 10:50 AM J. J. J.



**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 153 DE 2014 CÁMARA Y 018 DE 2014 SENADO, ACUMULADO CON LOS PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO 02 DE 2014 SENADO, 04 DE 2014 SENADO, 05 DE 2014 SENADO, 06 DE 2014 SENADO, 12 DE 2014 SENADO**

**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**

**EL ARTÍCULO 26 quedará así:**

**ARTÍCULO 26:** El artículo 263 de la Constitución Política pasará a ser 262 y quedará así:

**Artículo 262.** Para todos los procesos de elección popular, los Partidos y Movimientos Políticos y los grupos significativos de ciudadanos podrán presentar, listas y candidatos únicos, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva elección.

Las listas podrán ser cerradas o de voto preferente. La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna consagrados en la ley, y en su defecto, en los correspondientes estatutos. En las listas no podrán sucederse de manera consecutiva más de dos personas del mismo género.

Los partidos políticos, los movimientos políticos y los grupos significativos de ciudadanos, podrán realizar consultas para la selección de sus candidatos al Congreso de la República, 14 semanas antes de las elecciones. En este caso, el orden de las listas se determinará de mayor a menor número de votos obtenidos por los candidatos. Estas consultas contarán con financiación preponderantemente estatal.

La financiación de las campañas para Congreso de la República será preponderantemente estatal. Corresponde a los Partidos y movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales, administrar la financiación de sus campañas. En consecuencia, sólo ellos pueden obtener créditos, recaudar recursos y realizar gastos. En ningún caso podrán hacerlo los candidatos. Los anticipos correspondientes se entregarán dentro de los 15 días siguientes a la inscripción de la respectiva lista.

Para garantizar la equitativa representación de los Partidos y Movimientos Políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las Corporaciones Públicas se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora entre las listas de candidatos



que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) de los sufragados para Senado de la República o al cincuenta por ciento (50%) del cociente electoral en el caso de las demás Corporaciones, conforme lo establezcan la Constitución y la ley.

Cuando ninguna de las listas de aspirantes supere el umbral, las curules se distribuirán de acuerdo con el sistema de cifra repartidora.

La ley reglamentará los demás efectos de esta materia.

Las listas para Corporaciones en las circunscripciones en la que se eligen hasta dos (2) miembros para la correspondiente Corporación, podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos. En las circunscripciones en las que se elige un miembro, la curul se adjudicará a la lista mayoritaria. En las circunscripciones en las que se eligen dos miembros se aplicará el sistema de cociente electoral entre las listas que superen en votos el 30% de dicho cociente.

Las faltas absolutas serán suplidas por los candidatos según el orden de inscripción o luego de la reordenación de la lista, en forma sucesiva y descendente.

Cordialmente



**CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO**  
Representante a la Cámara

*MW*

  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C. 19 de noviembre del 2014

Doctor  
**JAIME BUENAHORA FEBRES**  
 Presidente  
 Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 La ciudad

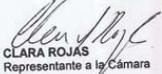
Respetado doctor Jaime Buenahora.

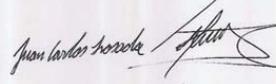
Teniendo en cuenta la discusión y votación del proyecto de Acto legislativo Número 153 de 2014 Cámara y 18 de 2014 Senado, acumulado con los proyectos de acto legislativo número 02 de 2014 Senado 04 de Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado, por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones, me permito presentar la siguiente:

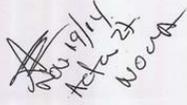
**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el inciso segundo del artículo 26 de la ponencia, el cual quedará de la siguiente manera:

Las listas serán cerradas y bloqueadas. La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna consagrados en la ley, y en su defecto, en los correspondientes estatutos. En las listas no podrán sucederse de manera consecutiva más de una persona del mismo género.

  
**CLARA ROJAS**  
 Representante a la Cámara

  
 Juan Carlos Rodríguez



  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**

En virtud del numeral 2, del artículo 114 de la ley 5 de 1990, Se PROPONE MODIFICAR, los Incisos ~~segundo y tercero~~ del artículo 26, y ELIMINAR el ~~Párrafo Transitorio del mismo artículo 26~~, del Proyecto De Acto Legislativo 153 De 2014 Cámara Y 18 De 2014 De Senado, Acumulado Con Los Proyectos De Acto Legislativo 02 De 2014 Senado, 04 De 2014 Senado, 05 De 2014 Senado, 06 De 2014 Senado Y 12 De 2014 Senado "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones", así:

**ARTÍCULO 26.** El artículo 263 de la Constitución Política pasará a ser 262 y quedará así:  
**Artículo 262.**  
 (...) ~~Las listas serán cerradas y bloqueadas. La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna consagrados en la ley, y en su defecto, en los correspondientes estatutos. En las listas no podrán sucederse de manera consecutiva más de dos personas del mismo género.~~

~~Los partidos políticos, los movimientos políticos y los grupos significativos de ciudadanos, podrán realizar consultas para la selección de sus candidatos al Congreso de la República, 14 semanas antes de las elecciones. En este caso, el orden de las listas se determinará de mayor a menor número de votos obtenidos por los candidatos. Estas consultas contarán con financiación preponderantemente estatal.~~

~~(...) PÁRRAFO TRANSITORIO—En las elecciones territoriales del año 2015 los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y los grupos significativos de ciudadanos podrán presentar listas con voto preferente en los términos establecidos en el artículo 13 del Acto Legislativo 01 de 2003.~~

~~En las elecciones para Corporaciones Públicas que se realicen a partir del 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2021, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y los grupos significativos de ciudadanos podrán optar por el mecanismo del voto preferente.~~

~~Los votos que no haya sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre umbral y cifra repartidora y se computarán, hasta agotarse, a favor de los candidatos en orden de inscripción y hasta la cuantía necesaria para que completen una cifra repartidora en sus votaciones personales. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada candidato.~~

~~Las listas serán supeditadas según el orden de inscripción o votación, en formas sucesiva y descendente, según se trate de listas cerradas o bloqueadas o con voto preferente.~~

De los Honorables Representantes,

Cordialmente:

  
**HUMFREY ROA SARMIENTO**  
 Representante a la Cámara



  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Presidente:  
**JAIME BUENAHORA FEBRES CORDERO**  
 Comisión Primera Constitucional Permanente  
 Cámara de Representantes

REF: Proposición sustitutiva al articulado del proyecto de acto legislativo 153 de 2014 cámara y 018 de 2014 Senado.

Respetado Presidente:

Conforme los artículos 114, 160 y 162 de la ley 5ª de 1991, me permito formular la presente proposición sustitutiva:

**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**

Adiciónese un inciso y modifíquese el ~~inciso tercero~~ artículo 26 de la ponencia base, que pretende modificar el artículo 262 de la constitución, el cual quedará así:

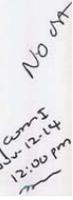
**Los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido, en las elecciones anteriores, una votación que no supere el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas. Si obtienen los votos a Senado o Cámara de Representantes previstos en el artículo 108 ambos mantendrán sus personerías, pero la votación se dividirá en partes iguales a efectos de determinar la financiación estatal de su funcionamiento, el anticipo de financiación de campañas electorales y el acceso a espacio en medios de comunicación.**

Inciso Tercero:

Los partidos políticos, los movimientos políticos y los grupos significativos de ciudadanos, así como las coaliciones, podrán realizar consultas para la selección de sus candidatos al Congreso de la República, 14 semanas antes de las elecciones. Estas consultas contarán con financiación estatal.

Cordialmente:

  
**ANGÉLICA LOZANO CORREA**  
 Representante a la Cámara



  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**

Sustitúyase el artículo 26 del Proyecto de Acto Legislativo No 18 de 2014 Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado – 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones" en el siguiente sentido:

**ARTÍCULO 26.** El artículo 263 de la Constitución Política pasará a ser 262 y quedará así:

**Artículo 262.** Para todos los procesos de elección popular, los Partidos y Movimientos Políticos y los grupos significativos de ciudadanos podrán presentar, listas y candidatos únicos, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva elección.

Las listas serán cerradas y bloqueadas. La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna consagrados en la ley, y en su defecto, en los correspondientes estatutos. En las listas no podrán sucederse de manera consecutiva más de dos personas del mismo género.

Los partidos políticos, los movimientos políticos y los grupos significativos de ciudadanos, podrán realizar consultas para la selección de sus candidatos al Congreso de la República, 14 semanas antes de las elecciones. En este caso, el orden de las listas se determinará de mayor a menor número de votos obtenidos por los candidatos. Estas consultas contarán con financiación preponderantemente estatal.

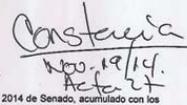
La financiación de las campañas para Congreso de la República será preponderantemente estatal. Corresponde a los Partidos y movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales, administrar la financiación de sus campañas. En consecuencia, sólo ellos pueden obtener créditos, recaudar recursos y realizar gastos. En ningún caso podrán hacerlo los candidatos. Los anticipos correspondientes se entregarán dentro de los 15 días siguientes a la inscripción de la respectiva lista.

Para garantizar la equitativa representación de los Partidos y Movimientos Políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las Corporaciones Públicas se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) de los sufragados para Senado de la República o al cincuenta por ciento (50%) del cuociente electoral en el caso de las demás Corporaciones, conforme lo establezcan la Constitución y la ley.

Cuando ninguna de las listas de aspirantes supere el umbral, las curules se distribuirán de acuerdo con el sistema de cifra repartidora.

La ley reglamentará los demás efectos de esta materia.

Las listas para Corporaciones en las circunscripciones en la que se eligen hasta dos (2) miembros para la correspondiente Corporación, podrán estar integradas hasta por tres (3)





**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**COMISIÓN PRIMERA**  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

**DR. RODRIGO LARA RESTREPO**

candidatos. En las circunscripciones en las que se elige un miembro, la curul se adjudicará a la lista mayoritaria. En las circunscripciones en las que se eligen dos miembros se aplicará el sistema de cociente electoral entre las listas que superen en votos el 30% de dicho cociente.

Las faltas absolutas serán suplidas por los candidatos según el orden de inscripción, en forma sucesiva y descendente.

**PARÁGRAFO TRANSITORIO.** En las elecciones territoriales del año 2015 los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y los grupos significativos de ciudadanos podrán presentar listas con voto preferente en los términos establecidos en el artículo 13 del Acto Legislativo 01 de 2003.

En las elecciones para Corporaciones Públicas que se realicen a partir del 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2021, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y los grupos significativos de ciudadanos podrán optar por el mecanismo del voto preferente.

Los votos que no haya sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre umbral y cifra repartidora, y se computarán, hasta agotarse, a favor de los candidatos en orden de inscripción y hasta la cuantía necesaria para que completen una cifra repartidora en sus votaciones personales. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada candidato.

Las faltas serán suplidas según el orden de inscripción o votación, en formas sucesiva y descendente, según se trate de lista cerrada o bloqueada o con voto preferente.

Coordinamente,



Rodrigo Lara Restrepo  
Representante a la Cámara

*No ok*  
Recibí Pacho 10/20/14 4:18pm

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**COMISIÓN PRIMERA**  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Bogotá D.C 12 de noviembre del 2014

Doctor  
**JAIME BUENAHORA FEBRES**  
 Presidente  
 Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 La ciudad

Respetado doctor Jaime Buenahora

Teniendo en cuenta la discusión y votación del proyecto de Acto legislativo Número 153 de 2014 Cámara y 18 de 2014 Senado, acumulado con los proyectos de acto legislativo número 02 de 2014 Senado 04 de Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado, por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones, por intermedio suyo presento la siguiente:

**PROPOSICIÓN**

Adiciónese al artículo 26. El artículo 262 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 262. Para todos los procesos de elección popular, los Partidos y Movimientos

Políticos y los grupos significativos de ciudadanos podrán presentar, listas y candidatos únicos, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva elección.

Las listas serán cerradas y bloqueadas. La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna consagrados en la ley, y en su defecto, en los correspondientes estatutos. En las listas no podrán sucederse de manera consecutiva más de dos personas del mismo género.

Los partidos políticos, los movimientos políticos y los grupos significativos de ciudadanos, podrán realizar consultas para la selección de sus candidatos al Congreso de la República, Asambleas Departamentales, Concejo Distrital, Concejos Municipales y Juntas Administradoras Locales, 14 semanas antes de las

*No ok*  
R1 com I  
Nov. 12.14  
11:05 am

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**COMISIÓN PRIMERA**  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

elecciones. En este caso, el orden de las listas se determinará de mayor a menor número de votos obtenidos por los candidatos. Estas consultas contarán con financiación preponderantemente estatal.

La financiación de las campañas para Congreso de la República será preponderantemente estatal.

Corresponde a los Partidos y movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales, administrar la financiación de sus campañas. En consecuencia, solo ellos pueden obtener créditos, recaudar recursos y realizar gastos. En ningún caso podrán hacerlo los candidatos. Los anticipos correspondientes se entregarán dentro de los 15 días siguientes a la inscripción de la respectiva lista.

Para garantizar la equitativa representación de los Partidos y Movimientos Políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las Corporaciones Públicas se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) de los sufragados para Senado de la República o al cincuenta por ciento (50%) del cociente electoral en el caso de las demás Corporaciones, conforme lo establezcan la Constitución y la ley.

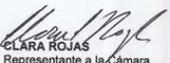
Cuando ninguna de las listas de aspirantes supere el umbral, las curules se distribuirán de acuerdo con el sistema de cifra repartidora.

La ley reglamentará los demás efectos de esta materia.

Las listas para Corporaciones en las circunscripciones en la que se eligen hasta dos (2) miembros para la correspondiente Corporación, podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos. En las circunscripciones en las que se elige un miembro, la curul se adjudicará a la lista mayoritaria. En las circunscripciones en las que se eligen dos miembros se aplicará el sistema de cociente electoral entre las listas que superen en votos el 30% de dicho cociente.

Las faltas absolutas serán suplidas por los candidatos según el orden de inscripción, en forma sucesiva y descendente.

*No ok*



CLARA ROJAS  
Representante a la Cámara

**CENTRO DEMOCRÁTICO**  
**Nano firme**  
**Corazón grande**

Bogotá 11 de noviembre de 2014

Doctor  
**JAIME BUENAHORA FEBRES**  
 Presidente Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

Ref.: Proposición

Respetado Doctor Buenahora:

Por medio de éste documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de Acto Legislativo Número 153 de 2014 Cámara - 018 de 2014 Senado, acumulado con los proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014, 04 de 2014, 05 de 2014, 06 de 2014 y 12 de 2014. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones"; proposición sustitutiva al artículo 26 de la ponencia mayoritaria.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 - Proposiciones - en sus artículos 112 y subsiguientes.

**PROPOSICIÓN**

Artículo 26. El artículo 263 de la Constitución Política pasará a ser 262 y quedará así:

*No ok*

*Art 26*

Artículo 262. Para todos los procesos de elección popular, los Partidos y Movimientos Políticos así como los grupos significativos de ciudadanos podrán presentar, listas y candidatos únicos, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva elección.

Los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas. Si obtienen los votos a Senado o Cámara de Representantes previstos en el artículo 108 ambos mantendrán sus personerías, pero la votación se dividirá en partes iguales a efectos de determinar la financiación estatal de su funcionamiento.

Las listas serán cerradas y bloqueadas. La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna consagrados en la ley, y en su defecto, en los correspondientes estatutos. En todo caso, en ellas se alternarán hombres y mujeres, ocupando los de un género los puestos pares y los del otro los impares.

Los partidos políticos, los movimientos políticos y los grupos significativos de ciudadanos, así como las coaliciones, podrán realizar consultas para la selección de sus candidatos al Congreso de la República, 14 semanas antes de las elecciones. En este caso, el orden de las listas se determinará de mayor a menor número de votos obtenidos por los candidatos. Estas consultas serán financiadas exclusivamente por el Estado.

La financiación de las campañas de elección popular será, exclusivamente, a cargo del Estado. Corresponde a los Partidos y movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales, administrar la financiación de sus campañas.

Para garantizar la equitativa representación de los Partidos y Movimientos Políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las Corporaciones Públicas se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) de los sufragados para Senado de la República o al cincuenta por ciento (50%) del cociente

*No CA*

electoral en el caso de las demás Corporaciones, conforme lo establezcan la Constitución y la ley.

Cuando ninguna de las listas de aspirantes supere el umbral, las curules se distribuirán de acuerdo con el sistema de cifra repartidora.

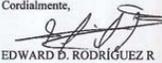
La ley reglamentará los demás efectos de esta materia.

Las listas para Corporaciones en las circunscripciones en la que se eligen hasta dos (2) miembros para la correspondiente Corporación, podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos. En las circunscripciones en las que se elige un miembro, la curul se adjudicará a la lista mayoritaria. En las circunscripciones en las que se eligen dos miembros se aplicará el sistema de cociente electoral entre las listas que superen en votos el 30% de dicho cociente.

Las faltas absolutas serán suplidas por los candidatos que según el orden de inscripción, en forma sucesiva y descendente.

La ley reglamentará lo concerniente al presente artículo.

Cordialmente,

  
EDWARD D. RODRÍGUEZ R  
Representante a la Cámara

*No CA*

Bogotá 12 de Noviembre de 2014

*Constitución NOV. 1991*

Doctor  
JAIME BUENAHORA FEBRES  
Presidente Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes  
Atención: Dra. AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO  
Secretaría

Asunto: PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 153 DE 2014 CÁMARA - 018/2014 SENADO Acumulados 002, 004, 005, 006 y 012/2014 SENADO. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones".

**PROPOSICIÓN**

Elimínese de la ponencia mayoritaria el parágrafo transitorio del artículo 26.

**Artículo 26.** El artículo 263 de la Constitución Política pasará a ser 262 y quedará así:

*Parágrafo transitorio. En las elecciones territoriales del año 2015 los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y los grupos significativos de ciudadanos podrán presentar listas con voto preferente en los términos establecidos en el artículo 13 del Acto Legislativo 01 de 2003. En las elecciones para Corporaciones Públicas que se realicen a partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2021, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y los grupos significativos de ciudadanos podrán optar por el mecanismo del voto preferente. Los votos que no haya sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre umbral y cifra repartidora, y se computarán, hasta agotarse, a favor de los candidatos en orden de inscripción y hasta la cuantía necesaria para que completen una cifra repartidora en sus votaciones personales. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada candidato. Las faltas serán suplidas según el orden de inscripción o votación en forma sucesiva y descendente, según se trate de lista cerrada o bloqueada o con voto preferente.*

  
MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

*No CA*

*R/ Com I  
NOV. 12. 14  
11:14 am*

  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Teniendo como marco normativo la Ley 5ª de 1992, en su sección 5ª, artículo 114, presento proposición modificativa a la ponencia para primer debate en Cámara, publicada en la gaceta 694 de 2014.

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

*Modifíquese el artículo 26 de la ponencia presentada para primer debate en Cámara del Proyecto de acto legislativo 18 de 2014 de Senado, acumulado con los proyectos de acto legislativo 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado y 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:*

**ARTÍCULO 26.** El artículo 263 de la Constitución Política pasará a ser 262 y quedará así:

**Artículo 262.** Para todos los procesos de elección popular, los Partidos y Movimientos Políticos y los grupos significativos de ciudadanos podrán presentar, listas y candidatos únicos, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva elección.

Las listas serán cerradas y bloqueadas. La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna consagrados en la ley, y en su defecto, en los correspondientes estatutos. En las listas no podrán sucederse de manera consecutiva más de dos personas del mismo género.

Los partidos políticos, los movimientos políticos y los grupos significativos de ciudadanos, podrán realizar consultas para la selección de sus candidatos al Congreso de la República, 14 semanas antes de las elecciones. En este caso, el orden de las listas se determinará de mayor a menor número de votos obtenidos por los candidatos. Estas consultas contarán con financiación preponderantemente estatal.

La financiación de las campañas para Congreso de la República será preponderantemente estatal. Corresponde a los Partidos y movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales, administrar la financiación de sus campañas. En consecuencia, sólo ellos pueden obtener créditos, recaudar recursos y realizar gastos. En ningún caso podrán hacerlo los candidatos. Los anticipos correspondientes se entregarán dentro de los 15 días siguientes a la inscripción de la respectiva lista.

Para garantizar la equitativa representación de los Partidos y Movimientos Políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las Corporaciones Públicas se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) de los sufragados para Senado de la República o al cincuenta por ciento (50%) del cociente electoral en el caso de las demás Corporaciones, conforme lo establezcan la Constitución y la ley.

*R/ NOV. 13-14  
11:40 am  
com I*

*No CA*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cuando ninguna de las listas de aspirantes supere el umbral, las curules se distribuirán de acuerdo con el sistema de cifra repartidora.

La ley reglamentará los demás efectos de esta materia.

Las listas para Corporaciones en las circunscripciones en las que se eligen hasta dos (2) miembros para la correspondiente Corporación, podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos. En las circunscripciones en las que se elige un miembro, la curul se adjudicará a la lista mayoritaria. En las circunscripciones en las que se eligen dos miembros se aplicará el sistema de cociente electoral entre las listas que superen en votos el 30% de dicho cociente.

Las faltas absolutas serán suplidas por los candidatos según el orden de inscripción, en forma sucesiva y descendente.

PARÁGRAFO TRANSITORIO: Lo dispuesto en este artículo regirá a partir de la vigencia del presente acto legislativo.

En las elecciones territoriales del año 2015 los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y los grupos significativos de ciudadanos podrán presentar listas con voto preferente en los términos establecidos en el artículo 13 del Acto Legislativo 01 de 2003.

En las elecciones para Corporaciones Públicas que se realicen a partir del 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2021, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y los grupos significativos de ciudadanos podrán optar por el mecanismo del voto preferente.

Los votos que no haya sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular se constituirán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de los nombres sobre umbral y cifra repartidora, y se computarán, hasta agotarse, a favor de los candidatos en orden de inscripción y hasta la cuantía necesaria para que completen una cifra repartidora en sus votaciones personales. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada candidato.

Las faltas serán suplidas según el orden de inscripción o votación, en formas sucesiva y descendente, según se trate de lista cerrada o bloqueada o con voto preferente.

Cordialmente,

H.R. NORBEY MARULANDA MUÑOZ  
Representante a la Cámara  
Departamento del Vaupés

*Elimine el párrafo transitorio*

*NO CIA*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C 13 de noviembre del 2014

Doctor  
JAIME BUENAHORA FEBRES  
Presidente  
Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
La ciudad

Respetado doctor Jaime Buenahora

Teniendo en cuenta la discusión y votación del proyecto de Acto legislativo Número 153 de 2014 Cámara y 18 de 2014 Senado, por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones, y teniendo en cuenta la discusión del artículo 26 que modifica el artículo 262 de la Constitución Política, por intermedio suyo presento la siguiente:

**Proposición**  
Adición: se un párrafo al artículo 26 que modifica el artículo 262 de la Constitución Política, el cual quedara de la siguiente manera:

Parágrafo: Entiéndase como lista cerrada y bloqueada aquella que solo le permite al votante dar su voto a una lista en bloque.

La ley que reglamentara el sistema de listas.

*Clara Rojas*  
CLARA ROJAS  
Representante a la Cámara

*27 Nov 13 14  
10:10 am  
CO  
ALOUA*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá 11 de noviembre de 2014

Doctor  
Jaime Buenahora Febres  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Ref.: Proposición

Respetado Doctor Buenahora:

Por medio de éste documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de Acto Legislativo Numero 153 de 2014 Cámara - 018 de 2014 Senado, acumulado con los proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014, 04 de 2014, 05 de 2014, 06 de 2014 y 12 de 2014. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones"; proposición al artículo 26 de la ponencia mayoritaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

*A  
NOV. 12/14  
10:12 am*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política el cual quedará así

**Artículo 262.**  
La elección de Presidente y Vicepresidente no podrá coincidir con otra elección.

La de Congreso se hará en fecha separada de la elección de autoridades departamentales y municipales.

Ninguna de las anteriores elecciones podrá coincidir con la votación de referendos ni plebiscitos.

En la conformación del calendario electoral se tendrá en cuenta que las elecciones se realizarán el primer martes hábil del mes señalado legalmente para la elección.

Los empleadores, tanto públicos como privados, garantizarán y facilitarán el ejercicio del voto en la jornada electoral.

Cordialmente

ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA  
Representante a la Cámara  
Departamento del Huila

*Acto # 27  
Nov 19/14  
VOTOS 5: 7  
NO 22  
129*

*Recibido: Nov 12/14 10:00 AM*

**CENTRO DEMOCRÁTICO**  
Mano firme  
Corazón grande

Bogotá 12 de noviembre de 2014

Doctor  
**JAIME BUENAHORA FEBRES**  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Ref.: Proposición

Respetado Doctor Buenahora:

Por medio de éste documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de Acto Legislativo Número 153 de 2014 Cámara - 018 de 2014 Senado, acumulado con los proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014, 04 de 2014, 05 de 2014, 06 de 2014 y 12 de 2014. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones"; proposición sustitutiva al artículo 25 de la ponencia mayoritaria.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 25 del proyecto de acto legislativo el cual quedará así:

Artículo 25: El artículo 262 de la Constitución pasará a ser el 261 y quedará así:

**Artículo 261.**

La elección de Presidente y Vicepresidente no podrá coincidir con otra elección.

La de Congreso se hará en fecha separada de la elección de autoridades departamentales y municipales.

Ninguna de las anteriores elecciones podrá coincidir con la votación de referendos ni plebiscitos.

En la conformación del calendario electoral se tendrá en cuenta que las elecciones se realizarán el primer martes hábil del mes señalado legalmente para la elección.

Los empleadores, tanto públicos como privados, garantizarán y facilitarán el ejercicio del voto en la jornada electoral.

Cordialmente

*[Firma]*  
**EDWARD RODRIGUEZ R**  
Representante a la Cámara

*Proposición Modificativa*

*Constancia No. 1914 Nota 25*

*LA CAMARA*

*EL AUDITOR SEEA RESERVO PAR EXAMINAR EN PLENA DE TERA CONFIANZA POR TRANSPARENCIA PUBLICA Y NA PUEDE SER RESERVO, EL PERIODO SERA IGUAL AL DEL CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA.*

*[Firma]*  
**Jaime Lara R.**

*Carlos Abatán Jimenez*

**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**

*Recibido: Nov 12/14 10:00 AM*

**HR RODRIGO LARA RESTREPO**

**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**

Sustitúyase el artículo 30 del Proyecto de Acto Legislativo No 18 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado – 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones" en el siguiente sentido:

**ARTÍCULO 30. El artículo 267 de la Constitución Política quedará así:**

**ARTÍCULO 267.** El control fiscal es una función pública de naturaleza jurisdiccional que ejerce el Tribunal de Cuentas, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

El Tribunal de Cuentas asiste al Congreso en el control de las políticas del Gobierno Nacional, de los organismos constitucionales autónomos y de las Entidades Territoriales. Asiste al Congreso y al Gobierno en el control de la ejecución del presupuesto nacional y del presupuesto de las entidades territoriales así como en la evaluación de las políticas públicas de los diferentes niveles de gobierno.

El Congreso de la República podrá solicitar al Tribunal de Cuentas la evaluación de una política pública del Gobierno Nacional o de los organismos constitucionales autónomos. La solicitud deberá elevarse por el Presidente del Senado o por el Presidente de la Cámara de Representantes, por iniciativa propia o por proposición aprobada por las Comisiones Constitucionales en su respectiva área de competencias. El informe de evaluación de una política pública solicitado por el órgano legislativo, deberá presentarse en un plazo máximo de 12 meses a partir de su solicitud.

Los miembros del Tribunal de Cuentas gozarán de la misma independencia e inamovilidad y estarán sometidos a las mismas incompatibilidades que los jueces.

Una ley orgánica determinará el régimen de responsabilidad fiscal y contable y regulará la composición, organización y funciones del Tribunal de Cuentas. En todo caso, la provisión de sus miembros deberá obedecer a un sistema de carrera administrativa específico para este órgano.

*[Firma]*  
**Rodrigo Lara Restrepo**  
Representante a la Cámara

*VOTOS SI 13 NO 19 32*

*Recibido: Nov 12/14 10:00 AM*

<p style="text-align: right;">30</p> <p style="text-align: center;">Votos SI 26 NO 1 27</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ARTICULO NUEVO PARA LA POENCIA</b></p> <p>Por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política, referente a la composición de la Cámara de Representantes y, más particularmente, a las circunscripciones especiales.</p> <p style="text-align: center;"><b>ARGUMENTOS DE LA PROPOSICION</b></p> <p>La Asamblea Constituyente de 1991 estableció en el artículo 176 que cinco (5) miembros de la Cámara de Representantes asegurarían la participación política de los grupos étnicos, las minorías políticas, y los colombianos residentes en el extranjero a través de las llamadas <b>Circunscripciones Especiales</b>.</p> <p>Así venía operando la Constitución hasta que el Acto Legislativo No. 1 de 2013 elevó de una a dos curules la representación de los colombianos residentes en el exterior. Un propósito, en principio loable, que ha dejado mucho que desear si se atiende a los resultados electorales de Congreso y de Presidente y Vicepresidente de la República en 2014, pues la abstención fue altísima.</p> <p>Como si fuera poco, para facilitar la participación política de los colombianos residentes en el exterior, se dispuso que las urnas estarían abiertas toda una semana, desde el lunes anterior al día oficial de las elecciones en Colombia. Esto tampoco sirvió.</p> <p style="text-align: right;"><i>Revisión Nov 18 /14 13:07 Hrs J. J. J.</i></p>	<p>Miremos los niveles de abstención en el exterior:</p> <p><b>Para Congreso de la República:</b> De un total de 571.420 ciudadanos aptos para votar, solamente acudieron a las urnas 48.357, es decir, el 8,46 %. Esto significa que la <b>abstención llegó al 91,54 %</b>.</p> <p><b>Para la Primera Vuelta Presidencial:</b> De un total de 559.952 ciudadanos aptos para votar, solamente acudieron a las urnas 100.991, es decir, el 18,03 %. Esto significa que la <b>abstención llegó al 81,97 %</b>.</p> <p><b>Para la Segunda Vuelta Presidencial:</b> De un total de 559.952 ciudadanos aptos para votar, solamente acudieron a las urnas 111.430, es decir, el 19,89 %. Esto significa que la <b>abstención llegó al 80,11 %</b>.</p> <p>Esos niveles de abstención indican claramente que nuestros compatriotas se interesan más por participar políticamente en el país receptor que en la política colombiana. Nada o muy poco sirvió haber aumentado su representación en la Cámara, pasando de una (1) a dos (2) curules. Nada o muy poco sirvió abrir las puertas de los Consulados y Embajadas durante toda una semana para que nuestros connacionales pudieran votar. Todo esto tuvo costos para el erario público.</p> <p>Son estas razones las que nos llevan a proponer una nueva fórmula, según la cual las cinco (5) curules de las circunscripciones especiales estarían conformadas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (2) curules para las comunidades afrodescendientes,</li> <li>- Una (1) curul para los grupos indígenas,</li> <li>- Una (1) curul para la minoría étnica, que representan los raizales del Archipiélago de San Andrés y Providencia.</li> <li>- Una (1) para los colombianos residentes en el exterior.</li> </ul>
<p>En estos momentos en que la Nación estima necesario fortalecer su soberanía sobre el Archipiélago de San Andrés y Providencia, y considerando las características económicas, sociales, y políticas, nada más oportuno que incrementar su representación política en el Congreso de la República bajo el esquema de las circunscripciones especiales.</p>	<p style="text-align: center;"><b>TEXTO QUE SE PROPONE</b></p> <p><b>ARTICULO NUEVO:</b> El artículo 176 de la Constitución quedará así:</p> <p><b>ARTÍCULO 176.</b> La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales y circunscripciones especiales.</p> <p>Habrán dos representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada 365.000 habitantes o fracción mayor de 182.500 que tengan en exceso sobre los primeros 365.000.</p> <p>Para la elección de Representantes a la Cámara, cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá conformarán una circunscripción territorial.</p> <p>Las circunscripciones especiales asegurarán la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y los colombianos residentes en el exterior. Mediante estas circunscripciones se elegirán cinco (5) representantes, distribuidos así: dos (2) por la circunscripción de las comunidades afro-descendientes, uno (1) por la circunscripción de las comunidades Indígenas, <u>uno (1) por la circunscripción departamental especial de la comunidad raizal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina</u>, y uno (1) por la circunscripción internacional. En esta última, solo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos residentes en el exterior.</p> <p><b>PARÁGRAFO 1°.</b> A partir de 2014, la base para la asignación de las curules adicionales se ajustará en la misma proporción del crecimiento de la población nacional, de acuerdo con lo que determine el censo. le corresponderá a la organización electoral ajustar la cifra para la asignación de curules.</p> <p><b>PARÁGRAFO 2°.</b> Si como resultado de la aplicación de la fórmula contenida en el presente artículo, una circunscripción territorial pierde una o más curules, mantendrá las mismas que le correspondían a 20 de julio de 2002.</p>

PARÁGRAFO TRANSITORIO. El Congreso de la República reglamentará la circunscripción internacional y la de la minoría étnica que representan los raizales del Archipiélago de San Andrés y Providencia a más tardar el 15 de diciembre de 2015; caso contrario, lo hará el Gobierno Nacional dentro de los quince (15) días siguientes a esa fecha.

*[Handwritten signatures and notes are present over the printed text, including names like Oscar Pardo, Rodrigo Lara, Carlos Eduardo, and others.]*

*Nov 19/14*  
**PROPOSICIÓN ADITIVA**  
 Modificar el inciso 6 del artículo 30 del texto presentado en la plenaria para primer debate, con el fin de que se incluya el cargo de Director General de la República y Defensor del Pueblo dentro de la inhabilidad del Contralor General de la República.

*Contratadamente,*  
*Carlos A Jimenez*  
*Nov 19/14*  
*Acta 23*

Bogotá 11 de noviembre de 2014

Doctor  
**Jaime Buenahora Febres**  
 Presidente Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

Ref.: Proposición

Respetado Doctor Buenahora:

Por medio de este documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de Acto Legislativo Número 153 de 2014 Cámara - 018 de 2014 Senado, acumulado con los proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014, 04 de 2014, 05 de 2014, 06 de 2014 y 12 de 2014. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones"; proposición modificativa al artículo 267 de la Constitución Política.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

**I. PROPOSICIÓN Art. 30 de la Constitución**

Modifíquese el artículo 267 de la Constitución Política el cual quedará así

*Recibido Nov 11/14 13:10 hrs J. Jimenez*

*Art 30 37*  
**Sustitutiva**

**Artículo 267.**

El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. Esta podrá, sin embargo, autorizar que, en casos especiales, la vigilancia se realice por empresas privadas colombianas escogidas por concurso público de méritos, y contratadas previo concepto del Consejo de Estado.

La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. En los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial.

La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

El Contralor será elegido por el Congreso en pleno en el primer mes de sus sesiones para un periodo institucional igual al del Presidente de la República, de lista de elegibles seleccionados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante concurso público de méritos, con base en lo dispuesto en el artículo 125, 126 y 130 de la Constitución, y no podrá ser reelegido ni continuar en ejercicio de sus funciones al vencimiento del mismo.

Quien haya ejercido en propiedad este cargo no podrá desempeñar el cargo de Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Contralor General de la República, Registrador Nacional del Estado Civil, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, del Consejo Nacional Electoral, del Tribunal Nacional Disciplinario o del Tribunal de Aforados, aspirar a cargos de elección popular sino un año después de haber cesado en sus funciones.

Solo el Congreso puede admitir las renunciaciones que presente el Contralor y proveer las vacantes definitivas del cargo; las faltas temporales serán provistas por el Consejo de Estado.

Para ser Contralor General de la República se requiere ser colombiano de nacimiento y en ejercicio de la ciudadanía, tener título de pregrado y de maestría en áreas afines al campo y con al menos 15 años de experiencia profesional certificada

No podrá ser elegido Contralor General quien sea o haya sido miembro del Congreso u ocupado cargo público alguno del orden nacional, salvo la docencia, en el año inmediatamente anterior a la elección. Tampoco podrá ser elegido quien haya sido condenado a pena de prisión por delitos comunes.

En ningún caso podrán intervenir en la postulación o elección del Contralor personas que se hallen dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil o legal respecto de los candidatos.

La vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y de las Contralorías Departamentales, Distritales, Municipales y el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República se ejercerá por la Auditoría General de la República.

El Auditor será elegido por el Consejo de Estado de tema enviada por la Corte Suprema de Justicia para un periodo igual al del Contralor General de la República.

Cordialmente

*[Handwritten signature: Santiago Urbano]*  
Santiago Urbano

  
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

*[Handwritten signature and date: Nov 12/14 10:17 a.m.]*

Bogotá 11 de noviembre de 2014

Doctor  
Jaime Buenahora Febres  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Ref.: Proposición

Respetado Doctor Buenahora:

Por medio de éste documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de Acto Legislativo Numero 153 de 2014 Cámara - 018 de 2014 Senado, acumulado con los proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014, 04 de 2014, 05 de 2014, 06 de 2014 y 12 de 2014. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones"; proposición modificativa al artículo 30 de la ponencia mayoritaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

*[Handwritten: Art. 50]*

  
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 267 de la Constitución Política el cual quedará así

**Artículo 267.**

El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. Esta podrá, sin embargo, autorizar que, en casos especiales, la vigilancia se realice por empresas privadas colombianas escogidas por concurso público de méritos, y contratadas previo concepto del Consejo de Estado.

La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. En los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial.

La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

El Contralor será elegido por el Congreso en pleno en el primer mes de sus sesiones para un período institucional igual al del Presidente de la República, de lista de elegibles seleccionados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante concurso público de méritos, con base en lo dispuesto en el artículo 125, 126 y 130 de la Constitución, y no podrá ser reelegido ni continuar en ejercicio de sus funciones al vencimiento del mismo.

Quien haya ejercido en propiedad este cargo no podrá desempeñar el cargo de Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Contralor General de la República, Registrador Nacional del Estado Civil, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, del Consejo Nacional Electoral, del Tribunal Nacional

  
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Disciplinario o del Tribunal de Arbitros, es la elección popular sino un año después de haber cesado en sus funciones.

Solo el Congreso puede admitir las renunciaciones que presente el Contralor y proveer las vacantes definitivas del cargo; las faltas temporales serán provistas por el Consejo de Estado.

Para ser Contralor General de la República se requiere ser colombiano de nacimiento y en ejercicio de la ciudadanía, tener título de pregrado y de maestría en áreas afines al campo y con al menos 15 años de experiencia profesional certificada

No podrá ser elegido Contralor General quien sea o haya sido miembro del Congreso u ocupado cargo público alguno del orden nacional, salvo la docencia, en el año inmediatamente anterior a la elección. Tampoco podrá ser elegido quien haya sido condenado a pena de prisión por delitos comunes.

En ningún caso podrán intervenir en la postulación o elección del Contralor personas que se hallen dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil o legal respecto de los candidatos.

La vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y de las Contralorías Departamentales, Distritales, Municipales y el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República se ejercerá por la Auditoría General de la República.

El Auditor será elegido por el Consejo de Estado de tema enviada por la Corte Suprema de Justicia para un período igual al del Contralor General de la República.

Cordialmente

*[Handwritten signature: Alvaro Hernán Prada Artunduaga]*  
ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA  
Representante a la Cámara  
Departamento del Huila

 <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> <p>Presidente: <b>JAIME BUENAHORA FEBRES CORDERO</b> Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara de Representantes</p> <p>REF: Proposición sustitutiva al articulo del proyecto de acto legislativo 153 de 2014 cámara y 018 de 2014 senado.</p> <p>Respetado Presidente:</p> <p>Conforme los artículos 114, 160 y 162 de la ley 5ª de 1991, me permito formular la presente proposición sustitutiva:</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA</b></p> <p>Modifíquese el inciso octavo del artículo 30 de la ponencia base, el cual quedará así:</p> <p>Para ser Contralor General de la República se requiere ser colombiano de nacimiento y en ejercicio de la ciudadanía, tener título de pregrado y de maestría en áreas afines al campo y con al menos <u>veinticinco años o veinte años a quien acredite título de doctorado</u>, de experiencia profesional certificada.</p> <p>Cordialmente;</p>  <p><b>ANGÉLICA LOZANO CORREA</b> Representante a la Cámara</p> <p style="text-align: right;"><i>Acta 24 Revisión Nov 12/14 9:50 AM J. J. J.</i></p>	<p style="text-align: right;">43</p> <p style="text-align: right;">R/ Com I Nov. 12.14 11:30 am</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN MODIFICATIVA</b></p> <p><b>SE MODIFICA EL INCISO 6º DEL ARTICULO 30º DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 153 DE 2014 CÁMARA Y 18 DE 2014 DE SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA DE EQUILIBRIO DE PODERES Y REAJUSTE INSTITUCIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ASI:</b></p> <p><b>El artículo 30 quedará así:</b></p> <p><b>ARTÍCULO 30. El inciso sexto (6º) del artículo 267 de la Constitución Política quedará así:</b></p> <p>Quien haya ejercido en propiedad este cargo no podrá desempeñar el cargo de Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, <i>Contralor General de la República, Registrador Nacional del Estado Civil, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, del Consejo Nacional Electoral, del Consejo Nacional de Disciplina Judicial o del Tribunal de Aforados</i>, ni aspirar a cargos de elección popular sino <b>dos años</b> después de haber cesado en sus funciones.</p>  <p><b>HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO</b> Representante a la Cámara Nov-12-2014</p>
<p style="text-align: right;">44</p>  <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> <p>Bogotá, 12 de Noviembre de 2014</p> <p>Doctor <b>JAIME BUENAHORA FEBRES</b> Presidente Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes Atención: Dra. AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO Secretaria</p> <p>ASUNTO: <b>PROPOSICIÓN al PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 153 DE 2014 CÁMARA - 018/2014 SENADO Acumulados 002, 004, 005, 006 y 012/2014 SENADO. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones".</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Modifíquese de la ponencia mayoritaria el inciso 6 del artículo 30, el cual quedara así:</p> <p><b>Artículo 30. El artículo 267 de la Constitución Política quedará así:</b> [...]</p> <p>Solo el Congreso puede admitir las renuncias que presente el Contralor, proveer las faltas temporales y las vacantes definitivas del cargo.</p>  <p><b>MISUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ</b> REPRESENTANTE A LA CAMARA POR SANTANDER</p> <p style="text-align: right;"><i>R/ Com I Nov-12-14 10:20 am</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN.</b></p> <p>Artículo 30. Se propone eliminar del artículo 30 de la ponencia que modifica el artículo 267 de la Constitución, los dos últimos incisos.</p> <p>El artículo 267 de la Constitución quedara así:</p> <p><b>ARTICULO 267.</b> El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.</p> <p>Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. Esta podrá, sin embargo, autorizar que, en casos especiales, la vigilancia se realice por empresas privadas colombianas escogidas por concurso público de méritos, y contratadas previo concepto del Consejo de Estado.</p> <p>La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. En los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial.</p> <p>La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.</p> <p>El Contralor será elegido por el Congreso en pleno en el primer mes de sus sesiones para un período igual al del Presidente de la República, de lista de elegibles conformada <u>por convocatoria pública</u> con base en lo dispuesto en el artículo 126 de la Constitución, y no podrá ser reelegido ni continuar en ejercicio de sus funciones al vencimiento del mismo.</p> <p>Quien haya ejercido en propiedad este cargo no podrá desempeñar el cargo de Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Contralor General de la República, Registrador Nacional del Estado Civil, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, del Consejo Nacional Electoral, del Consejo Nacional de Disciplina Judicial o del Tribunal de Aforados, ni aspirar a cargos de elección popular sino un año después de haber cesado en sus funciones.</p> <p>Solo el Congreso puede admitir las renuncias que presente el Contralor y proveer las vacantes definitivas del cargo; las faltas temporales serán provistas por el Consejo de Estado.</p> <p>Para ser Contralor General de la República se requiere ser colombiano de nacimiento y en ejercicio de la ciudadanía, tener título de pregrado y de maestría en áreas afines al campo y con al menos 15 años de experiencia profesional certificada.</p> <p>No podrá ser elegido Contralor General quien sea o haya sido miembro del Congreso u ocupado cargo público alguno del orden nacional, salvo la docencia, en el año inmediatamente anterior a la elección. Tampoco podrá ser elegido quien haya sido condenado a pena de prisión por delitos comunes.</p> <p style="text-align: right;"><i>R/ Nov-12-14 3:20 PM</i></p>

En ningún caso podrán intervenir en la postulación o elección del Contralor personas que se hallen dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil o legal respecto de los candidatos.

La **vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y de las Contralorías Departamentales, Distritales, Municipales y el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República se ejercerá por la Auditoría General de la República.**

El Auditor será elegido por el Consejo de Estado de turno enviada por la Corte Suprema de Justicia para un periodo igual al del Contralor General de la República.

*[Handwritten signatures and notes]*

A.R. TELESFORO PEÑARAZA ORTEGA  
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

*[Signature]*  
SILVIO CARRASQUILLA

*[Signature]*  
JUAN FELIPE LEMOS URIBE

*Art 30*

*Comite*  
*Nov 19/14*  
*2:20PM*

**PROPOSICIÓN**

Solicito a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, modificar el artículo veinticinco (25) del Proyecto de Acto Legislativo No. 153 de 2014 Cámara - 018 de 2014 Senado, acumulados 002, 004, 005, 006 y 012 de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA DE EQUILIBRIO DE PODERES Y REAJUSTE INSTITUCIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" en el siguiente sentido:

**"Artículo 25. Modifíquese los incisos 5° y 7° del artículo 267 de la Constitución Política los cuales quedarán así:**

**Artículo 267.** El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. Esta podrá, sin embargo, autorizar que, en casos especiales, la vigilancia se realice por empresas privadas colombianas escogidas por concurso público de méritos, y contratadas previo concepto del Consejo de Estado.

La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. En los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial.

La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

Solo el Congreso puede admitir las renunciaciones que presente el Contralor y proveer las vacantes definitivas del cargo; las faltas temporales serán provistas por el Consejo de Estado.

Para ser Contralor General de la República se requiere ser colombiano de nacimiento y en ejercicio de la ciudadanía, tener título de pregrado y de maestría en áreas afines al campo y con al menos 25 años de experiencia profesional certificada relacionada con el cargo o veinte años a quienes acrediten estudios de doctorado.

No podrá ser elegido Contralor General quien sea o haya sido miembro del Congreso u ocupado cargo público alguno en el nivel ejecutivo del orden nacional, salvo la docencia, en el año inmediatamente anterior a la elección. Tampoco podrá ser elegido quien haya sido condenado a pena de prisión por delitos comunes.

La vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y de las Contralorías Departamentales, Distritales, Municipales y el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República se ejercerá por la Auditoría General de la República.

Para ser Auditor General de la República se requiere las mismas calidades que para ser Contralor General de la República"

Esta solicitud tiene fundamento en el hecho de que el extender la inhabilidad para aspirar a ser Contralor General de la

República a todo el que haya ocupado un cargo público dentro del último año, se torna excesivo, sobre todo si se tiene en cuenta que con esta prohibición se privaría de la posibilidad de acceder a esta posición a personas que, sin ejercer poder de decisión ni mando, ni mucho menos responsabilidades de carácter presupuestal, han acumulado durante muchos años los conocimientos necesarios para asumir con responsabilidad y decoro el cargo de Contralor General de la República.

De los Honorables Representantes atentamente,

*[Signature]*  
**JUAN FELIPE LEMOS URIBE**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Antioquia

*Acta 25 Retencao Nov 13/14 9:50 AM*

50

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

R1 con I Nov. 12.14 10:42 am

Bogotá, 12 de Noviembre de 2014

Doctor  
**JAIME BUENAHORA FEBRES**  
Presidente Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes  
Atención: Dra. AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO  
Secretaría

ASUNTO: PROPOSICIÓN al PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 153 DE 2014 CÁMARA - 018/2014 SENADO acumulados 002, 004, 005, 006 y 012/2014 SENADO. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones".

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese de la ponencia mayoritaria el inciso 12 del artículo 30, el cual quedara así:

**Artículo 30. El artículo 267 de la Constitución Política quedará así:**  
(...)

El Auditor será elegido por el Congreso en pleno en el primer mes de sus sesiones para un periodo igual al del Presidente de la República, de lista de elegibles conformada por convocatoria pública con base en lo dispuesto en el artículo 126 de la Constitución, y no podrá ser reelegido ni continuar en ejercicio de sus funciones al vencimiento del mismo.

*RECEBI*

**MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANPÁNDER

*Retencao Nov 13/14*

PROPOSICIÓN

En virtud del numeral 1, del artículo 114 de la ley 5 de 1990, Se PROPONE UN ARTÍCULO TRANSITORIO NUEVO, al Proyecto De Acto Legislativo 153 De 2014 Cámara Y 18 De 2014 De Senado, Acumulado Con Los Proyectos De Acto Legislativo 02 De 2014 Senado, 04 De 2014 Senado, 05 De 2014 Senado, 06 De 2014 Senado Y 12 De 2014 Senado "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones", así:

**ARTÍCULO TRANSITORIO NUEVO.** Crease una misión de expertos cuyo objeto será el de estudiar, analizar, evaluar, diseñar y proponer una política pública de estado en materia de justicia, y efectuar las recomendaciones de reformas normativas y de todo orden necesarias para su desarrollo y ejecución, teniendo en cuenta el equilibrio entre las diferentes ramas del poder público, la colaboración armónica entre estas, la independencia y autonomía de la rama judicial y el amparo efectivo y oportuno de los derechos de las personas reconocidos en la constitución y en la ley, con el fin de contribuir al fortalecimiento del estado Social y democrático de Derecho.

Para tal efecto, el gobierno nacional dentro de los tres (03) meses siguientes a la entrada en vigencia de este Acto Legislativo, integrara un comité de expertos para adelantar la misión de justicia, cuya composición provenirá de la sociedad civil, de la academia, de las instituciones que administran justicia y de los organismos encargados del diseño de las políticas públicas del sector.

El comité de expertos de la misión de justicia deberá rendir un informe final de recomendaciones al gobierno nacional y a la sala de gobierno judicial para su evaluación, a mas tardar dentro de los dos (02) años siguientes a la entrada en vigencia de este acto legislativo, para lo cual contará con los recursos técnicos, económicos y logísticos que deberá suministrar el gobierno nacional para su funcionamiento autónomo. El gobierno nacional y la sala de gobierno judicial fijaran conjuntamente las materias prioritarias que deberán ser objeto de un informe de medio termino al cabo de un (01) año de funcionamiento de la misión.

De los Honorables Representantes,  
Cordialmente:

**HUMPHREY ROA SARMIENTO**  
Representante a la Cámara

*Acta 25 Retencao Nov 13/14*

52

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN:

Adicionese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo No 18 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones" en el siguiente sentido:

Artículo nuevo. Elimínese la expresión "Consejo Superior de la Judicatura" de los artículos 116, 156, y 341 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

**Rodrigo Lara Restrepo**  
Representante a la Cámara

*Recibi Paola 10/Nov/14 4:38pm*

*Acta 25 Retencao Nov 13/14*

52

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adicionar un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo No 18 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones" en el siguiente sentido:

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese la expresión "Contrataria General de la República" por "Tribunal de Cuentas" en los artículos 117, 176, 187 y 274

**Rodrigo Lara Restrepo**  
Representante a la Cámara

*Recibi Paola 10/Nov/14 5:36pm*

53

Acta 25  
Constituyente  
20/10/14

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
COMISIÓN PERMANENTE

ALQUIVÉ LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Artículo Nuevo. El artículo 119 de la Constitución Política quedará así:

**ARTÍCULO 119.** El Tribunal de Cuentas tiene a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultado de la administración.

Rodrigo Lara Restrepo  
Representante a la Cámara

deabi  
Pooia  
10/02/14  
5:36pm

54

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
COMISIÓN PERMANENTE

ALQUIVÉ LA DEMOCRACIA

Presidente:  
JAMIE BUENAHORA FEBRES CORDERO  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes

REF: Proposición sustitutiva al articulado del proyecto de acto legislativo 153 de 2014 cámara y 018 de 2014 senado.

Respetado Presidente:

Conforme los artículos 114, 160 y 162 de la ley 5ª de 1991, me permito formular la presente proposición sustitutiva:

**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**

Eliminense: el inciso segundo del artículo 17, el artículo 18, el inciso segundo de artículo 29, el inciso sexto del artículo 30, el artículo 32 y el inciso segundo del artículo 34 del proyecto base; y créese un artículo nuevo 122 A de la Constitución Política, el cual quedará así:

**ARTÍCULO NUEVO: Créese el artículo 122A de la Constitución Política que consagrará:**

Quien haya ocupado el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Nacional de Disciplina Judicial, Tribunal de Aforados, Consejo Nacional Electoral, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Contralor General de la República, Defensor del Pueblo, Registrador Nacional del Estado Civil y Auditor General de la República; no podrá ocupar, dentro de los dos (2) años siguientes contados a partir de la fecha en que cesen en el ejercicio de sus funciones, ningún otro de los cargos públicos contenidos en este artículo, ni tampoco podrá postularse para cargos de elección popular, ni ser reelegido en su cargo.

Los Contralores Departamentales, Distritales y Municipales, así como los Personeros Distritales y Municipales, tampoco podrán postularse a cargos de elección popular, dentro de la misma circunscripción electoral, por el mismo término señalado en el inciso anterior, ni podrán ser reelegidos en sus cargos.

Cordialmente;

ANGÉLICA LOZANO CORREA  
Representante a la Cámara

Acta 24  
20/10/14  
10:05 Hr  
J. Lozano

55

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
COMISIÓN PERMANENTE

ALQUIVÉ LA DEMOCRACIA

Presidente:  
JAMIE BUENAHORA FEBRES CORDERO  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes

REF: Proposición sustitutiva al articulado del proyecto de acto legislativo 153 de 2014 cámara y 018 de 2014 senado.

Respetado Presidente:

Conforme los artículos 114, 160 y 162 de la ley 5ª de 1991, me permito formular la presente proposición sustitutiva:

**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**

Modifíquese el Artículo 5º, los incisos quinto y décimo segundo del artículo 30, el artículo 34 del proyecto base; y mediante artículos nuevos modifíquense los artículos 130 y 276 de la Constitución Política, los cuales quedarán así:

**Artículo 5º.** El artículo 126 de la Constitución quedará así:

Los servidores públicos no podrán nombrar como servidores públicos ni celebrar contratos estatales con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.

Tampoco podrán nombrar, o postular como servidores públicos o celebrar contratos estatales con personas que hayan intervenido en su designación o postulación, ni con personas que tengan con estas los mismos vínculos señalados en el inciso anterior.

Se exceptúan de lo previsto en este artículo los nombramientos que se hagan en aplicación de las normas vigentes sobre ingreso o ascenso por méritos.

La elección de altos dignatarios como el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo y el Auditor General de la República, será a cargo del Congreso de la República en Pleno de tema precedida de una convocatoria pública y un concurso de méritos a cargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil para el periodo constitucional correspondiente, en el que se fijen requisitos objetivos y se realice un proceso de selección que garantice los principios de transparencia, publicidad, participación ciudadana, moralidad pública y equidad de género. Lo anterior sin perjuicio de los requisitos constitucionales exigidos para ocupar cada cargo.

56

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
COMISIÓN PERMANENTE

ALQUIVÉ LA DEMOCRACIA

Artículo Nuevo. El Artículo 130 de la Constitución quedará así:

Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepto los hechos de los que tengan carácter especial.

La elección de altos dignatarios de periodo fijo constitucional, como el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo y el Auditor General de la República deberá estar precedida de una convocatoria pública y un concurso de méritos a cargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme a los principios del artículo 126.

Corresponde al legislador, previamente, garantizar mediante ley de la República los aspectos técnicos, financieros, presupuestales y procedimentales, de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**Artículo 30.** El artículo 267 de la Constitución Política quedará así:

(...)

**Inciso Quinto:**

El contralor será elegido por el Congreso de la República en el primer mes de sus sesiones para un periodo igual al del Presidente de la República, de tema conformada por convocatoria pública con base en lo dispuesto en los artículos 126 y 130 de la Constitución, y no podrá ser reelegido ni continuar en ejercicio de sus funciones al vencimiento de mismo.

**Inciso Décimo segundo:**

El auditor será elegido en la misma forma que el Contralor General de la Nación y por un periodo igual a éste.

**Artículo 34.** El artículo 281 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 281. El Defensor del Pueblo ejercerá sus funciones de manera autónoma, administrativa y presupuestal. Será elegido por el Congreso en pleno para un periodo de cuatro años de tema elaborada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme los artículos 126 y 130 de la Constitución y no podrá ser reelegido.

**Artículo Nuevo: El artículo 276 de la Constitución Política quedará así:**

Artículo 276. El Procurador General de la Nación será elegido por el Congreso para un periodo de cuatro años, de tema integrada por la Comisión Nacional del Servicio Civil con base en los artículos 126 y 130 de la Constitución.

Cordialmente;

ANGÉLICA LOZANO CORREA  
Representante a la Cámara

Acta 24  
20/10/14

52

Constancia  
Notada el 22  
Nov 19/14



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo del Proyecto de Acto Legislativo No 10 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones" en el siguiente sentido:

**ARTÍCULO NUEVO. El artículo 141 de la Constitución Política quedará así:**

**ARTÍCULO 141.** El Congreso se reunirá en un solo cuerpo únicamente para la instalación y clausura de sus sesiones, para dar posesión al Presidente de la República, para recibir a Jefes de Estado o de Gobierno de otros países, para elegir al Consejero General de la República y Vicepresidente cuando sea necesario reemplazar el electo por el pueblo, así como decidir sobre la moción de censura, con arreglo al artículo 135.

En tales casos el Presidente del Senado y el de la Cámara serán respectivamente Presidente y Vicepresidente del Congreso.



Rodrigo Lara Restrepo  
Representante a la Cámara

Recibi  
Paola  
10/Nov/14  
5:36 pm

AGÚEVVE LA DEMOCRACIA

58

Constancia  
Notada el 22  
Nov 19/14



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo del Proyecto de Acto Legislativo No 18 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones" en el siguiente sentido:

**ARTÍCULO NUEVO. El artículo 156 de la Constitución Política quedará así:**

**ARTÍCULO 156.** La Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral, el Procurador General de la Nación, el Tribunal de Cuentas, tienen la facultad de presentar proyectos de ley en materias relacionadas con sus funciones.

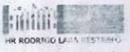


Rodrigo Lara Restrepo  
Representante a la Cámara

Recibi  
Paola  
10/Nov/14  
5:36 pm

57

Constancia  
Notada el 22  
Nov 19/14



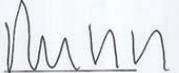
PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo del Proyecto de Acto Legislativo No 18 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones" en el siguiente sentido:

**ARTÍCULO NUEVO. El numeral 4 del artículo 235 de la Constitución Política quedará así:**

**ARTÍCULO 235.** Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:

4. Juzgar, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicifiscal General de la Nación o de sus delegados de la unidad de fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, a los Directores de los Departamentos Administrativos, a los magistrados del Tribunal de Cuentas, Consejero General de la República, a los Embajadores y jefe de misión diplomática o consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputan.



Rodrigo Lara Restrepo  
Representante a la Cámara

Recibi  
Paola  
10/Nov/14  
5:36 pm

AGÚEVVE LA DEMOCRACIA

Doctor  
Jaime Buenahora Febres  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Ref.: Proposición

Respetado Doctor Buenahora:

Por medio de éste documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de Acto Legislativo Numero 153 de 2014 Cámara - 018 de 2014 Senado, acumulado con los proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014, 04 de 2014, 05 de 2014, 06 de 2014 y 12 de 2014. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones"; proposición mediante el cual se crea un artículo nuevo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 - Proposiciones - en sus artículos 112 y subsiguientes.

Recibi  
Paola  
10/Nov/14  
5:36 pm



Artículo 323.  
 En cada una de las localidades habrá una junta administradora elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que estará integrada por no menos de siete ediles, según lo determine el concejo distrital, atendida la población respectiva.

La elección de Alcalde Mayor, de concejales distritales y de ediles se hará en un mismo día por períodos de cuatro (4) años y el alcalde no podrá ser reelegido para el período siguiente.

Para el caso del alcalde mayor, éste será elegido por la mitad más uno de los votos secretos que depositen los ciudadanos en la fecha determinada por la Ley. Si ningún candidato obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde en la que solo participarán los dos (2) candidatos que hubieran obtenido las más altas votaciones. Será elegido alcalde mayor quien obtenga el mayor número de votos.

Siempre que se presente falta absoluta a más de dieciocho (18) meses de la terminación del período, se elegirá alcalde mayor para el tiempo que reste. En caso de que faltare menos de dieciocho (18) meses, el Presidente de la República designará alcalde mayor para lo que reste del período, respetando el partido, grupo político o coalición por el cual fue inscrito el alcalde elegido.

Los alcaldes locales serán designados por el alcalde mayor de terna enviada por la correspondiente junta administradora.

En los casos taxativamente señalados por la ley, el Presidente de la República suspenderá o destituirá al Alcalde Mayor.

Los concejales y los ediles no podrán hacer parte de las juntas directivas de las entidades descentralizadas.

*Restrepo x la ley de Humphrey* 66

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Presidente:  
**JAIRO BUENAHORA FEBRES CORDERO**  
 Comisión Primera Constitucional Permanente  
 Cámara de Representantes

REF: Proposición sustitutiva al articulado del proyecto de acto legislativo 153 de 2014 cámara y 018 de 2014 senado.

Respetado Presidente:

Conforme los artículos 114, 160 y 162 de la ley 5ª de 1991, me permito formular la presente proposición sustitutiva:

**PROPOSICIÓN ADITIVA**

Créese un artículo nuevo que modifique el numeral octavo del artículo 313 de la Constitución Política, que quedará así:

**ARTÍCULO NUEVO:** 8. Elegir Personero, para el período que fije la ley, y los demás funcionarios que ésta determine. Los Personeros no podrán ser reelegidos en sus cargos.

Cordialmente;

*Recibí: Nov 10/14 11:30 AM*  
*Fino la del H2 Humphrey y refino esta Nov 19/14*

*Angela*  
**ANGÉLICA LOZANO CORREA**  
 Representante a la Cámara

*Ampliada*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Presidente:  
**JAIRO BUENAHORA FEBRES CORDERO**  
 Comisión Primera Constitucional Permanente  
 Cámara de Representantes

REF: Proposición sustitutiva al articulado del proyecto de acto legislativo 153 de 2014 cámara y 018 de 2014 senado.

Respetado Presidente:

Conforme los artículos 114, 160 y 162 de la ley 5ª de 1991, me permito formular la presente proposición sustitutiva:

**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**

Créese un artículo nuevo que modifique el numeral octavo del artículo 313 de la Constitución Política, que quedará así:

**ARTÍCULO NUEVO:** 8. Elegir Personero, de tema conformada por concurso de méritos públicos adelantada por la Comisión Nacional del Servicio Civil conforme al artículo 128 de la Constitución, para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine.

Cordialmente;

*Angela*  
**ANGÉLICA LOZANO CORREA**  
 Representante a la Cámara

*Acordada*  
*Nov 24 Nov 12/14 10:00 AM*

*Nov 19/14*  
*Comisión AL*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**PROPOSICIÓN ADITIVA**

Adicionar un artículo nuevo transitorio al Proyecto de Acto Legislativo No 18 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado – 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones" en el siguiente sentido:

**ARTÍCULO NUEVO TRANSITORIO.** El período del actual Contralor General de la República irá hasta el año 2018. El ejercicio del Control Fiscal se hará a partir de este momento de conformidad con lo dispuesto en el presente acto legislativo.

*Constancia Acto 18 de 2014 Nov 19/14*

*Rodrigo*  
**Rodrigo Lara Restrepo**  
 Representante a la Cámara

*Recibí Paola 10/12/14 5:36pm*

69

Nov 17/14  
Constitución Colombia

Com. Justicia  
Acto 27  
Nov 19/14

PROPOSICIÓN ADITIVA

ADICIONASE UN ARTICULO NUEVO DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No 19 DE 2014 DE SENADO, ACUMULADO CON LOS PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO No 02 DE 2014 SENADO, 04 DE 2014 SENADO, 05 DE 2014 SENADO Y 12 DE 2014 SENADO - 153 DE 2014 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA DE EQUILIBRIO DE PODERES Y REAJUSTE INSTITUCIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

**ARTICULO NUEVO. El artículo 268 de la Constitución Política quedará así:**

**ARTICULO 268.** El Tribunal de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones:

1. Prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse.
2. Revisar y feneceer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado.
3. Llevar un registro de la deuda pública de la Nación y de las entidades territoriales.
4. Exigir informes sobre su gestión fiscal a los empleados oficiales de cualquier orden y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes de la nación.
5. Ejercer función fiscalizadora de carácter externo, permanente y consultiva, sometiendo la actividad económico-financiera del sector público a los principios de legalidad, eficiencia y economía en relación con la ejecución de los programas de ingresos y gastos públicos.
6. Ejercer jurisdicción contable sobre las pretensiones de responsabilidad que, desprendiéndose de las cuentas que deben rendir todos cuantos tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos, se deduzcan contra los mismos cuando, con dolo, culpa o negligencia graves, originaren menoscabo en dichos caudales o efectos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a las leyes reguladoras del régimen presupuestario y de contabilidad que resulte aplicable a las entidades del sector público o, en su caso, a las personas o entidades receptoras de subvenciones, créditos, subsidios u otras ayudas procedentes de dicho sector. Sólo conocerá de las responsabilidades subsidiarias, cuando la responsabilidad directa, previamente declarada y no hecha efectiva, sea contable. También ejercerá jurisdicción coactiva sobre la responsabilidad deducida de la misma.
7. Conseguir sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado.
8. Presentar al Congreso de la República un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente.
9. Promover ante las autoridades competentes, aportando las pruebas respectivas, investigaciones penales o disciplinarias contra quienes hayan causado perjuicio a los intereses patrimoniales del Estado. La Contraloría, bajo su responsabilidad podrá exigir, verdad sabida y buena fe guardada, la suspensión inmediata de funcionarios mientras culminan las investigaciones o los respectivos procesos penales o disciplinarios.
10. Presentar proyectos de ley relativos al régimen del control fiscal y a su organización y funcionamiento.
11. Proveer mediante concurso público los empleos de su dependencia que haya creado la ley. Esta determinará un régimen especial de carrera administrativa para la selección, promoción y retiro de los funcionarios.
12. Controlar la contabilidad de los partidos políticos y de los movimientos significativos de ciudadanos.

Rodrigo Lara Restrepo  
Representante a la Cámara

Recibí  
Recibí  
10/Nov/14  
5:36pm

ADICIVIVA LA DEMOCRACIA

70

Com. Justicia  
Acto 27  
Nov 19/14

PROPOSICIÓN ADITIVA

ADICIONAR UN ARTICULO NUEVO AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No 13 DE 2014 DE SENADO, ACUMULADO CON LOS PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO No 02 DE 2014 SENADO, 04 DE 2014 SENADO, 05 DE 2014 SENADO, 06 DE 2014 SENADO Y 12 DE 2014 SENADO - 153 DE 2014 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA DE EQUILIBRIO DE PODERES Y REAJUSTE INSTITUCIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

**ARTICULO NUEVO. Elimínesse el artículo 274 de la Constitución Política de Colombia.**

Rodrigo Lara Restrepo  
Representante a la Cámara

Recibí  
Recibí  
11/Nov/14  
10:56am

71

Com. Justicia  
Acto 27  
Nov 19/14

PROPOSICIÓN

ADICIONASE UN ARTICULO NUEVO AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 153 DE 2014 CÁMARA Y 18 DE 2014 DE SENADO, ACUMULADO CON LOS PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO 02 DE 2014 SENADO, 04 DE 2014 SENADO, 05 DE 2014 SENADO, 06 DE 2014 SENADO Y 12 DE 2014 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA DE EQUILIBRIO DE PODERES Y REAJUSTE INSTITUCIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en el siguiente tenor:

**Artículo Nuevo:** A la Rama Judicial, se serán asignados dentro del Presupuesto General de la Nación de cada vigencia fiscal, los recursos necesarios para que la administración de justicia opere eficientemente, garantice el acceso oportuno a la misma y atienda su demanda sin dilaciones.

**Parágrafo 1:** Con el fin de garantizar su autonomía, a partir de la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, el presupuesto de la Rama Judicial aumentará en un porcentaje igual al de la tasa de inflación del año fiscal inmediatamente anterior, más un incremento adicional del 2%.

**Parágrafo 2:** El Gobierno Nacional garantizará los medios y los recursos necesarios para el funcionamiento de la Jurisdicción Especial Indígena.

**Parágrafo Transitorio:** Durante los cinco (5) años siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, el Gobierno Nacional asignará un (1) billón de pesos, de los cuales serán asignados \$200.000 millones en cada año y se destinarán a los programas de descongestión judicial.

HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO  
Representante a la Cámara

Recibí  
Recibí  
10/Nov/14  
5:36pm

72

Com. Justicia  
Acto 27  
Nov 19/14

ADICIONAR UN ARTICULO NUEVO AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 18 DE 2014 DE SENADO, ACUMULADO CON LOS PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO 02 DE 2014 DE SENADO, 04 DE 2014 SENADO, 05 DE 2014 SENADO, 06 DE SENADO 2014 Y 12 DE SENADO 2014- 153 DE 2014 CAMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA DE EQUILIBRIO DE PODERES Y REAJUSTE INSTITUCIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**ARTICULO NUEVO:**

Los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica deberán tener acceso a los medios de comunicación de manera igualitaria en programas públicos o debates donde cada colectividad puedan expresar sus opiniones.

**PRESENTADO POR:**

Juan Manuel Corzo Roman  
SENADOR JUAN MANUEL CORZO ROMAN

Recibí  
Recibí  
11/Nov/14  
10:56am

Hogedá 19 de noviembre de 2014



Doctor  
**JAIIME BUENAHORA FEBRES**  
 Presidente Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

**Ref.: Proposición**

Respetado Doctor Buenahora:

Por medio de éste documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de Acto Legislativo Numero 153 de 2014 Cámara - 018 de 2014 Senado, acumulado con los proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014, 04 de 2014, 05 de 2014, 06 de 2014 y 12 de 2014. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones"; proposición mediante la cual se adiciona un nuevo artículo Transitorio al Proyecto de Acto Legislativo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un artículo transitorio al Proyecto de Acto Legislativo 153/2014 Cámara- 018 de 2014 Senado (Acumulado).

Constancia por Unanimidad  
 Date # 27  
 Nov 19/14  
 Jaime  
 Nov 19/14  
 10:30 am

**ARTÍCULO TRANSITORIO:** Permítase por una sola vez, a los ciudadanos que olienten o hayan ostentado cargos públicos, inscribirse por partidos diferente al cual los avaló sin renunciar al cargo actual, si se encuentra ejerciéndolo, y sin que se incurra en doble militancia, dentro del mes siguiente a la entrada en vigencia del presente acto legislativo.

Cordialmente



**EDUARDO RODRIGUEZ R.**  
 Representante a la Cámara.

Hogedá 11 de noviembre de 2014



Doctor  
**Jaime Buenahora Febres**  
 Presidente Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

**Ref.: Proposición**

Respetado Doctor Buenahora:

Por medio de éste documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de Acto Legislativo Numero 153 de 2014 Cámara - 018 de 2014 Senado, acumulado con los proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014, 04 de 2014, 05 de 2014, 06 de 2014 y 12 de 2014. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones"; proposición **artículo nuevo** modificando el inciso séptimo del artículo 109 de la Constitución Política.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

Constancia x Unanimidad  
 Date # 27  
 Nov 19/14

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 109 de la Constitución Política el cual quedará así:

**Artículo nuevo.** El artículo 109 de la Constitución Política quedará así:

**El Estado financiará política y electoral a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica.**

Las campañas electorales que adelanten los candidatos avalados por partidos y movimientos con personería Jurídica o por grupos significativos de ciudadanos, serán financiadas exclusivamente con recursos estatales.

La ley determinará el porcentaje de votación necesario para tener derecho a dicha financiación.

Se limitará el monto de los gastos que los partidos, movimientos, grupos significativos de ciudadanos o candidatos puedan realizar en las campañas electorales.

Esta financiación se entregará a partidos y movimientos con Personería Jurídica vigente, y a los grupos significativos de ciudadanos que avalen candidatos, previamente a la elección, o las consultas de acuerdo con las condiciones y garantías que determine la ley y con autorización del Consejo Nacional Electoral.

Las campañas para elegir Presidente de la República dispondrán de acceso a un máximo de espacios publicitarios y espacios institucionales de radio y televisión costados por el Estado, para aquellos candidatos de partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos cuya postulación cumpla los requisitos, que para el efecto, determine la ley.

Para las elecciones que se celebren a partir de la vigencia del presente acto legislativo, la violación de los topes máximos de financiación de las campañas, debidamente comprobada, será sancionada con la pérdida de investidura o del cargo. La ley reglamentará los demás efectos por la violación de este precepto.

Los partidos, movimientos, grupos significativos de ciudadanos y candidatos deberán rendir públicamente cuentas sobre el volumen, origen y destino de sus ingresos.

Es prohibido a los Partidos y Movimientos Políticos y a grupos significativos de ciudadanos, recibir financiación para campañas electorales, de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
ACUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

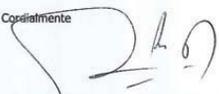
**PARÁGRAFO.** La financiación anual de los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica ascenderá como mínimo a dos punto siete (2.7) veces la aportada en el año 2003, manteniendo su valor en el tiempo.

La cuantía de la financiación de las campañas de los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica será por lo menos tres veces la aportada en el período 1999-2002 en pesos constantes de 2003.

El Estado garantizará el subsidio de transporte para que cada ciudadano ejerza el derecho a votar, de acuerdo con lo dispuesto por la ley para tal efecto. Así mismo, garantizará la prestación regular del servicio de transporte público en todo el territorio nacional.

Las consultas de los partidos y movimientos que opten por este mecanismo recibirán financiación mediante el sistema que determine la ley, y de manera previa a las consultas.

Cordialmente



**ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Huila

Bogotá 11 de noviembre de 2014

Doctor  
Jaime Buenahora Febres  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Ciudad

*Constancia por Unanimidad  
Acto # 22  
Nov 19/14.*

Ref.: Proposición

Respetado Doctor Buenahora:

Por medio de éste documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de Acto Legislativo Número 153 de 2014 Cámara - 018 de 2014 Senado, acumulado con los proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014, 04 de 2014, 05 de 2014, 06 de 2014 y 12 de 2014. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones"; proposición para agregar un artículo nuevo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
ACUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

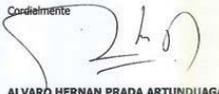
**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un nuevo artículo al proyecto de acto legislativo 153/2014 Cámara-018/2014 senado.

**ARTÍCULO NUEVO.** Adiciónese el numeral 5 al artículo 180 de la Constitución Política:

5. ocupar una curul en cada corporación por más de dos periodos. .

Cordialmente



**ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Huila

Bogotá 12 de noviembre de 2014

Doctor  
**JAIME BUENAHORA FEBRES**  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Ciudad



*Constancia por Unanimidad  
Acto # 27  
Nov 19/14.*

Ref.: Proposición

Respetado Doctor Buenahora:

Por medio de éste documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de Acto Legislativo Número 153 de 2014 Cámara - 018 de 2014 Senado, acumulado con los proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014, 04 de 2014, 05 de 2014, 06 de 2014 y 12 de 2014. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones"; proposición para agregar un artículo nuevo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un nuevo artículo al proyecto de acto legislativo 153/2014 Cámara-018/2014 senado.



. . . . . CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Aquí vive la Democracia

**Artículo 235.**

Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:

(...)

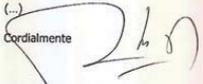
2. Juzgar al Presidente de la República o a quien haga sus veces, por cualquier hecho punible que se les impute, conforme al artículo 175 numerales 2 y 3.

3. Corresponderá a la Sala Penal juzgar en primera instancia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, a los miembros del Congreso. La sala plena conocerá del recurso de apelación.

4. Juzgar, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación o de sus delegados de la unidad de fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales; a los Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y jefe de misión diplomática o consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen. La sala plena conocerá del recurso de apelación.

(...)

Cordialmente



**ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Huila

. . . . . CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Aquí vive la Democracia

Consejo de P. U. N.  
Acte # 27  
Nov 19/14  
10:30 am

PROPOSICIÓN

Adiciónese al Proyecto de Acto Legislativo No. 153 de 2014 Cámara - No. 18 de 2014 de Senado acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones", así:

ARTÍCULO. La Constitución Política de Colombia tendrá un artículo del siguiente tenor.

Artículo 235A. El Tribunal Nacional de Garantías Constitucionales es un órgano jurisdiccional independiente cuyo objeto es servir como máxima autoridad y tribunal de cierre en materia de garantías penales y control de legalidad a nivel nacional. A su vez, fungirá como juez de control de garantías en las investigaciones o procesos penales contra afijados constitucionales y demás que los sean asignados por la ley.

El Tribunal Nacional de Garantías Constitucionales en Asuntos Penales estará integrado por el número impar de magistrados que determine la ley para un periodo personal de ocho (8) años y no podrá ser reelegidos. Su designación atenderá el criterio del mérito según términos de la ley.

Comisión Primera Constitucional - Cámara de Representantes  
República de Colombia  
Cra. 22 NBR40 P. 27 - Bogotá D.C. - Tel. 382.3000



. . . . . CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Aquí vive la Democracia

Bogotá 11 de noviembre de 2014

Doctor  
**Jaime Buenahora Febres**  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Constancia por Unanimidad  
Acte # 27  
Nov 19/14

Ref.: Proposición

Respetado Doctor Buenahora:

Por medio de éste documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de Acto Legislativo Numero 153 de 2014 Cámara - 018 de 2014 Senado, acumulado con los proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014, 04 de 2014, 05 de 2014, 06 de 2014 y 12 de 2014. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones"; proposición de un artículo nuevo modificadorio del artículo 237 de la Constitución Política.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 - Proposiciones - en sus artículos 112 y subsiguientes.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 237 de la Constitución Política el cual quedará así:

. . . . . CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Aquí vive la Democracia

**Artículo 237.**

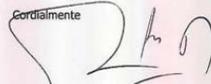
Son atribuciones del Consejo de Estado:

(...)

5. Conocer en segunda instancia de los casos de pérdida de la investidura de los congresistas, de conformidad con esta Constitución y la ley.

(...)

Cordialmente



**ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Huila

Boletín 11 de noviembre de 2014

Doctor  
**Jaime Buenahora Febres**  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Ciudad

*Constancia por Unanimidad  
Acto # 27  
Nov 19/14.*

Ref.: Proposición

Respetado Doctor Buenahora:

Por medio de éste documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de Acto Legislativo Número 153 de 2014 Cámara - 018 de 2014 Senado, acumulado con los proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014, 04 de 2014, 05 de 2014, 06 de 2014 y 12 de 2014. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones"; proposición de un **artículo nuevo** modificatorio del artículo 241 de la Constitución Política.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 241 de la Constitución Política el cual quedará así:

Artículo 241.

A la Corte Constitucional se le confía la guarda de la integridad y supremacía de la Constitución, en los estrictos y precisos términos de este artículo. Con tal fin, cumplirá las siguientes funciones:

(...)

12. Servir de Tribunal de Garantías para el juzgamiento de los aforados contenidos en el artículo 235 de la Constitución Política.

13. Dirimir los conflictos de competencia que se originen entre las distintas jurisdicciones.

Cordialmente

*ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA*  
Representante a la Cámara  
Departamento del Huila

Boletín 11 de noviembre de 2014

Doctor  
**Jaime Buenahora Febres**  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Ciudad

*Constancia por Unanimidad  
Acto # 27  
Nov 19/14.*

Ref.: Proposición

Respetado Doctor Buenahora:

Por medio de éste documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de Acto Legislativo Número 153 de 2014 Cámara - 018 de 2014 Senado, acumulado con los proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014, 04 de 2014, 05 de 2014, 06 de 2014 y 12 de 2014. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones"; proposición **artículo nuevo**, la Constitución Política tendrá un artículo nuevo 245A .

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

PROPOSICIÓN

Inclúyase en la Constitución Política un artículo nuevo 245A el cual quedará así:

**Artículo Nuevo. Artículo 245A .**

El Tribunal de Aforados se compondrá de nueve (9) miembros elegidos por el Congreso de la República en pleno, para un periodo institucional de ocho (8) años, mediante el Sistema de Cifra Repartidora, previa postulación de los partidos o movimientos políticos con personería jurídica o por coaliciones entre ellos, y estarán distribuidos en tres salas: Una de acusación, otra de juzgamiento y otra de segunda y última instancia.

El periodo de los miembros del tribunal será institucional y no podrán ser reelegidos. Sus miembros estarán sometidos al régimen de los demás servidores públicos, deberán cumplir con las calidades exigidas para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y tendrán las mismas inhabilidades e incompatibilidades.

Quien haya ejercido en propiedad el cargo de Magistrado del Tribunal de Aforados no podrá desempeñar el cargo de Contralor General de la República, Procurador General de la Nación, Fiscal General de la Nación, ni el de magistrado de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional, ni aspirar a cargos de elección popular durante los cuatro años siguientes a haber cesado en sus funciones.

El tribunal de aforados ejercerá las siguientes funciones:

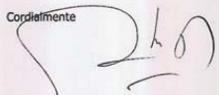
1. Investigar al Presidente de la República o quien haga sus veces, aun cuando hubieren cesado en el ejercicio de sus cargos. En este caso, conocerán por los hechos u omisiones ocurridos en el desempeño de los mismos. Igualmente, preparar los proyectos de acusación o archivo contra los mencionados funcionarios, que deberán ser aprobados o rechazados por la Cámara de Representantes mediante voto secreto.

  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

2. Investigar, acusar y juzgar la conducta del Vicepresidente de la República o quien haga sus veces, los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y del Fiscal General de la Nación, aunque hubieren cesado en el ejercicio de sus funciones. En este caso, conocerá por los hechos u omisiones ocurrido en el desempeño de las mismas, cuando el tribunal de aforados encuentre merito para acusar a los aforados mencionados en el presente numeral, el Senado de la República deberá autorizar mediante voto secreto al tribunal para proseguir con el juzgamiento.

El Tribunal será competente para investigar, y en su caso, juzgar y sancionar, a los aforados mencionados en el numeral segundo por conductas de las que se derive responsabilidad penal, disciplinaria y fiscal. Los aforados ante el Tribunal tendrán el mismo régimen de responsabilidad penal, disciplinaria y fiscal que los servidores públicos.

La investigación, acusación y juzgamiento de la conducta de los Magistrados del Tribunal de aforados será competencia de un Tribunal Especial, aun cuando hubieran cesado en el ejercicio de su cargo. En este caso, conocerán por los hechos u omisiones ocurridos en el desempeño de los mismos. Este Tribunal especial se conformará por tres miembros, nombrados por sorteo entre los postulados al cargo de Magistrado de Tribunal de Aforados que no hubieren resultado elegidos. Corresponderá a la ley fijar la forma de funcionamiento de dicho Tribunal, así como la forma en que se realizará el sorteo para su elección.

Cordialmente  


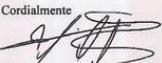
**ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Huila

Impresas en papel que ofrezca seguridad, las cuales serán distribuidas oficialmente. La Organización Electoral suministrará igualmente a los votantes instrumentos en los cuales deben aparecer identificados con claridad y en iguales condiciones los movimientos y partidos políticos con personería jurídica y los candidatos. La ley podrá implantar mecanismos de votación que otorguen más y mejores garantías para el libre ejercicio de este derecho de los ciudadanos. Todo ciudadano que se encuentre habilitado para votar podrá ejercerlo en cualquier parte del territorio nacional sin importar el lugar en el cual se encuentre inscrita su cédula. La ley reglamentará su ejercicio.

**PARÁGRAFO 1.** Deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir miembros de una Corporación Pública, Gobernador, Alcalde o la primera vuelta en las elecciones presidenciales, cuando del total de votos válidos, los votos en blanco constituyan la mayoría. Tratándose de elecciones unipersonales no podrán presentarse los mismos candidatos, mientras en las de Corporaciones Públicas no se podrán presentar a las nuevas elecciones las listas que no hayan alcanzado el umbral.

**PARÁGRAFO 2.** Se podrá implementar el voto electrónico, para lograr agilidad y transparencia en todas las votaciones, en todo caso tendrá que existir un mecanismo de verificación documental y física del voto. En caso de diferencia entre el voto electrónico y físico prevalecerá el voto físico. Cada partido político tendrá la posibilidad de realizar auditorías al software y hardware del voto electrónico, antes, durante y después de las elecciones.

**PARÁGRAFO 3.** Se podrá implementar el voto vía internet, en la circunscripción internacional, con verificación documental y física del voto. La ley desarrollará este párrafo teniendo en cuenta los principios de transparencia y seguridad electoral.

Cordialmente  


**EDWARD D. RODRÍGUEZ**  
Representante a la Cámara

73  
N.  
R/ com I  
Nov. 12/14  
11:45 am  
#15

Bogotá 12 de noviembre de 2014

  
**CENTRO DEMOCRÁTICO**  
Mano firme  
Corazón grande

Constancia por Unanimidad  
Acto # 27  
Nov 19/14

Ref.: Proposición

Respetado Doctor Buenahora:

Por medio de éste documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de Acto Legislativo Numero 153 de 2014 Cámara - 018 de 2014 Senado, acumulado con los proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014, 04 de 2014, 05 de 2014, 06 de 2014 y 12 de 2014. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones"; proposición de un artículo nuevo modificatorio del 258 de la Constitución Política.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 258 de la Constitución Política el cual quedará así

**Artículo 258.**

El voto es un derecho y un deber ciudadano de obligatorio cumplimiento. El Estado velará porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación sin perjuicio del uso de medios electrónicos o informáticos. En las elecciones de candidatos podrán emplearse tarjetas electorales numeradas e

  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá 11 de noviembre de 2014

A  
Nov. 12/14  
10:17 a

Constancia por Unanimidad  
Acto # 27  
Nov 19/14

Ref.: Proposición

Respetado Doctor Buenahora:

Por medio de éste documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de Acto Legislativo Numero 153 de 2014 Cámara - 018 de 2014 Senado, acumulado con los proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014, 04 de 2014, 05 de 2014, 06 de 2014 y 12 de 2014. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones"; proposición de un artículo nuevo modificatorio del 258 de la Constitución Política.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 258 de la Constitución Política el cual quedará así



Artículo 258.

El voto es un derecho y un deber ciudadano de obligatorio cumplimiento. El Estado velará porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación sin perjuicio del uso de medios electrónicos o informáticos. En las elecciones de candidatos podrán emplearse tarjetas electorales numeradas e impresas en papel que ofrezca seguridad, las cuales serán distribuidas oficialmente. La Organización Electoral suministrará igualmente a los votantes instrumentos en los cuales deben aparecer identificados con claridad y en iguales condiciones los movimientos y partidos políticos con personería jurídica y los candidatos. La ley podrá implantar mecanismos de votación que otorguen más y mejores garantías para el libre ejercicio de este derecho de los ciudadanos. El ciudadano deberá ejercer el voto. La ley reglamentará su ejercicio.

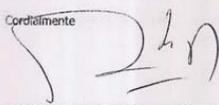
**PARÁGRAFO 1.** Deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir miembros de una Corporación Pública, Gobernador, Alcalde o la primera vuelta en las elecciones presidenciales, cuando del total de votos válidos, los votos en blanco constituyan la mayoría. Tratándose de elecciones unipersonales no podrán presentarse los mismos candidatos, mientras en las de Corporaciones Públicas no se podrán presentar a las nuevas elecciones las listas que no hayan alcanzado el umbral.

**PARÁGRAFO 2.** Se podrá implementar el voto electrónico, para lograr agilidad y transparencia en todas las votaciones, en todo caso tendrá que existir un mecanismo de verificación documental y física del voto. En caso de diferencia entre el voto electrónico y físico prevalecerá el voto físico. Cada partido político tendrá la posibilidad de realizar auditorías al software y hardware del voto electrónico, antes, durante y después de las elecciones.

**PARÁGRAFO 3.** Se podrá implementar el voto vía Internet, en la circunscripción internacional, con verificación documental y física del voto. La ley desarrollara este parágrafo teniendo en cuenta los principios de transparencia y seguridad electoral.



Cordialmente



**ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Huila



Bogotá 11 de noviembre de 2014

Doctor  
Jaime Buenahora Febres  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Ref.: Proposición

Respetado Doctor Buenahora:

Por medio de éste documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de Acto Legislativo Numero 153 de 2014 Cámara - 018 de 2014 Senado, acumulado con los proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014, 04 de 2014, 05 de 2014, 06 de 2014 y 12 de 2014. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones"; proposición el artículo 25 de la ponencia mayoritaria.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 - Proposiciones - en sus artículos 112 y subsiguientes.

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 261 de la Constitución Política el cual quedará así:

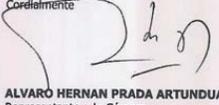
*Handwritten notes: No 12/14, 10-17-14, Constancia por Unanimidad Acto 22 Nov 19/14*



Artículo 261.

Las listas absolutas serán suplidas por los candidatos que según el orden de inscripción, en forma sucesiva y descendente, correspondan a la misma elección.

Cordialmente



**ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Huila

Constancia por Unanimitad  
Acta # 22  
Nov 19/14

PROPOSICIÓN

En virtud del numeral 1, del artículo 114 de la ley 5 de 1990, se propone un artículo nuevo, el cual modifica el artículo 274 de la Constitución Política.

El artículo 274 de la constitución quedara así:

**Artículo 274.** La Contraloría General de la República vigilará la gestión fiscal de las Contralorías departamentales, distritales y municipales, en la forma y con los procedimientos que determine la ley.

La vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República, corresponderá a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes o la que haga sus veces, en la forma y con los procedimientos que determine la Ley.

**Parágrafo transitorio.** La planta de personal existente actualmente en la Auditoría General de la República se incorpora en su totalidad a la plata de la Contraloría General de la República, de conformidad con la ley. Suprimase las demás referencias en la Constitución al cargo de Auditor General de la República.

H. R. TELÉSPORO PEÑAZA ORTIZ  
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

*Manuel Rodríguez*  
*José Carlos S.*  
*OSCAR SANCHEZ*

SILVIO CARRASQUILLA  
Representante a la Cámara

11 Nov 12/14  
3:20 pm

Constancia por Unanimitad  
Acta # 22  
Nov 19/14

PROPOSICIÓN ADITIVA

En virtud del numeral 1, del artículo 114 de la ley 5 de 1990, Se PROPONE ADICIONAR UN ARTICULO NUEVO, al Proyecto De Acto Legislativo 153 De 2014 Cámara Y 18 De 2014 De Senado, Acumulado Con Los Proyectos De Acto Legislativo 02 De 2014 Senado, 04 De 2014 Senado, 05 De 2014 Senado, 06 De 2014 Senado Y 12 De 2014 Senado "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones", así:

**ARTICULO NUEVO.** El artículo 283 de la Constitución Política quedará así:  
**ARTICULO 283.** La ley determinará lo relativo a la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo como ente autónomo administrativo y presupuestalmente.

De los Honorables Representantes,  
Cordialmente:

*Humphrey Roa Sarmiento*  
HUMPHREY ROA SARMIENTO  
Representante a la Cámara

*Harry González García*  
HARRY GONZALEZ GARCIA  
Representante a la Cámara

*Fernando de la Peña Márquez*  
FERNANDO DE LA PEÑA MARQUEZ  
Representante a la Cámara

*Rodrigo Lara Restrepo*  
RODRIGO LARA RESTREPO  
Representante a la Cámara

*[Signature]*  
Representante a la Cámara

*[Signature]*  
Representante a la Cámara

102  
Constancia por Unanimitad  
Acta # 22  
Nov 19/14

PROPOSICIÓN

En virtud del numeral 2, del artículo 114 de la ley 5 de 1990, se propone un NUEVO ARTICULO, que modifique el numeral 8º del artículo 313 de la Constitución Política, del Proyecto De Acto Legislativo 153 De 2014 Cámara Y 18 De 2014 De Senado, Acumulado Con Los Proyectos De Acto Legislativo 02 De 2014 Senado, 04 De 2014 Senado, 05 De 2014 Senado, 06 De 2014 Senado Y 12 De 2014 Senado "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones", así:

**ARTICULO NUEVO.** Modifíquese el numeral 8º del Artículo 313, de la Constitución Política:

**Artículo 313.** Corresponde a los concejos:

8. Elegir Personero para el periodo que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine, mediante convocatoria pública siguiendo los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad, para periodo igual al del Gobernador o Alcalde, según el caso. LOS PERSONEROS NO PODRAN SER REELEGIDOS

De los Honorables Representantes,  
Cordialmente:

*Humphrey Roa Sarmiento*  
HUMPHREY ROA SARMIENTO  
Representante a la Cámara

*[Signature]*  
Representante a la Cámara

11 Nov 12/14  
4:00 pm

. N . V .  
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD Y PARTICIPACION

RESERVE LA DEMOCRACIA

Presidente:  
JAME BUENAHORA FEBRES CORDEYO  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes

REF: Proposición sustitutiva al articulado del proyecto de acto legislativo 153 de 2014 cámara y 018 de 2014 Senado.

Respetado Presidente:

Conforme los artículos 114, 160 y 162 de la ley 5ª de 1991, me permito formular la presente proposición sustitutiva:

**PROPOSICIÓN ADITIVA**

Créese un artículo nuevo que modifique el numeral octavo del artículo 313 de la Constitución Política, que quedará así:

**ARTÍCULO NUEVO:** 8. Elegir Personero, para el periodo que fije la ley, y los demás funcionarios que ésta determine. Los Personeros no podrán ser reelegidos en sus cargos.

Cordialmente,

*Angélica Lozano Correa*  
ANGÉLICA LOZANO CORREA  
Representante a la Cámara

*Fuero la del H.R. Humphrey R. y reho esta Recib. Nov 19/14 11:30 AM*

*Ampliada*

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Proponente:  
**JAIIME BUENAHORA FEBRES CORDERO**  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes

REF: Proposición sustitutiva al articulado del proyecto de acto legislativo 153 de 2014 cámara y 018 de 2014 senado.

Respetado Presidente:

Conforme los artículos 114, 160 y 162 de la ley 5ª de 1991, me permito formular la presente proposición sustitutiva:

**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**

Créese un artículo nuevo que modifique el numeral octavo del artículo 313 de la Constitución Política, que quedará así:

**ARTÍCULO NUEVO:** 8. Elegir Personero, de tema conformada por concurso de méritos públicos adelantada por la Comisión Nacional del Servicio Civil conforme al artículo 126 de la Constitución, para el periodo que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine.

Cordialmente,

*[Signature]*  
**ANGÉLICA LOZANO CORREA**  
Representante a la Cámara

*Acta 24  
Nov 12/14  
10:00 AM  
[Signature]*

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C 19 de noviembre del 2014

Doctor

**JAIIME BUENAHORA FEBRES**  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
La ciudad

*Acta # 27  
Sesión  
Nov 19/14  
4:58 P.M.*

Respetado doctor Jaime Buenahora.

En el marco de la discusión y votación del proyecto de Acto legislativo Número 153 de 2014 Cámara y 18 de 2014 Senado por intermedio suyo presento la siguiente:

**Constancia**

1. Es necesario mantener la figura de la Auditoría General de la Republica, como organismo que vigila la gestión fiscal de la Contraloría General de La Republica.
2. Es pertinente que el articulado recoja las diferentes inquietudes que manifestó la Auditora General de la Republica en las diferentes Audiencias Públicas.
3. Es pertinente que el Auditor ejerza sus labores, bajo los procedimientos, sistemas y principio establecidos en la Constitución por un periodo de cuatro años.
4. Es pertinente que la elección del Auditor General de la Republica se mantenga como está dispuesto en el artículo 274 de la Constitución Política.
5. Es imperativo mantener el concepto de la desconcentración en el control fiscal que ejerce al Auditoría General de Republica, en los niveles departamental, Municipal y Distrital.

*[Signature]*  
**CLARA R OJAS**  
Representante a la Cámara

106

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

**CONSTANCIA**

Adicionar a la ponencia mayoritaria del Proyecto denominado Acto Legislativo 153 de 2014 Cámara -018 de 2014 Senado Acumulados 002,004,005,006 y 012 de 2014 "Por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones" un inciso para garantizar en el Artículo 262 de la Constitución Política la participación de los jóvenes en la conformación de la listas cerradas en las distintas corporaciones públicas así como en lo relativo al Congreso de la República.

El texto a adicionar sería así:

Adicionar un inciso al Artículo 26 del Proyecto de Acto Legislativo N 153 de 2014 Cámara que modifica el Artículo 262 de la Constitución Política, el cual quedará así:

**INCISO NUEVO:** Las listas cerradas y bloqueadas estarán conformadas con un mínimo de 10% de jóvenes en los términos que determine la ley.

*Acta 27  
Recibido  
Nov 19/14  
10:09 AM  
[Signature]*

*[Signature]*  
**HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA**  
POMENTE  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

*[Signature]*  
**ANTONIO VICARIJ R.**

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Presidente:  
**JAIIME BUENAHORA FEBRES CORDERO**  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes

REF: Proposición sustitutiva al articulado del proyecto de acto legislativo 153 de 2014 cámara y 018 de 2014 senado.

Respetado Presidente:

Conforme los artículos 114, 160 y 162 de la ley 5ª de 1991, me permito formular la presente proposición sustitutiva:

**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**

Modifíquese los incisos segundo, cuarto y el párrafo transitorio al artículo 26 del proyecto base, que pretende modificar el artículo 262 de la constitución, el cual quedará así:

**Inciso Segundo:**

Las listas serán cerradas y bloqueadas. La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna consagrados en la ley, y en su defecto, en los correspondientes estatutos. En las listas no podrán sucederse de manera consecutiva dos personas del mismo género.

**Inciso Cuarto:**

La financiación de las campañas para el Congreso de la República será preponderantemente estatal y previa a la respectiva elección.

**Parágrafo Transitorio:**

**PARÁGRAFO TRANSITORIO.** En las elecciones territoriales del año 2015 los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y los grupos significativos de ciudadanos podrán presentar listas con voto preferente en los términos establecidos en el artículo 13 del Acto Legislativo 01 de 2003.

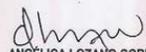
*Acta # 27  
Reprode 1. S  
Nov 19/14*

*Acta 27  
Recibido  
Nov 19/14  
10:09 AM  
[Signature]*


  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
   
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
   
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Las faltas serán suplidas según el orden de inscripción o votación, en formas sucesiva y descendente, según se trate de lista cerrada o bloqueada o con voto preferente.

Cordialmente;

  
**ANGÉLICA LOZANO CORREA**  
 Representante a la Cámara


  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
   
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
   
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Acto # 27  
 Retirada  
 Nov 19/14  
 S

Presidente:  
**JAIME BUENAHORA FEBRES CORDERO**  
 Comisión Primera Constitucional Permanente  
 Cámara de Representantes

REF: Proposición sustitutiva al articulado del proyecto de acto legislativo 153 de 2014 cámara y 018 de 2014 senado.

Respetado Presidente:

Conforme los artículos 114, 160 y 162 de la ley 5ª de 1991, me permito formular la presente proposición sustitutiva:

**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**

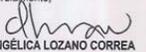
Adiciónese un inciso y modifíquese el inciso tercero al artículo 26 de la ponencia base, que pretende modificar el artículo 262 de la constitución, el cual quedará así:

**Los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido, en las elecciones anteriores, una votación que no supere el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas. Si obtienen los votos a Senado o Cámara de Representantes previstos en el artículo 108 ambos, mantendrán sus personerías, pero la votación se dividirá en partes iguales a efectos de determinar la financiación estatal de su funcionamiento, el anticipo de financiación de campañas electorales y el acceso a espacios en medios de comunicación.**

Inciso Tercero:

Los partidos políticos, los movimientos políticos y los grupos significativos de ciudadanos, así como las coaliciones, podrán realizar consultas para la selección de sus candidatos al Congreso de la República, 14 semanas antes de las elecciones. En este caso, el orden de las listas se determinará de mayor a menor número de votos obtenidos por los candidatos. Estas consultas contarán con financiación preponderantemente estatal.

Cordialmente;

  
**ANGÉLICA LOZANO CORREA**  
 Representante a la Cámara

Retirado  
 Nov 12/14  
 12:00 hrs  
 J. Buena


  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
   
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
   
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

R/ com I  
 NOV. 12-14  
 12:00 am  
 Retirado  
 Nov. 14/14  
 Acto # 27

Presidente:  
**JAIME BUENAHORA FEBRES CORDERO**  
 Comisión Primera Constitucional Permanente  
 Cámara de Representantes

REF: Proposición sustitutiva al articulado del proyecto de acto legislativo 153 de 2014 cámara y 018 de 2014 senado.

Respetado Presidente:

Conforme los artículos 114, 160 y 162 de la ley 5ª de 1991, me permito formular la presente proposición sustitutiva:

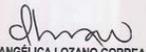
**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**

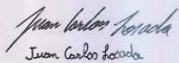
Modifíquese el inciso cuarto del artículo 26 del proyecto base, que pretende modificar el artículo 262 de la constitución, el cual quedará así:

Inciso Cuarto:

La financiación de las campañas para el Congreso de la República será preponderantemente estatal y anticipada.

Cordialmente;

  
**ANGÉLICA LOZANO CORREA**  
 Representante a la Cámara

  
 Juan Carlos Becerra


  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
   
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
   
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Acto # 27  
 Retirado  
 Nov 12/14  
 12:00 am

Bogotá 11 de noviembre de 2014

Doctor  
**Jaime Buenahora Febres**  
 Presidente Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

Ref.: Proposición

Respetado Doctor Buenahora:

Por medio de éste documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de Acto Legislativo Numero 153 de 2014 Cámara - 018 de 2014 Senado, acumulado con los proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014, 04 de 2014, 05 de 2014, 06 de 2014 y 12 de 2014. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones"; proposición sustitutiva con el fin de modificar el título del proyecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.